TOMO 190 — Montevideo, Viernes 13 de Marzo de 1953 — Núm. 13887

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se integra la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1953.

Encontrándose desintegrada la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar miembros de la expresada Comisión a las señoras María Adelaida Ramírez de Mané y Esther Medero de Bosch del Marco.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se aprueban medidas para evitar abusos en la venta de la banana

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1953.

Vista la nota de la Comisión Interventora en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la que da cuenta de las medidas que ha adoptado para evitar abusos en la comercialización de la banana y solicita aprobación de dichas medidas que detalla a fs. 1 y 2.

Resultando: I) Expresa el Organismo interesado que ante el hecho de haber llegado al Puerto de Montevideo, una partida de cinco mil (5.000) cachos de banana, con prioridad a los cargamentos máximos autorizados por el Contralor de Exportaciones e Importaciones y para evitar su venta al público a precios especulativos, dispuso:

A) Recabar y obtener de sus propietarios la venta de diez mil (10.000) docenas de bananas que representan alrededor de un 30 o|o de la referida partida, madura, cortadas y en cajones al precio de cuarenta y cinco centésimos ($ 0.45) la docena para su venta en las ferias, los días viernes, sábado y domingo próximo al precio regulador de cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55) la docena.

B) Notificar a los vendedores que no tolerará ventas al detalle a un precio superior a sesenta centésimos ($ 0.60) la docena, hasta tanto se efectúa la fijación definitiva de precios basada en los costos más la utilidad razonable.

II) Concluye la Comisión Interventora solicitando aprobación de dichas medidas y de la continuación de las mismas en el futuro.

Considerando: que las medidas de referencia responden al propósito de defender al consumidor de los abusos en la comercialización de dicho artículo; y que procede, por tanto, ratificar lo resuelto por la Comisión en cuanto ésta ha actuado en defensa del consumo, lo cual no obsta a señalar que el procedimiento seguido no se ajusta a las disposiciones de la ley de 10 de setiembre de 1917;

De acuerdo con lo que establece la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar lo actuado por la Comisión Interventora en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al disponer:

A) Recabar y obtener de sus propietarios la venta de diez mil (10.000) docenas de bananas que representan alrededor de un treinta por ciento (30 o|o) de la referida partida, maduras, cortadas y en cajones, al precio de cuarenta y cinco centésimos ($ 0.45) la docena para su venta en las ferias, los días viernes, sábado y domingo próximo al precio regulador de cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55) la docena.

B) Notificar a los vendedores que no tolerará la venta al detalle a un precio superior a sesenta centésimos ($ 0.60) la docena, hasta tanto se efectúa la fijación definitiva de precios basada en los costos más la utilidad razonable.

2.o Las infracciones a lo establecido en esta resolución serán sancionadas con las penalidades establecidas en la ley N.o 10.940, de Subsistencias.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se declaran incluídos en la sección Materias Primas los residuos de algodón empleados en la fabricación de algodón hidrófilo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1953.

Vista la gestión iniciada por la firma Luis E. Chappe y Cía., a efecto de obtener que los residuos de algodón cuya

muestra adjunta a fs. 1, 2 y 3 y que importa para la fabricación de algodón hidrófilo, sean beneficiados con el tratamiento aduanero asignado a los trapos viejos, recortes de género, paño, lonetas y residuos incluídos en la tarifa aduanera de materias primas por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de setiembre de 1924 con un derecho de 5 o|o sobre su aforo de $ 0.03 el kilogramo.

Resultando: I) A fs. 7 la División Visturía Central de la Dirección General de Aduanas expresa que "las muestras que se acompañan y que han sido examinadas, evidencian que efectivamente se trata de residuos de algodón y su inclusión en el aludido renglón arancelario está perfectamente determinada por la propia redacción de ese rubro".

II) La Comisión Revisora de Materias Primas —de acuerdo con cuyas conclusiones se pronuncia el Ministerio de Hacienda—, entiende que "nada obsta a que se declare comprendidos en los beneficios de la citada resolución, los residuos de algodón empleados en la fabricación de algodón hidrófilo".

Considerando que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y la Comisión Revisora de Materias Primas, y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que los residuos de algodón empleados en la fabricación de algodón hidrófilo se hallan comprendidos en los beneficios de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 1924 —que incluyó en la nómina de Materias Primas de la Tarifa de Aduanas (rubro 431) los trapos viejos, recortes de género, paños, lonetas y residuos de algodón, con el derecho de cinco por ciento (5 o|o)—, y exoneradas del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

Resolución. Se modifica la inclusión de la urea comercial en la sección Materias Primas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., tendiente a obtener que la urea comercial —incluída por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1949, en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con subjeción a los requisitos del contralor de fabricación (Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932)—, pueda ser despachada dentro de las condiciones del grupo "B" de dicha reglamentación;

Resultando: I) de fs. 2 vlta., a 3, la División Análisis de la Dirección General de Aduanas informa que el producto de que se trata tiene usos muy limitados en medicina y que, a pesar de haberse preconizado como diurético, prácticamente ha sido abandonado; en tanto su empleo industrial ha ido aumentando progresivamente con el desarrollo de la industria de los plásticos;

II) Agrega esa Oficina Técnica que la urea empleada primero como estabilizador de explosivos, actualmente se usa en plásticos, aprestos e impermeabilizador de tejidos, para los cuales se encuentra incluída dentro del grupo "C" de materias primas;

III) Manifiesta la expresada División que, teniendo en cuenta la escasa cantidad que podría consumir el laboratorio químico y la cantidad mucho mayor de las necesidades industriales, podría accederse a lo solicitado siempre que se llenen ampliamente las condiciones exigidas por el grupo "B" de materias primas;

IV) De fs. 4 vlta., a 5, la Dirección de Industrias informa que de acuerdo a las conclusiones que derivan de la información técnica emitida por la División Análisis preinformante, no ve inconveniente en que se incluya la urea comercial destinada a usos industriales, en el grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932;

Considerando: por los fundamentos expuestos precedentemente, que nada obsta a que se acceda a lo solicitado por la firma Sudamtex de Uruguay S. A.; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas, el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1949, —por la cual fué incluída en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la urea comercial a utilizarse en la terminación y apresto de tejidos,— en el sentido de establecer que la citada materia prima se encuentra comprendida en el grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932 y no en el grupo "C" de dicho decreto, como se menciona en el texto de la referida disposición, siempre que se destine al mencionado uso industrial.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Compañías Telegráficas y Telefónicas, Grupo 19, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1953.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el establecimiento de retribuciones a los personales afectados a las Compañías Telegráficas y Telefónicas del Grupo XIX;

Resultando: el laudo anterior cuenta ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la convocatoria de un Consejo de Salarios y se han cumplido los requisitos prevenidos por las disposiciones vigentes por parte de los interesados en la gestión en vista;

Considerando: que, en virtud de no existir obstáculo de índole al que se oponga a lo solicitado procede acceder a lo solicitado, asignando al Consejo la misma jurisdicción que la del anterior;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en las Compañías Telefónicas y Telegráficas instaladas en todo el territorio de la República (Grupo 19) con la sola exclusión de la empresa "La Unión" de Durazno.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores incluídos en el artículo 1.o para elegir representante ante el referido Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Resolución. Se devuelven antecedentes al Consejo de Salarios para el personal obrero y de servicio de "CUTCSA", para que ajuste el laudo a las disposiciones legales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1953.

Visto el laudo emitido por el Consejo de Salarios instituído para el personal común de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA);

Resultando el apartado E) del nume-

ral 1.o establece: "La percepción y efectividad de los aumentos laudados, que regirán a partir del 15 de octubre de 1952, queda condicionada al otorgamiento a la empresa por parte de las autoridades públicas que corresponda, de los recursos pertinentes para solventarlos";

Considerando que los Consejos de Salarios carecen de facultades para la adopción de decisiones sometidas a condiciones cuyo cumplimiento está librado a órganos extraños a su competencia privativa. Que los cometidos asignados a los Consejos de Salarios por la ley son los de fijar el monto mínimo de los salarios que deben percibir los trabajadores (artículos 5.o y 1.o) debiendo tener especialmente en cuenta al aumentarlos los elementos detallados en los numerales 1 a 5 del artículo 17;

El artículo 5.o comete a los Consejos de Salarios fijar el monto mínimo de los salarios; el artículo 9.o manda tomar como base para la fijación de los salarios mínimos, la clasificación, que el Consejo debe hacer por categorías y profesiones; el artículo 17 a la vez, contiene previsiones acerca de los elementos a tener en cuenta para aumentar los mínimos y se refiere expresamente al rendimiento de la empresa o grupo de empresas. Por todo ello, la fijación del salario mínimo en la forma indicada por los artículos 1.o, 5.o y 9.o no puede estar supeditada a condiciones de la naturaleza de la impuesta, dirigida a las autoridades públicas competentes;

Tal condición hace que en realidad no haya laudo o decisión del Consejo de Salarios;

Considerando que es preciso devolver lo actuado al Consejo de Salarios para que laude de acuerdo con lo dispuesto por la ley, sin sujetar sus resoluciones a condiciones de la naturaleza de la ya expresada;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Devolver estos antecedentes al Consejo de Salarios para el personal común (obrero y de servicio) de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA), a efectos de que adopte decisión en la forma establecida por la ley.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

7

Resolución. Se acepta una renuncia y se designan Delegados patronales de oficio ante el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1953.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 1952, designando delegados patronales de oficio ante el Consejo de Salarios instituído para la Industria Gráfica de Colonia y la renuncia presentada por el doctor Jorge A. Larralde del cometido que se le asignara.

Resultando: la Asociación de Impresores de Colonia solicita se considere la circunstancia de que los representantes titulares designados no son patronos del grupo, por lo que pide se integre la representación con personas directamente vinculadas a esas actividades;

Considerando: en lo que respecta al doctor Jorge A. Larralde corresponde establecer que si bien no es patrono del grupo se trata de un profesional que ha actuado con acierto en distintas oportunidades defendiendo a empresas del Departamento, y que en casos similares el Poder Ejecutivo cuando integra de oficio Consejos de Salarios siempre designa entre los delegados una persona apta ajena a las actividades a efecto de garantizar el funcionamiento del Consejo; en lo que respecta al señor Ramón M. Moris, corresponde declarar que se padeció de error al efectuar el nombramiento pues el propósito fué nombrar al señor Ramón M Moris (hijo), administrador de "La Colonia" tipografía, periódico, etc., de la localidad. Con estas aclaraciones, procede, al aceptar la renuncia del doctor Larralde, efectuar la aclaración correspondiente respecto al señor Moris.

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Eximir de la obligatoriedad del desempeño de la función de delegado patronal de oficio ante el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica de Colonia, al doctor Jorge A. Larralde.

2.o) Integrar la representación patronal de oficio ante el Consejo de referencia, con los señores Ramón M. Moris (hijo), y Pío Santiago; y como suplentes a los señores Julio C. González Moreno, Alfredo Toya Roche y Pastor S. Aulet.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA Nº 639. — En Montevideo, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiro

Desestímase la solicitud del ex-soldado del Batallón Ingeniero Nº 5, Marcos Valentín Fernández.

Pensiones

Se conceden las siguientes a favor de: Narcisa Evangelina Fegúndez Morales, $ 30.00 y modifícase la de Evangelina Morales de Fagúndez que queda fijada en la misma suma; a Gregoria Moreno de Britos, $ 40.00; a Odina Ramos de Ledesma, $ 30.00, y a Aurelia Ernestina Corman de Castro y menores Hernando María, Juan Francisco, Luis Ernesto y Aurelia Castro, $ 29.08 a cada uno.

Modificaciones de retiro

Se modifican las Resoluciones que se expresan, fijando los retiros en las siguientes sumas: Sub-Oficial (R) Eulalio Silva, $ 50.00, que será aumentada a $ 95.00, según leyes 11.326 y 11.7780 y Sargento (R) Benjamín Félix Sire, $ 31.74, que será aumentada a $ 76.74 por las mismas leyes.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes, a favor de: Cabos Jacinto Aguilar, José Ramón Garaza y Dimas Silva, del Batallón Infantería Nº 2, $ 5.00 a cada uno a partir del 1º de febrero ppdo; Sargento Raúl Enrique Pintos Cabrera, de la Base Aérea Nº 2, $ 7.00 desde la misma fecha; Sargento 1º Luis Machado, del Batallón Infantería Nº 5, $ 8.50 a partir de la misma fecha; Cabo Guillermo Acosta Algaibar, $ 5.00 desde el 1º de febrero ppdo; Sargento Atilio Wáshington de los Santos, $ 7.00, del Batallón Ingeniería Nº 5, a partir del 15 de febrero ppdo; Cabo Manuel Paz, del del Batallón Infantería Nº 8, $ 5.00 a partir del 1º de febrero ppdo; Cabo Gabino Emilio Liesegang, del Batallón Infantería Nº 9, $ 5.00 desde la misma fecha; Cabo Ever Sanaidel González Más, del Batallón Infantería Nº 9, $ 5.00 a partir del 1º de febrero ppdo; Cabo Francisco Meneses Vázquez, del Regimiento Caballería Nº 3, $ 5.00 a partir del 1º de diciembre de 1952; Cabo Ruben Alvez Machado, del Batallón Ingeniería Nº 5, $ 5.00 a partir del 1º de febrero de 1953; Sargento 1º Antonio Alvez, $ 8.50, Sargento Orlando María Martínez, $ 7.50 y Cabo José Tomás Oviedo, $ 5.00, todos del Batallón Infantería Nº 1 y a partir del 1º de febrero de 1953; Sargento 1º Basilio Mariño del Grupo Artillería N 1, $ 8.50 a partir del 1º de febrero ppdo; Cabo Luis Alberto Echeverría Galván, del Batallón Ingeniería Nº 5, acrecer a $ 10.00; Cabo Juan Marcelino Píriz, de la Base Aérea Nº 1, $ 20.00 acrecimiento a partir del 1º de julio de 1952 y Cabo Aníbal René Albarenga Pérez, del Batallón Ingeniería Nº 2 acrecer a $ 10.00 a partir de enero de 1953.

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar $ 166.46, a favor de Rosa Blanca Acevedo de Morera por haberes impagos a su extinto esposo. Idem al Servicio de Sanidad a disponer de $ 15.50 para abonar suministro de nafta al Servicio de Intendencia. Transfiérese a la cuenta Proventos de la Imprenta Militar, pesos 35.70 por la provisión de papel a la 3ra. División: Personal. Idem a la misma cuenta, $ 57.50 por la confección de libretas para la Sección Boletín y Prensa. Autorízase a la Aeronáutica Civil a adquirir a "Casa Z", un uniforme en $ 115.00.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de marzo de 1953.

1 al 4—Resolución autorizando a la firma Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. (M. D. F.) para transferir al Astillero Neptunia de Paysandú, un motor eléctrico marca "Fairbanks Morse" de 135 H P

Nº 857625, con sus accesorios; debiendo esta última firma instalarlo en el buque "Amberes", con sujeción a normas de contralor.

5, 6 y 7—Autorízase a la firma Manuel Guelfi y Cía. S. A, para exportar con destino a Inglaterra, en carácter de devolución, 100 unidades completas de refrigeración.

8—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de varias partidas de alambre para la fabricación de llaves para latas de conservas, que la Compañía Swift de Montevideo, S. A., importó con el beneficio de la "admisión temporaria".

9—Idem, por un año el plazo concedido a la Compañía Swift de Montevideto S. A., para la reexportación de una partida de hilado de algodón para envases de stockinette, que la expresada firma importó con el beneficio de la "admisión temporaria".

10—Resolución modificando la del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1949, por la cual fué incluída en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas la urea comercial a utilizarse en la terminación y apresto de tejidos, en el sentido de establecer que la citada materia prima se encuentra comprendida en el grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932 y no en el grupo "C" de dicho decreto.

11—Autorízase a la firma Kemper Pruzansky Hnos., para exportar a la República Argentina, con carácter temporario, tres matrices usadas, destinadas a la fabricación de artículos de material plástico.

12—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 308.67 a efecto de abonar al funcionario de la misma señor Pedro Sosa Colman, el importe de las diferencias de sueldo, por el período comprendido desde el 18 de setiembre de 1950 hasta el 31 de diciembre de 1951.

13—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga por un año para la reexportación de diversas partidas de papel cromo para etiquetas que la expresada firma importó con el beneficio de la "admisión temporario".

14—Resolución declarando que los residuos de algodón empleados en la fabricación de algodón hidrófilo se hallan comprendidos en los beneficios de los res: de fecha 5 de setiembre de 1924, que incluyó en la nómina de Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los trapos viejos, recortes de género, paños, lonetas y residuos de algodón.

15 y 16—Desígnase al señor Fernando Augusto Silva Karlen, para ocupar el cargo de Correista de Quebracho a Buricayupí (Departamento de Paysandú), vacante en la Dirección General de Correos, con un sueldo de $ 160.00 mensuales.

17—Resolución autorizando al Ministerio de Industrias y Trabajo para reforzar por vía de trasposición, diversos rubros de su presupuesto, correspondientes al Ejercicio Económico 1952.

18—Concédese a la firma Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga por 1 año del plazo para la reexportación de las partidas de madera pino brasil para la fabricación de cajones que la firma importó con el beneficio de la "admisión temporaria".

20—Idem, a la firma Compañía Swift de Montevideo S. A., prórroga por un año del plazo para la reexportación de diversas partidas de hojalata para la fabricación de envases, que la firma importó con el beneficio de la "admisión temporaria".

21—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— de las Compañías Telefónicas y Telegráficas instaladas en todo el territorio de la República (Grupo 19) con la sola exclusión de la empresa "La Unión" de Durazno.

22—Resolución eximiendo de la obligatoriedad del desempeño de la función de delegado patronal de oficio ante el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica de Colonia, al doctor Jorge A. Larralde; e integrando la representación patronal de oficio ante dicho Consejo, con los señores Ramón M. Moris (hijo), y Pío Santiago; y como suplentes a los señores Julio C. González Moreno, Alfredo Toya Roche y Pastor S. Aulet.

23—Confírmase el laudo de fecha 29 de diciembre de 1952, (firmado con fecha 2 de marzo de 1953) para el personal de dirección del grupo 17-B, publicado en el "Diario Oficial" Nº 13.843, de 19 de enero de 1953, con la sola modificación de la fecha de retroactividad que se establece en definitiva al 15 de setiembre de 1952.

24—Desígnase miembros de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, a las señoras: María Ramírez de Mañé, y Esther Medero de Bosch del Marco.

25—Resolución autorizando a la Dirección de Industrias para asignar al personal de servicio de la misma, señores Alejandro Trujillo (Jefe inmediato); Benigno Alvarez; Pablo U. Ramos; Juan H. Medina; Alberto V. Crana; Juan Alonso y Romero Rodríguez, una retribución extraordinaria de cincuenta pesos ($ 50.00) en concepto de reintegro de gastos.

26—Idem, aprobando lo actuado por la Comisión Interventora en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en lo referente a las medidas adoptadas para evitar abusos en la comercialización de la banana.

27—Idem autorizando al Instituto de Química Industrial, para disponer de sus proventos, de la suma necesaria para ser distribuída entre su personal, en concepto de reintegro de gastos, a razón de medio mes de sueldo o su equivalente en jornales.

28—Idem devolviendo al Consejo de Salarios instituído para CUTCSA,el laudo emitido para el personal común.

29—Autorízase a la Dirección de la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos de la suma necesaria para distribuirla entre su personal, en concepto, de reintegro de gastos, a razón de un mes de sueldo o jornal equivalente por cada empleado u obrero.

30—Promuévese al cargo de Jefe de Despacho y Archivo de la Dirección de la Propiedad Industrial, sueldo $ 300.00 mensuales, al señor Enrique Basabe Castellanos, actual Encargado de la Mesa de Entrada y Trámite, sueldo $ 260.00; en sustitución de éste, al Archivero señor Alfredo Linardi Montero, sueldo $ 240.00; en su lugar, a la señorita Laura Aubriot Barboza, actual encargada de Recaudación y Pagos, sueldo $ 220.00; para subrogarle, a la señorita Julia Alonso González, actual Auxiliar de 1.a, sueldo pesos 200.00; para sustituir a ésta, al Auxiliar de 2.a señor Juan Carlos Tutzo Winter, sueldo $ 190.00; en su lugar, al señor Atilio Torello Sburlati, actual Auxiliar de 3.a, sueldo $ 180.00; para subrogarle, al señor Angel Barreiro Gargano, actual Auxiliar, sueldo $ 170.00; en sustitución de éste, a la Escribiente señora Fanny Martha Valdes Castro, sueldo pesos 160.00; y, en su lugar, a la señorita Juana Gini, Auxiliar por Proventos de la Dirección de Industrias, sueldo $ 160.00, en comisión en la Dirección de la Propiedad Industrial.

La Secretaria

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1943		1944		1945	1946	1947	1948	1949		1950	1951
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	3.581		3.590		4.353	4.213	4.918	6.309	6.131		5.422	5.558
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027	1/3	1.989	1/2	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914		1.707	1.640
Poder Ejecutivo. Indices	31		65		66	67	55	65	38		66	46
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	408		444		599	705	890	568	309	1/2	196	—
Avisos anteriores	7.588		7.772	1/2	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981		8.906	8.926
Avisos del día	1.027	1/2	1.169		1.398	1.532	1.808	1.880	1.931		1.884	1.989
Balances	221		266	1/2	337	382	400	460	446		250	402
Edictos Matrimoniales. (Interior)	93		140		145	213	172	118	137	1/3	88	68
Estados, Bolsa	9		11		11	13	21	22	16		19	24
Estados, Judiciales	18	1/2	19		37	38	22	22	27	1/3	24	32
Estados Municipales	182		78		91	87	105	87	99	5/6	90	86
Infracciones Aduaneras	1	2/3	1	1/2	1	2	2	—	—		4	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181	1/2	196		145	211	295	296	248		224	292
Comodines	213	1/2	198		235	171	146	203	93		142	111
	15.524		15.940		17.488	19.064	20.768	21.772	20.372		19.012	19.164

de las autoridades sobre la clasificación de esos cauces. Interesa proceder desde ahora a su clasificación efectiva.

El problema de futuro puede ser oneroso y complejo, a medida que la tierra vaya siendo parcelada y valorizada.

Se actualiza también el referido artículo 516 del Código Rural, prescindiendo de las "audiencias" a que alude, bastando al Poder Ejecutivo el asesoramiento de sus organismos especializados, ya que éstos están en posesión de todos los elementos técnicos para resolver la cuestión de la navegabilidad o flotabilidad de los cursos de agua.

"VI — Servidumbres

Las normas adoptadas para la determinación técnica de la ribera del mar y del Río de la Plata, fijan el límite entre el dominio público y el privado, en la posición altimétrica correspondiente al promedio de las crecientes máximas anuales, coincidiendo con este valor para el mar y siendo algo inferior para el Río de la Plata.

En cambio, el principio tradicionalmente aceptado para la zona marítima, establece que el dominio público debe definirse según la altura a que llega las mayores crecidas de todo tiempo (Leyes Españolas y criterio admitido universalmente).

Entre las líneas resultantes de estas dos expresiones delimitativas (promedio de creciente máxima y mayor creciente absoluta) queda una franja de terreno que la ley imputará al dominio privado, de acuerdo con lo que se ha proyectado.

La necesidad de dar posición altimétrica estable y precisa a dicho límite, no podría invocarse como razón suficiente para sustraer esa franja, que jurídicamente corresponde al dominio público, sin establecer al mismo tiempo una compensación correlativa en favor del interés general.

Podría aducirse, en oposición a esta idea, que dicha franja o ribera alta soportaría el gravamen de las servidumbres de salvamento y de vigilancia impuestas por el artículo 394 del Código Rural. Pero entonces cabría señalar que la base de partida para determinar la porción de tierra afectada por las servidumbres, "el límite inferior de la playa", no sólo es demasiado baja, sino que es inadecuada e impropia, porque sitúa servidumbre sobre el bien nacional de uso público.

Si el artículo citado grava con dichas servidumbres a determinadas propiedades ribereñas, justo es que el gravamen recaiga integralmente dentro de los límites de esas propiedades, y no sobre terrenos que pertenecen al dominio público. Existe impropiedad evidente en establecer, —como lo hace el citado artículo 394— que la línea inferior de la playa sea límite de la zona afectada, aun cuando esta zona tenga anchura invariable y se desplace "Tierra adentro" a medida que las aguas crecen.

Además, no existen motivos para que la servidumbre de salvamento esté limitada sólo a algunos cauces del límite territorial: esta servidumbre debe tener carácter general, de manera que su beneficio alcance a todas las vías navegables o flotables. Y tampoco debe circunscribirse a los casos de naufragio, sino que debe contemplar todos los accidentes de la navegación; y no tan sólo a las embarcaciones; sino a todos los medios de navegación o flotación.

La prohibición de realizar obras en la zona terrestre de 20 metros, es una consecuencia de esta servidumbre de salvamento que ya estaba prevista en el aludido artículo 394, pero en una forma restringida por tantas salvedades, que desvirtúa la servidumbre. Esta no puede hacerse efectiva si existen obras en la zona destinada a su ejercicio.

En cuanto a la servidumbre de vigilancia litoral, es indudable que debe dársele mayor amplitud, comprendiendo a todos los cauces que limitan el territorio, sean o no navegables o flotables.

En la nueva fórmula que se propone, sustitutiva del citado artículo 394, se efectúan las correcciones correspondientes a las puntualizaciones que anteceden, dándosele además al nuevo texto un ordenamiento más racional y metódico.

Y como consecuencia de estar los lagos comprendidos en esta disposición, concordante también con lo dispuesto por el artículo 12 del proyecto, se suprime el artículo 398 del Código Rural. El inciso 1.o del artículo 16 aclara un concepto del artículo 393 del Código Rural que ha dado lugar a interpretaciones equívocas. Dice este artículo, después de definir qué se entiende por riberas de un río o arroyo navegables, que "el dominio privado de las riberas está sujeto a la servidumbre de 3 metros de zona para uso público, etc.". De esta frase y de un pasaje aislado de las Leyes Españolas ("las riberas de los ríos son en cuanto al señorío de aquellos cuyas son las heredades a que están ayuntadas"), se ha hecho caudal para afirmar que antes del Código Civil las riberas de los ríos eran de propiedad privada y que por el citado artículo 393 del Código [illegible] quiridos por los particulares al amparo de las Leyes Españolas.

Este razonamiento es equivocado. Se ha demostrado al fundar el artículo 6.o del proyecto, que las riberas de los cauces públicos son y siempre fueron del dominio público; que el Código Civil de 1869 y el Código Rural de 1876, al establecer el dominio público de las riberas, no hicieron más que ratificar el mismo concepto que habían consagrado las Partidas y que acababa de confirmar entonces la Ley Española de 1866.

Cierto es que el párrafo aludido del artículo 393, el Codificador Rural tuvo que salvar los derechos adquiridos por los particulares; pero esos derechos no provienen del régimen de las Leyes Españolas, sino de las enajenaciones de riberas efectuadas por el Estado conforme a las leyes 21 de octubre de 1843, 28 de febrero de 1867, 16 de julio de 1870 y otras análogas. Y es a estas riberas —que en esa forma pasaron del dominio público al privado— a que se refiere la servidumbre de 3 metros prevista por el citado artículo.

La disposición proyectada no sólo elimina falsas interpretaciones que han contribuído a retacear indebidamente la propiedad nacional sino que por el inciso 2.o autoriza la expropiación de esas riberas y terrenos submarinos enajenados por el Estado, a fin de devolverlos al patrimonio público.

En cuanto a linciso 3.o de este artículo, ya se explicó en el capítulo III precedente, que no está en contradicción con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 9.o, por referirse a cuestiones distintas.

Junto con el proyecto de ley cuyos fundamentos se acaban de exponer, se acompaña: el informe de la Subcomisión que le sirviera de base; el plano confeccionado por el ingeniero Raúl Seuánez y Olivera con los datos obtenidos por la Subcomisión, conteniendo el proyecto de trazado de la línea de ribera entre Punta del Este y Paysandú; los informes suministrados por los organismos especializados del Estado, en los que se apoyan las soluciones aconsejadas, en su faz técnica y numérica; y las actas de las sesiones celebradas por la Comisión desde el 20 de mayo de 1948 en que fuera convocada, hasta el día de hoy en que da por terminado su cometido.

Al agradecer al Poder Ejecutivo por intermedio del señor Ministro el alto honor que nos dispensara, nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra más distinguida consideración. Firmados: Doctor Aldo L. Ciasullo, Presidente; Agr. Facundo P. Machado; doctor Carlos Alvarez Catalá; ingeniero Raúl Seuánez Olivera; ingeniero Ponciano S. Torrado; Agr. José P. Astigarraga; Capitán de Fragata Sergio Esteves; Coronel Alberto Bergalli; Contralmirante (R) doctor Carlos Carbajal; doctor Jorge Alvarez Olloniego; ingeniero José L. Buzzetti y doctor Fritz Reyes Magariños. Secretario General".

Aprovecho la oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi más distinguida consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

Ministerio de Obras Públicas.

PROYECTO DE LEY

I

Zonas hidrográficas y límites de las riberas

Artículo 1.o A los efectos de la definición técnica y legal de las riberas, clasifícase el sistema hidrográfico de la República en las siguientes zonas:

A) Zona del régimen marítimo neto, que comprende la parte de costas del territorio que se extiende desde Punta del Este hasta el Arroyo Chuy.

B) Zona fluvial y lacustre, navegable o flotable que comprende el Río Uruguay desde el Puerto de Paysandú aguas arriba, la red hidrográfica interna y los cauces circundantes del territorio no comprendido en las zonas A) y C).

C) Zona intermedia o mixta, integrada por la parte de costas (Río de la Plata) y la parte del litoral oeste (Río Uruguay), comprendida entre Punta del Este y el Puerto de Paysandú.

Art. 2.o Establécese como límite superior de las ribe-

media de las mayores crecidas anuales registradas en Punta del Este.

2.° Para la Zona B), la línea cuyo trazado se determinará tomando en cuenta que las riberas de dominio público de los cauces comprendidos en esta zona, es el terreno cubierto alternativamente por las aguas hasta la altura de la mayor creciente ordinaria.

3.° Para la Zona C), la línea ascendente que partiendo del límite superior de la ribera marítima de Punta del Este, va hasta el límite superior de la ribera fluvial del Puerto de Paysandú. Hasta el Puerto de Colonia, dicha línea tendrá la pendiente de la línea de los niveles medios. En el Puerto de Nueva Palmira pasará por el punto equidistante entre la mayor creciente ordinaria y el promedio de las mayores crecientes anuales. Desde este punto, la línea de ribera irá convergiendo hacia la línea de las mayores crecidas ordinarias. El Poder Ejecutivo fijará en las estaciones hidrométricas los niveles en que se apoyará el trazado de los límites establecidos en los numerales precedentes.

Art. 3.o La línea de ribera correspondiente a la Zona B —mayor creciente ordinaria— se tendrá como límite y término de la propiedad privada colindante con los cursos de agua no navegables o flotables, cuando éstos forman parte del límite territorial.

Art. 4.o Las normas establecidas por esta ley para la determinación de las riberas, regirán igualmente, con arreglo a los principios de la accesión, cuando se produzcan alteraciones en el régimen de los cursos de agua, dentro de sus álveos, como resultado de hechos naturales o de la ejecución de obras.

Cuando hayan de construirse obras públicas o privadas dentro del cauce en sus márgenes, se constatará, previamente a la ejecución de las obras, la posición que en ese momento tenga la línea de ribera, a los efectos de la aplicación del principio de la accesión en el caso que dicha línea sufriera alteraciones.

II

Costas del territorio oriental

Artículo 5.o Declárase que la expresión "costas del territorio oriental" empleada por el inciso 2.o del artículo 478 del Código Civil, se refiere sólo a la parte bañada por el Océano Atlántico y el Río de la Plata.

Suprímese de dicho inciso la referencia al artículo 395 del Código Rural.

III

Dominialidad

Artículo 6.o Declárase que las riberas de los cauces públicos son y siempre han sido del dominio público, calidad que tuvieron bajo el régimen de las leyes de Partidas y que se mantiene en los Códigos Civil y Rural. Sólo se considerarán salidas del dominio público, las riberas enajenadas en forma legal y mediante determinación expresa contenida en los títulos originales.

Art. 7.o Sustitúyese la expresión final del inciso 4.o del artículo 478 del Código Civil, que dice: "en cuanto al uso que fuere indispensable para la navegación" (derogada por el artículo 392 del Código Rural) por la siguiente: "con todos los atributos y características correspondientes al dominio público del Estado".

Art. 8.o La declaración legal o administrativa de navegabilidad o flotabilidad de un curso de agua, no atribuye la calidad de bienes de uso público al cauce y sus riberas sino que confirma su pertenencia al dominio público.

Art. 9.o Los propietarios de predios colindantes con cauces públicos conservan su derecho de propiedad hasta las líneas de riberas fijadas con arreglo a esta ley.

Cuando haya lugar, dentro de esos predios, al deslinde de sobras fiscales, éstas no podrán ubicarse en forma que los prive de su contigüidad con las riberas.

Art. 10. Declárase que existe incorporación de pleno derecho al dominio y uso público nacional, de las franjas de terreno colindantes con los cauces públicos que se hallen abiertas o se abrieren en lo sucesivo en las ciudades, villas, pueblos y centros destinados a urbanización en general.

El ancho de la franja costanera a que hace referencia el inciso 3.o del artículo 13 de la ley número 10.866 de 25 de octubre de 1946, no podrá ser reducido o anulado sin ley que lo autorice en cada caso.

Art. 11. El artículo 395 del Código Rural sólo comprende a las tierras fiscales y a las enajenaciones fiscales posteriores al 17 de enero de 1876. Su disposición alcanza a los ríos y arroyos sean o no navegables o flotables, pero y cañadas, y para las costas del territorio oriental a que alude el número 2 del artículo 478 del Código Civil.

La ribera ensanchada a que se refiere dicho artículo 395, es de dominio público.

IV

Lagos y lagunas

Artículo 12. Las disposiciones sobre determinación y dominialidad de las riberas y los cauces de los ríos y arroyos en general, se aplicarán también a los lagos y lagunas.

Art. 13. Derógase el artículo 397 del Código Rural, sin perjuicio de los derechos que, por título expreso y legal, pertenezcan a los particulares a la fecha de la promulgación de esta ley.

V

Cursos navegables o flotables

Artículo 14. Declárase que todos los ríos, lagos y lagunas de la República son navegables o flotables.

Están comprendidos en esta disposición: el Santa Lucía Chico, el Rosario, el Arapey Chico y el San Juan del Departamento de Colonia.

El Poder Ejecutivo, sin otro asesoramiento que el de sus organismos técnicos, determinará los arroyos y demás cursos de agua que reúnan condiciones para ser declarados navegables o flotables.

Dentro del plazo de cinco años a partir de la vigencia de esta ley, el Poder Ejecutivo dará cumplimiento a dicho cometido, sin perjuicio de poder ampliar en todo momento la red navegable o flotable.

VI

Servidumbres

Artículo 15. Suprímese el artículo 398 del Código Rural y sustitúyese el artículo 394 del mismo, por el siguiente:

"Artículo 394. Las heredades colindantes con todos los cursos de agua navegables o flotables en todo o en parte, están sujetas a la servidumbre de salvamento; y las colindantes con todos los que limitan el territorio, sean o no navegables o flotables, están sujetas, además, a la servidumbre de vigilancia litoral, conforme a las siguientes normas:

1.°) La servidumbre de salvamento comprende una zona de veinte metros contados tierra adentro desde el límite superior de las riberas que esta ley determina, la que se desplazará conforme el movimiento de las aguas, ya que siempre ha de estar adherida a la orilla; y de esa zona se hará uso público en los casos de naufragio o de accidentes de navegación.

Las embarcaciones y todos los demás medios de navegación o flotación, podrán varar en dicha zona cuando a ello se vieren obligados y depositar momentáneamente allí sus efectos, sin causar daño a las heredades. Por los daños que se causen a éstas, habrá lugar a indemnización, pero solamente hasta donde alcance el valor de las cosas salvadas, después de satisfacer los gastos de auxilio y recompensa de hallazgo. La servidumbre de salvamento comprende, además, para los predios con frente a las zonas A y C del artículo 1.o de esta ley, la prohibición de realizar —hasta el desplazamiento máximo de la zona de veinte metros a que se refiere el primer apartado de este inciso— toda clase de obras, excepto el cercado simple, salvo las autorizadas legalmente. Esta limitación regirá también para los predios colindantes con los cauces de la zona B, toda vez que el Poder Ejecutivo crea conveniente extender a ellos su aplicación.

2.°) Consiste la servidumbre de vigilancia litoral, en la obligación de dejar expedita una vía que no excederá de seis metros de anchura, que demarcará el Poder Ejecutivo dentro de la zona terrestre mencionada en el inciso 1.o precedente.

En los parajes de tránsito difícil o peligroso, dicha vía podrá internarse lo estrictamente necesario, y a ella se dará paso por terrenos cercados lo mismo que por los abiertos.

3.°) Las servidumbres de que trata este artículo no comprenden a las propiedades situadas en las ciudades, villas, pueblos y centros amanzanados en general".

Art. 16. Declárase que la servidumbre de tres metros de ancho establecida por el artículo 393 del Código Rural, se refiere únicamente a las riberas que fueron enajenadas por el Estado conforme a las leyes 21 de octubre de 1842, 28 de febrero de 1867, 16 de julio de 1870 y

Declárase de utilidad pública la expropiación de las riberas y los terrenos submarinos que se encuentren en poder de los particulares con arreglo a las leyes precedentemente citadas, con el fin de incorporarlos al dominio público del Estado.

Las sobras de los predios afectados por estas expropiaciones se considerará que forman parte de la ribera, salvo prueba en contrario de los interesados.

Art. 17. Quedan derogadas todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a las de la presente ley.

Art. 18. El Poder Ejecutivo dictará las reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Art. 19. Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 31 de 1949.

MANUEL RODRIGUEZ CORREA".

Cámara de Representantes.

Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto de ley cuya aprobación se aconseja, tuvo origen en una Comisión Honoraria designada por el Poder Ejecutivo, que se constituyó el 20 de marzo de 1948, terminando sus tareas el 17 de noviembre del mismo año.

Dicha Comisión constituída para el "estudio relativo a la fijación de la ribera en los predios colindantes con cauces públicos y la determinación del ancho de la faja de dominio público en la costa del Río de la Plata y del Océano Atlántico", se integró con el doctor Aldo Ciasullo, que la presidió en su calidad de Sub-Secretario del Ministerio de Obras Públicas, y con calificados técnicos y peritos en la materia, a saber: Agrimensor Facundo Machado, entonces Director de Catastro, doctor Carlos Alvarez Catalá; doctor Fritz Reyes Magariños y (Asesores del Ministerio de Hacienda); Ingeniero Raúl Seuánez Olivera, reputado perito en materia hidrográfica; Ingeniero Ponciano S. Torrado, Sub-Director de Vialidad; Agrimensor José P. Astigarraga, Director de Topografía; Capitán de Fragata Sergio Estévez, del Servicio Hidrográfico de la Marina; Coronel Alberto Bergalli, distinguido técnico militar que entonces dirigía el Servicio Geográfico Militar; el Contralmirante doctor Carlos Carbajal, conocido por sus estudios en materia de límites, el Ingeniero José L. Buzzetti, entonces Director de Hidrografía; y el doctor Jorge Alvarez Olloniego, del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

Subrayamos la calidad de los distinguidos miembros de la Comisión, a los efectos de que la Cámara de Representantes sopese sus conclusiones, después de siete meses de labor, lo que también fué subrayado en el Mensaje del Poder Ejecutivo elevado el 31 de marzo de 1939 con este acápite: "El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, destinado a resolver el problema relacionado con la fijación de las riberas en los predios colindantes con cauces públicos y la determinación del ancho de las costas de uso públicc del territorio nacional"

"El mencionado proyecto de ley fué promulgado por una Comisión Honoraria de técnicos designados al efecto por decreto de 30 de abril de 1948".

"En contadas circunstancias se ha elaborado por Comisiones asesoras honorarias, un trabajo en el que se destacan disposiciones eruditas y orgánicas, que sientan jurisprudencia en la materia, por lo que **el Poder Ejecutivo lo hace suyo, transcribiéndolo a continuación".**

El mismo temperamento asume vuestra Comisión informante, después de haber estudiado los antecedentes que obran en un folleto publicado por el Ministerio de Obras Públicas como apartado de la revista "Rutas".

En dicho folleto se transcriben las actas de la Comisión y el informe de una Sub-Comisión especial encargada de articular el proyecto, de cuya detallada exposición sintetizamos algunos aspectos para mejor comprensión de los señores legisladores

Se señala que no era posible llegar a la determinación técnica de los cauces y las riberas, sin pasar por la etapa de la coordinación y el ajuste de numerosas disposiciones que no guardan armonía, dictadas en distintas épocas. De ahí que deben modificarse o derogarse algunas disposiciones de los Códigos Civil y Rural, o de leyes que ocasionalmente se han ocupado de estos temas.

Dos directivas esenciales se han cuidado:

1.o Definir y restablecer el patrimonio público de cauces y riberas.

2.o Cuidar que el interés de los particulares quede debidamente respetado, a fin de evitar reclamaciones o litigios contra el Estado.

Por lo demás, se excluyeron del proyecto temas afines como el de seguridad y defensa de las costas; obras y construcciones que afectan la conservación de las playas, extracción de materiales en cauces públicos y en costas, porque cada uno de estos temas debe merecer una legislación especial.

Finalmente, el proyecto no incide directa ni indirectamente con los asuntos de carácter jurisdiccional con otros países.

Con tales lineamientos, la estructuración del proyecto contempla:

1.o La condición de las riberas en los predios colindantes con cauces públicos. Estos, en la categoría de régimen pluvial neto, se hallan regidos en cuanto a la condición de sus riberas por el decreto de 19 de diciembre de 1935 (Río Uruguay Alto y Medio, Ríos Cuareim y Yaguarón, Arroyos San Miguel y San Luis). Las riberas de estos cauces son de dominio público por expresas disposiciones de los Códigos Civil y Rural. La línea exterior de estas riberas corresponde a la altura de las mayores crecientes ordinarias.

Pero se incluyen los lagos y las lagunas no citados en el referido decreto (artículo 12 del proyecto).

2.o En cuanto a la determinación del "ancho de las costas' (Art. 478, inciso 2.o del Código Civil) se precisa su significado de "costas del territorio oriental" para restringirlo a la parte bañada por el Río de la Plata y Océano Atlántico.

Y ello, por interpretación de la letra de la ley, por la enumeración que hace el inciso 2.o del art. 478 del Código Civil sobre "accidentes hidrográficos", propios de estuario, mar u océano; y por armonización con los incisos 3.o y 4.o del mismo artículo, y con el 395 del Código Rural.

Como consecuencia de estas observaciones, se clasifica nuestro sistema hidrográfico en tres zonas (art. 1.o) inspirada en los datos técnicos, que suministran dos extremos, ("costas"): el Puerto de Paysandú en el Río Uruguay, lugar extremo hasta donde puede llegar la influencia indirecta de las aguas del Plata; y Punta del Este, en la costa sur, punto de intersección entre las aguas del Río y del Océano Atlántico.

La clasificación de las tres zonas permite encarar para cada uno el límite superior de las riberas de dominio público, según su régimen propio (art. 2.o).

Para fijar dicho régimen, se tomó en cuenta principios de las Leyes Españolas y del Código Rural de 1839, a saber:

A) Para las riberas de los cauces de régimen fluvial, el principio de la inundación hasta la altura de "Las mayores crecidas ordinarias".

B) Para las riberas de la costa marítima, el principio de la inundación hasta la altura de las más altas crecidas o "mayores crecidas en todo tiempo".

C) Finalmente, un tercer principio para una zona mixta (entre fluvial y marítima), característico entre Punta del Este y Paysandú, que sigue un criterio técnico, tomando como puntos básicos para la determinación de las riberas, además de esos dos puertos, los de Colonia y Nueva Palmira.

Ante la definición de "costas del territorio oriental" dada por el art. 478 del Código Civil, y para evitar interpretaciones contradictorias, la ley fija el criterio, (art. 5.o) de que sólo se refiere a la parte bañada por el Océano Atlántico y el Río de la Plata, lo que se concilia con los numerales 3.o y 4.o del mismo artículo 478.

Si se suprime la referencia al art. 395 del Código Rural, porque éste tiene relación exclusiva con las propiedades colindantes con ríos y arroyos, señalándose además que el Poder Ejecutivo es el que determinará el deslinde de las riberas.

La supresión de la referencia es ineludible para evitar gruesos errores:

A) Porque el art. 478 inc. 2.o del Código Civil determina que la extensión de las costas se determine por leyes especiales, mientras que el art. 395 del Código Rural lo confiere a decretos del Poder Ejecutivo.

B) Porque el citado art. 395 no rige para las costas que denomina Océano Atlántico, lo que excluye su vinculación con el 478 del Código Civil.

C) Por razones técnicas derivadas del límite de las riberas fijadas por las Leyes de Partidas.

3.o Un tercer capítulo del proyecto en estudio, se consagra a la dominialidad (arts. 6.o al 11.o).

Se parte de las leyes españolas (ley 6.a, título XXVIII partida 3.a) que consagraron el derecho de todos los hom-

bres a hacer uso de las riberas, o sea "el uso público de las mismas".

"Todo hombre puede usar de las riberas de ríos y arroyos, ligando a los árboles que están allí sus navíos, y adosando sus naves y sus velas..."

Como dice Borsani, "las cosas de uso público no pueden pertenecer sino al Estado que es quien asume la responsabilidad de la comunidad. Depositario de ese gran patrimonio que es de todos en general y de nadie en particular, el Estado es solamente quien puede garantirlo con sus leyes y con su administración".

El Código Civil de 1868 y el Código Rural de 1875, ratifican el principio del carácter público de las riberas, consagrado en las Partidas.

De ahí la puntualización del Nº 6 del proyecto que, determina en su apartado final las condiciones exigibles para que las riberas enajenadas puedan considerarse salidas del dominio público, a saber:

A) Enajenación en forma legal, por autoridad competente, previa desafectación del dominio público dictada por ley;

B) Que en los títulos se haya determinado expresamente, la enajenación de la ribera, y no en términos equívocos ("hasta el mar", "hasta el río", etc.).

El artículo 7º modifica la expresión final del inciso 4º del artículo 478 del Código Civil, por ser erróneamente limitativo y porque en verdad está derogado por el artículo 392 del Código Rural, que restableció el concepto del dominio público de las riberas, no sólo para la navegación, sino, como lo hacían las Partidas, en forma amplia y sin limitaciones.

Por lo mismo, el artículo 8º del proyecto fija el criterio de que la declaración de navegabilidad o flotabilidad de un curso de agua, sólo se limita a fijar este hecho y no su calidad de bien nacional de uso público, definido en el inciso 3º del artículo 478 del Código Civil.

El Nº 9, aclara el divulgado criterio de las llamadas "franjas costaneras fiscales".

No mediando expropiación, o parcelamiento para un centro urbano, el propietario tiene derecho a colindar hasta las líneas de la ribera.

Por lo mismo el artículo 10 ratifica el principio que se halla implícito en la Ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912 (artículo 35): esas franjas de terreno constituyen el complemento indispensable de las calles de amanzanamiento para asegurar el tránsito hacia las riberas. Conviene la formulación del principio, para evitar interpretaciones erróneas al respecto, así como la que surge del apartado segundo del artículo 10 (ley de centros poblados.)

El artículo 11 precisa el alcance del 395 del Código Rural.

Este artículo, al disponer el ensanche hasta de 150 metros al ancho de la ribera normal de los ríos y arroyos, estableció la pública dominialidad de esas tierras, sacándolas del dominio fiscal enajenable.

Su finalidad quedó desnaturalizada por interpretaciones erróneas. El proyecto aclara el concepto, definiendo su alcance, en previsión a que se presenten ejemplos en que pueda normalmente reivindicarse para el dominio público, la ribera ensanchada de 150 metros.

La Comisión aclara en su informe, que este capítulo sobre dominialidad, nada tiene que ver con el artículo 479 del Código Civil, que se refiere exclusivamente al "uso y goce" de todos los bienes de uso público. En cambio el 478 del mismo Código, se refiere a la dominialidad. Y se hace esta precisión en el informe, para rechazar las interpretaciones que pretenden abrazar ambas disposiciones como referentes a un mismo problema.

4º El capítulo relativo a los lagos y lagunas, artículos 12 y 13, aplica a éstos las disposiciones sobre dominialidad y determinación de las riberas y los cauces de los ríos y arroyos en general, derogando el artículo 397 del Código Rural, sin perjuicio de los derechos que pertenezcan a los particulares, y que surjan de título expreso y legal.

5º Actualizando el artículo 516 del Código Rural, el artículo 14 del proyecto declara la determinación expresa de la navegabilidad o flotabilidad de todos nuestros ríos, lagos y lagunas.

En cuanto a los arroyos y demás cursos de agua, el Poder Ejecutivo será el encargado de pronunciarse.

Lo que supone una determinación necesaria, si se tiene en cuenta los actos y los hechos derivados de la titulación de la propiedad territorial, cada vez más parcelada y valorizada.

6º El capítulo destinado a las servidumbres, artículos 15 y 16, deroga el artículo 398 del Código Rural y modifica el artículo 394.

La derogación de una disposición que exceptúa de las servidumbres las orillas de los lagos navegables, es imprescindible para la debida armonía de las disposiciones del proyecto en estudio (artículos 12 y 13).

Y las modificaciones al artículo 394 tienden a aclarar y ampliar las servidumbres previstas en esa disposición. La servidumbre de salvamento debe tener carácter general, alcanzando su beneficio a todas las vías navegables o flotables, y no debe circunscribirse a los casos de naufragio, sino que debe contemplar todos los accidentes de cualquier medio de navegación o flotación.

La misma amplitud se da a la servidumbre de vigilancia litoral.

Tales son en síntesis, los fundamentos expuestos por la Comisión Honoraria, que el Poder Ejecutivo compartió, elevándolas, —con el proyecto—, a consideración de la Asamblea General.

Vuestra Comisión no ha hecho más que constatar la seriedad y prolijidad del estudio realizado, cotejando además algunas fuentes que fueron utilizadas, a saber:

1º Los estudios del Agrimensor Seuánez Olivera, titulados "La Ribera del Mar y del Río de la Plata", (Asociación de Agrimensores, 1947): "Planos Básicos de la Cartografía: Nivel Medio y Cero de Wherton" (Instituto N. de Investigaciones Geográficas de la Universidad, 1947); y "Riberas y Costas de Uso Público; Valor de los Precedentes" (Apartado del Nº 13 de la Revista Agrimensura, de 1949);

2º Informes Técnicos del Instituto Geográfico Militar acompañados de monografías y cota del marcador colocado en Punta del Este, en Montevideo, (Depósito N.o 2 del Puerto), en la Escuela Naval, (en el Marcógrafo de la calle Wáshington), y en Mercedes y en Paysandú, Colonia y Nueva Palmira.

3º Informes producidos por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas con numerosos planos de las curvas de permanencia de altura en varios años correspondientes al Servicio Hidrométrico, sacados de sus observatorios sobre el Río Uruguay;

4º Informes de la Inspección General de Marina (datos altimétricos de La Paloma y Punta del Este).

Estas fuentes técnicas suministraron un preciso material a la Comisión, y constituyeron los elementos que dieron la estructura legal proyectada.

Vuestra Comisión, pues, ante un estudio tan detallado, hecho durante siete meses de labor de una Comisión de expertos, sólo debe subrayar la importancia que tendrá el cuerpo legal que se apruebe, a cuyo proyecto no introdujo ninguna modificación, aconsejando, en consecuencia, su aprobación.

Vuestra Comisión deja constancia, a pedido expreso de su Presidente, Representante Aldo Ciasullo, que éste no se conceptúa inhibido de actuar como miembro informante del proyecto por haber presidido la Comisión Honoraria que designó el Poder Ejecutivo, en su carácter de Subsecretario de Obras Públicas, en virtud de que dicho proyecto fué elevado por una Subcomisión de expertos que él no integró, y esencialmente estudiado por los demás miembros de la Comisión, reduciéndose el referido miembro informante a presidir las deliberaciones de la Comisión en pleno.

Esa circunstancia, que le permitió conocer mejor la elaboración del proyecto de ley que se somete a la decisión de la Cámara de Representantes, lejos de inhibirlo, lo faculta mejor, a juicio de Vuestra Comisión, para ser su miembro informante.

Queda a disposición de los señores legisladores el material de antecedentes, compuesto por memorándum, informes y planos, y que obran en la Secretaría de la Comisión.

Sala de la Comisión, junio 5 de 1952.

Aldo Ciasullo, Miembro informante. — Euclides Gonçalvez. — Julio Trías Du Pré. — Enrique Beltrán. — Euclides Sosa Aguiar. — Huáscar Parallada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Si para la Cámara no fuere sorpresivo lo que voy a plantear, me animaría a hacer esta moción: suprimir la lectura y votar el proyecto a libro cerrado. Voy a explicar por qué, en dos palabras: no quiero distraer la atención de la Cámara y creo que la lectura no agregaría nada al conocimiento que pudieran tener los señores Diputados.

UN SEÑOR REPRESENTANTE. — Pero que por lo menos se reparta.

SEÑOR CIASULLO. — Sí, pero quería explicar a los señores Diputados que este proyecto fué estructurado hace dos años por una Comisión especializada designada por el Poder Ejecutivo; que la Comisión que yo integro lo estudió y lo aceptó de plano sin poder entrar en ninguna modificación incluso porque entró —vuelvo a repetir— en esa Comisión designada por el Poder Ejecutivo, personal especializadísimo en estos problemas. De manera que la Cámara puede votarlo con toda confianza sin necesidad de perder tiempo en la lectura, y habrá votado

un proyecto que es muy interesante.

Si no es sorpresivo, es decir, si ningún otro señor Diputado plantea la exigencia de la lectura, propongo que se suprima la lectura y que se vote a libro cerrado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

En discusión particular.

En consideración el artículo 1.o.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: las razones del señor Diputado Ciasullo son realmente atendibles, pero de cualquier modo lo que está haciendo la Mesa a mi juicio es indispensable.

A pesar de que esta ley puede ser considerada como análoga a un Código, no creo que la votación a libro cerrado, haciendo confianza la Cámara en una Comisión técnica especializada designada por el Poder Ejecutivo, pueda llevarnos hasta el extremo de, por lo menos, no leer cada Representante, lo que va a votar.

Por eso le pediría al señor Presidente que supendiera, aunque sea por un instante, la votación del artículo 1.o para darnos tiempo de enterarnos de lo que vamos a votar.

(Murmullos).

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — He escuchado las razones que acaba de dar el señor Diputado Ciasullo en torno a este proyecto de ley que recién lo tenemos repartido sobre nuestros pupitres.

Comprendo que las razones que el señor Diputado ha aducido son importantes y serias; pero el señor Diputado, que es hombre de derecho, y nosotros en cierto modo, sin título, lo somos en función de nuestra situación de legisladores, tenemos, naturalmente, la obligación de informarnos con toda la amplitud necesaria en torno a un tema que, como el propio señor Diputado Ciasullo ha expresado es de carácter técnico.

Pido al señor Diputado Ciasullo, si no hubiese inconveniente, que introduzca una variante a su moción en el sentido de incluir este asunto en cualesquiera de las órdenes del día de las sesiones de esta semana —por ejemplo en la del día de mañana— a efecto de que los legisladores podamos tener contacto con esta iniciativa.

Me parece que es un asunto demasiado importante, y comprendo que el régimen de libro cerrado, que es el que se utiliza en el Parlamento para votar Códigos siempre parte del entendido de que los legisladores han tenido el tiempo suficiente para poder dar una lectura cabal a los antecedentes sobre los cuales se van a pronunciar.

En ese sentido, yo me permitiría solicitar al señor Representante si no tuviera inconveniente en variar su moción para incluir el asunto en la sesión de mañana, a efectos de que podamos por lo menos dar una lectura a estos antecedentes.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Las razones invocadas por el señor Diputado Puig son muy importantes, hacen peso en mí y no tendría inconveniente en aceptar el temperamento que propone. Eso sí, quería señalar que al aplazarlo para mañana, solicitaría que la Cámara decidiera su tratamiento y aprobación. Incluso, debo aclarar que la Comisión ha recibido notas de las asociaciones de escribanos y de agrimensores urgiendo la sanción de este proyecto de ley, sobre todo en relación con la Carretera Interbalnearia, cuyo proyecto vamos a aprobar, porque está íntimamente vinculado en todos los aspectos de costas que esa carretera va a determinar.

De modo que para los agrimensores supone un régimen muy importante a los efectos de la mensura y para los escribanos un régimen muy importante para la titulación. Así que si la Cámara está convencida de que debe tratarlo mañana, yo no tengo incoveniente en aceptar la sugestión del señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR PUIG. — Razón de más para mantenernos en el criterio que hemos sustentado en mérito a que el asunto relativo a la Carretera Interbalnearia está para ser considerado, por la Cámara.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola).

—De tal manera que tiene perfecto paralelismo —me apunta el señor Diputado Ferreiro Iraola— la circunstancia de que pidamos este aplazamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye este asunto en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR FLORES. — Como está en discusión, queda en primer término.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, pues, el aplazamiento para el día de mañana.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y nueve: **Afirmativa.**

31

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en sexto término: "Código Civil. (Incorporación de una nueva causal de divorcio a su artículo 148).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Tengo entendido, señor Presidente, que de acuerdo al orden del día que la Cámara votó hace unos instantes, este asunto tiene un lugar especial en un día determinado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este asunto ya fué votado como preferencia por moción del señor Diputado Sorhueta.

SEÑOR FLORES. — De tal modo que así como aplazamos los numerales de la orden del día anteriores al quinto, éste debe sufrir la misma suerte, según tengo entendido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con tal que este proyecto no siga la suerte que pretende el señor Diputado Flores, yo me resignaría...

(Murmullos).

SEÑOR FLORES. — No, señor Presidente, y quiero explicar por qué. No quiero de ninguna manera —sabido y notorio es el criterio que sustenta nuestro sector a este respecto— que esto se interprete como un deseo de dilatar el asunto. No; es porque el orden del día había sido fijado por la Cámara y creía que la Mesa había incurrido en un error. Por otra parte, nuestro compañero de sector, el señor Diputado Terra Arocena que se iba a ocupar del problema, ha debido retirarse. Estas consideraciones me movían a hacer esa aclaración a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, ¿que se aplace para la sesión de mañana?

(Interrupciones).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Ya ha sido incluído en una de las sesiones votadas por la Cámara.

SEÑOR CIASULLO. — Creo que para el día 15.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción tiene este sentido, sin perjuicio de su condición de preferencia en la orden del día. Yo no puedo discutir desde la Mesa; no está presente ninguno de los Vicepresidentes y me siento muy bien en la Mesa, a pesar de que hace seis horas que estoy presidiendo; pero, desde luego, tendría derecho a intentar que no perdiera su condición de preferencia y solicitaría la misma situación que para el asunto que promovió el señor Diputado Ciasullo y la moción del señor Diputado Puig.

(Apoyados).

SEÑOR FLORES. — La interpretación que da la Mesa realmente me preocupa y voy a decir por qué. Si fuera exacto lo que dice el señor Presidente, este asunto podría ser tratado en cualquier momento. Y bien: tenemos deseos de ocuparnos del problema y tenemos que saber de antemano cuando se va a tratar.

Al votar la moción del señor Diputado Sorhueta, habiéndose hecho una clasificación y una ubicación de los problemas en las órdenes del día, sabemos de antemano cuando lo vamos a tratar. De tal modo que si este asunto se puede tratar mañana, pasado, o traspasado, no vale la pena haber hecho la orden del día.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Yo creo que hay un malentendido, que puede disiparse fácilmente.

A raíz de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Ciompi, quedó aclarado que la orden del día votada que empieza a regir mañana, se estructuró sin perjuicio de las preferencias votadas. Ahora, el proyecto que figura en sexto término de la orden del día es una de esas preferencias. De manera que va en la sesión de mañana en el orden que determinen los votos que tuvo.

SEÑOR FLORES. — ¿Qué número de votos tuvo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Este asunto, señor Diputado Flores, está en la misma situación que las otras quince o veinte preferencias que ha votado la Cámara. Estamos expuestos al riesgo de tratarlos en cualquier momento; pero desde luego yo anticipo —si se me permite decirlo desde la Mesa— que si este proyecto llegara a tener la buena fortuna de ser considerado, contra lo que se espera, en la

sesión de mañana o pasado, y estuvieran ausentes los que se sindican ya como adversarios notorios del mismo, yo sería el primero en pedir el aplazamiento.

SEÑOR FLORES. — Tengo la plena seguridad por conocer al señor Presidente. Pero era a los efectos de la economía interna de nuestro trabajo que formulé el planteamiento.

No insisto en la observación y pregunto a la Mesa con qué número de votos fué aprobada esta preferencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Obtuvo 39 votos.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Es realmente curioso que no se pueda lograr un acuerdo en un propósito que tuvo como líder al propio señor Presidente de la Cámara, que días pasados nos habló de este régimen, de realizar sesiones extraordinarias, con órdenes del día determinadas, para el orden y el trabajo del Cuerpo.

Este asunto, de acuerdo con la moción que votó la Cámara, debería figurar en el orden del día de la sesión del lunes 15.

(Apoyados).

—Sin embargo, con un ánimo conciliador, como para la sesión del día martes 9 figuran pocos asuntos, uno de exoneración de impuesto a los títulos de deuda, que sin duda ocupará poco tiempo...

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

—...aunque es importantísimo, podría colocarse el proyecto relacionado con la nueva causal de divorcio en el orden del día de esa sesión del próximo martes 9.

De esa manera contemplaríamos la aspiración legítima del proponente, doctor Lissidini, de considerar lo más rápidamente posible ese asunto, y contemplaríamos, además, a los legisladores que, por obligaciones impostergables tuvieron que retirarse, llevándose el convencimiento de que este asunto no se trataba hoy, porque había sido resuelta su inclusión en la orden del día de la sesión del lunes 15.

(Apoyados).

—Creo que tenemos que actuar con un poco de sentido práctico. Si entráramos a hacer el argumento de que figurando en tercer término el Seguro de Paro, lo aplazamos para el martes, y que figurando en lugar de mejor preferencia la Ley de Alquileres, la hemos aplazado, si en cada asunto que venga correlativo en la orden del día vamos a replantear el problema de las preferencias, entonces no habrá orden. No con propósito de distribuir el trabajo de manera que los legisladores lleguen a la Cámara sabiendo ciertamente cuáles son los problemas que habrán de considerar,...

(Interrupciones).

—...pero por el régimen que nos hemos dado sabremos cuándo trataremos Alquileres, cuándo Seguro de Paro; y luego, sobre nuevas causales de divorcio habría conveniencia que fuera el lunes 15; pero podría alterarse para llegar al martes 9 y no seguir en este propósito de considerar los asuntos por el número de votos que han obtenido, si deben considerarse hoy o mañana, porque si ese va a ser el argumento que va a prevalecer en la Cámara, tenemos que estar considerando en este momento la Ley de Alquileres, el Seguro de Paro, o Juegos de Azar.

Pero ya hemos distribuído el trabajo para los otros días.

Creo que este asunto que figura en sexto lugar de la orden del día no puede ser considerado esta noche, porque ya se fijó otro día para su consideración.

A lo más que podríamos llegar es a establecer que este asunto figure en la orden del día de la sesión del martes 9; pero de ninguna manera postergarlo para el día de mañana, porque los señores legisladores —entre ellos el propio señor Diputado Terra Arocena, que me anunció que se va a ocupar del problema— no están notificados de que pueda ser tratado esta noche o mañana. Saben que se considerará el lunes 15. No obstante, si la Cámara resuelve incluirlo en la orden del día de la sesión del martes 9, el señor Diputado Terra Arocena podrá tener el tiempo suficiente para fijar sus puntos de vista en este problema tan grave.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando puse a consideración el proyecto, sabía de antemano que se aplazaba, porque si no lo pedía ningún otro señor Representante, lo hubiera pedido yo, porque creo que este asunto debe ser considerado en otra situación de la Cámara.

(Apoyados).

—Pero entendía también —fué votado por treinta y nueve votos en cuarenta y nueve como preferencia— que de acuerdo con la moción del señor Diputado Sorhueta, no perdía su carácter de preferencia, como todas las demás. No obstante, se podría votar si se aplaza la consideración del asunto que figura en sexto término de la orden del día para la sesión del martes 9, sin perjuicio de la situación que tenía para ser considerado el lunes 15, si es que no se puede tratar antes. Parece que en esta forma podrían quedar conciliadas las situaciones.

(Apoyados).

—Se va a votar si el asunto que figura en 6.° término se aplaza, para ser considerado en la sesión del martes 9, sin perjuicio de lo establecido en la moción del señor Diputado Sorhueta.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

32

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para formular una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Desearía que la Mesa me informara, a propósito de la moción recientemente aprobada del señor Diputado Puig, aplazando para el día de mañana el asunto que figuraba en quinto término y que ya fué aprobado en discusión general, en qué situación queda ¿Se trata de un asunto que, como preferencia, ocupa un lugar en la orden del día determinado por el número de votos, o queda en primer término por haber sido ya aprobado en discusión general?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que cuando un asunto ha sido votado en discusión general, pasándose a la particular, está en discusión, y tiene un grado más adelantado que los otros que están en discusión general. De manera que debe anteponerse a los otros.

SEÑOR CIASULLO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara, por el hecho de haberlo votado ya en discusión general, demostró que quiere ocuparse del asunto.

33

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 7.o término: "Instituciones que disfrutan de concesiones del Estado. (Contralor de sus asambleas por la Corte Electoral)".

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Con respecto a este asunto, la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos ha estructurado un proyecto, pero no lo ha aprobado en definitiva.

Habíamos quedado con el señor Diputado Ciasullo en tratarlo en el día de mañana.

En consecuencia, pediría el aplazamiento del mismo y que se entrara a considerar el asunto que figura a continuación en la orden del día.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — De acuerdo con el régimen de trabajo que se ha trazado la Cámara, es muy difícil que las comisiones puedan sesionar, y si seguimos en este tren, evidentemente no se va a poder aprobar este proyecto antes del día 19 fecha en que se realizarán las elecciones de ANDA. De manera que no entrará en vigencia esto que desde hace un año, con motivo de las denuncias planteadas en Sala, de irregularidades en ese organismo, está a estudio y consideración para ser aprobado.

Nuevamente se van a plantear entonces, esas irregularidades que se produjeron fundamentalmente en el acto eleccionario —y que dieron motivo a las denuncias referidas—, en las elecciones que se anuncian para este mes, si es que la Cámara y el Senado no aprueban rápidamente este proyecto. Como la Comisión no ha podido terminar el estudio de los proyectos a su consideración, entiendo que en unos pocos minutos y con buena voluntad puede ser resuelto en la noche de hoy.

(Murmullos).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Creo que el temperamento propuesto por el señor Diputado Frías Pérez es el correcto. No resisto el tratamiento de este proyecto, pero los argumentos del señor Diputado Vidal Zaglio, me parecen, con el debido respeto al señor Diputado preopinante, contraproducentes.

La ley debe tener un carácter de generalidad y de impersonalidad. Si de antemano vamos a declarar que votaremos una ley para intervenir las elecciones de ANDA, no me parece que salga muy prestigiado el principio de la impersonalidad y generalidad de la ley, que debe presidir todo texto legislativo. Pero, además señor Presidente, no creo

que sea éste el momento, en un tema tan delicado como es la situación de anormalidad que parece que existe en ANDA, de acudir al arbitrio legal para resolverla. En todo caso, si esa anormalidad persiste ,estarán los recursos de intervención del organismo, pero —repito— esto me mueve a apoyar el criterio del señor Representante Frías Pérez.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Evidentemente, no me ajusté en forma perfecta a lo que quería decir. Tiene razón en ese sentido el señor Diputado Flores. Pero la realidad es que la única diferencia que había en este proyecto era la redacción que se había adoptado, como consecuencia de algunas observaciones formuladas por el señor Diputado Renán Rodríguez.

En realidad hay dos proyectos para el artículo 1.°, que podrían resolverse en breves instantes en Sala. Si bien las leyes, como lo ha dicho el señor Diputado Flores con certeza, deben dictarse con carácter impersonal y general, evidentemente este proyecto surgió —y fué firmado por legisladores de varios sectores— con motivo de denuncias planteadas en Sala con relación al instituto que he mencionado. Esa es la verdad que no se puede ocultar.

Si tenemos la esperanza de que institutos como éste —además de los que puedan existir de ese carácter— tengan elecciones perfectamente controladas por la Corte Electoral, tenemos que sacar en estos momentos definitivamente este proyecto de ley, con la esperanza de que antes del 19 sea también votado por el Senado. Es un proyecto simple, repito, y estoy seguro que en esta noche, y en breves instantes, podremos ponernos de acuerdo sobre las dos únicas fórmulas que han sido presentadas hasta el momento.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Deseo hacer una aclaración, señor Presidente.

No me opongo a la moción presentada por el señor Diputado Vidal Zaglio. La Comisión, con muy buena voluntad por cierto, ha estudiado este problema, de suyo importantísimo, pero también muy delicado.

Hemos tenido en cuenta los distintos proyectos que se han presentado de enmiendas al proyecto primitivo de la Comisión, planteadas por los señores Diputados Flores, Rodríguez, Fabini y otros.

El que habla precisamente fué el que proyectó esos dos artículos, pero los distintos miembros de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos todavía no hemos podido aunar opinión al respecto.

Quiero aclarar en este momento cuál es el alcance del problema, en cuanto tiene relación con el aplazamiento que he pedido, pero si la Cámara, por la voluntad de los legisladores presentes, resuelve lo contrario —y no le saco el Cuerpo al asunto— estoy dispuesto a estudiarlo a fondo.

SEÑOR PRAVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRAVIA. — Voy a apoyar la moción del señor Diputado Frías Pérez, porque me parece lógico que no debemos improvisar en Sala.

Si la Comisión, por intermedio del señor Diputado Frías Pérez, dice que todavía no tiene estructurado en forma definitiva el proyecto, no veo por qué lo vamos a discutir. Por otra parte, dice también el señor Diputado Vidal Zaglio que es un problema sencillo, y no ha de ser tan sencillo cuando hay por lo menos dos o tres artículos sobre los cuales la Comisión no se ha puesto de acuerdo como plantearlos a la consideración del Cuerpo.

Me parece lógico que la Comisión dé su opinión concreta y definitiva sobre el asunto, a efectos de que la Cámara pueda conocer el problema y sobre todo, los que no estamos interiorizados con él.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Deseo proponer una modificación a la moción del señor Diputado Frías Pérez, si él me lo permite.

Creo que su moción consistía en aplazar el asunto para mañana. En realidad, la Comisión va a ser citada para el viernes, que es el día en que no sesiona la Cámara. En consecuencia, recién podrá ser tratado, con informe de la Comisión, el martes 9: antes, no.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Frías Pérez la modificación.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — No tengo inconvenientes, señor Presidente, en que se trate en esa oportunidad, porque hay que hacer el repartido correspondiente.

Como el lunes es feriado, la Cámara no sesionará hasta el día martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Frías Pérez, para que el asunto de referencia se aplace hasta el día 9.

(Se vota).

—Treinta y dos en cuarenta: Afirmativa.

34

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en octavo término: "Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay (Retenciones)".

(Antecedentes):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación a descontar mensualmente, de los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial y en lo que se refiere a los afiliados a la "Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay", el importe correspondiente a las cuotas sociales y de seguros colectivos, siempre que dichos socios presten por escrito y por una sola vez, su conformidad a esa retención sobre sus haberes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 6 de 1951.

Armando R. Malet, Representante por Montevideo. — Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de "Funcionarios Judiciales del Uruguay", fundada en 1943 y con personería jurídica, solicitó de la Suprema Corte de Justicia, en 1944, la retención, sobre los sueldos de los funcionarios asociados, de la correspondiente cuota social. Pese al pronunciamiento favorable de aquel Cuerpo, la Asesoría Letrada de la Contaduría General de la Nación, consideró que no mediando autorización legal, no era posible efectuar ese descuento sobre los hoberes de los funcionarios judiciales.

Con tales antecedentes, en pocas palabras se puede fundar esta iniciativa. A ellas debe agregarse, fuera de que existen antecedentes legislativos concordantes, que se trata de favorecer una institución meritoria, que actúa en función de un sano sentido gremial y cultural, que no disfruta de ninguna subvención y que percibe una cuota insignificante de sus asociados.

Tales son los fundamentos del proyecto de ley que antecede.

Montevideo, noviembre 6 de 1951.

Armando R. Malet, Representante por Montevideo. — Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo.

Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos aconseja se preste aprobación al proyecto de ley de los señores Representantes Vasconcellos y Malet, por el que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a descontar mensualmente de los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial afiliados a la "Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay", determinadas cantidades siempre que se cumplan los requisitos que en el mismo se especifican

En los últimos tiempos, se ha legislado en varias oportunidades en forma concorde con el espíritu que anima el proyecto adjunto (cabe recordar entre otras, la ley de diciembre 14 de 1949 referente a la Cooperativa de Consumos de Hacienda).

En el caso presente militan en favor de la iniciativa de los señores Representantes Vasconcellos y Malet las mismas razones que impulsaron la recordada legislación con el aditamento de que la entidad beneficiada es una prestigiosa asociación que desarrolla una eficaz y levantada acción cultural y social.

Por lo expuesto es que, como se dice al principio de este informe, vuestra Comisión aconseja la aprobación del referido proyecto de ley.

Sala de la Comisión, marzo 26 de 1952.

Euclides Sosa Aguiar, Miembro informante. — Aldo Ciasullo. — Julio L. Trías Du Pré. — Euclides Gonçalvez. — Rafael Frías Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Treinta y seis en cuarenta: **Afirmativa.**

En discusión particular.

En consideración el artículo 1.o.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Voy a proponer una pequeña modificación que creo será aceptada por la Comisión, a la que no tuve tiempo de consultar.

La modificación es la siguiente: suprimir la expresión "y en lo que se refiere", porque parece redundante. Entonces el artículo seguiría: "Los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial afiliados...".

(Apoyados).

—Y además me atrevería también a proponer que en la última parte se suprima la frase "...siempre que dichos socios presten por escrito y por una sola vez su conformidad a esa retención sobre sus haberes", porque indudablemente, si son socios y gozan de los beneficios de esa Asociación, corresponde que se les retengan los haberes.

Por lo demás es una fórmula que se ha seguido en otras leyes similares. Tengo aquí por ejemplo la ley de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, número 11.393, que también me tocó informar y que no tiene ese agregado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estoy de acuerdo con la observación que hace el señor Diputado Sosa Aguiar a la primera parte del artículo.

En cuanto a la segunda observación, no lo estoy, por la razón de que hay una diferencia entre las cooperativas y la Asociación de Funcionarios Judiciales, que es simplemente eso; una asociación de funcionarios.

En el caso de las cooperativas, hay una necesidad imprescindible de que se hagan las retenciones con o sin el asentimiento del afiliado, puesto que se trata de artículos o mercaderías que se consumen. Pero en este caso concreto no creo que sea indispensable establecer como una obligación legal para todos los afiliados, la retención por vía directa de la Contaduría. Debe ser una facultad que se le da al socio para que preste a la institución respectiva su asentimiento para el cobro de su cuota por vía de la Contaduría.

Este es el propósito que guió a los autores del proyecto, recogiendo el pedido de la propia Asociación de Funcionarios Judiciales.

Habiendo una situación distinta, creo que el procedimiento debe ser distinto, también.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — En virtud de las manifestaciones del autor del proyecto, retiro mi moción de modificación en la segunda parte.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — A pesar de que el señor Diputado Vasconcellos acaba de hacer notar las diferencias entre las cooperativas y las asociaciones, se dice aquí en el proyecto: "...el importe correspondiente a las cuotas sociales" —en esto parece ser lógica la observación del señor Diputado Vasconcellos— "y de seguros colectivos".

Es de imaginar, señor Presidente, lo que podría ocurrir si en el régimen de seguro colectivo, que todos conocemos, quedara sujeto a la voluntad de las partes el descontar la cuota correspondiente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Al firmar ya se descuenta la cuota.

SEÑOR FLORES. — Sí señor Diputado. Al firmar el seguro, se descuenta la cuota, pero ¿por qué vía, si no es por la Contaduría General para retener el importe?

Creo que la observación del señor Diputado Sosa Aguiar es pertinente y estoy seguro no produce ningún perjuicio y, por el contrario, es un beneficio para la organización, la autorización a la Contaduría. Por otra parte, es la ley general de todas las asociaciones de funcionarios.

En este sentido no voy a votar el proyecto tal como viene, sino con las modificaciones del señor Diputado Sosa Aguiar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la fórmula propuesta por la Comisión con la supresión de la parte que dice: "... y en lo que se refiere a".

(Se vota).

—Veinticinco en treinta y siete: **Afirmativa.**

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Señor Presidente quiero hacer constar que estas dos modificaciones, muy atinadas, de las cuales retiré una, me fueron sugeridas por un funcionario ejemplar de la Cámara que es el señor Collazo.

Quiero destacar esto, porque me parece que hay que poner de relieve la contracción a sus funciones de este empleado que no solamente desempeña tareas absorbentes, sino que se da tiempo para colaborar y ofrecer su preparación a los legisladores a los efectos del mayor perfeccionamiento de las leyes.

(Apoyados).

—Tratándose de un funcionario excepcional me hago un honor en dejar esta constancia.

SEÑOR TERRA. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación tomada con respecto al artículo 1.o.

(Se vota).

—Catorce en treinta y ocho: **Negativa.**

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — ¿No fué suprimida la última parte, según propuso el señor Diputado Sosa Aguiar?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado; fué votada, puesto que el señor Diputado la retiró.

SEÑOR UBILLOS. — En ese caso hago mía la proposición del señor Diputado Sosa Aguiar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la fórmula propuesta, suprimiendo en la parte final, donde dice: "... siempre que dichos socios" ...

(Se vota).

—Treinta y cinco en treinta y ocho: **Afirmativa.**

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Declaro que he votado gustoso este proyecto de ley que acaba de ser sancionado, porque tiene la virtud de crear posibilidades, por intermedio de esta Asociación de Funcionarios Judiciales, de que parte de sus sueldos constituyan un fondo de seguro colectivo.

En cambio no votaré ninguna autorización a la Contaduría General para descontar de los sueldos de los empleados la cuota de afiliación de instituciones como algunas que se han constituído en nuestro país a las que el Parlamento ha otorgado el privilegio de que la Contaduría General descuente las operaciones que el funcionario realiza en esas instituciones llamadas cooperativas, lo que ha significado a la postre un dogal al cuello de los funcionarios públicos y ha creado dificultades económicas muy angustiosas que repercuten en los hogares de dichos funcionarios.

Nada más.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a descontar mensualmente, de los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial afiliados a la "Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay", el importe correspondiente a las cuotas sociales y de seguros colectivos.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.".

35

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en noveno término: "Máquinas e implementos agrícolas. (Procedimiento para la fijación del margen de utilidad a obtenerse con su venta)".

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite?...

Mociono para que se aplace, pues no hay informe de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ciasullo.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y ocho: **Afirmativa.**

36

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 10.o término: "Títulos de Deuda Pública Nacional, Hipotecarios y Municipales. — (Exoneración de impuestos)".

SEÑOR CIASULLO. — ¿Me permite?...

Ese asunto va a figurar en la orden del día de otra sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un asunto fácil. Son cuatro artículos; no necesita mayoría especial y está informado.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Yo deseo tanto como el señor Presidente que este asunto salga aprobado, pero no es cuestión de que sea asunto fácil o no, sino estar de acuerdo con la resolución que ha tomado el Cuerpo. Si nosotros hemos resuelto tal régimen de trabajo y aplazar tales y cuales asuntos, me parece que tenemos que ajustarnos a lo resuelto hace pocos minutos.

En consecuencia, me parece que lo que corresponde es seguir con el tratamiento que había resuelto la Cámara. Y por eso me voy a oponer a que este asunto se trate.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pide el aplazamiento?

SEÑOR SILVA. — No; no pido aplazamiento, sino que se cumpla la resolución del Cuerpo. Porque se entendió que la moción del señor Diputado Sorhueta fijaba una norma de trabajo y que en consecuencia los asuntos que estaban en la orden del día de hoy quedarían desplazados para tales y cuales días.

(Apoyados. — Murmullos).

—Me dicen que este asunto fué aplazado para el martes 9.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me parece que la cuestión debe interpretarse así: ante el peligro de que no se traten algunos asuntos, el señor Diputado Sorhueta y otros señores Diputados propusieron un plan de trabajo, pero eso no quiere decir que si ahora tenemos oportunidad de tratarlo, lo hagamos.

(Murmullos).

—Bien; si la Cámara entiende que queda aplazado, entraremos a considerar el asunto siguiente.

37

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 11.o término de la orden del día: "Antonio Cozzano" (Retribución extraordinaria).

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 30 de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza el pago de una retribución extraordinaria por los servicios especiales prestados por el señor Antonio Cozzano en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

A fin de ilustrar plenamente a la Asamblea General respecto a la naturaleza de los servicios para los cuales se gestiona remuneración extraordinaria, se adjunta al presente mensaje el expediente respectivo iniciado en el nombrado Consejo de Enseñanza Primaria.

Ese organismo autónomo ha calificado de "servicios especiales" los que prestó el señor Cozzano, luego de oir la opinión de su Asesoría Letrada y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. Como se señala en el informe de la Asesoría del Consejo, el señor Cozzano, siendo Oficial Pagador de la Tesorería de Enseñanza Primaria, desempeñó durante varios meses y en dos períodos distintos el cargo de Tesorero de la misma repartición, a plena satisfacción de sus superiores jerárquicos. Entre ambos cargos existe no sólo una señalada diferencia de sueldos (de $ 100.00 a $ 240.00) sino que, además, por la distinta naturaleza de las funciones y por las diferencias de categoría y grado, es evidente que no son inmediatos el uno del otro.

El artículo 4.o de la ley 9.461 de 31 de enero de 1935, establece la obligación para todo funcionario público de sustituir a su inmediato superior sin que ello le dé derecho a reclamar la diferencia de sueldo respectiva: y que en caso de prestación de servicios especiales, que justifiquen el pago de una remuneración extraordinaria, se requerirá la autorización legislativa para hacerla efectiva.

Como ha quedado establecido en el expediente que se acompaña, el señor Cozzano desempeñó un cargo que no era inmediato superior al suyo; que exigía por su carácter técnico una capacitación especial; y que implicaba una responsabilidad de naturaleza completamente distinta. Por ello el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha entendido que existieron "servicios especiales" y ha tomado la iniciativa para que se satisfaga, por la vía legal correspondiente, el pago de una remuneración extraordinaria.

El Poder Ejecutivo comparte ese criterio, fundándose en las resultancias del expediente aludido, en el cual tanto el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno como el señor Asesor Letrado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, reconocen que, si bien dentro de la repartición en que prestaba servicios (Tesorería de Enseñanza Primaria) el Oficial Pagador era el funcionario inmediato inferior al Tesorero, esto fué sólo una cuestión de hecho, pues en su aspecto legal y presupuestal existe una gran diferencia entre ambos cargos.

Siendo así, es decir, siendo que el nombrado funcionario no fué a ocupar el cargo superior por tener legalmente la obligación de hacerlo, sino por poseer la necesaria competencia técnica y por contar con la confianza de las autoridades de quien dependía, es evidente que el pago de remuneración especial que se propicia es una cuestión de estricta justicia.

Por tales razones, el Poder Ejecutivo confía en que la Asamblea General se servirá sancionar el proyecto de ley adjunto.

Con tal motivo, aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo Nacional de Gobierno.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 2.118.67 (dos mil ciento dieciocho pesos sesenta y siete centésimos), que se tomará de Rentas Generales, con destino a satisfacer una remuneración extraordinaria por los servicios especiales prestados por el señor Antonio Cozzano en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, desempeñando el cargo de Tesorero de esa repartición durante los períodos comprendidos entre el 10 de junio de 1943 y el 14 de octubre del mismo año, y entre el 1.o de setiembre de 1944 y el 30 de julio de 1945.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de mayo de 1952.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ".

Cámara de Representantes.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Presupuesto ha estudiado con la atención debida, el proyecto del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el pago de $ 2.118.67 (dos mil ciento dieciocho pesos con sesenta y siete centésimos), como retribución extraordinaria al señor Antonio Cozzano, por los servicios especiales prestados en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Comparte vuestra Comisión el criterio expuesto por el Poder Ejecutivo al calificar de "servicios especiales", a los prestados por el Oficial Pagador de la Tesorería de Enseñanza Primaria, al desempeñar a plena satisfacción de sus superiores jerárquicos, el cargo de Tesorero; criterio fundado en la opinión favorable del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y del Asesor Letrado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que reconocen que, si bien dentro de la repartición en que prestaba servicios, el Oficial Pagador es el funcionario inmediato inferior al Tesorero, esto fué sólo una cuestión de hecho, pues en su aspecto legal y presupuestal existe entre ambos cargos una gran diferencia.

Por tales fundamentos, la Comisión de Presupuesto aconseja a la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, octubre 6 de 1952.

Fermín Sarmiento, Miembro informante. — Mario Lucas Goyenola. — Carlos María Verdier. — Ciro Ciompi. — Julio Hugalde. — Donato Cartolano.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Voy a votar negativamente este proyecto de resolución, señor Presidente. No conozco al funcionario, y no pongo en duda por lo tanto el mérito que pueda tener a esta resolución extraordinaria, pero entiendo que constitucionalmente la Cámara no está habilitada para votar este gasto con cargo a Rentas Generales.

Reiteradamente se ha sostenido el criterio de que no siendo Rentas Generales un cargo, sino un destino, toda ley que signifique gastos, creo que de acuerdo con el artículo 86 —no recuerdo en este momento el número— debe especificar los recursos con que serán cubiertos. Como no se especifica en este caso, yo me veo privado, muy a mi pesar, de dar mi voto a este proyecto de ley, a pesar de que no dudo que será muy justiciero, pero como digo, constitucionalmente no puedo aprobar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Días pasados la Cámara estuvo por sancionar un proyecto de ley que otorgaba una contribución de unos pocos miles de pesos para la erección de un busto de Artigas en la localidad de Casupá. En esa oportunidad un señor Diputado recordó que la Cámara había efectuado un pronunciamiento con relación a autorizaciones de gastos que se imputaban a Rentas Generales, entendiendo, como lo ha dicho el señor Diputado Flores hace un instante, que Rentas Generales no era un recurso y que todas las disposiciones que significaran una erogación debían ser financiadas imputando a un rubro de presupuesto o creándose los recursos especiales para esa finalidad. En esa oportunidad la Cámara resolvió que el proyecto en cuestión volviera a Comisión, y así se hizo.

Soy firmante del informe de este proyecto de ley y conocí al ciudadano a que se refiere el mismo. Y digo conocí, porque desgraciadamente ha fallecido. En consecuencia, por esa doble circunstancia estaría dispuesto a darle mi voto. Pero en la anterior oportunidad me hizo fuerza el argumento de respeto a una decisión de la Cámara, a un pronunciamiento con relación a Rentas Generales, y estoy dispuesto a mantenerme en esa misma posición, aunque lamentando mucho que por esa circunstancia no pueda, por ahora, dar mi voto a este asunto.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Yo me acabo de enterar, a través de las palabras del señor Diputado Ciompi, que este señor Antonio Cozzano ha fallecido. De modo que la forma como viene redactado el artículo 1.o de este proyecto de ley haría imposible, aún en el caso de que la Cámara lo aprobara, pasando por encima de esos escrúpulos constitucionales que han formulado algunos señores Diputados, que se haga efectiva esta remuneración, por cuanto este señor ha fallecido.

Tendría que modificarse, entonces, el texto del proyecto de ley. Mociono, pues, para que pase a Comisión a efecto de estructurarlo en forma correcta.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a empezar por la objeción que acaba de hacer el señor Diputado Buscarons Dotta.

Creo que desde luego, si esta persona ha fallecido, y si ese hecho es conocido por parte de los miembros de la Comisión, la redacción debería ser corregida y hacerlo a los causahabientes del señor Antonio Cozzano. Pero aún cuando hubiera salido así de la Cámara, el solo hecho de que se presentaran sus sucesores podría hacer exigible el pago de esa cantidad.

En cuanto a la imputación a Rentas Generales, yo he recordado varias veces en Cámara que ese criterio fué sustentado por algunos señores legisladores; triunfó en la Cámara y también en el Senado. Pero me llama la atención —e insisto otra vez en decirlo— que quienes votaron ochenta millones de pesos de deuda pública sin financiación se preocupen de no votar dos mil pesos que se deben a un funcionario desde el año 1943, y que conforme a la ley de 31 de enero de 1935 deberían serle resarcidos.

(Interrupción del señor Representante Flores).

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Por vía de aclaración quiero decir que el proyecto de ley que otorgaba contribución para un busto a Artigas en Casupá volvió a Comisión, porque la observación que hizo ahora el señor diputado Flores, y a la cual me he afiliado, se realizó en Cámara en aquella emergencia por parte del señor diputado Vasconcellos.

(Interrupción del señor Representante Vasconcellos).

—En aquella oportunidad quedé convencido por la argumentación del señor Diputado Vasconcellos, pero lamento que sea ahora el propio señor diputado Vasconcellos quien no esté convencido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En aquella emergencia hice la misma observación que he hecho en la tarde de hoy: que la Cámara había sentado un criterio que yo no compartía totalmente, y que ese criterio, a pesar de no haber sido mantenido frente a una deuda que se emitió, sin darle los recursos necesarios para su financiación, era el criterio que había primado en la Cámara. Llamé la atención sobre esa posición, y además dije que el Senado también había mantenido esa tesis. De manera que un proyecto que saliera de esta Cámara con voto favorable, corría el peligro de que en el Senado naufragara, por la razón de que la tesis era compartida por el Senado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente: no quiero volver a plantear aquí una discusión que hemos tenido en Comisión muchas veces.

No se puede variar una norma que han seguido siempre el Parlamento y el Poder Ejecutivo, de votar con cargo a Rentas Generales, trayendo aquí la discusión de si Rentas Generales es un recurso o un destino. Es que Rentas Generales sea un recurso o un destino no depende del nombre de Rentas Generales, sino del criterio con que se aplica la distribución de las rentas generales del país en que se legisla.

(Apoyados).

—En nuestro país Rentas Generales siempre ha sido el producido general de todas las entradas que tiene el Estado; eso es Rentas Generales. Por lo tanto, no es un destino sino que, para la legislación de nuestro país, es el Tesoro Público, es a lo que se le determina en otros países en las leyes: "Destínase con cargo al Tesoro Público"...

(Apoyados).

—El señor Diputado Flores plantea de nuevo el problema, al expresar que como él entiende que Rentas Generales no es un recurso sino un destino, no vota este proyecto. Cada vez que venga a Cámara un asunto de este tipo se puede plantear una discusión con el criterio del señor Diputado Flores.

En nuestro país Rentas Generales fué siempre un recurso, y hasta en muchos de los tratados nacionales se habla de Rentas Generales, de su uso, de su disposición, de las medidas que hay para su recaudación y para el contralor de esas rentas. Lo que quiere decir que entre nosotros Rentas Generales es lo que en otros países se llama Tesoro Público, Tesoro Nacional y otras cosas por el estilo, y que se aplica en la legislación.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Se trata de una doble alusión, señor Presidente, cuya contestación será muy breve.

La primera alusión es del señor Diputado Vasconcellos. Me interesa dejar constancia que, como es notorio, he votado negativamente el proyecto de emisión de deuda por $ 80:000.000.00, entre otros motivos, por el que expresamente di de que estaba financiado el servicio de la deuda con cargo a Rentas Generales, lo que creía inconstitucional.

En segundo término —respuesta en este caso al señor Diputado Carbonell y Migal—, no voy a entrar en el momento a discutir el criterio doctrinario del señor Representante sobre Rentas Generales. Me atengo exclusivamente a los textos constitucionales.

Deliberadamente no he querido discutir el tema, sino simplemente expresar mi criterio, que desarrollé extensamente en otra oportunidad y que doy por reiterado.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Quiero manifestar que el criterio de la Cámara no ha sido realmente siempre absoluto en el sentido que se acaba de expresar. Recuerdo perfectamente que este año se votó por la Cámara una ley que acordaba un subsidio a una exposición ganadera en Rocha, con cargo a Rentas Generales.

(Murmullos)

—Este proyecto fué al Senado, que ha tenido sí, en esos casos, una actitud radical, quien lo modificó, dándole una solución distinta. Nosotros tuvimos que aceptarlo en segunda instancia con esa fórmula que suprimía el recurso de Rentas Generales, y le asignaba un recurso que no recuerdo en este momento cuál era.

Es decir que la Cámara de Diputados ha tenido distintos criterios, ya que en esa oportunidad aceptó que se votara un proyecto de gastos con cargo a Rentas Generales.

También los otros días, cuando se trató el proyecto sobre Busto de Artigas en Casupá, precisamente pedí la palabra para hacer esa aclaración, aunque una votación que se realizó de inmediato me impidió fundamentar esta posición, cosa que hago hoy.

El Senado, en cambio, siempre ha sido radical y ha devuelto todas las leyes que van con cargo a Rentas Generales. En realidad, pues, perderíamos el tiempo si votamos el proyecto en estas condiciones.

Debo añadir que cuando se trató el proyecto de contribución a esa exposición ganadera de Rocha, señalé que se iba a crear una situación muy curiosa, porque habría que buscar recursos para proyectos con pequeñas erogaciones, cosa bastante inconveniente para la propia financiación de muchas iniciativas muy necesarias, y que antes con el recurso de Rentas Generales se atendían perfectamente.

Nada más.

SEÑOR PRAVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRAVIA. — Yo quería preguntar a la Mesa lo siguiente: hace pocos días votamos unas pensiones. ¿Con qué se pagan las pensiones? ¿Con rentas Generales? ¿Sí o no?

(Murmullos)

—Otro problema: en la tarde de hoy se estuvo discutiendo por unas pensiones que se van a votar en el día de mañana. Pero ¿las votaremos o no? Si Rentas Generales no es un recurso, no las votamos. Ese es el problema.

Y esto se nos presenta todos los días; cuando son pensiones las votamos, y cuando son circunstancias a, b, o c, que no entro a calificar, no se votan porque Rentas Generales no es un recurso. Hay una enorme cantidad de criterios. Por eso preguntaba a la Mesa.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: Creo que el precepto constitucional que establece que todos los proyectos de ley deben tener la respectiva financiación, tiene una finalidad; evitar el desequilibrio entre los ingresos del Erario y los egresos, permitiendo el contralor parlamentario. Pero la modificación que el Senado introdujo a un proyecto de la Cámara de Representantes, precisamente está mostrando una realidad: que el Senado ha financiado un proyecto que nosotros le habíamos remitido con cargo a Rentas Generales con el sobrante de un producido de determinada ley.

Quiere decir que cuando se trata de cantidades pequeñas, como las que se destinan en muchos proyectos tendientes a solucionar determinados problemas planteados al Parlamento, se emplean sobrantes que la propia Constitución establece que deben ser vertidos a Rentas Generales. Por lo tanto, también puede hacerse el argumento de que determinadas cantidades que se imputan a Rentas Generales están perfectamente financiadas, y en este caso el Senado, al establecer que con el sobrante de una ley se financie una pensión o un proyecto determinado, puesto que ésta es una cantidad que no va a desequilibrar los ingresos y los egresos del Erario no estamos contrariando el espíritu de la Constitución; estaríamos actuando en un terreno práctico, porque el Senado, al introducir esa modificación en la financiación, se está colocando en la misma posición: pequeñas cantidades que no van a comprometer el equilibrio financiero del país, no pueden hacer cuestión en este problema.

Además, en Rentas Generales — por lo que el Estado produce por medio de sus impuestos, por la disponibilidad de recursos o como se le quiera llamar — existen siempre cantidades sobrantes de determinadas leyes, y no puede ser que ese dinero que o está en Rentas Generales, en la Contaduría General de la Nación en el Ministerio de Hacienda no haya tenido una financiación.

Quiere decir que son recursos que se han logrado por medio de una financiación y que han sobrado, por lo que pueden estar a disponibilidad del Parlamento para ser utilizados en estos problemas; incluso, estimo sería absurdo que trajeran financiación por dos mil pesos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para mejor ilustración, la ley de Ordenamiento Financiero establece lo siguiente: "En caso de que un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración extraordinaria por servicios especiales, ésta podrá ser fijada por el Poder Ejecutivo, pero para su pago será necesario requerir la correspondiente autorización legislativa", que es lo que se requiere en este proyecto.

Además, a título de fundamento anticipado de voto, parecería que no es lógico que, si en un momento determinado hay un superávit de muchos millones de pesos, para pagar un pequeño gasto se estén creando impuestos o medidas fiscales extraordinarias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Apoyados. Y hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido y se vote el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Vasconcellos.

(Se vota).

—Veintinueve en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Veinticuatro en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Tengo mis dudas sobre la operancia de este proyecto de ley, tal como está presentado. Creo que si el beneficiario ha fallecido, debería establecerse que el beneficio es para los causahabientes.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.°.

(Se vota).

—Veintitrés en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

El artículo 2.o es de orden.

Se va a ratificar la votación del proyecto, porque hay imputación a Rentas Generales.

(Se vota).

—Veinticuatro en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

38

Léase una solicitud de licencia

(Se lee:)

"El señor Representante Morales Arrillaga solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y cuatro: **Afirmativa.**

39

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 12° lugar: "Comercialización de ganado en la Tablada. — (Fijación de precio)".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Declárase obligatoria, por parte de los compradores, la fijación de un precio base para los ganados bovinos y ovinos que se comercialicen en el Mercado Nacional de Hacienda, antes de ser pesados.

Art. 2.° Cuando los precios resultantes de la aplicación del sistema de tipificación "post-morten" establecido en los decretos del 31 de octubre y 16 de noviembre de [illegible], superen al fijado como base en Tablada, el establecimiento comprador deberá realizar el pago de acuerdo a los decretos anteriormente citados o los que pudieran emitirse con el mismo fin y con posterioridad a la presente ley.

Art. 3.° Los lotes que no sean faenados dentro de las 48 horas de pesados percibirán una compensación en beneficio directo del remitente y a cargo del comprador. Esta compensación se estimará en tres milésimos el kilo en pie por cada día o fracción de permanencia en corrales.

Art. 4.° El importe de la compra que no fuera abonada dentro de los 8 días de realizada, devengará un interés de 1 o|o mensual en beneficio directo del ganadero dueño de la tropa vendida. Este importe será liquidado por el comprador conjuntamente con el monto total de la transacción.

Art. 5.° El personal encargado de la tipificación dependerá directamente del Ministerio de Ganadería y Agricul

tura y realizará sus funciones en forma rotativa no pudiendo exceder de 5 días consecutivos de matanza su permanencia en la misma fábrica.

Art. 6.° Comuníquese, etc

Montevideo, setiembre 29 de 1952

Carlos María Verdier, Representante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Haciéndome eco de la disconformidad cada día mayor que existe dentro de los remitentes de ganado a tablada por el sistema de ventas a tipificar implantado por los decretos del 31 de octubre y 16 de noviembre del año próximo pasado, es que llevo este proyecto de ley a consideración de los señores diputados, en la seguridad que con la aprobación del mismo habremos realizado un gran paso hacia la eliminación de los mercados laterales que vienen faenando haciendas en gran escala para la población de Montevideo completamente al margen de las leyes.

Por el artículo 1.° se establece nuevamente la fijación de precios en pie reconociendo en esta forma el derecho que tiene todo propietario, de saber cual es el precio mínimo a que ha vendido su lote. No es posible de ninguna manera querer seguir obligando a los productores a aceptar un sistema de ventas que presenta tanta inseguridad en materia de precio, pues muy amenudo hemos podido apreciar que lotes de marca líquida y de igual preparación han salido con diferencias realizadas en distintos frigoríficos. Es lógico por lo tanto que los ganaderos al no obtener un precio base por el lote a remitir a Tablada, busquen de cualquier manera la colocación en otros mercados para las haciendas que tengan disponibles para la venta y sólo lleguen con ellas a Tablada cuando no encuentren ningún mercado donde colocar las mismas.

Permítaseme a mayor abundamiento de razones, utilizar la opinión vertida sobre este sistema de comercialización, de tres hombres dirigentes de la clase rural, cuya personalidad es por demás conocida. El doctor Toribio Olaso, Presidente del Frigorífico Nacional, en la sesión del 19 de marzo del corriente año, realizada por la Comisión de la Carne de esta Cámara, manifestó:

"En ese sentido me he alarmado desde que integro el Directorio del Frigorífico por este sistema de comercialización. Si estuviera en mis manos el haberlo liquidado, creo que al segundo día que estudié el problema le hubiera pasado una raya a todo este sistema de comercialización, para defender los intereses del país".

El señor Eduardo Mac Call, en un reportaje publicado el 10 de agosto, al referirse a este sistema de ventas, decía: "Pero lo que no se puede tolerar es que no exista ningún contralor por parte de los remitentes para vigilar la actuación de los tipificadores que de hecho se convierten en árbitros inapelables que deciden la valorización o desvalorización de las cotizaciones de las haciendas que pasan por sus manos, sumando tantos millones de pesos la faena anual; ni aun los hombres públicos que ocupan altos cargos y de gran responsabilidad en el gobierno de la Nación están habilitados para manejar, sin control adecuado, cantidades ni aproximadas a los valores que por sí deciden los mencionados técnicos.

Tanta importancia tiene este aspecto del problema, que en la realidad de los hechos, el criterio y espíritu más o menos estricto que se apliquen en el recibo y clasificación de las reses, son los que determinan, en definitiva, el valor de una tropa, existiendo en ello tal variación, que nunca puede el remitente calcular con anticipación el precio de los ganados que consigna".

El señor don Plinio Berruti, cuanto trató el problema de la tipificación en el Congreso Rural realizado recientemente en San José, manifestó su completa disconformidad con este sistema que no representaba ninguna clase de garantía para el remitente.

Cuando se implantó el anterior sistema de ventas a rendimiento, vista la gran disconformidad que el mismo creó dentro de los ganaderos, la Asociación de Consignatarios de Ganado realizó una encuesta consultando a los remitentes sobres tres importantes problemas que se habían planteado en la comercialización de haciendas a tablada.

La consulta se hizo:

1.° Si estaban conformes con el sistema de venta de ganado a rendimiento;

2.° Si preferían el sistema de mercado libre de ventas en Tablada;

3.° Opinión sobre la bolsa de trabajo.

Los remitentes fueron terminantes en sus manifestaciones de desacuerdo con el silstema de compras a rendimiento y su absoluta disconformidad con la bolsa de trabajo implantada en Tablada, manifestándose partidarios de la libre venta como se había venido realizando hasta este momento.

Obran en mi poder más de cuatro mil doscientas firmas de remitentes que se pronunciaron en la forma antedicha, fué ésta la primera y única vez hasta el presente que se ha realizado una encuesta entre productores y remitentes de hacienda de la campaña. El Poder Ejecutivo desoyó tan justas reclamaciones y siguió manteniendo el decreto del 19 de abril de 1947 que establecía la obligación para el remitente de entregar sus haciendas a que se le fijaran precios post-mortem.

Con este decreto nació lo que se ha dado en llamar el Mercado Negro de la Carne y desde entonces se inició la proliferación de los mataderos instalados en el cinturón del Departamento de Montevideo.

Por el artículo 5.o se establece la obligación de que los obtener medidas que considero completamente razonables en defensa de los intereses del remitente, dándole compensaciones mínimas para los lotes que no sean faenados dentro de un plazo prudencial, pues como es lógico la pérdida que por desnutrición sufren las haciendas en los corrales no es justo sea soportada por el dueño de la tropa. Además, creo completamente necesario que se establezca en esta ley una compensación por concepto de intereses en los pagos que no se realizan dentro de un plazo normal.

oPr el artículo 5.° se establece la obligación de que los funcionarios encargados de la tipificación dependan directamente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, pues no se puede concebir ni es nada serio el hecho de que este personal esté constituído por viejos funcionarios de los frigoríficos y sus dotaciones sean abonadas por los mismos; no teniendo sus fallos ninguna apelación.

Creo innecesario abundar en mayor argumentación por considerar que este problema es ya de conocimiento general y sólo deseo que la Comisión respectiva se aboque de inmediato a su estudio y que con su rápida sanción podamos dar por solucionado el viejo problema del abasto de Montevideo que en una proporción muy importante se está realizando con carnes no inspeccionadas por el servicio veterinario y además produciendo defraudaciones al Estado por concepto de impuestos en cantidades muy considerables.

Montevideo, setiembre 29 de 1952.

Carlos María Verdier, Rep. por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR CIASULLO. — ¿Está informado?

SEÑOR VERDIER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERDIER. — Quiero aclarar que el proyecto que está en discusión en este momento fué presentado el 2 de octubre a la Comisión de Fomento de la Producción.

No fué informado, pero la Cámara resolvió en una sesión del mes pasado tratarlo con o sin informe. Es un proyecto muy sencillo, y cuya necesidad está perfectamente establecida en la exposición de motivos que lo acompaña.

Estoy a disposición de los señores legisladores para cualquier informe ampliatorio que pudieran necesitar.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Señor Presidente: voy a decir breves palabras para fundar mi voto en general en favor de este proyecto.

Cuando se presentó a la Comisión de Fomento de la Producción de que formo parte, concediéndole la importancia que tiene este asunto me preocupé de que fuera tratado de inmediato en dicha Comisión; pero algunos compañeros de la misma argumentaron que este problema se resolvía en el proyecto a consideración de la misma Comisión, sobre reestructuración del Frigorífico Nacional, y que crea la Junta de Carnes; proyecto que ha venido con mensaje del Poder Ejecutivo. Como no tuvo ambiente en la Comisión mi proposición de que este asunto se tratara de inmediato, no tuve más remedio que resignarme a que se tratara en el proyecto de fondo.

Creo que hay que sancionar este proyecto rápidamente, porque los productores lo piden. Los productores de campaña quieren saber, cuando traen sus ganados a la Tablada, cuánto obtienen por él; porque actualmente ocurre que entregan su ganado, y en Tablada reciben un cartoncito con el precio de las haciendas, que es con lo único que vuelven a sus pagos, porque en cuanto al precio se quedan en ayunas. No saben, hasta que ha pasado un mes, y a veces más, su precio, hasta cuando le entregan las clasificaciones en Tablada con los rendimientos y demás.

Por eso en este proyecto se establece la obligatoriedad de fijar un precio base, que es lo que desea el productor: entrega su ganado, y sabe cuánto le van a pagar por él. Si después de faenado da un rendimiento que permita un be-

neficio, tanto mejor. Pero el productor quiere saber cuánto le pagan por el ganado cuando lo entrega en Tablada.

Esa es la aspiración unánime de los ganaderos de nuestro país.

Después en el proyecto también se establecen algunas garantías para la clasificación post-mortem, que en la actualidad no ofrecen muchas seguridades a los ganaderos.

En cuanto al interés razonable por el capital que los productores entregan y cuyo pago deben esperar dos o tres meses, es una cosa justa y parece que debe aceptarse y sancionarse.

De manera que por estas brevísimas consideraciones yo voy a votar en general este proyecto, creyendo que con ello se hace un bien al productor y se llena una de las más grandes aspiraciones que tienen los productores de campaña.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: el importante proyecto que estamos considerando, informa en su articulado una justiciera solución a la injusta situación creada a los productores rurales o vendedores de haciendas en la Tablada Nacional.

Nadie ignora que el sistema actual implantado por los decretos del 31 de octubre y 16 de noviembre de 1951, constituye una verdadera incógnita para los vendedores de ganado en Tablada, por cuanto una vez efectuada la operación de venta, el interesado no sabe ni se le entera oficialmente del importe de la operación hasta que no se realice la tipificación establecida por los decretos mencionados.

En el artículo 1.o del proyecto de nuestro estimado colega, el señor Diputado Verdier, se aclara en forma esta situación y se establece a los compradores la obligación de fijar un precio base para la comercialización de ganados, antes de ser pesados. Este sistema es en la práctica, una estimable garantía para el vendedor, máxime cuando también existe un contralor especial de las faenas, para después determinar el verdadero rendimiento del ganado, hasta ahora ignorado por el propio vendedor, o productor, prestándose a toda clase de conjeturas.

Desde luego, que corresponde reiterar conceptos anteriores sobre el régimen de tipificación, para no aparecer en posición contraria a la sostenida en otra oportunidad en esta propia Cámara.

Entiendo que el sistema de tipificación, con las garantías necesarias que este proyecto le impone, —no es malo—, sino que por el contrario es conveniente. Ello también obliga a seleccionar y mejorar nuestros ganados para que el rendimiento sea superior.

También se consagra otra gran conquista, muy lógica por cierto, al establecer compensaciones en beneficio directo del remitente, si el ganado no es faenado antes de las cuarenta y ocho horas de haber sido pesado. Con ello se evita la desvalorización de las tropas que, sin pastoreos adecuados y por la forma en que son tratadas rebajan en forma considerable de peso perjudicando a los vendedores. También se establece un interés del 1 o|o mensual, si el importe total de la compra no fuera abonado dentro de los ocho días de efectuada la operación. Este régimen tiene vital importancia por cuanto obliga al comprador a liquidar el importe a la brevedad y a la vez respalda al vendedor, si existían dilaciones, con un interés corriente.

Yo, señor Presidente, como anticipo de mi voto afirmativo voy a dar lectura también, con el permiso de la Mesa, a un telegrama de los muchos que hemos recibido en estos días, de las Asociaciones Rurales de campaña. Este lo remite la Agremiación Rural "Las Chacras" de la 6.a sección del Departamento de Rocha y dice así:

"De nuestra consideración. La Agremiación Rural "Las Chacras" en asamblea del 23 de noviembre próximo pasado resolvió unánimemente solicitar de Ud. apoyo al proyecto presentado en Cámara por Representante nacional Carlos Ma. Verdier sobre organización comercialización del mercado de Tablada. La Asamblea entendió que dicho proyecto es la forma racional e indiscutida tanto para la solución del abasto como para la contemplación de los intereses rurales. Esperando que nuestro dinámico representante sepa interesarse una vez más de fundamentales problemas nos repetimos muy gratamente a sus órdenes. — Luis M. Nieve, Presidente. — A López, Secretario".

Con estas breves palabras adelanto mi voto afirmativo al importante proyecto que está considerando la Cámara.

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: en atención a lo avanzado de la hora y a que ya los señores Representantes se encuentran fatigados por lo largo de la sesión que estamos celebrando, voy a ser lo más breve que me sea posible.

Desde luego que los señores Representantes Olivera Ortuz y Gabito Barrios me han eximido de la obligación que tenía de extenderme sobre este proyecto y rubrico integralmente sus manifestaciones haciéndolas mías.

Este proyecto ha tenido la virtud por lo justo de iniciar un gran movimiento en su favor en todo el ruralismo del país. Casi integralmente todas las asociaciones rurales del país se han pronunciado a su favor. Señalaba hace pocos días en Cámara que en un reciente congreso ruralista realizado en Tacuarembó, que contó con todas las agremiaciones ruralistas del Departamento, se estudió este proyecto y se pronunció a su favor y tengo para mí que dirigió un telegrama a la Comisión de Fomento Rural solicitando su sanción.

El Representante que habla recibió también telegramas de casi todas las agremiaciones rurales de aquel Departamento. Treinta y cinco asociaciones ganaderas de Tacuarembó se han pronunciado en su apoyo.

En el día de hoy recibí un telegrama de la sociedad rural de Churchill que dice lo siguiente: "Asociación rural de Cardoso espera su apoyo al proyecto Verdier y solicita de la Cámara por su intermedio que trate y apruebe dicho proyecto que apoyamos en todo por justo y oportuno. Salúdanlos, Juan C. Sansón, Presidente; Ernesto Aguerre, Secretario".

El proyecto tiende fácilmente así, a grandes líneas, a reparar una irregularidad existente en nuestro método de venta de haciendas en tablada. Facilita, porque se da confianza a los ganaderos, que la población de Montevideo no se encuentre sin carne porque por este proyecto los ganaderos están garantizados en sus intereses y también seguros del mejor pago de su producción.

Por este proyecto —ya lo han dicho los señores Representantes que me han precedido en el uso de la palabra— se establece, en primer término, un precio anterior a la venta eliminando un sistema que llamaríamos de sorpresa y a veces hasta de artimañas, sistema con el que casi siempre salían perjudicados los productores rurales.

Por él también se establece el pago por lo que el ganado pierda en preparación y en peso, cosa muy justa que los ruralistas hace tiempo venían reclamando.

También, desde luego, exigen el pago de los intereses cuando no se les abona el precio de sus haciendas.

De manera que, éstas y otras conquistas, que no quiero señalar por no hacer más extensa esta exposición, llevan al Representante que habla a aprobar calurosamente el proyecto, creyendo interpretar con ello fielmente el pensamiento de los productores rurales del país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: considero que este proyecto de ley es evidentemente una aspiración de los productores rurales de este país, que casi en forma unánime se han expresado en su favor.

Indudablemente, deben esperarse resultados benéficos de él. Ahora bien; considero, sin embargo, puede no solucionar totalmente el problema, ya que se me ocurre a primera vista que la fijación del precio inicial seguida de la apreciación por tipificación, puede significar que en sus comienzos se le fije un precio al ganado siempre con tendencia inferior: el mínimo posible, dentro de las tarifas habituales y luego se podrá compensar una vez pesado el ganado y hecha la tipificación. Creo que los productores no tienen, aún de esta manera, una garantía suficiente.

Yo considero que hubiera sido conveniente la representación de elementos idóneos, pero designados por los propios productores para controlar la tipificación. En esa forma quedaría, sin ninguna duda, perfectamente establecido que la tipificación se hará en una forma correcta y sin ninguna posibilidad de que se cometan las irregularidades que se han señalado y que son exactas; porque, evidentemente, muchos productores que habían pesado previamente el ganado no estaban de acuerdo con los cálculos hechos por las personas encargadas de la tipificación.

De modo que ese error puede seguir subsistiendo.

SEÑOR VERDIER. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR MUSSIO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VERDIER. — Señor Presidente: deseo aclararle al señor Diputado que por el artículo 5º del mismo proyecto se subsana el problema que le ha planteado tantas dudas. El artículo 5º dice así: "El personal encargado de la tipificación" (la última etapa de la comercialización) "dependerá directamente del Ministerio de Ganadería y Agricultura y realizará sus funciones en forma rotativa, no pudiendo exceder de cinco días consecutivos de matanza su permanencia en la misma fábrica".

Quiere decir que ese personal va a actuar en función directa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y no como en la actualidad que son funcionarios dependientes

de las fábricas industrializadoras.

En esa forma queda solucionado el problema y se le da una garantía mucho mayor al hacendado que la que tiene en la actualidad.

SEÑOR MUSSIO. — Continúo, señor Presidente.

En parte el señor Diputado ha respondido porque, sin ninguna duda, la garantía establecida por funcionarios del Ministerio, es evidentemente superior.

Pero yo recuerdo haber escuchado en alguna oportunidad en asambleas ruralistas la solicitud de que esa tipificación fuera contralorcada precisamente por elementos designados por los propios interesados, que serían la garantía más absoluta para que las cosas se desarrollaran perfectamente bien.

En lo que respecta a la afirmación de que el proyecto puede terminar con el mercado negro de la carne, yo no soy tan optimista como el autor del proyecto. Es posible, sin ninguna duda, que si estas cosas se hacen bien y, sobre todo, si en Tablada se pagan los precios convenientes, el mercado negro de la carne disminuya.

Es indudable que lo que desea el productor es una buena compensación por los productos que tiene. Se sabe perfectamente que la llegada a Tablada provoca una serie de gastos que no los tiene el productor cuando vende en las afueras de Montevideo, en el Departamento de Canelones, porque elimina una cantidad de gastos especiales y de controles que fatalmente los va a tener en la Tablada.

De modo que mientras persistan esos establecimientos en la cintura de Montevideo permitiéndoseles hacer matanzas que de ninguna manera podría justificarse para las poblaciones que deben servir, creo que ese mercado negro de la carne desgraciadamente se va a producir ya que esas personas que compran los ganados están siempre en condiciones de pagar mucho más que lo que pueda pagarse, aún en las mejores condiciones, en la Tablada de Montevideo, ya que en ella los gastos son muy superiores a los que pueden tener los mataderos particulares.

Pero de cualquier modo creo que por el hecho de ser ésta una aspiración de los productores rurales y porque seguramente ha de beneficiarlos, mejorando la situación actual, yo voy a darle mi voto favorable al proyecto.

Creo igualmente completamente justo, como se ha señalado, que esos ganados que no se carnean en el momento oportuno tengan la compensación necesaria, lo mismo que cuando se demora su pago.

Me parece que es una cosa lógica y tanto más en el momento actual en que los productores de campaña no están en posición holgada, por lo que es conveniente que se les retribuya por sus productos, no sólo lo que corresponde, sino también en el momento preciso.

Por estas consideraciones voy a votar favorablemente este proyecto de ley.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: cuando entramos a tratar el proyecto sobre Riberas de Dominio Público, que venía estudiado por una Comisión de técnicos especializados y que había pasado, además, por el estudio de la Comisión respectiva, el señor Diputado Puig solicitó un aplazamiento del mismo, argumentando que las características de ese proyecto obligaban un examen mejor para poder darle su voto a conciencia.

El señor Diputado Ciasullo, miembro informante en aquella emergencia, compartió este punto de vista y la Cámara votó el aplazamiento de este proyecto de ley.

Frente a este proyecto que tenemos ahora a estudio, estamos exactamente en la misma situación. Entramos en contacto con él en este momento: no tenemos opinión formada ni a favor ni en contra: hemos oído a los señores Diputados que han expresado sus opiniones, en general favorables a este proyecto. Si tuviéramos que entrar un poco forzados al análisis de artículo por artículo, tendríamos que efectuar algunas observaciones, algunas de orden técnico en materia legislativa —no técnica en los otros aspectos porque yo, personalmente, no estaría en condiciones de hacerlo en este instante— tales como la inclusión de decretos en los artículos de la ley, y el alcance desde el punto de vista financiero que puede significar el interés que se fija, en 12 % anual, y algunos otros problemas que en la discusión particular nos veríamos obligados a ir precisando.

Pero a mí me parece que no habrá ningún inconveniente por parte de la Cámara en que un proyecto de la entidad de éste, que tiene que ver con una de las actividades fundamentales en la vida económica del país, se postergue para ser tratado previo un informe de la Comisión respectiva, el que puede ser urgido si hubiera necesidad de ello.

No estaríamos en condiciones —y hablo en esto no sólo en nombre personal, sino a nombre de casi todos los Representantes de mi sector que he consultado al respecto— de expedirnos en este momento sobre este proyecto, porque no tenemos los elementos de información necesarios ni hemos tenido tiempo suficiente para estudiarlo con la atención debida.

Se plantea, pues, aquí el mismo problema que planteaban legisladores del sector del Partido Nacional, frente al proyecto de Riberas de Dominio Público, con este agravante: en aquel caso había una información proveniente de una Comisión de técnicos, había una opinión del Poder Ejecutivo y además mediaba un informe de la Comisión respectiva de la Cámara. En este caso no hay informe de la Comisión respectiva de la Cámara; no conocemos la opinión del Poder Ejecutivo de la que desde luego la Cámara puede prescindir, pero que sería de interés conocer en un problema de esta naturaleza y de esta entidad: y además acabamos de entrar en contacto con el proyecto sin poder analizarlo debidamente.

Por todas estas razones rápidamente expuestas yo solicitaría un aplazamiento y su inclusión en algunas de las sesiones que se han fijado para fecha posterior, por ejemplo, para el miércoles después de tratar el proyecto sobre Seguro de Paro, o para el jueves después del proyecto de Ley de Alquileres.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Discrepo con el señor Diputado Vasconcellos cuando compara el problema de Riberas de Dominio Público con éste. Aquel era un problema de orden técnico, que la mayoría de los Diputados no conocíamos. En cambio, el problema que tenemos a consideración es conocido, ampliamente discutido, aunque desde luego no en el Parlamento; que ha sido debatido en la prensa; que ha sido debatido en asociaciones rurales; que ha tenido una amplísima difusión por radio, además de haberse repartido en el Parlamento y del amplio conocimiento que hay sobre la materia.

Es un problema de gran importancia y trascendencia —en eso comparto la opinión del señor Diputado Vasconcellos— y que trae como consecuencia la necesidad urgente de resolver una cuestión que está pendiente en este país desde hace muchos años. Se han designado por los Poderes públicos innúmeras Comisiones a fin de tratar el problema de la comercialización de la carne. Todas han llegado a un resultado en general relativo; no hemos conocido ninguna que haya traído soluciones concretas. En el propio Parlamento las Comisiones especializadas sobre la materia, no han llegado a una finalidad positiva. El ruralismo se ha ocupado muchas veces del problema, y tampoco ha encontrado soluciones. Grandes sectores de la opinión pública han clamado siempre por un proyecto de esta naturaleza.

El señor Diputado Verdier presenta este proyecto, que recibe el consenso unánime de la opinión pública en su favor.

¿Y quién es el que demuestra indiferencia? ¿Y quién es que demuestra despreocupación? La Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara, que es la que no se preocupa del problema; la que en varias oportunidades ha sido citada para tratar el asunto, y no se ha reunido, y otras veces se ha reunido y no lo ha tratado. Eso no puede ser, señor Presidente. La opinión pública espera este proyecto. La Cámara, en una sesión realizada hace varios días, resolvió tratar el asunto con o sin informe; y la Comisión de Fomento de la Producción mantiene su indiferencia, llega el día de hoy y seguimos sin informe. ¿Por qué no se quiere tratar este proyecto? ¿Por qué no se estudia y se va a fondo del asunto, si hemos llegado al convencimiento de que este es el proyecto que soluciona el problema que están esperando, no sólo los hacendados del interior de la República, sino la población de Mantevideo?

(Apoyados).

—Y hemos llegado a ese convencimiento, porque resuelve el problema del abasto de Montevideo, porque resuelve el problema del consumo popular, que por este proyecto habrá de tener carne, esa carne que tiene que ir a buscar el mercado negro fuera de los límites del Departamento de Montevideo, pagándola a precios excesivos y que en definitiva resuelve también un problema de orden obrero, de orden social, porque por este proyecto habrán de venir a la Tablada de Montevideo y en consecuencia a los frigoríficos, los ganados indispensables para que los trabajadores de esas fábricas puedan trabajar y obtener sus subsistencias.

(Muy bien).

—Señor Presidente: por todas estas razones lamento tener que oponerme a la moción de aplazamiento del señor Vasconcellos. Por temperamento siempre soy partidario de que cuando se pide un aplazamiento de esta naturaleza debe votarse; pero cuando me encuentro con que la Comisión especializada de la Cámara, a la cual le hago cargos en este asunto, muestra indiferencia, no tengo más remedio, ante la expectativa despertada por el proyecto, y sobre todo ante la necesidad de que sea aprobado, porque es justo, es lógico y es el que habrá de contribuir en forma fundamental a resolver graves problemas de orden social y de nuestra economía, que oponerme a la moción

del señor Diputado Vasconcellos, y he de insistir para que se trate ahora este proyecto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El arranque oratorio del señor Diputado Silva y la pasión que ha puesto en la defensa del hecho de que se trate en la noche de hoy este proyecto de ley, no pueden llevar a demostrar que nosotros tenemos despreocupación frente a este problema ni frente a este proyecto de ley.

Hemos expresado que no tenemos opinión formada, por una razón muy simple: la Cámara viene trabajando en un régimen absolutamente de desorden, un poco por culpa de todos los Legisladores, y ocurre que proyectos que figuran en el orden del día pasan a veces períodos enteros, o muchos meses sin que puedan entrar a tratarlos; de manera que a veces hay proyectos sobre los cuales los señores Diputados no van a tener una información completa, aunque figuren por algunos días en las órdenes del día, ya que después desaparecen de las mismas para resurgir luego, más tarde.

Hay pues, una explicación racional, y razonable de por qué en este instante no estamos en condiciones de expedirnos sobre este proyecto.

Tendríamos en nuestra manos, señor Presidente, un procedimiento muy simple para evitar que se considere esta iniciativa; retirarnos los Legisladores batllistas de Sala. No lo hacemos porque no rehuímos la discusión de ningún problema y asumimos las responsabilidades que nos corresponden.

El señor Diputado Silva podrá increpar a la Comisión de Fomento de la Producción —que el Diputado que habla no integra, ni conoce, además, si ha estado o no omisa, como se afirma, en esta circunstancia concreta—, pero no podrá demostrar que el plazo de cuarenta y ocho horas, o de cinco días, o de una semana, va a inferir de tal manera un perjuicio al mercado de la carne, que haga absolutamente impostergable que esta noche aprobemos este proyecto de ley.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Quiero manifestar al señor Diputado Vasconcellos que no tengo ningún inconveniente en buscar una fórmula transaccional.

Tampoco es mi deseo, ni mi costumbre —la Cámara me conoce— pretender que los señores Diputados vengan a tratar los asuntos sin conocerlos. Respeto mucho la opinión de los señores Diputados, pero me parece que este asunto tiene gran importancia, y por eso la vehemencia que he puesto cuando hablé de este tema.

Este asunto tiene gran urgencia, y ahora que termina el período Legislativo vemos que no hemos tenido la suerte de que la Comisión de Fomento de la Producción lo trajera informado.

El señor Diputado Vasconcellos ha hablado de un plazo de cuarenta y ocho horas. Yo le pediría que modificara su moción, a fin de permitir que el asunto se tratara en el día de mañana, y entonces lo acompañaría.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me satisface la evolución que se ha producido en el señor Diputado Silva, con respecto a su posición anterior. Veo que las razones siempre producen su efecto.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — El señor Diputado Vasconcellos me aludía del aplazamiento de un asunto que yo había pedido en la tarde de hoy. Pero debe recordar el señor Diputado que yo formulé el pedido una vez que el asunto había sido votado en general, precisamente con el propósito de que el proyecto que estábamos considerando y que en el sector del señor Diputado había particular interés en que fuera despachado, pudiera mantenerse en el orden del día, de manera y forma que la Cámara pudiera considerarlo.

Hice, pues, la moción de aplazamiento, después de haber sido aprobado el proyecto en general.

Si el señor Diputado no tuviera inconveniente, desde que la iniciativa del señor Diputado Verdier, en mi entender personal y sin entrar al fondo del asunto, abarca aspectos fundamentales y resuelve problemas vitales, insistentemente reclamados por los productores, en esta materia, pediría al señor Diputado Vasconcellos modificase su moción y votáramos el proyecto en general, de modo que la iniciativa continuara figurando en la orden del día de la sesión que proponga el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

hacer dos puntualizaciones. En primer término, no es exacto que hubiera un interés especial en nuestro sector por sacar ese proyecto de ley que modificaba disposiciones del Código Civil. Simplemente existía un informe de la Comisión, estudios técnicos al respecto y era un proyecto que figuraba en el orden del día, y el señor Diputado Ciasullo, que era el miembro informante, insistió en que debía considerársele con cierta premura, porque además podía interefrir con otros proyectos que estábamos dispuestos a tratar.

(Interrupción del señor Representate Puig)

—En segundo término, señor Presidente, la amable indicación que hace el señor Diputado Puig peca por un poco de exceso de ingenuidad. Votar un proyecto en general significa darle, en principio, el asentimiento en general, para entrar a tratar después su articulado en particular.

Yo he dicho que no emito opinión y hablaba, en ese sentido, en nombre de casi todos — y hasta me atrevería a decir que todos — los compañeros de sector, porque no hemos tenido tiempo de formar opinión frente a este proyecto que llega ahora a nuestras bancas, que no lo conocíamos y que, por tanto, no habíamos estudiado detenidamente.

No tengo inconveniente en entrar a tratar a fondo el problema que tiene relación con todo el mercado de la carne, e insisto en la vieja posición que hemos sostenido siempre...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está discutiendo la moción de orden en el sentido de que se aplace el asunto en debate.

Se va a votar si se aplaza...

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para referirme a la moción de aplazamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: el señor Diputado Verdier ha llegado a una solución feliz y práctica en este tan debatido problema de la comercialización de la carne.

El proyecto que ha traído a consideración de la Cámara mereció la atención de la Comisión de Fomento de la Producción, la que al parecer no quiso estudiarlo por entender que había que esperar el otro proyecto de estructuración del Frigorífico Nacional y de la Junta Nacional de Carnes.

El señor Diputado Vanconcellos aduce que su sector reque no tendría ningún inconveniente en entrar al fondo del problema de la carne. Este asunto ya lo ha estudiado la Cámara en legislaturas anteriores y en la actual. La actual Legislatura ha designado una Comisión Especial para estudiar este problema del abasto y no llegó a ninguna conclusión.

Desgraciadamente, cuando se quiere tomar con amplitud un problema de esta trascendencia no se llega a ninguna solución y el problema sigue igual.

El señor Diputado Verdier ha tratado en forma parcializada pero práctica y da una solución al problema, una cuestión que ha sido ampliamente debatida y conocida por toda la opinión pública del país...

(Apoyados)

—...que está reclamada por todos los ganaderos y los productores del país, por lo que la Cámara tiene la obligación de atender y considerar.

Además está en juego el abasto de carne a la capital, otro asunto que debe interesar a los señores Diputados.

De manera que, señor Presidente, entiendo que un aplazamiento, nada más que por el hecho de que no se conoce el problema, cuando la Comisión no lo ha querido considerar y cuando los señores Diputados deben tener un conocimiento amplio porque suficientemente ha sido debatido el problema en anteriores legislaturas y en ésta, creo que no corresponde.

El señor Diputados Vasconcellos aduce que su sector recién toma contacto con el proyecto. Parecería que un deber de cortesía obligara a una postergación. Sin embargo es lamentable que cada vez que llega un proyecto de importancia, cuando hace mucho tiempo que los señores Diputados tienen los repartidos en sus casas, seamos nosotros mismos quienes vengamos a decir que no conocemos el proyecto.

Se hacen los repartidos para que los legisladores tengan la obligación de estudiar los problemas con la debida anticipación y cuando vengan al Cuerpo, puedan expedirse con conocimiento de causa.

Este proyecto figuraba en la orden del día a proposición del señor Diputado Verdier para estudiarlo con o sin informe y los señores legisladores sabían perfectamente que algún día habría de considerarlo y ese día y ese momento han llegado y el Parlamento está en la obligación de tratarlo.

práctica al mismo, no corresponde, y que el Parlamento no puede resistirse a votarlo en la oportunidad que le ha llegado para poder hacerlo.

Por eso creo que el proyecto debería votarse esta noche en general, para dar por lo menos la sensación de que la Cámara se ha ocupado del problema y desea seguir ocupándose en la primera oportunidad que le sea propicia.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no captó la alusión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No obstante, si la Mesa me permite, podrá advertir que he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Diputado Ubillos expresaba como un reproche quizás para los legisladores que habían manifestado que recién entraban en contacto con este proyecto, que los Diputados tienen la obligación de estudiar todos aquellos proyectos que llegan a sus casas. Evidentemente, desde el punto de vista teórico es así; pero desde el punto de vista prácitco no ocurre tal cosa y ese tiro que vino para nosotros puede muy bien reflejarse sobre su propia bancada que no hace mucho rato, esta misma noche, pidió la postergación de un proyecto porque no había tenido tiempo ni oportunidad de estudiarlo.

(Murmullos. — Interrupciones)

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: en cierta medida, el señor Diputado Vasconcellos ha expresado mi pensamiento respecto a los reproches que se formulan a los señores Diputados porque declaran no haber estudiado algún proyecto de los que figuran en la orden del día.

Todos los señores Diputados saben cuál es el régimen que nos damos en el trabajo de la Cámara. Para algo existen las Comisiones Asesoras, que son las que estudian los problemas, en contacto con los especializados, muchas veces con técnicos, que proporcionan informes. Además, cada bancada confía en sus especialistas en determinada actividad del Parlamento, para luego otorgar su voto sin entrar a un examen exhaustivo de cada uno de los problemas que se plantean en la Cámara.

Declaro que de carnes conozco muy poco, pero confío cuando veo la firma de los señores legisladores que integran mi bancada, porque sé que responden a una orientación política y económica con la que estoy identificado. Creo que eso mismo sucede en la bancada del Partido Nacional, ya que es el régimen que tenemos todos los Diputados para manejarnos en un sinnúmero de problemas en los cuales no somos expertos ni mucho menos. Por eso ese reproche no puede tener el alcance que le da el señor Diputado Ubillos, ya que ese régimen es el que todos aplicamos en la distribución de nuestra capacidad y de nuestro trabajo en el Parlamento.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Blanco Acevedo, Primer Vicepresidente).

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Deseo significar al señor Diputado Sarmiento que no he hecho una acusación tan directa a los señores legisladores porque no estudian los proyectos.

Lo que decía era que un proyecto de esta magnitud, de esta importancia y de esta oportunidad debió haber sido estudiado, porque se sabía que se iba a tratar con o sin informe.

Por otra parte el señor Diputado Sarmiento ha manifestado que no tiene conocimiento ninguno del problema de la carne. Y yo le pregunto si para el día de mañana piensa tenerlo; yo creo que no. De manera que la postergación hasta mañana sería totalmente inoperante.

No he hecho una acusación en el sentido de que no se estudien los problemas; lo que quiero decir es que queremos sacar las cosas fáciles y cuando nos llegan las difíciles las postergamos. Este es el momento en que un problema tan debatido en varias legislaturas llega por fin de una manera simple y práctica a ser solucionado, por lo menos en forma parcial. Démosle, pues, solución.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Como miembro de la Comisión de Fomento de la Producción, quiero decir que no me corresponden algunos de los cargos que se han hecho, especialmente el de que la Comisión haya hecho ningún pronunciamiento sobre este problema, es decir, que haya decidido no tratarlo. Habrá habido alguna manifestación particular, pero el legislador que habla, que concurre asiduamente a las sesiones de esa Comisión, no recuerda que en ninguna de ellas haya habido un pronunciamiento.

(Interrupciones de los señores Representantes Puig y Ubillos).

—No olviden los señores Diputados nacionalistas que la Comisión tiene cuatro miembros de su sector y que como es una Comisión numerosa, que tiene trece miembros, necesita un quórum de siete, por lo menos, para sesionar. Sería conveniente controlar si alguna vez no han sido también miembros de su sector quienes han contribuído con su ausencia a que ese quórum no se formara.

No soy personero de ninguna bancada más que de la mía, pero puedo expresar que lo que acabo de manifestar es la verdad.

El proyecto del señor Diputado Verdier ha figurado en las órdenes del día hasta hace una o dos sesiones. Recuerdo que en la última sesión, en la que no hubo número figuraba en la orden del día este proyecto. Vuelvo a afirmar que por lo menos en la Comisión de Fomento de la Producción no ha habido un pronunciamiento en el sentido de no querer tratar este proyecto. No se habrá tratado porque no habrá habido número y me parece demasiada suspicacia el creer que eso ha sido por el ánimo deliberado de no tratarlo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: voy a hacer una moción, pero previamente quiero destacar que este problema ha despertado enorme interés no solamente en todos los sectores ganaderos del país sino que ha tenido también amplia repercusión en la Cámara. Tanto es así, señor Presidente, que hace un mes, en este Cuerpo, el señor Diputado Urrutia Serrato decía lo siguiente: "Cumpliendo un ineludible deber de conciencia, deseo expresar mi opinión al proyecto de ley presentado por el señor Representante nacional don Carlos María Verdier sobre la comercialización del ganado en Tablada, proyecto que viene a sentar justicia para el ganadero, pilar básico de nuestra estructura económica.

"Por el proyecto expresado se dará solución al grave problema del abasto de Montevideo de una manera correcta, consciente, favorable, sin lesionar intereses, arbitrando soluciones serias para evitar que prolifere el llamado "mercado negro" de la carne, perjudicial en grado sumo para el Erario Público y nocivo para la salud de la población, al consumir ganado sin control sanitario".

Examina, posteriormente, el articulado del proyecto, y llega a estas conclusiones: "Entiendo, señor Presidente, que la Cámara haría un bien enorme al país y haría justicia a los ganaderos que constituyen con su actividad el pilar donde descansa la economía de la nación, aprobando a la brevedad el proyecto de ley a que me he referido".

Y termina: "Solicito, por lo tanto, señor Presidente, que se exhorta a la Comisión de Fomento de la Producción a que informe a la brevedad este proyecto, y que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a los efectos pertinentes".

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Diputado Vidal Zaglio acaba de leer una opinión del señor Diputado Urrutia Serrato quien, como verán los señores miembros de la Cámara, no está en Sala en este momento. Es decir, que tenía ésa preocupación manifiesta por ese problema, pero en el momento de tratarlo, ese señor Diputado, posiblemente porque interpretó que no íbamos a tratar este proyecto de ley, sin informe, y en estas condiciones actuales, no está en Sala. Se da un poco la misma circunstancia que se dió hace unos instantes con otro de los puntos de la orden del día.

Yo llamo la atención sobre este hecho: los señores Diputados de alguno de los sectores han venido preparados expresamente para este proyecto de ley, al punto de que algunos de los señores Diputados nos han leído discursos que han traído escritos especialmente para eso; y, otros, leyeron opiniones que, presuntivamente, ya las habían acopiado previamente para traerlas al seno del debate.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—En cambio, nosotros declaramos que no estamos en condiciones de emitir opinión sobre el proyecto, ni hemos negado importancia al problema, ni eficacia al proyecto. Simplemente, hemos aclarado que no podemos decir si es

de la carne, entraremos al debate; hablaremos incluso, señor Presidente, de todas aquellas consecuencias del contrabando de la carne, que sigue existiendo en las fronteras actualmente...

(Interrupciones).

—...y discutiremos con toda la amplitud que haya que discutir.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Continúo, señor Presidente. Yo estoy aún en el uso de la palabra, porque entiendo que los cinco minutos que me acuerda la Mesa no son reglamentarios, puesto que estamos en la discusión general del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado, se trata de una moción de aplazamiento.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — De cualquier manera, voy a terminar.

Evidentemente, hasta en el Parlamento tuvo amplia repercusión el proyecto del señor Diputado Verdier. Como existe el propósito, que es atinado y es respetable, de algunos señores legisladores de estudiarlo en la forma en que lo desean, concreto una moción en este sentido: que se dé el punto por suficientemente discutido y, una vez aprobado en general, se incluya en la orden del día de mañana para seguir con su discusión.

(Apoyados).

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: a fin de arribar a fórmulas prácticas creo que lo pertinente sería votar la moción del señor Diputado Vasconcellos —yo la voy a votar en forma negativa—; luego, si es posible, tratar en general el proyecto y votarlo afirmativamente. Esto es tradicional en la Cámara, y significa querer ocuparse del asunto, y nada más. Según tengo entendido, en los años que llevo en la Cámara, —por lo menos lo he oído de distinguidos parlamentarios— la votación afirmativa en general no significa un pronunciamiento afirmativo con relación a un proyecto de ley, sino la decisión o la expresión de la voluntad de ocuparse del asunto. Luego de votado afirmativamente en la discusión general, se pasa a la discusión particular, aplazándola para la sesión de mañana.

(Apoyados).

—Yo adelanto, aprovechando el breve lapso de que dispongo, que voy a votar afirmativamente el proyecto, porque es sencillo, es práctico y es muy bueno. Quizás no sea todo lo perfecto que pudiera ser un proyecto que, en un futuro cercano o lejano llegue a la Cámara, pero como sé desde hace muchos años que lo perfecto es el primer enemigo de lo bueno, voy a votarlo, oportunamente en general y en particular, porque lo considero una forma muy útil de hacer justicia con los productores de ganado, y de aportar una solución, o parte de una solución, al problema del abasto de carne al mercado montevideano.

Digo estas palabras, adelantando mi opinión favorable al proyecto, pero, fundamentalmente, tratando de salir de esta especie de "impasse" en que se encuentra la Cámara a las 23 y 30, luego de 7 horas y media de sesión.

Creo que lo práctico sería lo que expreso, vale decir, votar en general este proyecto, en el entendido de que la votación afirmativa en general significa sólo la expresión de la voluntad de ocuparse del asunto, —y creo que la Cámara no negará su voluntad en este sentido—, y que quede en discusión para mañana, en el lugar que le corresponda en el orden del día, que creo sería el segundo.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Nos explicamos una actitud de la bancada del Partido Nacional, y nos sorprende otra.

Nos explicamos la solidaridad que pone de manifiesto para con su compañero, el señor Diputado Verdier, quien ha puesto en evidencia su inquietud por estos problemas de la carne, que, sin duda, alguna buena vez habrá que enfocar juiciosamente para darles la solución que reclaman. Nos explicamos que se quiera alentar la preocupación fundamental que ha puesto en esta iniciativa el referido señor Diputado.

Esto nos lo explicamos; pero lo que no nos podemos explicar es qué ánimo travieso puede haber al negar lo que es verdaderamente una tradición parlamentaria.

Desde que nos sentamos en estas bancas, aprendimos que cuando un sector parlamentario pide el aplazamiento de la consideración de una iniciativa argumentando que se necesitan mejores elementos de juicio para poder opinar sobre ella, máxime cuando, como ésta, carece del valioso asesoramiento de las Comisiones Especializadas de la Cámara, se le conceda.

Nosotros, señor Presidente, oímos al señor Diputado Silva y nos explicamos su reacción por la indiferencia con que consideró esta iniciativa la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara.

Ya no nos explicamos la reacción del señor Diputado Puig, que, en una travesura parlamentaria, quería que se votara este proyecto en general, para asegurarle una permanencia en la orden del día.

Si la naturaleza del problema: si la trascendencia que él tiene; si es el enfoque de uno de los problemas que más merecen el estudio, porque afecta a nuestra economía: si todo eso encierra el proyecto, basta que establezcamos que mañana, pasado mañana, dentro de tres o cuatro días la Cámara resuelva tratarlo, para que todos pongamos la voluntad necesaria para que eso se pueda hacer.

Pero esas travesuras parlamentarias no las admitimos; esas travesuras de pedir que demos nuestro pronunciamiento en general, cuando estamos diciendo que queremos un plazo mayor para informarnos.

¿Qué se pretende con eso, señor Presidente? ¿Arrancar en una situación de desventaja en número, un pronunciamiento para una iniciativa?

SEÑOR PALOMEQUE. — ¡Permítame!

¡La culpa no es nuestra!

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR SORHUETA. — Señor Diputado Palomeque: no será culpa de ustedes; no establezco culpas. Digo que el Partido Nacional, que termina de pedir aplazamiento de otros asuntos, reclamando preferencias, como lo hizo el señor Diputado Ubillos, con nuestra colaboración, en un momento en que nosotros pedimos un aplazamiento, busca artimañas parlamentarias...

(Apoyados. — No apoyados. — Campana de orden)

—...para obligarnos a pronunciarnos.

Señor Presidente: pasando la vista sobre las bancadas, y viendo el número de Diputados que hay, los que tenemos algunos años aquí conocemos esos recursos.

De manera que, repito, en nombre de mi sector, solicito el aplazamiento de este problema para informarnos como corresponde hacerlo para poder opinar juiciosamente sobre él. Entiendo que es necesario entrar, tanto al problema de cuál es la verdadera naturaleza jurídica del Frigorífico Nacional; cuál debe ser el régimen de comercialización del ganado en Tablada; cómo debe distribuirse el abasto de Montevideo: si en función de las cuotas de exportación de las fábricas, o si debe ser únicamente la Intendencia Municipal quien haga la distribución del abasto, y tendremos que hablar de muchos problemas más.

¿Es que el Partido Nacional cuando un sector político le pide un aplazamiento quiere sacar la ventaja del número en una sesión irregular, a siete horas de estar sesionando? ¿Quiere sacar esa ventaja en desmedro de una tradición parlamentaria que respetamos todos los sectores? Yo aspiro a que reaccione y se vote el aplazamiento solicitado por mi compañero el señor Diputado Vasconcellos.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Yo no me permitiría, sin haber consultado a mi sector, hablar en nombre de él. Seguramente el señor Diputado Sorhueta, y en los mismos términos el señor Diputado Vasconcellos, han consultado a su sector.

Es norma en el Cuerpo acceder a los aplazamientos; en primer lugar, cuando hay motivos justificados y en segundo término, cuando por motivos justificados un sector lo solicita. No sabemos que en este caso haya habido un pronunciamiento del sector que integran los señores Diputados que invocaron el nombre del sector.

Entre tanto lo que yo no puedo aceptar, y estoy seguro que mi sector no acepta de ninguna manera es la afirmación antojadiza y gratuita del señor Diputado Sorhueta...

(Apoyados. — Murmullos. — Campana de orden)

—El señor Presidente no tiene por qué tocar la campana, salvo que quiera o pretenda bajar el tono de mi voz.

SEÑOR PRESIDENTE. — El barullo es tan grande que no se podían oír sus propias palabras.

(Murmullos).

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Continúo, y ruego a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Señor Presidente: nuestro sector siempre ha contemplado las solicitudes de los restantes sectores. Asistimos a una sesión perfectamente regular. No tenemos la culpa de que los Representantes de nuestro sector cumplan con su deber y estén sentados en sus escaños. De modo que si hay alguna artimaña es una artimaña negativa de los que se retiraron y no cumplen con su deber.

(Apoyados)

—Estamos aquí con pleno conocimiento de causa para tratar un problema que se sabía de antemano que debía tratarse con o sin informe. Cuando hizo uso de la palabra el señor Diputado Vasconcellos pretendió una dilación en el estudio a los efectos de ver si correspondían algunas mejoras en el proyecto.

Esas mejoras, señor Presidente, lo sabe cualquier señor Diputado, pueden ser perfectamente incorporadas, si caben, en la discusión particular del problema. No hay pues, ningún inconveniente, no hay ninguna artimaña en cumplir y en pretender que se cumpla una resolución adoptada por la Cámara.

De manera que nuestro sector, y en esto creo ser intérprete del mismo, no tiene ningún inconveniente, y cree cumplir con su deber al pretender que se vote en discusión general el proyecto presentado por el compañero de bancada señor Diputado Verdier.

(Murmullos).

SEÑOR CIOMPI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR CIOMPI. — Quiero agregar, por si los calificativos de artimañas y de travesuras me rozaban en algo personalmente, que el procedimiento que sugerí para este proyecto de ley es exactamente el mismo que la Cámara adoptó a pedido del señor Diputado Puig, con relación al asunto Riberas de dominio público, asunto que se votó en general, a libro cerrado...

(Murmullos)

—...con repartido posterior y sin lectura y que quedó en discusión para la orden del día de mañana.

He pedido un tratamiento absolutamente igual, por lo menos, al que otorgó la Cámara a este otro asunto, y no veo de que de ahí pueda inferirse que he sido ni travieso ni capaz de una artimaña, de lo que me considero totalmente incapaz

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Continúo, señor Presidente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Yo creo que corresponde dos o tres timbrazos y luego el grande, salvo que sigamos con la diferencia de tratamiento y que lo que hace una bancada sean artimañas y lo que hace otra no lo sean.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando la Presidencia hizo uso de la campana, fué porque sus propias palabras no se oían debido al murmullo del propio sector nacionalista, ya que todos hablaban a la vez y todos decían "Apoyado".

(Murmullos)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Diputado Ferreiro Iraola al comenzar sus palabras expresó, con una conmovedora inquietud por lo que resolvemos dentro de nuestro sector, si al invocar el nombre del mismo lo habíamos o no consultado.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola)

—Yo le expreso que es un problema absolutamente nuestro y que no es correcto —y no la califico de otra manera por la estima personal que tengo por el señor Diputado Ferreiro Iraola— esa sugestión de que los Diputados de nuestro sector cuando hablamos en nombre de él lo hacemos ilegítimamente. Ahí están nuestros compañeros, que pueden en cualquier momento rectificarnos si cometemos por error esa indelicadeza.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Yo que integro una partido de minoría y que vemos que hoy somos mayoría...

(Apoyados. — Murmullos).

—...accidental, por supuesto, por ahora, me preocupo por saber si los que no están presentes del sector que integra el señor Diputado Vasconcellos, le han dado una autorización tácita o sabían de antemano que debía plantearse este problema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?...

Los ausentes no gobiernan, señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pues entonces, señor Diputado, ya que los ausentes no gobiernan que resuelvan los que están presentes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¡Permítame!...

Eso es lo que hemos resuelto: pedir el aplazamiento.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Quiere reivindicar a los ausentes el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con absoluta serenidad, señor Presidente, como creo corresponde expresarse en éste y en todos los momentos deseo formular alguna precisión no sobre el fondo del problema que ha motivado este debate sino sobre algunas de las expresiones que han sido vertidas y que en mi concepto no pueden ni deben admitirse y que por otra parte son profundamente injustas.

Yo no puedo aceptar que de ninguna manera pueda decirse en Cámara que el Partido Nacional ha pretendido utilizar en torno a este proyecto alguna artimaña ni que su actitud no ha sido todo lo correcta todo lo reglamentaria ni todo lo caballeresca que debió ser y que es siempre.

Mucho más, señor Presidente, cuando recordamos que algunos meses atrás desde el propio sector que integra el señor Diputado que hacía estas manifestaciones, ante un problema de indudable trascendencia, sobre todo para el Departamento de Montevideo, ya que se entraba a cuestionar la legitimidad de la calificación de tasa o impuesto, en un mensaje proveniente de la Intendencia Municipal de Montevideo, se oyó a un integrante del mismo decirle a su vecino: "puede reclamarse ahora que estamos en mayoría". Y esa mayoría realmente accidental que se había logrado en ese momento fué suficiente para que el sector batllista cortara la discusión e impidiera que varios legisladores que estábamos anotados para hacer uso de la palabra pudiéramos dar nuestra opinión sobre aquel problema.

De manera, pues, que cuando hay ese tipo de antecedentes frescos en nuestra memoria, nos resulta profundamente doloroso que se pueda decir eso, cuando tenemos la patriótica preocupación de que pueda allanarse el camino para un proyecto de ley que asociaciones, entidades, núcleos de opinión de todos los rincones del país, están reclamando del Parlamento que apruebe, y que la Comisión especializada a que se ha referido el señor Diputado ha demorado evidentemente en su consideración. Este proyecto de ley figura en el orden del día y su inclusión se solicitó con o sin informe, y cuando el propio señor Diputado Sorhueta eliminó en su moción, que nosotros votamos, una serie de proyectos, no fué eliminado éste porque entendimos todos que estábamos en condiciones de considerarlo esta noche.

(Apoyados)

—Puede admitirse, y yo lo admito, que se haga el planteamiento del aplazamiento, aunque entiendo que no corresponde, pero no puedo admitir en silencio que se diga que estamos haciendo una artimaña. Nosotros queremos que se apruebe este proyecto esta noche, y estamos tratando de convencer a nuestros colegas de que debe aprobarse por lo menos en la discusión general, ya que entendemos que con ello estamos cumpliendo nuestro deber y estamos haciendo un servicio a la mejor y más práctica solución del problema de la comercialización de la carne.

Por lo demás, es obvio y notorio que existe una gran expectativa nacional en torno a la aprobación de este proyecto. Tiene el señor Diputado Verdier en su poder, y por modestia no lo ha querido hacer conocer, centenares y centenares de cartas y telegramas llegados de todos los Departamentos de la República y provenientes de núcleos de opinión que responden a los diversos sectores del país. Tiene, incluso, una publicación con millares de firmas reclamando del Parlamento Nacional la aprobación de este proyecto de ley. Es notorio que diarios, revistas y radios de todas las tendencias, inclusive algunas de tendencia radicalmente contraria al Partido Nacional, han reclamado del Parlamento la aprobación de este proyecto, que por otra parte se refiere a un problema que se ha debatido extensa y reiteradamente en el Parlamento Nacional.

Por todo ello, y por integrar un Partido que tradicionalmente se ha mantenido dentro de lo que ordenan el decoro personal y colectivo, y los reglamentos de la Cámara, creo que tenemos perfecto derecho a rechazar categóricamente por improcedentes esas expresiones que con dolor hemos escuchado hace algunos instantes.

(Apoyados)

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — El señor Representante Sorhueta en su exposición se refirió directamente —además me nombró— al Diputado que habla, aludiendo a la proposición que formulé para que este asunto fuese votado en general a fin de que la Cámara quedase en condiciones de continuar tratándolo en otras sesiones y los señores Representantes de introducirle al proyecto del señor Representante Verdier las modificaciones que estimasen convenientes

El señor Representante Sorhueta calificó esta conducta parlamentaria expresando que yo había realizado travesuras y usé artimañas.

Quiero decir al señor Diputado Sorhueta dos cosas: Que si habían travesuras, ellas iban dirigidas en el sentido de proporcionar los medios para darle carne a la población del Departamento de Montevideo, en forma urgente y rápida; y que si hubo artimañas — yo no empleo estos procedimientos parlamentarios — las admitiría porque, en definitiva y en sustancia, esas artimañas estarían dirigidas, señor Diputado Sorhueta, a terminar con el mercado negro.

En ambos casos yo estaría de acuerdo en haber realizado una travesura y en haber usado una artimaña.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Me ha anotado para hacer uso de la palabra? Hace un largo rato que la estoy solicitando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están contestándose alusiones, señor Diputado. Se les da preferencia por eso.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo le preguntaba si me tiene anotado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

(Murmullos)

SEÑOR SORHUETA. — Señor Presidente: ¿No le parece que en forma reiterada he sido aludido, en primer término por el señor Diputado Rodríguez Camusso y recientemente por el señor Diputado Puig?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es cierto.

(Hilaridad)

—Pero el señor Diputado no había invocado que era para contestar alusiones, y como el señor Diputado Gilmet había pedido la palabra antes, la Mesa se la concedió.

Tiene la palabra el señor Diputado Sorhueta para contestar una alusión.

SEÑOR SORHUETA. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

En primer lugar, siento por el señor Diputado Verdier una particular consideración y estima.

SEÑOR VERDIER. — Muchas gracias.

SEÑOR SORHUETA. — En segundo lugar, quiero decir que han puesto tanta elocuencia algunos señores Diputados herreristas con respecto a la calificación de travesura y de artimaña que yo, preocupado por el alcance de esas palabras, mandé buscar el diccionario...

(Murmullos)

—...porque me parecía que no tenían un sentido agraviante ni mucho menos.

El hablar de travesura parlamentaria es poner en el ánimo de un legislador algo de lo que hace tiempo perdimos, algo de niño, lo que siempre rejuvenece. Además, las travesuras parlamentarias...

(Interrupciones)

—...señor Presidente, se ponen de manifiesto permanentemente.

En tercer lugar, con esa calificación de artimaña no hice nada más que ajustarme a la acepción castellana del vocablo. Es un ardid...

(Interrupciones)

—...para lograr un objeto, para conseguir una finalidad.

(Interrupción del señor Representante Gilmet)

—Yo vi la travesura y vi la artimaña cuando hace dos horas el señor Diputado Gilmet pidió que se levantara la sesión y, frente al requerimiento de Diputado de su sector, dejó sin efecto el levantamiento de la sesión.

Fíjese, señor Presidente, que en esto de travesuras parlamentarias los que tenemos algunos años aquí conocemos algo.

Pero digo, señor Presidente, para terminar esta incidencia y dar el alcance exacto que deben tener mis palabras, que este empecinamiento del sector del Partido Nacional en lograr sacar a "forceps" ese proyecto, — que puede ser muy bueno, — del señor Diputado Verdier, no va a lograr su éxito, porque nosotros estamos interesados como el que más en terminar con el mercado negro, en terminar con la zozobra de la población de Montevideo respecto al abastecimiento de carne; pero entendemos que es un problema que debe enfocarse y estudiarse juiciosa y serenamente. Si se nombró una Comisión para estudiar el problema de la carne y no pudo hacer nada, ¿es posible que en estos cinco minutos tengamos la fortuna del "arréglalo-todo" con este proyecto?

Si fuera así, tendrá nuestros votos, pero no queremos que sea esta noche porque no hemos analizado como corresponde una iniciativa de esta naturaleza.

Además, refiriéndose al señor Diputado Rodríguez Camusso que hizo un poco de proceso brevísimo de algunas actividades parlamentarias, para una ley importante, para una ley de trascendencia, para una ley que sacaría de la incertidumbre a los inversores de capital para las propiedades, a los inquilinos, y a los propietarios, para que una ley de esta trascendencia, que traería serenidad a inquilinos y propietarios, para terminar con la incertidumbre de los regímenes de prórrogas permanentes, el sector del Partido Nacional vino una noche aquí y dijo: "nosotros no opinamos sobre este proyecto queremos que se vaya a una prórroga". Nosotros admitimos que tendría sus razones ese sector político.

Y para este proyecto de esta noche, que no tiene informe de la Comisión, que está lleno de plausibles intenciones en el ánimo del señor Diputado que lo redactó, el señor Diputado Verdier, sobre ese proyecto que no tiene informe de la Comisión asesora de la Cámara, nosotros que deseamos —si tiene tantas bondades— darle nuestro voto, y si tiene algunas fallas analizarlas y corregirlas, pedimos un aplazamiento, invocando una tradición parlamentaria, y aquí se origina todo este maremagnum que nos lleva ya a las doce de la noche.

Señor Presidente: después de estas palabras reitero, en nombre de los señores Diputados que estamos aquí sentados, un aplazamiento...

SEÑOR AROSTEGUY. — De todos, no.

SEÑOR SORHUETA. — No hablo en nombre del señor Diputado Arosteguy, que llegó recién, sino en nombre de todos los que estábamos sentados aquí.

Si el señor Diputado Arosteguy puede contribuir a que nosotros fijemos una opinión sobre este problema, bienvenido el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR AROSTEGUY. — Muchas gracias.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: los tres minutos que da el Reglamento para las alusiones han sido un poco largos en el tiempo, aunque muy agradables en la expresión tan fácil del señor Diputado Sorhueta.

Creo que aquí se ha hecho un mar de fondo sobre un asunto que no tiene mayor importancia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Apoyado.

SEÑOR GILMET. — Cuando yo propuse, hace ya de esto dos horas, que la Cámara levantara su sesión, fué porque llevo diez años en este Parlamento, no sé si por suerte o por desgracia, y sé que todas estas sesiones nocturnas que se realizan con ánimo constructivo y para realizar el bien de la República, suelen perderse en cháchara inútiles y en discusiones vanas. Y también sé —contestando al señor Diputado Sorhueta— que a la bancada herrerista en determinadas circunstancias políticas del pasado, no se le permitió, por la mayoría que él integra, ni siquiera discutir los asuntos que se votaron sobre tablas.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Apoyado.

SEÑOR GILMET. — Pero eso no interesa. Lo que quiero decir es que nosotros no estamos enloquecidos con el proyecto del señor Diputado Verdier; no lo queremos sacar sobre tablas. Estamos enamorados de él, y por una razón muy sencilla.

El señor Diputado que lo ha redactado conoce íntima y profundamente estos asuntos, estos negocios. Ha vivido entre ellos. Con buena fe, con patriotismo, ha presentado un proyecto sencillo y simple; no ha ido a la solución de fondo del problema de la carne, que nos planteaba el señor Diputado Sorhueta, sino que ha querido, como un buen médico muchas veces, ir a la urgencia inmediata, a solucionar aquello que puede hacerse rápidamente y que va a reportar beneficios a todos.

Yo dejo allá a los ganaderos en sus campos, que muchos de ellos, sobre todo los ricos, saben defenderse muy bien, y no precisan de la voz de los parlamentarios para que así lo hagan o para que defiendan sus intereses.

Pero me preocupa, por ejemplo, que la población de Montevideo esté protegida, porque sé que esos ganaderos prefieren venderle a los compradores del mercado negro antes que entregar sus ganados a una Tablada y a un mercado incierto, un mercado que no hace nada más que poner artimañas. Y ahí sí que se ponen artimañas, ardides, cortapisas y papeleos inútiles. Y entonces, ¿qué hacen? Llegan los señores que compran y que pagan mejor, y entregan su carne al mercado negro, y después el pueblo de Montevideo tendrá que pagarla a precio de oro, porque los ganaderos rehuyen enviarla.

Con el conocimiento que tiene el señor Diputado Verdier de estos asuntos, ha dado una solución sencilla ¿para qué? Para que esa corriente que hoy se dirige hacia otros rumbos o vertientes, venga a canalizarse hacia la Tablada de Montevideo, que es lo que puede beneficiar a la población de la ciudad. Nada más que eso, ni nada menos.

Ahora, es claro que tenemos interés en aprobar este proyecto esta noche, pero no estamos —como dije al principio— enloquecidos por hacerlo. Si otros sectores piden otra cosa, no sé si estaríamos dispuestos a ceder, porque yo no soy el autor del proyecto.

Lo que sé decir es que esta noche se aprobaron cinco proyectos con mucho menor importancia del que estamos tratando.

(Interrupciones).

—Y uno a libro cerrado se aprobó en general, lo que quiere decir que tiene preferencia para su tratamiento ulterior.

Por otra parte, algunos de ellos no tenían ni siquiera importancia, y entretuvieron la atención de la Cámara por varios minutos u horas.

Este proyecto sí que tiene importancia, y ¿por qué estamos un poco apresurados para darle sanción? Porque se termina el período legislativo, porque lo creemos necesario y útil y porque sancionándolo hoy, mañana o pasado puede pasar al Senado y tener andamiento en el correr de este año

Nada más. No nos interesa en este sentido beneficiar ningún interés mezquino ni ningún interés de clase, sino darle a un asunto tan difícil como la comercialización de las carnes, no la salida total que todos deseamos, sino poner un cauce para que ella se vaya regulando.

Nada más.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — No voy a votar en general este proyecto tal como se ha propuesto por parte de los señores Diputados de la bancada herrerista, porque la simple lectura del artículo 1.o, en donde se establecen aumentos a cargo de los compradores, me hace pensar que la carne para el consumo de Montevideo, la carne que es un artículo base en la alimentación de nuestro pueblo, va a sufrir aumentos. Los aumentos que se establecen en este artículo 1º van a ser pagados por el consumo, en una suma que no puedo apreciar porque no conozco —ya lo dije hoy— la comercialización de la carne y a cuánto puede llegar el aumento en el kilo de carne para la población de Montevideo.

(Interrupciones).

—Tiene que haber aumentos en el costo para el consumo, desde el momento que los compradores tienen que pagar más de lo que pagan actualmente

(Interrupciones).

—El solo hecho de que se establezcan aumentos para los compradores —y los compradores no se resignarán a asimilar ellos esos aumentos— redundará naturalmente en perjuicio de la población consumidora.

Es por eso que creo que es necesario obtener información para poder tratar este proyecto, porque ese ganado que puede estar en corrales determinados días, va a tener que ser pago a los productores a precios muy abultados que pueden incidir, repito, en los costos de consumo.

Si bien comprendo la finalidad del proyecto, que es la de combatir el contrabando y el mercado negro de la carne, tenemos que examinar todo el problema en conjunto, a ver si encontramos alguna forma de evitar el mercado negro de la carne, sin que la población de Montevideo tenga que pagar un alto porcentaje mayor que lo que paga actualmente por la carne que consume.

Creo que ha de ser opinión generalizada entre todos los señores Diputados que la carne —artículo básico del consumo popular de las clases más modestas— no debe aumentar de precio, y debe ser cuidado su costo. A nadie debe animar el propósito de que la población de Montevideo tenga que pagar cara la carne que consume.

Esta es una de las razones por las cuales nosotros queremos saber e informarnos si este proyecto no ha de determinar un aumento en los costos de consumo de carne para la población de Montevideo.

SEÑOR VERDIER. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado, para aclararle una duda que usted tiene?

SEÑOR SARMIENTO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la moción de aplazamiento, señores Diputados.

SEÑOR VERDIER. — Sí, señor Presidente; pero el señor Diputado Sarmiento está entrando al fondo del asunto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quería llamar la atención de la Mesa en cuanto a que corresponde en primer término pronunciarse sobre si se acuerda o no el aplazamiento, porque veo que los señores Diputados van en camino de entrar al fondo del asunto.

SEÑOR SARMIENTO. — No, señor Diputado, yo voy a votar el aplazamiento y no voy a votar el proyecto en general porque no tengo noción de cuánto le va a costar a la población de Montevideo el kilo de carne.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: creo que la Cámara, por lo que he podido presenciar en el espacio de tiempo que concurrí a ella, se encuentra fatigada. De otra manera no podría explicarse que por un asunto tan sencillo como un voto general a un proyecto de ley, se cruzaran estas invectivas y estas incriminaciones entre distintos sectores políticos, tanto más cuanto que, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, el voto en general no determina sino la voluntad del Cuerpo de querer ocuparse del asunto.

(Apoyados).

—¿Qué quiere decir que la Cámara vote en general este proyecto? Que quiere ocuparse del asunto. ¿Quiere decir que con eso compromete opinión sobre el fondo del artículo del proyecto que propone el señor Diputado Verdier? No.

No soy de los que se encuentran armados con elementos suficientes para poder pronunciarse sobre las disposiciones concretas del proyecto; pero creo que el tema efectivamente merece que la Cámara se ocupe de él. Ese es el sentido del voto en general.

Las demás derivaciones políticas, francamente, no me las explico. El sector del Partido Nacional está integrado en este momento por numerosos Representantes; la bancada de Gobierno está un poco huérfana.

(Interrupciones).

—Creo que el hecho de que la bancada de Gobierno sea mayoría de acuerdo a los números electorales y el Partido Nacional sea minoría, no tiene significación en este problema concreto, fuera de que ambos integran el Gobierno.

Hace rato que el Partido Nacional está gobernando al país. De manera que no debe sorprender al Gobierno que el Partido Nacional, a través de una bancada homogénea y trabajadora influya con sus votos en la decisión de los negocios públicos, por cuanto es notorio que en temas fundamentales, como es la ley de alquileres, ella ha determinado el rumbo de la cosa política.

(Interrupciones)

—Cuando hace pocos días, por ejemplo, sabíamos que el representante de un Gobierno extranjero confería una orden diplomática al dirigente máximo del Partido Nacional—orden que sólo se confiere a los jefes de Estado— a nosotros no nos sorprendería, porque creo que el doctor Herrera es el verdadero jefe de Estado en este momento, es el que gobierna la República.

El Partido de Gobierno, con sus desinteligencias, a pesar de ser mayoría, ha entregado la conducción y el manejo de la cosa pública al Partido Nacional.

¿Por qué nos vamos a sorprender, entonces, por este episodio?

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Además yo no tengo ningún inconveniente en decirlo — lo he repetido muchas veces, y lo he dicho, y el señor Diputado Gilmet es testigo de ello, en la Comisión de Reforma — que tengo el mayor respeto personal por el doctor de Herrera.

De manera que yo no hago más que una apreciación simplemente objetiva por las circunstancias políticas que atraviesa el país: el Partido Colorado, que es la mayoría electoral de la República, resuelve un buen día entregarle la conducción de la cosa pública a la minoría mayor. Estamos presenciando uno de los episodios, consecuencia natural de un entendimiento que el Partido Colorado no puede en este momento reprochar.

Pero, por otra parte, y volviendo al tema, la moción de orden, un voto en general significa que la Cámara desea ocuparse del asunto. Personalmente no tengo inconveniente en dar mi voto — y lo doy complacido — en general al proyecto, no porque esté de acuerdo con él, sino con el propósito de que la Cámara se ocupe del tema.

De manera que no creo que debamos exagerar el asunto. El Partido Colorado — o con mayor precisión y rigor en la expresión conceptual, los Partidos Colorados — resuelven, con su deserción, que resuelva el Partido Nacional, pues la responsabilidad compete a quienes pudiendo haberlo evitado, no lo evitan.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La posición beatífica del señor Diputado Flores, que está en un tono bien de media noche, olvida un pequeño detalle. Cuando hoy se quiso tratar el problema del divorcio, el señor Diputado Flores pidió que no se tratara. Pudimos haber argumentado en la misma forma: que un voto en general, total, no comprometía absolutamente nada, es decir, que nosotros perdíamos la posibilidad de estudiar el problema en su totalidad, haciendo las observaciones de carácter general al proyecto, que nos parecieran convenientes, porque el voto en general tiene únicamente el alcance de querer ocuparse del asunto.

Sin embargo, es tradición parlamentaria que los proyectos se analicen en sus lineamientos generales en el momento de la discusión general y antes de dar el voto en general.

Esa es la pequeña contradicción que en este reparto de bendiciones que para un sector y otro está haciendo el señor Diputado Flores, ha olvidado y omitido, y que es lo que hace falsa la posición del señor Diputado Flores.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — En realidad creo que el señor Diputado Vasconcellos incurre en un error. Quien hizo ese argumento de aplazamiento fué el señor Diputado Sorhueta Yo me limité a expresar que un compañero de sector que se había ausentado se iba a ocupar en la discusión general del asunto. Nada más.

Por otra parte, había un voto de la Cámara incluyendo el asunto en una sesión especial, la del 15.

(Interrupción del señor Representante Sarmiento).

—Yo, efectivamente, estoy beatífico, como dice el señor Diputado Vasconcellos.

(Murmullos)

—Puede ser que en vez de beatífico será seráfico o cualquier otra cosa; pero de cualquier modo el argumento de fondo no pierde valor a los efectos del incidente reglamentario.

Lo que yo puedo decir en este instante es que el aplazamiento del asunto a que hizo referencia el señor Diputado Vasconcellos fué pedido por el señor Diputado Sorhueta. Hice una simple advertencia para la mejor inteligencia del asunto y, por otra parte, recordaba que un compañero de sector que se iba a ocupar del asunto en la discusión general, se había ausentado.

Ahora, digo yo lo siguiente: ¿Los señores Representantes desean ocuparse en la discusión general del asunto? Pues pidan la palabra y ocúpense. ¿No está informados en el sentido de que para la discusión general necesitarían la preparación de antecedentes? Pues no me opondría.

(Interrupciones)

—En ese sentido comprendo que pueda haber una parte de razón; pero no deben extrañarse los señores Representantes batllistas, que han tenido acuerdos fundamentales con el Partido Nacional en temas de trascendencia como la reforma constitucional, de esta pequeña desinteligencia que estoy seguro no va a provocar ninguna fisura en ese frente nacional para resolver los grandes problemas del país.

Está visto que los grandes problemas del país, por el acuerdo de los grandes sectores mayoritarios, se han resuelto; y que el país vive una gran era de felicidad inigualada. De tal modo, que estoy seguro de que esta pequeña desinteligencia, motivada posiblemente por el fervor o la fatiga del concepto o de la hora, ha de pasar, seguramente, al archivo de las cosas olvidadas para que prosiga esta nueva era que nos ha deparado la reforma constitucional, que ha resuelto todos los grandes problemas del país.

(Murmullos).

SEÑOR VERDIER. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERDIER. — El señor Diputado Sarmiento ha dicho que tiene la certidumbre que este proyecto de ley, por su artículo 1.o, traerá un encarecimiento de la carne; que se va a pagar mayor precio por los ganados cuando entran a Tablada. No es así. El señor Diputado, como legislador perteneciente al partido de gobierno, debe saber que los precios de la carne los fija el Poder Ejecutivo. El precio que se va a fijar en Tablada, el precio base, es el que corresponde de acuerdo a la tipificación de los animales realizada en pie, como se hace en todos los mercados del mundo.

En Norte América existen veintiuna tabladas donde se comercializan cantidades enormes de ganado: el mercado de Chicago, el de Saint Paul, el Saint Louis, una cantidad muy importante de centros de comercialización de haciendas en pié.

En ninguno de ellos se realiza el sistema de comercialización ha que ha obligado el Poder Ejecutivo a realizar en el Uruguay. Pero aceptamos el precio que fija el Poder Ejecutivo en sus decretos; de ninguna manera solicito mayor precio para los ganados en este proyecto de ley, solicito únicamente que ellos se fijen en pie como base y no después de faenados los animales, cuando el dueño ha perdido toda clase de derechos para reclamar, si considera que el precio de ese ganado le ha sido fijado excesivamente bajo.

Es esto lo que quería aclarar al señor Diputado Sarmiento; además, por medio de este proyecto se logra el abaratamiento de la carne; aprobado el mismo ya no entrará la carne para el consumo de Montevideo por el mercado negro, a precios tan elevados, sino por la vía normal, siendo entregada al consumo al precio de costo del Frigorífico Nacional.

(Apoyados).

Nada más.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: no me parece razonable que el señor Diputado Verdier tenga el complejo de que los Diputados integrantes de la bancada del Gobierno tengamos la obligación de dominar todos los temas; pero me parece elementalísimo que si se aumentan los costos los compradores tendrán que pagar más.

SEÑOR VERDIER. — Es que no se aumentan los costos.

SEÑOR SARMIENTO. — Lo dice el artículo 1.o

(Interrupciones)

—Precisamente: tengo estas dudas respecto a este problema que para mí es fundamental, ya que se trata del precio a que ha de pagar la población de Montevideo la carne, porque no se suprime el contrabando creando condiciones en las que la población tenga que pagar lo que ahora paga en los mataderos que están en el cinturón de Montevideo.

Yo creo que tenemos que ir a la solución del problema de la carne, no a costa del sacrificio de la población de Montevideo, y mucho me temo, hasta que no tenga mejor información que me permita votar con seguridad, que éste sea un proyecto alcista.

En consecuencia no he de darle mi voto afirmativo.

(No apoyados. — Interrupciones).

—Por eso pido que se aplace la votación hasta tener elementos suficientes de información.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Señor Presidente: yo adheriría hasta cierto punto a algunas de las manifestaciones que hizo el señor Diputado Gilmet.

Creo que esto ha sido un poco una tormenta en un vaso de agua. Hago notar, contra las reclamaciones que formulaban algunos señores Diputados herreristas y algunos comentarios del señor Diputado Flores, que, en realidad, la sesión y la votación del proyecto dependen de los Diputados batllistas presentes en Sala, porque bastaría que nos retirásemos para que la Cámara quedara sin número.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite?...

Quedarían igualmente 26 Diputados.

SEÑOR AROSTEGUY. — A pesar de haber tratado de contar muchas veces, nunca he podido llegar a una cifra superior a veintitrés, entre los señores Diputados herreristas y los de otros partidos no batllistas presentes en Sala.

Además, señor Presidente, yo digo que votado en general el proyecto por una pequeña mayoría, que fuera rectificable mañana por la Cámara en mayor número, tendría esta votación un escaso valor. Y lo digo desde un punto de vista que no sé si es compartido por otros compañeros del sector.

En realidad a mí me parece que el proyecto del señor Diputado Verdier, con algunas modificaciones y aclaraciones, podría ser votado como una solución parcial, esperando una solución más integral en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. Creo que podría ser votado porque me parece que contempla una aspiración que entiendo totalmente razonable de los productores de la campaña.

Pero hago notar, señor Presidente, que sea sector o no sea sector, pero en todo caso el número de los Diputados batllistas en Sala, los diez u once compañeros que estaban, pedían algo, que me parece que no se puede negar, ni aún cuando lo pida un solo señor Diputado si no se presume una mala fé obstruccionista en ese reclamo, el derecho de disponer de un tiempo razonable para informarse sobre el proyecto.

Yo creo que sobre esto debe de haber en la Cámara un acuerdo unánime. Y haciendo notar que lejos de ser opositor, si no al contrario, mirando con simpatía el proyecto del señor Diputado Verdier, pero creyendo que no se ganaría nada en favor del mismo con oponer resistencia y negarse a buenas normas de cortesía en el Parlamento, saco la conclusión de que este episodio y esta agitación que pasó por la Sala es la consecuencia de las sesiones excesivamente prolongadas de la Cámara.

El trabajo en esta forma gasta los nervios de todos, y volviendo a la posición que tuvo hace dos o tres horas el señor Diputado Gilmet, yo termino mis palabras haciendo moción para que se levante la sesión.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Me permite?...

Hay una moción de orden del señor Diputado Vidal Zaglio, que creo que no tiene discusión.

SEÑOR MORENO. — La moción del señor Diputado Vasconcellos pedía el aplazamiento.

SEÑOR CIOMPI. — Consulto a la Mesa en que situación quedaría este proyecto de ley si se levanta la sesión.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo entiendo que quedaría para la sesión de mañana.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Solicito a la Mesa se sirva informarme, en el caso de levantarse la sesión con arreglo a la moción presentada por el señor Diputado Arosteguy, en qué situación queda este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por estar en discusión, quedaría en la orden del día de la sesión de mañana.

(Interrupción del señor Representante Moreno).

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA.—Señor Presidente: es evidente que este proyecto está en discusión y que queda en la orden del día; pero hay otro proyecto en discusión, que también queda en la orden del día de la sesión de mañana.

De manera que hay que saber en qué término sería incluído en la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría en segundo término, por haber otro proyecto en discusión. Los dos que estaban en discusión y fueron aplazados.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Reglamentariamente la orden del día ha quedado encabezada por ese proyecto de Riberas de Dominio Público, que se votó en general. Correspondería colocar en segundo término este proyecto que se está considerando en general, y el resto estaría constituído por los asuntos ya determinados por votaciones anteriores de la Cámara para integrar la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que había dicho la Mesa, señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — A mí me interesa no aparecer nunca con una sombra de deslealtad.

Cuando propuse que se levantara la sesión entendía que este proyecto quedaría en la orden del día de la sesión de mañana, pero debo decir que en la sesión de mañana me propongo solicitar que se considere en primer término un asunto sobre el cual no se ha iniciado la discusión: el de la represa de Canelón Grande. Saben los señores Diputados herreristas miembros de la Comisión de Obras Públicas que a ese proyecto se le hacen observaciones, algunas de las cuales las formularé yo. Es un proyecto para el cual no se ha encontrado una solución que conforme a los miembros de la Comisión de Obras Públicas, y es evidente que es necesario un pronunciamiento de la Cámara para la estructuración definitiva de un proyecto al que muchos compañeros refieren la solución del aprovisionamiento de agua en Montevideo, que me parece que es de extrema urgencia considerar, porque no hay un día que perder.

De modo que yo no quiero aparecer como desleal proponiendo hoy la postergación de la discusión del proyecto del señor Diputado Verdier para mañana, y proponer mañana la consideración en primer término del proyecto relativo a la represa de Canelón Grande.

Hago esta aclaración para que mañana no pueda ser objeto de justos reproches.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — La Mesa acaba de informar que este asunto pasará a la orden del día de la sesión de mañana, en segundo término. Frente a esta información, simplemente quería aclarar que conjuntamente con el señor Diputado Ciompi propusimos esa misma solución transaccional al señor Diputado Vasconcellos hace más o menos dos horas. Quiere decir que si el señor Diputado Vasconcellos hubiera aceptado la solución que nosotros proponíamos...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo no me opuse.

SEÑOR SILVA. — ...nos hubiéramos evitado todo el debate anterior, todo eso de las artimañas, de las travesuras parlamentarias, y todas esas cosas...

(Murmullos).

—....de que nosotros gobernamos, de que ustedes lo gobiernan, de que gobernamos todos juntos y todo lo demás que nos explicó el señor Diputado Flores y que, francamente, no acabo de entender.

Quería, pues, dejar simplemente esta constancia de que hace más de dos horas expresamos que estábamos dispuestos a aceptar una solución transaccional como la que ahora acaba de proponer el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Celebro la oportuna y feliz intervención del señor Diputado Arosteguy que, por pertenecer a una determinada fracción del batllismo, ha tenido la virtud de conseguir lo que no ha podido conseguir la otra fracción batllista: señalar el buen camino al herrerismo.

(Murmullos. — Interrupciones).

—En ese sentido, el señor Diputado Arosteguy ha reemplazado muy bien al jefe de su fracción, el señor Diputado César Batlle Pacheco, en su función de conciliador con el Partido herrerista.

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Señor Presidente: No me agrada no tomar en cuenta las palabras que pronuncian los colegas, y las que ha expresado el señor Diputado Terra merecen atención, aunque no me escapa que configuran, podríamos decir, una travesura muy aceptable y simpática.

Hago notar que entre los Diputados que pidieron el aplazamiento había Diputados pertenecientes a las distintas tendencias batllistas que eran los que habían quedado en Sala. De manera que no se trataría de una fracción o de otra, que tampoco tienen ese carácter de fracción que les atribuye el señor Diputado Terra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arosteguy, para que se levante la sesión.

(Se vota).

—Veintiséis en treinta y dos: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 0 y 32 del día 4).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Mario D[illegible] Alvarez
Secretario Relator

Gonzalo de Salterain Herrerra
Secretario Relator

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 190 — Montevideo, Viernes 13 de Marzo de 1953 — Núm. 13887

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.80

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 8.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.60	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1924)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000 00	$	50 00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000 00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100 000 00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
" "	200 001.00	"	" 300 000 00	"	150.00	" "
" "	300 001 00	"	" 400 000 00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500 000 00	"	220.00	" "
" "	500 001 00	"	" 1:000 000 00	"	280.00	" "
" "	1:000 001 00	"	" 2:000 000 00	"	340.00	" "
" "	2:000 001 00	"	" 3:000 000 00	"	400 00	" "
" "	3:000 001 00	"	" 4:000 000 00	"	500 00	" "
" "	4:000 001 00	"	" 5:000 000 00	"	600 00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 110
Segundo llamado

Artículos: Almidón, crema de batatas, cerveza blanca, agua mineral, lentejas, porotos blancos nuevos, vino tinto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Destino: Cantinas Militares Apertura: Marzo 23 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30631 Mz.11-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Artículos: Matrices para mimeógrafo, líquido corrector, tinta mimeógrafo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Ministerio Defensa Nacional. Apertura: Marzo 14 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo Marzo 6 de 1953.

(Cta. corriente) 5|pub. 30612-Mz.10-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Artículo: Yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Destino: Stock de Almacenes Apertura: Marzo 19 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30592 Mz.7-v.mz.19

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 139

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de tapones de corcho correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Marzo de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30633 Mz.11-v.mz.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 154

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de limpieza para el año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Marzo de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30632 Mz.11-v.mz.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 151
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de algodón hidrófilo, para el año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Abril de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Marzo de 1953. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) 10|pub. 30565 Mz.5-v.mz.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 152
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de tienda, co-

rrespondiente al año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Marzo de 1953 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. 30604-Mz.9-v.mz.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|47
Segundo llamado
Sucursal Young: Reparación del revoque exterior del edificio
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Young, Paysandú y Fray Bentos.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central), el día 8 de Abril de 1953; hora 16. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo. en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. 30620 Mz.11-v.mz.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción del edificio de la Sucursal Treinta y Tres
Llámase a licitación para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Treinta y Tres, a levantarse en la esquina Sur de las calles Lavalleja y Zufriategui, que comprenden: hormigón armado, albañilería, carpintería, herrería, instalaciones sanitarias y eléctricas, vidrios y pinturas.
Pliegos de condiciones, memoria constructiva y descriptiva, planos e informes en horas hábiles en Casa Central, Sarandí 570 (primer piso), Sección "Construcciones y Reparaciones", o en Sucursal Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja número 361.
Precio de la carpeta con memoria y planos: $ 30.00.
Apertura de propuestas: miércoles 22 de Abril de 1953 a las 16 horas en Casa Central, Sala de Actos (tercer piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — La Gerencia General..
(Cuenta corriente) 13|pub. 30607 Mz.9-v.mz.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 116
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 16 de Marzo de 1953. Hora 16. Licitación número 217: barraca, plaza (segundo llamado). Hora 16 y 30. Licitación número 219: cambio de techos en el local del Departamento de Suministros, plaza (segundo llamado).
Lunes 23 de Marzo de 1953 Hora 14 y 30. Licitación número 222: conserva de tomate y dulce de membrillo, plaza (primer llamado). Hora 15. Licitación número 223: comprimidos de ácido isonicotínico, plaza (primer llamado). Hora 15 y 30. Licitación número 225: materiales de hierro para la construcción de un horno incinerador, plaza (primer llamado). Hora 16. Licitación número 226: películas de cine, plaza (primer llamado).
Lunes 6 de Abril de 1953. Hora 14 y 30. Licitación número 220: estreptomicina, cloruro y sulfato de dihidro-estreptomicina, Cif. y|o plaza (primer llamado). Hora 16 Licitación número 221: drogas y productos químicos, Cif. y|o plaza (primer llamado). Hora 17 Licitación número 65: maderas, Cif. y|o plaza (quinto llamado). Hora 17 y 30. Licitación número 135: películas radiográficas (tercer llamado). Cif. y|o plaza.
Lunes 13 de Abril de 1953 Hora 14 y 30. Licitación número 164: vehículos automotrices, Cif. y|o plaza (cuarto llamado).
Lunes 20 de Abril de 1953 Hora 14 y 30. Licitación número 224: estufas para calefacción a gas-oil, Cif. y|o plaza (primer llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1953.
(Cuenta corriente) 4|pub. 30641 Mz.12-v.mz.16.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Licitación pública
Llámase a licitación pública para las obras de refacción a realizarse en la propiedad del Estado, destinada a local de la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que podrán retirar los interesados los días hábiles en horas de oficina en la mencionada Dependencia Departamental de Catastro de Tacuarembó, calle 25 de Mayo número 266.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 de Marzo de 1953 a las 15 horas en la referida Oficina Departamental
Valor de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30600 Mz.7-v.mz.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitación pública
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de una máquina secadora de cereales y forrajes, con un rendimiento mínimo para granos de 45 (cuarenta y cinco) toneladas cada 24 horas de trabajo, la que deberá ser entregada, instalada y en funcionamiento, en la Planta de Silos Subterráneos de Dolores (Departamento Soriano), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del citado organismo, avenida Uruguay N.o 761, de 7 y 30 a 12.30.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Marzo de 1953, a la hora 17, en el local de esta Administración en la dirección antes citada. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 5|pub. 30614 Mz.10-v.mz.14.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.º 14
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la Revista Comercio Exterior y de la Memoria Anual del Organismo, correspondientes al ejercicio 1953, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Cerrito número 318), durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día viernes 20 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30585 Mz.6-v.mz.17.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitación para la compra de placas radiográficas medida 35 x 43 y rollos de películas fluorográficas de 70 milímetros.
Primer llamado Cif Montevideo
6 de Abril de 1953. Hora 16. 14.100 placas radiográficas medida 35 x 43. — 1.200 rollos de película fluorográfica de 70 milímetros, sensible al azul, para aparatos de rayos X.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, de la Comisión Honoraria, avenida 18 de Julio N.o 2187, de 9 a 11 horas y de 14 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30592-Mz.7-v.mz.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por 40.000 kilos de cloruro de calcio, habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas para el día 30 de Abril de 1953 a las 16 horas.
Los interesados pueden retirar el respectivo pliego de condiciones en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras número 361. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 2|pub. 30644 Mz.12-v.mz.14.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por 100.000 kilos de papel Grease-Proof, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 15 de Abril de 1953, a las 16 horas.
Los interesados pueden retirar el respectivo pliego de condiciones en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 3|pub. 30621 Mz.11-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 268
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de "carne" durante el ejercicio 1953.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 25 de Marzo a las 11 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518 Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — El Secretario Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. 30613 Mz.10-v.mz.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 53
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de setecientos uniformes de invierno, preferentemente con gorra, inclusive, para el personal de carteros, chóferes, porteros, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 16 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30574 Mz.5-v.mz.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|953
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 21|953 por el aprovisionamiento de leña dura de monte, fijándose la apertura de propuestas para el día 13 de Marzo a las 9 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30599 Mz.7-v.mz.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|953
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 20|953 por la contratación de un camión para transporte de mercaderías, fijándose para la apertura de propuestas, el día 14 de Marzo a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 2 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30570 Mz.5-v.mz.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|953
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 18|953 por el aprovisionamiento de cajas fuertes de hierro, fijándose la apertura de propuestas para el día 13 de Marzo, a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30546-Mz.3-v.mz.13.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 39
Llamado a licitación pública para la impresión de un número del Boletín de la Facultad
Llámase a licitación pública para la impresión de un número del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Abril de 1953 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 2|pub. 30639 Mz.12-v.mz.13.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
VENTA DE MATERIAL EN DESUSO
Esta Facultad desea vender el material que se especifica a continuación:
Un torno mecánico para metales, dos sierras para piedra, seis aparatos telefónicos, dos motores eléctricos, una balanza para 5 kilogramos, tres mesas grandes con tapa de mármol, dos estufas eléctricas, trece volantes de hierro fundido y de madera, veinte sillas, quinientos kilogramos de chatarra y varios otros materiales.
Este material puede ser examinado en el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad, avenida Julio M. Sosa número 2183, todos los días días hábiles de 8.30 a 11.30 hasta el 14 de Marzo próximo.
Las ofertas de precios se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el referido Instituto antes de la hora 10.30 de dicho día. — Montevideo, Febrero 26 de 1953 — El Secretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30587 Mz.4-v.mz.14

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
EXPROPIACION
EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 2 de Junio de 1952, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Naurelino Paulo, sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el número 687, con una superficie de 2,622 metros cuadrados 13, con destino a la habilitación de la perforación número 514|2, que abastecerá de agua potable a la población de Sequeira.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379 (Montevideo), a efectos de lo dispuesto por la ley número 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, del 15 de Octubre de 1942, quedando. en consecuencia, citados y notificados todos los interesados en el expresado bien — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30610 Mz.9-v.mz.17.

PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de vitrinas con destino al Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Comisión, calle Río Negro número 1308 (piso 7.o), todos los días hábiles, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada recaudo.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán abiertas el día 19 de Marzo corriente a la hora 16, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Presidente de la Comisión.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30642 Mz.12-v.Mz. 19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 13.789

Uniformes para el personal de Conserjería
Apertura: el 24 de Marzo a las 15 horas.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30608 Mz.9-v.mz.19.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 2.600 kilos papel medio hilo color verde claro 0.72 x 0.92 de 60 gramos el m.2 y 6.800 kilos papel medio hilo en el formato 0.81 x 1.18 de 150 gramos el m.2 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso) todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 horas). (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.— Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Juan Carlos Sarda, Presidente Ad-hoc. — Cr. Edmundo Carpi, Secretario Ad-hoc.

(Cta. corriente) 8|pub. 30605 Mz.9-v.mz.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 105
Adquisición de hasta 3.000 toneladas de papas para consumo

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios llama a licitación pública para la adquisición de hasta 3.000 toneladas de papas para consumo, de acuerdo el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito 618, de 8 a 12 horas y de 16 y 15 a 18 horas. Sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Marzo de 1953 a las 17 horas, en la sede del Consejo calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.

(Cta. corriente) 7|pub. 30606 Mz.9-v.mz.16

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
Licitaciones públicas

C.M. 419. Segundo llamado. Suministro de repuestos para coches motores. Apertura: Abril 9, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C M. 421. Suministro de llantas y ejes de acero para salones. Apertura: Mayo 5, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7 30 y 12.30 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. 30622 Mz.11-v.mz.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este organismo, RODOLFO SANCHEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 2|pub. 3146-Mz.11-v.mz.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este organismo, JUAN LIMA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 3|pub. 3145 Mz.11-v.mz.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
Licitaciones públicas

C.M. 522: Suministro de caños de plomo, cobre y aluminio y mangas de acero flexible. Apertura: Abril 28, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C.M. 423: Suministro de chapas, barras y alambres de plomo, cobre, bronce y hojalata. Apertura: Abril 28, hora 16. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C.M. 424: Suministro de metales en lingotes. Apertura: Abril 30, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

C.M. 416: (Segundo llamado). Suministro de hierro fundido viejo. Apertura: Marzo 26, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 417: (Segundo llamado). Suministro de tambores de hierro galvanizado con aros nuevos o usados. Apertura: Marzo 26, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 13|pub. 30577 Mz.6-v.mz.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de setecientas cincuenta frazadas mora, de una plaza, para las Escuelas al Aire Libre de todo el país de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría (Soriano N.o 1045) dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 27 de Marzo de 1953, a la hora 15. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 15|pub. 30623 Mz.11-v.mz.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera usadas

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 20.000 (veinte mil) bolsas de arpillera, de primer uso, tipo de azúcar o similares, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día lunes 16 de Marzo en curso a la hora 15 quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30628 Mz.11-v.mz.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 4|953
Carros de equipaje
Primer llamado

PLUNA, llama a licitación pública para la construcción de 15 carros de equipaje, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 26, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución Paraguay 1508, quinto piso de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura: 19 de Marzo de 1953. Local: Paraguay 1508, primer piso. Hora: 9 a.m. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. 30562 Mz.5-v.mz.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 5|953
Bolsas especiales de papel
Primer llamado

PLUNA llama a licitación pública para la provisión de 50.000 bolsas de papel, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 27 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, de la Institución, Paraguay 1508, quinto piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura: 20 de Marzo de 1953. Local: Paraguay 1508, primer piso. Hora: 9 a.m. — La Gerencia General

(Cta. corriente) 8|pub. 30563 Mz.5-v.mz.13.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 3|953
Adquisición de artículos varios de papel
Primer llamado

PLUNA, llama a licitación pública, para la adquisición de vasos, servilletas, toallas de papel y rollos de papel higiénico, de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 25, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, quinto piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura: 18 de Marzo de 1953. Local: Paraguay 1508, primer piso. Hora: 9 a.m. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. 30564 Mz.5-v.mz.13.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 95 53
Adquisición de cajones metálicos para pescado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 1.000 (mil) cajones metálicos para pescado, debiendo los proponentes cotizar por los primeros 1.000 cajones y por cada mil subsiguientes hasta 5.000, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 24 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El acto de apertura se efectuará con cualquier número de licitantes que concurran. — Montevideo, Marzo 1.o de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30575 Mz.5-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2133 (segundo llamado) — Item IV. Cintas para máquinas de sumar y escribir Apertura: 17 de Marzo de 1953 a las 16 horas.

Número 2140 (segundo llamado). — Suministro de pan. Apertura: 18 de Marzo de 1953 a las 16 horas.

Número 2151. — Construcción de 4 (cuatro) recipientes metálicos (receptores) destinados a una planta de supergas. Apertura: 7 de Abril de 1953, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30573 Mz.5-v.mz.16.

A. N. C. A. P.
ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DE APARTAMIENTOS EN PUNTA DEL ESTE
Licitación pública número 2152

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local con siete apartamientos del edificio Ancap en Punta del Este.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de Marzo de 1953 a las 17 y 30 horas en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado en el párrafo anterior y en la Estación de Servicios Ancap en Punta del Este. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30609 Mz.9-v.mz.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3781|53
Construcción de troncales telefónicas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Abril de 1953 a las 17 horas para contratar el proyecto, suministro de materiales, etc., referente a la construcción de troncales telefónicas de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30).

Precio del ejemplar: $ 50.00 m|n. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) 10|pub. 30594 Mz.7-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3769|53
Utiles de escritorio
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 7 de Abril de 1953 a las 16 horas, para proveerse de útiles de escritorio: 850 biblioratos, 1.150 cajas broches de latón amarillo, 100 cintas para máquinas de sumar, 2.000 rollos de papel heliográfico etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30589 Mz.6-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3824'53
Aparatos para servicio médico
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1953 a las 16 horas para proveerse de un aparato rayos X completo, con implementos y accesorios; uno de ultrasonido, un autoclave para presión, equipo para agua esterilizada, una estufa de precisión, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso) los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30555-Mz.4-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.º 3817|53
Automóviles Jeep
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 19 de Marzo de 1953 a las 16 horas, para proveerse de 10 vehículos automóviles tipo Jeep, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (6.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30588 Mz.6-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL SARDESON ARRAGA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método didáctico progresivo para la enseñanza del idioma inglés hablado", de la que se declara autor. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 3046 Mz.10-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

En la gestión de oposición a la inscripción en este Registro, de la obra titulada "El libro de don Antonio", iniciada por el señor Fernando Aneiros Fojon, el Consejo de Derechos de Autor, en reunión de fecha 6 de Febrero de 1953, (acta 64) por unanimidad ha dictado la siguiente resolución: 1.o) Proveer de conformidad a lo solicitado por el señor Fernando Aneiros Fojon rechazando la solicitud de inscripción de la obra titulada "El libro de don Antonio", del señor Antonio Montaña, por carecer de la originalidad exigida por la ley N.o 9.739 de 17|12|37; 2.o) Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial" (artículo 10 de la reglamentación de la ley). — (Fdo.): Ovidio Fernández Ríos Presidente. — Eduardo de Salterain Herrera, Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o de la resolución transcripta se ordena la presente publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$12.00 10|pub. 2635 Mz.5-v.mz.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR PEREZ FONTANA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la adaptación cinematográfica de la obra "Barranca abajo", de Florencio Sánchez, adaptación de la que se declara autor. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2796 Mz.6-v.mz.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68016. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Union Chimique Belge, Société Anonyme (Bélgica), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.11-3099-v.mz.21.

ACTA N.o 68008. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Monarch Rubber Company (E. U. A.), solicitan la marca

Mono-Cushion

para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 3100 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.º 67988. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, solicitan la marca

"REPAFORT GOYANES COUCEIRO"

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 2775 Mz.6-v-mz.17.

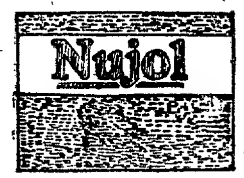
ACTA N.o 68005. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por P. Vernadeau y Mme. P. Vernadeau, Henri Bottu, Louis Guillemin y Mme. Maurice Goudal, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "NATIBAINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3101 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68011. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Haugron Cientifical, S. A., de España, solicitan la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 3077 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 68002. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 3078 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 67981. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Siecafe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERNAMBUCO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2541 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 67980. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Siecafe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATAHUALPA", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2542 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 67950. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Arturo Pedro Verteneul, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "EXITO", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 2564 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 67967. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "RINOIODO", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2636 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 67979. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Cimaypa, de Raúl Antonio Jover Epel, de Montevideo, solicita la marca "HOGAFEL", para artículos de las clases 4 (s|d), 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2712 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 67978. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Cimaypa, de Raúl Antonio Jover Epel, de Montevideo, solicita la marca "ANATOMICA", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2713 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 67982. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Establecimientos Demicheri, S. R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "808", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2715 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 67975. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por la Société Industrielle de Lunetterie, Société à Ressp. Limitée, de París (Francia), solicita la marca "AMOR", para artículos de la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2711 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 67976. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por la Société Industrielle de Lunetterie, Société à Ressp. Limitée, de París (Francia), solicita la marca "SOLAMOR", para artículos de de clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 2714 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.º 67995. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha José A. Alonso, de Montevideo, solicita registrar la marca "SORRENTO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2898 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 67989. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, solicitan la marca "INTRADEX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2934 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67991. — Montevideo Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Perfumerías Unidas, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "EXTRAÑO", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2936 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67957. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha los señores Dinápoli, Baliarea y Villar, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA EXQUISITA BOLOGNESA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2998 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67973. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha el señor Ugo Cannarsa Giorgi, de Montevideo, solicita registrar la marca "KRAPHEN", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2999 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67969. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Thornfiel, negociando como The Furmoto Chemical Company, de Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SOLITAIRE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2667 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 37971. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst-Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "FLORIGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 2488-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 67964. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FOSFOVICAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2464-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 67963. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, Montevideo, solicita registrar la marca "SEDOTOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2465-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 67949 — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Conatel S. A., Montevideo, solicita la marca "CONAPLAST", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 2466-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 37948 — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr-Manning Corporation, Estados Unidos de América, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 2463-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 67965. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Ahlgrens Tekniska Fabrik Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "LEKEROL" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2467-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 67944. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Con esta fecha Kurt Boerger, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "IBADOX - I B F", para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 2565 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 67993. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha Benedicto Alejandro Rother, de Montevideo, solicita la marca "RELAMPAGO", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2885 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 67996. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Minnesota Mining Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "RESINITE", para artículos de la clase 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2880 Mz.7-v.mz.18.

... N.o 67999. — Montevideo, Marzo 4 de ... esta fecha Alberto Martínez Bra... Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 19 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10 pub. 3043 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 68009. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Francisco Misa Vidal, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "FRANKLIN", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3040 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 68014. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Callero, Urreta y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "IKE", para artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. 3041 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 68013. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Callero, Urreta y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "SALVA-ROPAS IKE", para artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 3042 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 67903. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Con esta fecha José Augusto Juan, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 2247 Feb.26-v.mz.13.

ACTA N.o 67972. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "RINOLUVIOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 2668 Mz.5-v.mz.16.

Trámites de marcas

ACTA N.o 67986. — Montevideo Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba, Société Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "ELKOCILINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 2983-Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67984. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba, Société Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "TRICAINAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2984-Mz.9-v mz.19.

ACTA N.o 67985. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba, Société Anonyme, de Suizt, solicita registrar la marca "RITALINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2985-Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 68012. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Santiago R. Tejedor, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca

"MATE-BRASIL"

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 3002 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67990. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "FRINE", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 2935 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 67958. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIDEORO", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3157 mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 67960. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIDEBON", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3158 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 67959. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Industrias de Fideos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA TRIGUEÑA", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3159 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68022. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MONT BLANC", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3107 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68023. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NUBEL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3108 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68018. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Union Chimique Belge, Société Anonyme (Bélgica), solicita la marca "DORUBINE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3106 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68017. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Les Fils de Peugeot Fréres (Francia), solicitan la marca "RUBIS", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3105 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68007. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ARAGONESA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3104 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68015. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Union Chimique Belge, Société Anonime (Francia), solicitan la marca "POSTAFENE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 3103 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 68001. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sociedad Viña Santa Rita, M. L. Fernández Concha, García Huidobro y Cía. Ltda., de Chile, solicitan la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 3076 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 67997. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Paris (Francia), solicitan la marca "RHODIAVITAM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2881-Mz.7-v.mz.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9567. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Bruckbauer y Götz, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el tratamiento de aire en ambientes cerrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 3284 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 9566. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Juan F. Román (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. 3109 Mz.11-v.mz.21.

ACTA N.o 9557. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por British Insulated Callender's Cables Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a cables eléctricos aislantes y compuestos impregnantes de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 3025 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 9553. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha los señores Alfredo Roberto Isnardi y Antonio Verdés, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva vitrina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2996 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 9565. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Con esta fecha el señor Tomás Ranz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de seguro y alarma contra robo e incendio de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2997 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 9564. — Montevideo, Mayo 3 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stabilimenti Di Ponte Lambro, S. p. A. de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de tejidos mimetizados con la ayuda de colores que en el conjunto aseguran una absorción uniforme de los rayos infrarrojos y productos obtenidos por la aplicación de estos procedimientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 10|pub. 2865 Mz.7-v.mz.18

ACTA N.o 9562. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Miguel Mengot y Jaime Fuster, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tostador automático de maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2716 Mz.5-v.mz.16.

ACTA N.o 9551. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Con esta fecha los señores Emilio Portela y Mario G. Sosa, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato verificador de pérdidas de aire en válvulas de automóviles, motocicletas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2544 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 9552. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha Antonio Ramos Martín, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Control visual de corriente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 2576 Mz 4-v.mz.14.

ACTA N.o 9561. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Antonio Juliá Ramis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bovedillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2580 Mz.4-v mz.14.

ACTA N.o 9559. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S A., por Julián Tomás Echagüe y Raúl Eugenio Colodrero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Apoyabrazos postizo para asientos de automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2578 Mz.4-v mz.14.

ACTA N.o 9553. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Octrietiabriek N. V, de Baarn (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de superficies de artículos producidos por el empleo de cemento, cal y/o medios ligantes similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 2577 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 9560. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Víctor Francisco Trombotto y Tancredi Miguel Capra, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo novedoso para fumadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 2579 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.º 9563. — Montevideo Mayo 2 de 1953 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deering, Milliken y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la producción de telas flexibles, porosas y capaces de reflejar el calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.º del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub 2752 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 9556. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira, por Monsanto Chemical Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el acondicionamiento de terrenos y agentes beneficiadores, terrenos estabilizados que emplean dichos agentes y método de acondicionar terrenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 2608 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 9554. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rhondda Plating Works Limited, de Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y disposición para anodizar artículos metálicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub 2463-Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 9555. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acrow (Engineers) Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de andamiaje" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub 2469-Mz.3-v.mz.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|953
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Tramo de Carretera Interbalnearia Atlántida-Arroyo Solís Chico, en Ruta N.o 10, desde el km. 51,100 al km. 59,400, en el Departamento de Canelones".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 de Marzo de 1953, a la hora 17 (diecisiete horas). — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. 30636 Mz.12-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|953
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Tramos de Cts. de las Rutas N.o 34 (Carretera Interbalnearia) desde 0k000 a 5k267,97; N.o 10 (Carretera Interbalnearia) en el tramo Arroyo Pando Solinas, incluído el puente sobre el Arroyo Tropa Vieja y N.o 34, desde el 48k698,69 hasta empalmar con la Ruta 10, Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 de Marzo de 1953, a la hora 16 (dieciséis horas). — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. 30635 Mz.12-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de carpintería metálica y herrería para el Liceo Departamental de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo de 1953 a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30643 Mz.12-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 10|953

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de carpintería de madera para el Liceo Departamental de Tacuarembó de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5 00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo de 1953 a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — División Adm y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub 30536 Mz.6-v.mz.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el desarme, traslado y reparación de la jaula para aves de rapiña del Zoológico Municipal del Parque Pereyra Rossell al Parque Lecocq, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 26 del corriente a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 2.00.
(Cuenta corriente) 13|pub. 30637 Mz.12-v.mz.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 9

Llámase a licitación pública por el suministro de toallas de papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 27 de Marzo de 1953 a las 16 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30638 Mz.12-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.468 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar no destino al espacio libre a crearse en la encrucijada que forman las avenidas 8 de Octubre, Italia, la calle Dante y el bulevar Artigas, el inmueble siguiente: Padrón 20.799. Propietarios: Romeo A Fontana, Ofelia Fontana y Alicia Fontana de Cerdeiras. Superficie aproximada: 298 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30627 Mz.11-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.504 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche a 25 metros de la calle José L Terra, el inmueble siguiente:

Padrón 155.246. — Propietario: Pedro Pisano. Superficie aproximada: 50 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub 30626 Mz.11-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto numero 8.470 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la rambla Costanera del arroyo Miguelete, el siguiente inmueble:

Padrón 57.737. — Propietaria: Rosa M. Fabio. Superficie aproximada: 733 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 8 pub. 30625 Mz.11-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña Gladys Deugenio de Casal, solicitando trasladar con destino al Celular Individual número 3.048, Grupo O, Pozo F. del Cementerio del Buceo, procedente del nicho número 7 del Cementerio Paso Molino el ataúd con los restos de Rafael Deugenio. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. 171 En.9-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Repartición, los señores EDUARDO y MARIA ASUNCION IGLESIAS, solicitando se les expida a nombre de Eduardo María Asunción y Josefa A Iglesias y Carmen I de Casella título duplicado del sepulcro número 139 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a ese local, que tienen 90 días para interponer reclamos Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo 12 de Setiembre de 1952 — La Jefatura
$108 00 90|pub Dic.3-18465-v mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante la oficina la señora EDUVIGES COELHO DE IBARROLA, en su carácter de usuaria del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo y trasladar al Osario General los restos de Elsa Elisa Amexeiras, Guerreros Amexeiras, María Rattaro de Viola, Virginia F de Rattaro y Rosa Rattaro de Razeno, se hace público este pedido previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término, se procederá como se pide — Montevideo 30 de Enero de 1953. — La Jefatura.
$144 00 90|pub Feb.11-1507-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor Casimiro Castro, solicitando extraer del nicho número 759 del Cementerio Buceo con destino al Osario General, los restos de Norberto Pedemonte, Mercedes Chacón, un adulto, Palmira Guichón, Juana Chacón, Domingo Lena, Genaro Simeone, María A de Valle, Diógenes Chacón, Elvira Canaveris, Amelia Obacón, Bolívar Baltar, María Juana Baltar, María Acosta Leira, Joaquín Carballo, Zelmira Acosta, Margarita Sagarra, María B. de Blanquera, Florentino Pérez, María Curbelo de Horno, Domingo Formitano, Manuel Ramos, Gerónima Pastorino de Bazzano, Manuel Salgueiro, Ramona Fernández de Menéndez, Dina Braga de Spesio, Francisco Vila, Avelina Pérez de Fernández y Joaquín Carvallo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1952. — La Jefatura.
$216.00 90|pub. Nov.22-17814-v.mz.13.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de escribir de 120 a 140 espacios.

Las propuestas deberán ser remitidas a la Junta Departamental en sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Marzo de 1953, día en que serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, reservándose la Junta el derecho de aceptar la más conveniente o

rechazarlas todas. — Salto, Febrero 21 de 1953. — Orlando Invernizzi, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.
$16.00 10.pub. 2447 Mz.3-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de la obra del Campo de Deportes de acuerdo a los pliegos de condiciones planos y memorias del proyecto del "Campo de Deportes", (construcción de cancha de foutbol, pista de atletismo y estructura de cemento armado), que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 50.00 el juego.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día Jueves 19 de Marzo a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los planos, pliego de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia en horas hábiles. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1953. — Walter Domingo, Director de Obras Municipales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30567 Mz.5-v.mz.16

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 12 de 1953

4.a Sección

BENEDETTO RAFAEL DIORIO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Durazno 930 y MARIA AMELIA SCARISBRICK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 930.

ASSAD GEDEY, 43 años, soltero, arquitecto, egipcio, domiciliado Ciudadela 1156 y MARIA GEDEY, 39 años, soltera, profesora, libanesa, domiciliada Ciudadela 1156.

8.a Sección

JOSE MARIA DIAZ, 25 años, soltero, profesión empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2222 y MARIA RENEE YORCIN, 26 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada en Pampas 2222.

WALDEMAR RUBEN MELGAR, 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Miguelete 1715, Apartamento 2 y ROSA ZORAIDA SEGUNDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1715, Apto. 2.

CARLOS RUBES MOLINARI MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pampas 1987 y MARIA ANGELICA GUTIERREZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pampas 1987.

MARIO BUENO ARAUJO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lima 1671 y MARIA INES TECHERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1671.

INOCENCIO CARLOS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2339 y EDITA MAGALLANES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2339.

10ª Sección

HIPOLITO PEREZ, 30 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Irún 2418 bis y ROBERTA GONZALEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Irún 2418 bis.

PEDRO DANTE INFANZON, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Candelaria 1768 y MAGDALENA TECCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Candelaria 1768.

LUIS ALBERTO PEREZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Alto Perú 2032 y MANUELA LAFLUF, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alto Perú 2032.

ELOY ALBERTO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Nievas 2210 y ANGELA GIANNOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Nievas 2210.

JUAN ESTEVEZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3910 y MARIA MAIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1915.

MODESTO GOMEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2313 y HAYDEE PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2313.

ANGEL EUSEBIO TOLEDO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Pernas 2276 y NELLY PIETRACCONI, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en L. Romero 3257.

JACOBO NAVARRO, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Chamizo 4126 y BERTA NUMEN ANTUNEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3563.

RAUL RICARDO BARTOLOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3174|5 y MARIA ANGELICA TOMMASINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla O. Higgins 4875.

ISIDRO PEDRO BARRERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José Castro 2473 y DIADEMA LEONOR PRELIASCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Laborde 2335.

ANTONIO DE LUCA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 3186 y CELINA RODAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2419.

UBALDO ADOLFO LANERI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3437, Apto. 4, y ELSA LORENZA MIRANDA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Joanicó 3437.

DOMINGO ROMEO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tabobá 3738 y ROSA HILDA BARCELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1842.

SANTOS VERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1696 y MARIA ESTHER PASTRANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Amazonas 1574.

OSVALDO FOUQUST, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambaré 1910 y MIRTHA ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Irlanda 2175.

ANGEL OTERO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en F. Sanguinetti 2531 y MARTA ALICIA GELPI, 19 años, soltera, domiciliada en F. Sanguinetti 2531.

WALTER EMILIO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1805 y GLADYS COELHO, 18 años, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1805.

JOSE MARIA CONDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Castro 2937, Apto. 3 y ELIDA MARY SARAVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2976. Apto. 3.

NATALIO COHEN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Viana 2729 y GRAZIELA IRIGOYEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3770.

11.a Sección

JUAN CARLOS ROBAINA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vera 2635 y DORA OTERO, 21 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4401.

GONZALO HISPANO COTELO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Spencer 4432 y CARMEN MARIA RAMONA CASANOVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4445.

MARTIN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 102 s|n. y HORTENSIA DAMISELA DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 102 s|n.

EMILIO CESAR VARACCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4681 y MARIA CARMEN IRIGARAY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2842.

BERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Aparicio 4736 y ELSA IRIS MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2546.

CELESTINO FERNANDEZ, 31 años, soltero, albañil, español, domiciliado Alberto Calamet 4677 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 24 años, soltera española, domiciliada Alberto Calamet 4628.

DOMINGO WALTER APARICIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Abrevadero 7631 y NYDIA BERTA FALCON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 7631.

WADDINGTON DE BELLIS, 21 años, soltero, ins. sanitario, oriental, domiciliado Celiar 3257 y ADA MABEL MOLINARI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Celiar 3257.

MARCELINO CHAVEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2795 y MARIA ESTHER ARREGUI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2795.

RODOLFO FERRANDO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besares 3161 e IRMA MARIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Gronardo 3266.

RUFINO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3474 y AMERICA CABALLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3233.

OSCAR TELLECHEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 3156 y ROSA BLANCA LORENZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3156.

HECTOR EDUARDO ROSSO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado G. Piccioli 3154 y ANGELICA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5294.

MARIO OGANDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Aguiar 5311 y LIRIA FRANCISCA DI PIZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Aguiar 5095.

SEBASTIAN BIDEGAIN, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Carlomagno 3490 y BOBI NUR AUDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Genova 3521.

ANTONIO SOLDADO, 41 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Corrales 3714 y ANA MARIA IRIBARNE, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Corrales 3714.

12.a Sección

NERY FELIPE MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3036 y MARTA NATIVIDAD JUAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2042.

RUBEN MARIA BERAZATEGUI, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Millán 2870 y EVA GLADYS VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2718.

BRUNO BIAGIONI, 23 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Joaquín Requena 2973 y MARIA DEL CARMEN BOFFA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2973.

JOSE FRESCO, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 2670 y MARIA DOLORES IGLESIAS, 37 años, viuda, española, domiciliada Gral. Flores 2670.

EDUARDO MACHADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1820 y Elisa Núñez, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1820.

LEOPOLDO VICTOR DE LEON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2938 y CARMEN AURORA CORTINAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3938.

RUBEN BORDA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2870 y MIREYA ASCLEPIADES ZARATE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 1641.

PABLO VITAL HERNANDEZ 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3079 y ELISABET PAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3355.

HECTOR MANUEL GIL, 31 años, oriental, domiciliado José L. Terra 3221 y CARMEN HAYDEE BRAICA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1814.

LUIS TEIXEIRA (hijo), 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2038 y GLADYS NORMA SALVAGNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2038.

DOMINGO APRILE, 25 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Burgues 3122 y CECILIA MARIA DEL CARMEN DEL BOSCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3122.

ADILES ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2415 y MARIA ANTONIA MARTINEZ, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2415.

ROBERTO EULOGIO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2716 y ANA DELIA SEQUEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2716.

MIGUEL AMILIVIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gda Oriental 2922 y VIRGINIA ANA ALAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2815.

FERNANDO MAINI, 29 años soltero, empleado, italiano, domiciliado Nelson 3509 y FRANCISCA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3509.

OMAR JORGE VILARRUBI, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arenal Grande 2588 y BLANCA NIEVES CURBELO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2588.

ROMEO MARIO GUBITOSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2457 y ALBINA DONGILLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2435.

JULIO HEBER MELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2845 y CARMEN ETELVINA DE LEON 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2845.

NELSON HUGO PERMUY 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2789 y MARTA BRITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2789.

14.a Sección

HUGO BELTRAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2771 y LIRICA ALBA INZAURRALDE, 26 años, soltera, oriental, joyera, domiciliada Sitio Grande 1336.

CARLOS ANIBAL DIAZ GIACOMETTI, 33 años, soltero, empleado, oriental y CLEMENTINA CELESTINA AGÜERO GUTIERREZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Rca Francesa 790.

WILLIAMS ARTHUR HARTE, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 959 y GLADYS RAYON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3678 bis.

JOSE MANUEL BOUZAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2578 e IRMA INES ARRIAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2578.

ENRIQUE COMESANA FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Paraíso 2807 y ROSA OLGA DIAZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Paraíso 2790.

SOL LATRONICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 824 y MARIA ELENA MARTINEZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 808.

EDUARDO PALACIO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asencio 1152 y DORILA ALVARIZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Asen 1373.

HANS LEPP, 40 años, soltero, tractorista, alemán, domiciliado Vilardebó 964 y NAOMI REIMER, 32 años, soltera, canadiense, domiciliada Vilardebó 964.

16.a Sección

ORLANDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4688 y JOSEFA BIBIANA CORCHERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4688.

ADOLFO BRITOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5634 y FILOMENA LUCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5522.

NUBLE DONATO YIC, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1008 y LADY NELLY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1008.

19.a Sección

TIBOR DEUTSCH, 18 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Hocquart 1759 y LYDIA JULIETA BLUMSZTEIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1759.

RABINDRANATH DE BELLIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caganch [illegible] y ANA ELENA MORALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2372 apto. 3

JUAN FRANCISCO MIGUEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1879 y MARIA DOMINGA MONDRAGON, 28 años divorciada, empleada, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 1879.

MIGUEL CUKROWICZ, 30 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Emilio Reus 2383 y MARTA STEIMBERG, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2383.

RUBEN JOSE PINO, 33 años, soltero, co[illegible], oriental, domiciliado José L. Terra [illegible] y IROCILDA LUISA PEREYRA, 31 años, [illegible], oriental, domiciliada José L. Terra [illegible]

[illegible]R HERIBERTO OVIEDO, 26 años, sol[illegible] empleado, oriental, domiciliado Inca 2170 y [illegible]IA BARRETO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2170.

[illegible]NIO DRAGONETTI, 31 años, soltero, [illegible], italiano, domiciliado Municipio [illegible] y ELIDA D'APONTE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Municipio 1927.

20.a Sección

[illegible] RODRIGUEZ, 25 años, soltero, em[illegible] oriental, domiciliado Carlos de la Ve[illegible] y EMA ESTHER RODRIGUEZ, 25 años, [illegible] oriental, domiciliada Carlos de la Ve[illegible].

[illegible] CARDOZO VIERA, 24 años, soltero, [illegible]ico, oriental, domiciliado Carlos M. [illegible] 144 y ZULMA BEATRIZ RODRIGUEZ, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi [illegible]

[illegible]O CESAR PERUGORRIA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4084 y GLADYS ELECTRA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4147.

DONATO SCATRAGLI, 37 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Garzón 339 y MERCEDES MELGAREJO, 36 años, soltera, tenedor de libros, oriental, domiciliada Garzón 329.

FLORENTINO VIQUE, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5080 y PAULINA BENITEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5084.

RAMON SILVA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fraternidad 4060 y LYDIA FIGUEREDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 130.

NELSON RUBEN SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4076 y MARGARITA BLANCA FUZATTI, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Doctor Pena 4673.

JUAN ANGEL CESPEDES, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4153 y BLANCA IRIS GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4185 apto. 2.

JULIO VALENTIN GONZALEZ, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Buceo 3555 y ANA MARIA PIERI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buceo 3555.

RICARDO RIOS, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Trápani 1247 apto. 13 y TERESA CELIA JOSEFINA PEDULLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Trápani 1247 apto. 5.

MARIO HECTOR FERREIRA, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 3960 y DOMINGA MIERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 373.

22.a Sección

MANUEL ALEJANDRO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4121 y LIBERTAD AGUIAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4123.

TEODORO FAFULAS, 30 años, divorciado, tejedor, griego, domiciliado Burgues 3846 y MATILDE VITONDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3742.

PAULINO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3573 y DINORAH ANA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3032.

MANUEL NIETO PENA, 50 años, viudo, empleado, español domiciliado T. Gomensoro 3006 y CARMEN VARELA, 45 años, viuda, española, domiciliada T. Gomensoro 3006.

HERIBERTO ARANAGA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra 3479 y MARIA DEL CARMEN MARIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3875.

RAUL LOPEZ CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4007 y GLADYS RENEE GOÑI, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada M. Soler 3603.

EUGENIO BARRIOS VILLASBOA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Sanaqué 3584 y MIRYAM LIDELBA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3627.

RAFAEL ISABELINO REYES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Rosas 3891 y CARMEN MERLO, 26 años, soltero, oriental, domiciliada J. Rosas 3891

CANDIDO DELEON, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Eguren 3337 y MARIA TERESA ASENCIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3337.

JUAN FUENTES, 28 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Nilo 3815 e IRMA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sanaqué 3578.

MIGUEL ANGEL CARNELLI, 22 años, soltero, metarlúrgico, oriental, domiciliado Panela 3476 y DOLORES POSSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3511.

ANTONIO ISIDRO LOPEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Arrieta 3398 y OLINDA IRENE LAMELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3312.

24.a Sección

CARMELO ALBANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3317 apto. 4 y VIOLETA LUISA OLIVIERI, 28 años, soltero, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3538.

PABLO VILLAR, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado La Gaceta 1260 y MERCEDES TOMASA BABUGLIA, 27 años, soltero, oriental, domiciliada La Gaceta 1256.

$ 2.00 3|pug.v.mar.14.

Montevideo, Marzo 11 de 1953

3.a Sección

ALEJANDRO HALEGUA, 25 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado en Reconquista 376 y ROSA CAÑAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 376.

5.a Sección

WALTER RUBEN ANZUELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1162 y ELENA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1077.

ANTONIO LISTA, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 1247 y CARLA PAOLI, 27 años soltera, italiana, domiciliada en Soriano 1232.

ISRAEL SERRON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1125 y MARIA EUGENIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1125.

6.a Sección

FLORENTINO LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1082 y BENIGNA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

JESUS AMERICO CAEIRO, 22 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado en Paysandú 1388 y AMELIA PAREDES GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1388.

CARLOS ALBERTO DEFON, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Paysandú 1383 y MARTA FREIRE, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Paysandú 1383.

FRANCISCO VICTORIO SPOSITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1580 y ELSA YOLANDA FARINASSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1580.

9.a Sección

SALVADOR BOSS, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ipané 5245 y BLANCA DELMA GONZALEZ, 19 años, soltera, domiciliada en Ipané N.o 45.

EMILIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carnot 5713 y EVA IRIS PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carnot 5713.

OSVALDO VIZCAINO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Melilla 7469 y BLANCA MORENO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza 12 de Octubre 6259.

GERONIMO COLLAZO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva California 1676 y ROSA MARMORO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Sambucetti 1867

10.a Sección

LUIS ALBERTO NIZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pilcomayo 4897 y DIONISIA GENOVEVA GARASA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4897.

AMERICO VALEIRON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4019 y ANA ROSA MONTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 2620.

FRANCISCO MONTALBAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 2546 piso 1, apto. 3 y MARTHA BEATRIZ HERRERA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 2546, piso 1, apto. 3.

13.a Sección

HECTOR ERASMO PEREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5233 y MARIA JULIA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5233.

RAUL MARTINEZ VISOSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1713 y NYDIA ELVIRA ALONSO ACKERMANN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1713.

FLORENCIO EXEQUIEL PAREDES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rusia 1737 y ADDIS ABEBA DEMEDICI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1737.

EDELFO YAÑEZ LOPEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3191 y BLANCA LUZ GARCIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada México 1784

JULIO ALBERTO WILKIU, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3988 y EMA MABEL LANDIN 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 4368.

JOSE PARAVATTI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chile 3799 y MARIA ESTHER FRANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 2152.

ANDRES DORTA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francia 1686 y ALBERICA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en China 2113.

ANTONIO VALERIANO GEA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charcas 1708 y RAQUEL VEIGA FREIRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 3525.

JULIO IVANSCHITZ, 26 años, soltero, tapicero, austríaco, domiciliado en Río de Janeiro 3770 y MARIA LUSKA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3836.

14.a Sección

MARIO PAGANI, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Hervidero 2971 y AMANDA COLOMBO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero 2971.

JOSE JODAR, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Solís Grande 912 y NELLY LOZANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 4680.

RODOLFO JACK STRATA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Zapicán 2917 y GLADYS DORA BRACCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1342.

ENRIQUE ROBLES, 32 años, soltero, industrial, español, domiciliado en Francisco Gómez 760 y MABEL MERCEDES CABRAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1063.

NELSON DEANESSI MUÑOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Otorguez 1287 y CONSUELO GOMEZ EIRIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorguez 1287.

HUGO NELSON MIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2585, Apto. 4 y MAGDALENA DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2585, Apto. 1.

17.a Sección

JUAN PACHECO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 4003 y PERLA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 4003.

OSCAR TELMO MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4382 y ZULMA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4423.

PEDRO SADI, 36 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Chapicuy 3861 y MARIA DELFINA BUSCA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Chapicuy 3861.

ERCILIO HERMENEGILDO BERMUDEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 4807 y LUZ NELLY VARELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4023.

20.a Sección

ELISEO LEIS, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Quijote 2864 y MARIA PILAR BERMUDEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 651.

GUISTERGOBER ANDRES AMARO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en P. C. Bauzá 3974 y ELSA FACAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 657.

NELSON JUAN GALLARDI 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Doctor Pena 4688 y ERLINDA RODAO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4686.

LUIS DONABENE, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5311 y OLGA RENEE NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5311.

HORACIO AREZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 214 y TRINIDAD DELIA DE LA FUENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 322.

23.a Sección

PEDRO LEMES, 65 años, soltero, militar (R.), oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Militar Central y LILIA BLANCA PARIZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3213.

JOSE LIÑARES, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Las Heras 2134, apartamento 5 y MARIA ELVIRA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Heras 2134, apartamento 5.

PEDRO MIGUEL SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2568 y MARIA OFELIA TELIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2563.

NELSON BONZINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1822, apartamento 2 e IRMA NIDIA MELGAREJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1822, apartamento 2.

HIPOLITO ESTEBAN ABAD, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2411 y ELOISA ELBA FERNANDEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2411.

JOSE HILARIO MAÑANA, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2771 e IRIA MABEL GUICHON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2771.

URUGUAY INDARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2587 y CARMEN LIDIA GRAJALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2587.

24.a Sección

WASHINGTON ANTONIO SILVA 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Buxareo 1182 y BLANCA CELIA CUEVAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 1159.

HUGO JOSE DE BARROS 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2932 y MARIA ANGELICA MACCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1443.

BENITO BALBUENA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2240 y AIDELINA GARCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3238.

SIMON DAVID SCLEIDOROVICH, 25 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Rivera 3442 y RENEE MOCHOULAM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3431 bis.

JUAN JOSE GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1827 y MARIA DEL CARMEN TERRYN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1819.

NAFTALI GRINWALD STEIN, 47 años, soltero, industrial, austro-húngaro, domiciliado en Rivera 2789 y SEVA TEICHER STEIN, 49 años, soltera, austro húngaro, domiciliada en Rivera 2789.

$2.00 3|pub. v.mz.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos M. Dubra, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con Propietario del Inmueble Empadronado con el N.o 39.415 (treinta y nueve mil cuatrocientos quince) Cobro Ejecutivo de Pesos Libro 14, folio 116, se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien y especialmente a don Juan Larranda, o a los sucesores título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, ubicado en la calle Cotagoita entre C. de la Vega y S. Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 30466-Feb.27-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SOCIEDAD WESTLEY SHEPER y Cía. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 641), se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo Arturo Westley, Basil Rodolffer Sheperd, y Kenneth Henderson, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 47.841, situado en la calle La Niña entre Guttemberg y Gioia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenarse el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 7|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cta. corriente) 30|pub. Feb.11-30352-v.mz.19

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Rivera Silvera y otros c EMILIO CARLOS NUÑEZ Por imputación de infracción aduanera" (L.o 14, Fo. 250), se emplaza a Emilio Carlos Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Alberto M. Olivari.

Decreto 21|7|34.

30|pub Feb 10-30345-v mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco Salvador Di Luca y otros con AARON BERCOVICH BOLVOCHAN y otros. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 15, Fo. 158) se emplaza a Aarón Bercovich Bolvochan, a Saúl Bercovich Bolvochan y a Juan Calo Pantano para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1953. — Alberto M. Olivari, Act.

(Dec. 21|7|34) 30|pub. Feb.13-30374-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Fisco y Dufrechou Enrique contra PORTES DZIUNISK. Por imputación de infracción aduanera, Lo. 5, Fo. 136", se cita, llama y emplaza a Dziunisk Portes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 30569 Mz.5-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra COPPOLA Alfonso Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 71.986 Libro 5, folio 252", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don Alfonso Cóppola, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 71.986 ubicado en la calle Guillermo Muñoz entre Camino Industria y Elcano de la 22.a Sección Judicial de la Capital bajo el apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub 30468-Feb.24-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra ROBOL DE ZUBAR o ROBOL DE JUBAR o RUBEL DE JUBAN Margarita; ZUBAR o JUBAR o JUBAN Alfredo y CATAMBERT Carlos. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número 72.022. Libro 5, folio 250", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a Margarita Robol de Zubar o Margarita Robol de Jubar o Margarita Rubel de Juban; a Alfredo Zubar o Jubar o Juban y a Carlos Catambert o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 72.022 ubicado en la calle Guillermo Muñoz esquina M. Salas de la 22.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 30469 Feb.26-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SALOM ACEVEDO Arturo Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 72.473 (Libro 5, folio 254)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Arturo Salom Acevedo, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 72.473, ubicado en la calle San Gabriel entre camino Industria y Avenida Costanera de la 22.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 30470 Feb.24-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos. "Municipio de Montevideo contra MENTUCCI o MARTUCCI Luis (Sucesión). Cobro Ejecutivo de pesos Padrón N.o 148.761, Libro 5, folio 251", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Luis Mentucci o Martucci, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 148.761, ubicado en la calle M. Martínez entre Presidente Oribe y Pedro Bustamante de la 24.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub 30473 Feb.24-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Solari Juan; Solari de Ferrari Rosa; Solari de Soferini Agustina; Preda Solari de Campiani María y Preda Solari de Porretto Angélica. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número 71.894. Libro 5, folio 305", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro de un plazo de noventa días, a Juan Solari; Rosa Solari de Ferrari; Agustina Solari de Soferini; María Preda de Campiani y a Angélica Preda Solari de Porreto, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 17.894, ubicado en la calle José Olmedo entre Tobas y Camino Industrias de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 30467 Feb.26-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE. Empadronado con el N.o 113.265 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 5, folio 253", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 113.265 ubicado en la calle P. Trapani entre T. Alvarez y J. Archavaleta de la 20.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de la referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub 30472 Feb.24-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra SOLER Mariano Cobro ejecutivo de pesos Padrón N.o 76 683 L.o 5 F.o 306", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro de un plazo de noventa días a Mariano Soler o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 76.683 ubicado en la calle Juan Rosas entre Francisco Plá y Guenoas, de la 22.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 30471 Feb.24-v.ab.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SUARDO DE CORE, ANTONIA SIXTO y otros Cobro ejecutivo de pesos (L.o 1, F.o 264)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, denro del plazo de noventa días, a Felicia Suardo de Sixto, viuda, Cándida Sixto Suardo y su esposo Luis Alberto Mantero, María Luisa Sixto Suardo y su esposo Orlando Moreira, Catalina Sixto Suardo, José Sixto Suardo y Valentín Sixto Suardo, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 86 281, ubicado en la calle Juan Cruz Varela entre Quesada y Propios, 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.7-30316-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA GUIDO DE ANCHUSTEGUI o ELIDA GENOVEVA GUIDO o ELIDA GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3277-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DE LA IGLESIA o MANUEL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3125-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LISTA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3115bis-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIANO LOORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3116-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3113-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES PLATERO DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3114-Mz.11-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de Juan Scappino Zunino Magdalena Scappino de Fernández y Sara Scappino de Crescio, estableciéndose que donde el apellido de los difuntos dice "Scapino" y "Escapino" y donde el apellido del padre en las dos últimas dice "Escapino" y "Scapino" debe decir "Scappino"; donde el nombre de la madre en la segunda dice "Teresa" debe decir "Clara" y donde el apellido de la madre en la última dice "Belestre" debe decir "Balestra"; B) Matrimonio de Juan Scappino con Clara Balestra: donde el apellido de la contrayente y de su padre dice "Valestre" debe decir "Balestra"; C) Matrimonios de Salvador Fernández con Magdalena Scappino y de Juan Crescio con Sara Scappino: donde el apellido de las contrayentes y de su padre dice "Scapino" debe decir "Scappino" y donde el apellido de la madre de la última dice "Balestri" debe decir "Balestra"; D) Nacimientos de Magdalena, Sara, Juan, Eduardo Felipe, María Ilma, Alberto, María Luisa y Magdalena Scappino Balestra: donde el apellido de la inscripta en la primera y del padre y del abuelo paterno en todas aparecen como "Scapino", "Escapino", "Escapini", "Scapin", "Scarpino", "Scappino" debe decir "Scappino" y donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparecen como "Valestra", "Poalestri", "Balestri", "Valestre", "Balestre", "Ballestra" debe decir "Balestra"; E) Nacimiento de Alberto René, Walberto, Elsa, Salvador, Magdalena, Luz Alba y Crespín Fernández Scappino: donde el apellido de la madre y del abuelo materno en el acta de inscripción y en la nota de legitimación aparecen como "Escapino" y "Scapino" debe decir "Scappino"; F) Nacimiento de Juan, Delia, Juby, Júpiter, Silvio, Josefa, Américo y Esteban Crescio del Scappino: donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparecen como "Scapino" debe decir "Scappino" y donde el apellido de la abuela materna dice "Bolestri" o "Balestri" debe decir "Balestra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 3038 Mz.10-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO TASTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3052 Mz.10-v.mz.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ROSALIA PIZZANELLI y RAUL MONTANS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 3 de Marzo de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Rosalía Pizzanelli y Raúl Montans, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 2899 Mz.9-v.ab.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CIPRIANO MAY y MARIA ISABEL MAXIMA ROA RIVARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 24 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Cipriano May y María Isabel Máxima Roa Rivara, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 2900 Mz.9-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GOULARD y AIDA GAGGIONI DE GOULARD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del treinta de Diciembre de 1952 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Goulard y Aída Gaggioni de Goulard, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 2901 Mz.9-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OSORIO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2967-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA REHERMANN o REHERMAN DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 2968-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELZEARIO BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2969-Mz.9-v.mz19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO LUCIANO HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2971-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ URES DE CANCELO o MARIA RODRIGUEZ DE CANCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$12.00 10|pub. 2972-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO ANGEL o ANGEL ABREU o ABREU TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2973-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA CORDERO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2970-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEYER LEJB SADE o MEJER LEJB SADE o MEIER LEJB SADE o MARCOS SADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2758-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA o MARIA LUISA JORGELINA FERNANDEZ LATORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2568 Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 153. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2738-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SANTIAGO TROMBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2767-Mz.6-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ALADINO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Aladina, debe decir Aladino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.00 15|pub. 2739-Mz.6-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCIA VELAZQUEZ DE CURBELO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice Angela debe decir Lucía — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 2740-Mz.6-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ECHEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2694-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO FERNANDEZ o ISAAC ARMANDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2691-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LAMAS DE GIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2567-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS BUENO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2508-Mz.3-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido CARMEN SILVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Gladys Teresa y Delia Gladys, debiendo decir en todas ellas en lugar de "María Carmen León", Carmen Silva. — Se hace constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. 2638-Mz.5-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIAS PIANA, pues donde dice "niño", debe decir niña, y donde dice "nieto de Antonio Piana y de María Piana", debe decir nieta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 2516 Mz.4-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GRIMALDI DE QUINTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 2477-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VILA BADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2569-Mz.4-v.mz.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. LUIS ALBERTO SANGUINETTI, domiciliado en Canelones 2786, apartamiento 2 optando por el título de Procurador, pide se interrogue a Mario Alberto Soumastre y Luis Alberto Llavatta para producir información de vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. — Luis Alberto Sanguinetti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$16.00 10|pub. 2517 Mz.4-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ELIAS SILBERSTEIN y CEFERINA VIGDOR DE SILBERSTEIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Elías Silberstein y Ceferina Vigdor de Silberstein, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 2387 Mz.2-v.mz.24.

Trámites de marcas

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN LEMA e IRMA RENEE OROZCO DE LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 20 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Lema e Irma Reneé Orozco de Lema, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 2088 Feb.25-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ELIAS QUINTELA, JOSEFA QUINTELA y PRUDENCIO HERNANDEZ. Quiebra" (Lo. 41, Fo. 18), se hace saber al público que se ha resuelto citar, llamar y emplazar a todos los acreedores privilegiados y personales de los fallidos para la audiencia que se realizará el día 15 de Mayo de 1953 a las 8 y 30 horas, para considerar el estado del activo y pasivo de la mencionada quiebra presentado por el señor Síndico. La mencionada audiencia se realizará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a dicha Junta. Y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1678 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. Feb.9-1386-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDGARDO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Feb.11-1514-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BERTERRECHE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. 3264-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3125-Mz.11-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: VICTOR EDUARDO BALBI y MARIA ANGELICA SIENRA DE BALBI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 260, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Eduardo Balbi y María Angélica Sienra de Balbi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 7 de 1953. — Luis E. Fontana

$48.00 20|pub. 3121-Mz.11-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA BAGURCKAS DE BIRRIEL, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Mateo Bagurckas, en el sentido de sustituir donde dice: De profesión comerciante, por jornalero, que es como corresponde. — A los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 3172-Mz.11-v.mz.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos "CARLOS E. KROSNYAK y MARIA LUISA BOFILL DE KROSNYAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47. Fo 451), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos E. Krosnyak y María Luisa Bofill, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48.00 20|pub 3068 Mz.10-v.ab.8.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Diciembre de 1952, se concedió al menor ADAN RODRIGUEZ, la emancipación y habilitación para ejercer el comercio, prescripta por los artículos 281 del Código Civil y 8 y siguientes del Código d

Comercio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3006-Mz.9-v.mz.19

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos: MARIA HERMINIA FONTANA c. LAGUERRA BATALLA. Divorcio unilateral, L.o 48, F.o 21, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Laguerra Batalla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 Diciembre 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 2852-Mz.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de al sucesión de HECTOR GIORELLO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Luis E. Fontana, escribano.
$12.00 10|pub. 2748-Mz.6-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA BALSEIRO y LUISA LOPEZ DE BALSEIRO, en el sentido de sustituir donde dice Rosa Rodríguez, debe decir Rosa Chao, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 2777-Mz.6-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ARMIDA MARIA LUBINI DE MARQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la cual aparece como Arminda debiendo decir Armida, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auz.) $12.60 15|pub. 2625-Mz.5-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TRONCONI DE DURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2607-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FRANZ MONING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 2606-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2547-Mz.4-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SERGIO STARAKON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Estefanía Pilipczuk, en la cual aparece como Sergio Starakón debiendo decir Sergio Starakon que es como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 2071-Feb.24-Mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ELISA PITTA MARTORELL DE IBACETA y PEDRO IBACETA y las de nacimiento de MARIA ELENA y CARMEN MARTHA IBACETA MARTORELL, en el sentido de sustituir en ellas donde dice: Elisa Pitta Pereira debe decir Elisa Pitta Martorell por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 2372-Fe.28-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Carlos Fleurquín Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis B Fontana, Actuario.
$24 00 10|pub En.31-1059-v.feb.11. Mz.13-v.mz.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: GUILLERMO SABELLA contra JULIA ESTHER CALDAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Guillermo Sabella con Julia Esther Caldas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Febrero de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 1971-Feb.21-Mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PENA ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub 2021-Feb.23-Mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL FERNANDEZ USANDIZAGA y HAYDEE ILLA DEL CASTILLO DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48. F.o 170, se hace saber que por resolución de fecha 26 de noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fernández Usandizaga y Haydee Illa Del Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Febrero de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48 00 30|pub. 2313-Feb.27-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JUANA MENDIBURU ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 30|pub, Feb.11-1520-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANTONIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951 — Juanángel L Gianola Actuario.
$36 00 30|pub Feb.9-1381-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3115-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ CARBALLEIRA y ROSA PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 3117-Mz.11-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "GELCICH MONICA y LOPEZ ESPONDA EMILIO. Disolución de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 41", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mónica Gelcich Terpelle y Emilio López Esponda y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 3120-Mz.11-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LABARTHE o LABARTHE DE HOURQUISCOT", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3071 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIANCIO o CHANCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2866-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SARA FUENTES o FUENTES NERVI y DOMINGA NERVI DE FUENTES y JUAN CARLOS FUENTES o FUENTES NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2867-Mz.7 v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOPESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2860-Mz 7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2856-Mz.7-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA CRISTINA PERES, donde dice: "María Alba Pérez" debe decir: "María Dalva Pérez". — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $3.40 15|pub. 2029-Mz.7-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JOSE MARIA CHESSA donde dice "Antonio Chiessa debe decir: 'Antonio Chessa" y donde dice: "Blanca Fantino", debe decir: "Emilia Fantino". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2647-Mz.5-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2654-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2868-Mz.7-v.mz.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos "FARKAS DESIDERIO con SZILAGYI MAGDALENA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 49. Fo. 399), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Desiderio Farkas Usztöke y Magdalena Szilagyi Paner y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub Feb.25-1970-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO GALEANO y LAZARO ERNESTO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 2032-Feb.24-Ab.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "PANZERA MAESO FRANCISCO c. SANCHEZ TOLEDO URSINA Disolución de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 333", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Isabelino Panzera Maeso y Ursina Sánchez Toledo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub 1969-Feb.21-Mz.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Vega Manuela c ROZANO ROBERTO JUSTO Divorcio por causal L.o 49. F.o 364" se cita, llama y emplaza a Roberto Justo Rozano Denez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48 00 30|pub. Feb.13-1801bis-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Feb.6-1275-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 3275-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTAÑIAN o ARTAÑAN DEMORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 3276-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SCARICABAROZZI DE DAPPIAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 3211-Mz.12-v.mz.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "STAFFA HERIBERTO c. ANA MARIA RIZZUTI CARBONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 42, F.o 277), se hace saber que con fecha Diciembre seis del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: "Heriberto Darwin Staffa y Ana María Rizzuti Carbone". En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 20|pub. 3152-Mz.11-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de GARIBALDI PIETROPINTO estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Antonio, debe decir: Garibaldi y B) En la de matrimonio de Garibaldi Pietropinto y de Celia María Bernini, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Antonio debe decir: Garibaldi. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 2986-Mz.9-v.mz25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "DE MARAÑON JOSE c. IGNACIA SANZ DE MARAÑON. Separación de bienes", se hace saber que con fecha 4 de Diciembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José de Marañón Gómez e Ignacia Sanz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 2883-Mz.7-v.ab 8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA FEO CALANDRIA DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 2778-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ASCHERI DE BENSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 2799-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FIGUEROA o CANDIDO FIGUEROA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 2779-Mz.6-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PRIMO JOSE PEPE y de MARGARITA DENIS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "José María Pepe", debe decir: "Primo José Pepe"; B) En las de nacimiento de Oscar Eduardo, César Walter y Juan Carlos Pepe, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como: "José María Pepe", debe decir: "Primo José Pepe". — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 2814-Mz.6-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIA CANTERO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Ramona, debe decir: Rogelia. — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$13.00 15|pub. 2776-Mz.6-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIO RAMON MARQUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Raúl Cecilio", debe decir: "Cecilio Ramón". — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2737-Mz.6-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANA MARIA ESCOBAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Anacleto Floreano Silva. (L.o 42, F.o 96) — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 2540-Mz.4-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL ARTIGAS MACHADO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Angel Froilán", debe decir: "Angel Artigas". — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.

(Aux.) $8 40 15|pub. 2476-Mz.3-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA VEIGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Miguel Pastore. (L.o 42, F.o 79) — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 10|pub 2496-Mz.3-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ALFREDO DE NOBREGA SOBRINHO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Manuel de Nobrega', debe decir: "Manuel de Nobrega Sobrinho". — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2588-Mz.4-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ANACLETO FRANCISCO JUAN TORTEROLA, estableciéndose que donde dice: Al margen N.o 55 Torterola Juan Francisco Anacleto; debe decir: Torterola Anacleto Francisco Juan; b) En la de matrimonio de Anacleto Francisco Juan Torterola y de Sosa María Ferro, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: Juan Torterola y Rosa María Ferre, debe decir: Anacleto Francisco Juan Torterola y Rosa María Ferro; y c) En las de nacimiento de Gladys Mirella y Mirta Nelly Torterola, estableciéndose que donde respectivamente los padres de las inscriptas aparecen como: "Juan Torterola y Rosa María Ferre, debe decir: Anacleto Francisco Juan Torterola y Rosa María Ferro. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $25.20 15 pub. 2358-Feb.28-v.mz.17

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA AGUIAR, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Anacleta", debe decir: "Josefina". — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 2237-Feb.26-v.mz.14.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "REZOLA DE DIEZ (BLANCA). Prescripción". (L.o 42. F.o 73), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Navarro (hijo), sucesores de los mismos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos solares empadronados con los números 36.894 y 36.895, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 3 y 4 en el plano correspondiente y que se deslindan así: El primero tiene 8 metros 59 centímetros de frente al N. O. a la calle Ruperto Pérez Martínez; igual medida en la línea del fondo al S. E., lindando con el solar número 14, de Bernardo y Miguel Guillamón, y 42 metros 95 centímetros en las laterales del N. E. y S. O., por donde limita, respectivamente, con el solar 4, que se deslindará, y solar 2, de Margarita Rocca de Piretti. El segundo tiene también 8 metros 59 centímetros de frente al N. O., a la expresada calle; igual cía: 42 metros 95 centímetros por los costados medida al fondo al S. E., confinante con el solar 13, de propiedad de Manuela F. de García; N. E. y S. O., por donde linda, respectivamente, con el solar 4, anteriormente descripto, y solar 5, de Martín D. Gadea, solar 7, de José Gey, y solar 8, de Manuel Zubio. A solicitud del Ministerio Público y a los mismos fines expresados se emplaza especialmente a los propietarios linderos de los solares descriptos: Martín D. Gadea, Bernardo y Miguel Guillamón, Manuela F de García y Juan Piretti o Margarita Rocca de Piretti, José Gey y Manuel Zubio. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$156.00 30|pub 2096 Feb.25-v.ab.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CATALINA ALGORTA DE PASCUAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el apellido de: "Alvarez", debe decir: "Algorta" y B) En la de nacimiento de Bartolomé Pascual, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Pascuel", debe decir: "Algorta". — Montevideo, Febrero 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. 2239-Feb.26-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a TEODORO ROBLEDO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juvelina Pentoura (Lo. 40 Fo. 382). — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 2020-Feb.23-Mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CLORISEO ANICETO PUMAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Soledad Pereyra. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.14-1712-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA LEONCIA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo MIGUEL SANTAGATA. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.5-1225-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en el expediente caratulado 'IDA ARRILE contra VICTORIO COLMEGNA' divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Victorio Colmegna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 3297-Mz.12-v.ab.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 24 de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO RUIZ TARAZONA y CATALINA DAVILA, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 3290-Mz.12-v.ab.10.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA CARRICA DE ARROQUI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 58.563 con un área de 519 metros, con 56 que se deslinda así: 18 metros con 90 al Norte al frente a la calle Estados Unidos por 27 metros 49 de fondo, lindando al Oeste con padrón 58.562; al Este, con padrón 58.564 y al Sur, con padrones 58.581 y 58.567. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 30|pub. 3289-Mz.12-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARTIN RODRIGUEZ y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Martín Rodríguez y María Elisabetta Assunta Cresci, estableciéndose que donde el cónyuge figura nacido el día 4 de Julio de 1902 debe decir 4 de Agosto de 1901; donde la cónyuge figura con el nombre de Cresci Berta y Berta Cresci, debe decir María Elisabetta Assunta Cresci; donde dice Rafaela Bruna debe decir Angela Rafaela Bruno y donde la cónyuge figura nacida el día 28 de Julio de 1907 debe decir 28 de Junio de 1906; 2.o) De nacimiento de Norma Yolanda Rodríguez Cresci, donde dice hija de Berta Cresci debe decir María Elisabetta Assunta Cresci y donde dice Rafaela Bruna, debe decir Angela Rafaela Bruno; 3.o) De matrimonio de Norma Yolanda Rodríguez con Arquímedes Augusto Da Silva, donde dice hija de Berta Cresci debe decir de María Elisabetta Assunta Cresci. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 10|pub. 3140-Mz.11-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISOLINA SOUZA o DE SOUZA BUENO o ISOLINA S. BUENO DE QUINTANA, de BRAULIO QUINTANA, de JOSE QUINTANA y de ALEJANDRO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 3064 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2703-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FIDEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 3003-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ISOLINA GRAFIADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 3004-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GANDINI o GANDINO o GANDIN DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 3005-Mz.9-vmz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ABRAHAN EISENBERG y JUDITH HOCHCHEISER, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20pub. 2377-Feb.28-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña NATIVIDAD GUTIERREZ DE ANDRADE, estableciéndose que donde el apellido dice Butiérrez debe decir Gutiérrez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 2943-Mz.9-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO VILLAMARIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2872-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA FIRPO DE PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2357-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SALOME LARRALDE DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2693-Mz.5-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELOISA RAMOS MENDEZ, estableciéndose que donde dice legítima debe decir natural; donde dice: Martha Ramos debe decir: Martina Méndez, y donde dice casados, debe decir solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 3003 Mz.10-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RUIZ ABELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2704-Mz.5-v.mz.16.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "HERMENEGILDO SOUST. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Diciembre de 1952, se declaró en estado de incapacidad de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, al señor Hermenegildo Soust, designándose curador a doña María Elena Cortelezzi. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 2680-Mz.5-v.mz.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "VICTOR ALVARES. Quiebra. Pieza sobre calificación. L.o 38, F.o 378", se llama y emplaza a Victor Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(G. judicial) 30|pub. 30571-Mz.5-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA DAVILA DE FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2705-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NARCISO o JOSE CONSTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub 2706-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE BIGLIO o RENEE BIGLIO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2548-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO DUARTE o PLACIDO ROGELIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2549-Mz.4-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ANTUNES DIAS, con GUMERCINDA SENDOT, y las de nacimiento de sus hijos Ruben, Rolando y Rosendo Antunes estableciéndose que donde el apellido del esposo y padre, respectivamente, dice Ramoa, debe decir Antunes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 2276-Mz.2-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FATALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2550-Mz.4-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en autos: "CASIMIRA GUADALUPE PREGO con PAULINO DIVERIO Disolución de sociedad. L.o 47 F.o 243", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Casimira Guadalupe Lastenia Prego y Paulino Diverio, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.º 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 2275-Feb.27-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO SAVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$36 00 30|pub Feb.6-1289-v.mz.14.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MANUELA ZINOLA DE SALGUEIRO y ALFREDO DOMINGO SALGUEIRO. Prescripción", se hace saber al público en general que los esposos Manuela Zinola de Salgueiro y Alfredo Domingo Salgueiro, se presentaron ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción un área de 62 metros 38 decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 82.761, que según plano del agrimensor Armando C. Fros, de Junio 16 de 1932, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 56.639, el 18 del mismo mes, se compone de 193 metros 20 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 25 metros 41 centímetros de frente al Sur a la calle Caridad, puerta número 1461; 5 metros 83 centímetros al Sureste limitando con padrón número 82.760, 10 metros 90 centímetros al Este, confinando con padrón número 82.759 y 33 metros 17 centímetros al Noroeste lindando con padrones 82.758 y 82.762. El área aludida alcanza a 147 metros 5.762 centímetros cuadrados con arreglo al plano levantado por el agrimensor Francisco Surroca el 7 de setiembre de 1885. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores María Luisa Carraro, Luis Carraro, Juan Martínez, José Carballés, Francisco Piria, Servelo Benito Velazco, Pedro P. Díaz, Pedro Varela, Luis Viera, José Escudero y Luis Díaz o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a los que sean actuales propietarios de los inmuebles linderos, empadronados con los números 82.758, 82.759, 82.760 y 82.762 y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionado, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. 1331-Feb.19-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANE HERSH o HERSCH SLONIMCZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3236-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARBACIO o ARVASIO GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3238-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOPEZ VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3239-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MAURICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3263-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO MONTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 3262-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN SANCHEZ o SANCHEZ DAKRIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3234-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Marzo 7 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3142 Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OSES APRILE DE CHAO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3126-Mz.11-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CORTI (BERNARDO ENRIQUE) y HERMINDA DORYS ACOSTA DE CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Bernardo Enrique Corti y Herminda Dorys Acosta de Corti y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 3070 Mz.10-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANDREU o ANDREU AGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3069 Mz.10-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "RABUÑAL DE LEOTTE (ANTONIO MANUEL). Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor Antonio Manuel Rabuñal De Leotte, pues donde en la misma la madre del inscripto figura como "Zulema Deliotti" debe decir Zulema De Leotte. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 3032 Mz.10-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "KEIMAN (GREGORIO). Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Kichman" debe decir Keiman. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 3063 Mz.10-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3036 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINO HELRIGHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3037 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PARCEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3066 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LINARES o LINARES CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3067 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA LOPEZ DE ROMERO o ROMERO CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3074 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON DONATO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2940-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2925-Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ACOSTA ELISA MARGARITA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su padre Fortunato Miguel Acosta con Exaltación San Martín y la de nacimiento de la recurrente, pues donde en las mismas el contrayente y padre respectivamente, figura como "Fortunato M. González" o "Fortunato Miguel González", debe decir en su lugar: Fortunato Miguel Acosta. — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 2982-Mz.9-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROBERTO o LIBERTO DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2928-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO DOLCEY SCHENONE o SCHENONE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2927-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PANDOLFO DE COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. 2941-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VAZQUEZ o VAZQUEZ ORONOS u ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2942-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA DARRIEUMERLOU DE QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2926-Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SILVA ADOLFO QUINTIN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación: de la partida de matrimonio de Graciana Silva con Adolfo Quintín Silva, y la de defunción de este último, pues donde en la primera y con referencia al contrayente dice: "Adolfo Pérez Silva", debe decir: Adolfo Quintín Silva, y en la segunda y con respecto a la persona fallecida, dice: "Adolfo Quintín Pérez Silva" "de estado divorciado", debe decir: Adolfo Quintín Silva, de estado casado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 2979-Mz.9-v.mz.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "FREIRA CARLOS M y MARIA SOCORRO SERRAT DE FREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos M. Freira y María Socorro Serrat de Freira, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2862-Mz.7-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "REGALADO DE GUTIERREZ SABINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece su nombre como "Dina", debe decir: Sabina. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 2980-Mz.9-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON DE BARBE y la de JUAN JOSE BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2858-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TADEUSZ o TADEO KRZYSZTALOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2859-Mz.7-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ABEL MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Marzo 3 de 1953. — José Tomás Pereira - Actuario.

$12.00 10|pub. 2860-Mz.7-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERRARI o FERRARI MONDEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2861-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO CLAVIJO o CLAVIJO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2843-Mz.7-v.mz18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL VIDAL NEVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2745-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SIENRA DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 30|pub. 2747-Mz.6-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ DE CASTELLS MARIA GREGORIA y ENRIQUE MARIA JOSE CASTELLS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Gregoria Pérez de Castells y Enrique María José Castells, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2651-Mz.5-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NION DANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 2800-Mz.6 v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DEUS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Marzo 3 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2801-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA RODRIGUEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2802-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL REGUEIRA MAROÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2803-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VLADIMIRO NAUMENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2804-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BENADERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2805-Mz.6-v.mz.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BAYLEY DE AROCENA URIARTE", CLARA y ALBERTO AROCENA URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clara Bayley de Arocena Uriarte y Alberto Arocena Uriarte, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2652-Mz.5-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA VIALE DE OLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2657-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GOMEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2653-Mz.5-v.mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENEDICTO o BENDICTO MARTIN o MARTIN DE JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 2551-Mz.4-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "ZOLKWER ROSENFELD MAURICIO JUAN Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada al rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor Mauricio Juan de la manera siguiente: A) Donde el nombre del inscripto aparece como "Mosze Jankw" o "Mosze Jaukow", debe decir: Mauricio Juan y B) Donde el apellido materno figura como "Rozenfeld" debe decir: Rosenfeld — Montevideo. Febrero 5 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario

$24 00 15|pub. 2615-Mz.4 v mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA o ANNE o ANA MADELEINE o MADELAINE o MAGDALENA SCHULER DE LEVY y la de don JOSEPH o JOSE o JOSE ISRAEL LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 2555-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PILOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 2552-Mb.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS AGUIRRE OTEYZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2553-Mz.4-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NICOLAS FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub. 2622-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FEDRO AGUERRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 2612-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MONTERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 2613-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO GIOANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 26 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2546-Mz.4-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAZ DE GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.00 10|pub 2554-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA MASINO DE GALLIPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2614-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA NIETO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2610-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub 2471-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL o JUAN o MANUEL CAROU o CARO SANTIAGO o CARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 28 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 2482-Mz.3-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PULSO DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 2484-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO o ISIDORO S. o ISIDORO SATURNINO RUIZ o RUIZ CORUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 2486-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAROZO PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. 2483-Mz.3-v.mz.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CANTONNET BLANCH PEDRO y MARIA OFILIA STIRLING DE CANTONNET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Cantonnet Blanch y María Ofilia Stirling de Cantonnet y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 20|pub 2487-Mz.3-v.mz.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA SECUNDINO ALFREDO con AMALIA ONETO Y VIANA SPINELLI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Secundino Alfredo Jiménez de Aréchaga Balparda y Amalia Oneto y Viana Spinelli, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 20|pub 2470-Mz 3-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA TOSO MASSOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2288 Mz.2-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "PEAGUDA CELSO y CARRO DE PEAGUDA NELIDA MARIA con JUAN y ALBERTO HARAMBURE. Otorgamiento de escritura", se cita, llama y emplaza a María Harambure, Ana Harambure Leandra Celia Harambure María Zulma Harambure y María Amelia Harambure de Garra y a Juan y Alberto Harambure o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma y en general a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta el día cinco de Julio de mil novecientos veinte y ocho, según boleto número 7 200 a don Angel Carro Dapueto, por intermedio del Banco de Crédito como apoderado de los señores Juan y Alberto Harambure y que consiste: Un solar de terreno ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta mil ochocientos veintidós (número 140.822), designado con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor señor Alejandro Joanicó, en Diciembre de mil novecientos veintisiete, sito en el Barrio Zabala, comprendiendo una superficie de doscientos doce metros cincuenta decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Sudeste sobre la calle Restauración por veinte y un metros veinte y cinco centímetros de fondo lindando con los solares números 4 y 6 por el Sudoeste y Nordeste, respectivamente confinando al Noroeste con otros propietarios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, se procederá de oficio por este Juzgado, a otorgar la escrituración solicitada. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144 00 30|pub 2481-Mz.3-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEPH HILLEL ASSEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 26 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2369-Feb.28-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CERRUTTI o CERRUTI o CERRUTTI COPPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 2174-Feb.28-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA EULALIA ROSON o ROSON DE BERDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 2107 Feb.27-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "LAGUNA GREGORIO EDUARDO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Narcisa Nelsa Laguna Acosta, pues donde en ella el padre de la inscripta figura como: "Eduardo Laguna", debe decir: Gregorio Eduardo Laguna — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 15|pub 2230-Feb.26-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos 'ESTEVES (ERNESTO EUGENIO) y SEGUNDA VIDELA Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Eugenio Esteves y Segunda Videla y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2109 Feb 25-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMON LORENZO ARUFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 30|pub 2041-Feb.24-Ab.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PJENCIK MARIA con FLOREAL MEGERLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Pjencik y Floreal Megerle, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2054-Feb.24-Mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SEIJO MILMANDA o MARCELINO JOSE SEIJO MILMANDA VAAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Diciembre 31 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.7-1339-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA MATILDE MARQUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2746-Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3194-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ELVIRA BOTTARO DE VILLELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 3256-Mz.12-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don SEVERO AMERICO JAUREGUI y doña TERESA FELIPA TIERNO ALANIZ DE JAUREGUI, solicitando

la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos. Teresa Gilda, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Américo Jauregui", debe decir: "Severo Américo Jauregui" — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $24.00 15|pub 3272-Mz.12-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3128-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO o MANUEL COTELO ASPIAZU o ASPIRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3129-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CUNTO o FRANCISCO DI CUNTO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3131-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA NICOLARI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3133-Mz.11-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "AGUSTIN MINELLI con SARA USHER DE MINELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 37, F.o 591", se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Agustín Minelli y Sara Usher Conde. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 3177-Mz.11-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PARETI o PEDRO PABLO PARETI PICCOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3134-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES UMPIERREZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3135-Mz.11-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "FLORINDA A. C. RAFFO y JUAN NORBERTO INDA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 37 Fo. 556), se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Norberto Inda y Florinda Amelia Carolina Raffo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 20|pub. 3045 Mz.10-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3137-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PEREZ SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3155-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARAVIA o FRANCISCO TORIBIO SARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3156-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CASAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3035 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUVIAJ CMORJAK SBIGAR o SVIGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3072 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3028 Mz.10-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALBERTO RAUL VIANI LATORRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad (Lo. 36. Fo. 590) le ha iniciado doña Amanda Eva Addiego Allonca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 3018 Mz.10-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH LOWNDES COBHAM o RALPH L. COBHAM o RAFAEL L. COBHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub. 2939-Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO FUSATI, ENRIQUE OLAZABAL y RAMONA FUSATTI DE OLAZABAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ramona Fusatti, pues donde dice: Ramón, debe decir: Ramona; y donde dice: Masculino, debe decir: Femenino; y de matrimonio de Enrique Olazabal y Ramona Fusatti, pues donde dice: Fussatti, debe decir: Fusatti. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$24.00 15|pub. 2990-Mz.9-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GORDIOLA DE REYNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2914-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PETRONILA ACOSTA DE CHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2965-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MUIÑO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2915-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2938-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA MIRANDA DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2921-Mz.9-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ DE LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2924-Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOLORES LAZA DE RAVA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Miguel Rava, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "María", en lugar de "Dolores". — Montevideo, Febrero 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 2981Mz.9-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTER ECHAVARRIA DE RESTANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Fortunata en lugar de María Ester, al ser legitimada. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 2929-Mz.9-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO o LORENZO COSTA, citándose a los herederos, acre-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2875-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LORENZO LARRINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2874-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2871-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CIGLIUTTI DE DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2890-Mz.7-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VILLANUEVA o ANGEL VILLANUEVA URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgano. — Montevideo, 5 de Marzo de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 2847-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUBOV o LUBOW o LIUBOFF ERCHOFF o ERCHOV o ERSCHOV KALAMINA DE VENOUSTOV o VENOUSTOVA o WENUSTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2897-Mz.7-v.mz 18.

Concurso voluntario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "DEIDAMIA ESTEVA DE LIARD Concurso voluntario. L.o 37, F.o 333", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 25 de Marzo próximo venidero; a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o. — Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 2639-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ORTEGA GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2736-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2653 Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA JULIANA FIGUEROA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a la hija de la causante Elodia Hipólita Pérez Figueroa, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actsario.

$36.00 30|pub. 2845-Mz.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SCHMIDT ELSKOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 2656-Mz.5-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FILOMENA MASSOLA DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 2475-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARTOLOME PIGOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2675-Mz.5-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO WALTER LASA VILLALBA, domiciliado en Durazno 1466, iniciando información para procurador propone a Juan Antonio Tomé y Guillermo Baz, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Aprobada la información solicito se me expida testimonio. — M. W. Lasa". — Montevideo, Febrero 26 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2640-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME HERRERA o JAIME HERRERA LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2575-Mz.4-v.mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RIVAS MARILUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 2456-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO RIZZO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub 2472-Mz.3-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVARIZA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1953 — Luis Antonio Lamas Actuario

$12.00 10|pub 2503-Mz.3-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERGOLO DE BARLOCCO o BALOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2655-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOCHACZEWSKI o SOCHACZEWSKY KANTEROWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2616-Mz.4-v.mz.14.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "HERNAN ARTUCIO con SARAH M.a URIOSTE Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 482" se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hernán Artucio y Sara o Sarah María Urioste En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub 2229-Feb.26-v mz 20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ANGEL ROQUE BOLIS y ADELA AMELIA PEANO DE BOLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37. F.o 565", se hace saber que con fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Roque Bolis y Adela Amelia Peano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub 2573-Mz.4-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "HEBE PERLA LANERI DE CORGATELLI con DARIO S. CORGATELLI Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 425", se hace saber que con fecha 8 de Noviembre de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Darío Sergio Corgatelli y Hebe Perla Laneri En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 14 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub 2065-Feb.24-Mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERRARO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter en la siguiente forma Donde figura como nacido el 29 de Mayo de 1937 debe decir el 9 de Julio de 1933 y donde el apellido materno dice "Coloño" debe decir "Cologno" — Montevideo, Junio 17 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$24.00 10|pub 2108 Feb.25-v.mz.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMON F. BADO con MARIA ELENA CAMENT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 38, F.o 16" se hace saber que con fecha 13 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramon Félix Bado y María Elena Cament En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 14 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub 1990 Feb 19-v mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don NICOLAS SALVATI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado su esposa doña Antonia Scaramelli, (L.o 37, F.o 109), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub Feb.7-1331-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORIHUELA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3369), dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

$12.00 10|pub. 2617-Mz.4-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Canelones 2238. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis A. Macho.

$20.00 20|pub. 378-Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ALBINA ZANETTI DE ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1953 — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 3030 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO CIGARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1953. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 3031 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA DE DEUS DE DEVESA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 27 de 1953 — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 3029-Mz.10-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REGINO DE PAULO, asistido de su curador adlitem doctor Antonio J. Escanellas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el nombre de Regina y como del sexo femenino, en la siguiente forma: donde dice: Regina, debe decir "Regino": donde dice: sexo femenino, debe decir "Sexo masculino". donde dice: hija, debe decir: "Hijo", donde dice: nieta, debe decir: "nieto" y por último, donde nuevamente dice Regina, debe decir: "Regino" — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 26 de 1953 — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 2807 Mz.6-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Augusto Brun, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha promovido el juicio de ab-intestato de don ANTONIO DASENA, citándose, con tal motivo, a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentezco. Y a los fines dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Manuel H. Bentancour Actuario Adjunto.

(Dec. 21|5|1934) 20|pub. 30634 Mz.12-v.mz 23. Ab.11-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don AMELIO G. PLADA con doña ELENA FLORA ALONSO, estableciéndose que donde aparece el apellido del esposo como "Barrios", debe decir "Plada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 2 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$18.00 15|pub. 3253-Mz.12-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA BERUTI DE CHARRUMI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3254-Mz.12-v.mz.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3224-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JUANA o JUANA LUGANO DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1953 — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3248-Mz.12-v.mz23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELGADO DE INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3231-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3251-Mz.12-v.mz23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3252-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA OLIVETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3226-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TORIBIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3228-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ESTANISLAO ZARRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Julio de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3229-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA SESTUN DE GUINCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3220-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO VOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3222-Mz.12-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "GUINEA LUCAS. Prescripción. L.o 39, F.o 169, N.o 535", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Pedro Fernández, Julio S. Reyes, Benito Soria, Inocencio Soria, Francisca Soria, Carmen Soria de Dutra, Gilia Soria de Delgado y Justina Soria de Hernández, o a sus sucesores universales o particulares, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro, o se considere con mejor título —bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio— con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que comprenda, situada en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4a sección judicial de este Departamento, individualizada actualmente en el padrón con el número 1.585, la que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 15 de Junio de 1951, con el número 432, mide: 99 metros 60 centímetros, de frente al Oeste, a la calle Florida; 97 metros 70 centímetros al Este, de frente a la calle José Pedro Varela; al Norte, 82 metros 30 centímetros lindando con los inmuebles empadronados con el número 1.584; y al Sur, 83 metros por donde linda con los inmuebles empadronados con los números 1 597 y 1.580. Superficie: 8 152 metros 30 decímetros. — Canelones, 9 de Agosto de 1952 — Héctor T Lemez, Actuario.

$120.00 30|pub 3216-Mz.12-v.ab.22.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 21 de Marzo del año actual, en los autos caratulados: "HONORATO TERAN. Segunda copia de escritura. L.o 37, F.o 538 número 1 448" se emplaza por el término de noventa días, a don Antonio C Varela Prestes, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: Un solar de terreno situado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras 4 a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.543 y señalado con el número 3, según plano del agrimensor Isaac C Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Agosto de 1923 y mide: 9 metros de frente al Este, continuación calle Yatay; al Oeste igual medida, linda con el Ferrocarril Central: al Norte, 8 metros 3 centímetros, linda con el solar número 4, y al Sur, 8 metros 64 centímetros, con el solar número 2 del plano precitado. Superficie: 76 metros. 60 centímetros — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones Abril 24 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$108.00 30|pub. 3218 Mz.12-v ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o AURELIO RAUL REY-

MONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3000-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2672-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ADELINA RIVERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2684-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2685-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICOUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2669-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GANDUGLIA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2670-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o ANTONIA ESTELA VIÑOLY AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2559-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOSCANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1953. — Canelones, Febrero 5 de 1953. — Héctor D. Lemez, Actuario.

$12 00 10|pub. 2492-Mz.3-v.mz.13.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "Gatto de Andueza Juana; Luis Alberto; Mario, Arnoldo; Gualberto y Antonia Andueza contra los sucesores de ROQUE SIERRA y FELIPA PRUDENCIA GONZALEZ. Prescripción. L.o 39, F.o 358 N.o 913", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y sucesores a cualquier título de los cónyuges Roque Sierra y Felipa Prudencia González, y a toda otra persona interesada que derive de los aludidos algún derecho, o sea crea dueño o poseedor a cualquier título sobre una parcela de terreno rural ubicada a inmediaciones del Pueblo San Jacinto, décimo cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 10.538, designada con el N.o 3 en plano que levantó el agrimensor Horacio Uslenghi el 27 de Enero de 1920 y que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1020, el día 21 de Marzo de 1941, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 3.446 metros y 17 decímetros y lindante por el Norte, en 122 metros y 06 centímetros, con Atanasio Mendoza; por el Sur, en 66 metros y 31 centímetros, con Gerónimo y Pedro Badaraco; por el Este, en 461 metros y 54 centímetros, con la fracción 4, y por el Oeste, en línea de dos tramos, una de 145 metros y 95 centímetros y otro de 318 metros y 60 centímetros, con parte de la fracción 2 en el primer tramo y con la N.o 1 en el 2.o. Dicho padrón figura actualmente con un área de 3 hectáreas y 8.231 metros, por haber sido cruzada la fracción por la Carretera de la ruta N.o 11. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 6 de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$156.00 30|pub. 2435-Mz.2-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAZZUCHELLI DE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3153-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 3081-Mz.10-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o JOSE MANUEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2916-Mz.9-v.mz.19.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, se hace saber que por sentencia número 58, de fecha 18 de Octubre de 1951, dictada en autos: "AGUSTINA ALDAO. Incapacidad. L.o 1, F.o 237", fué declarada incapaz doña Agustina Aldao, designándose curador a don Lorenzo Aldao. — Canelones, Febrero 18 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2632-Mz.5-v.mz.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "MARIA NATIVIDAD BELES DE JUSTILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 2 F.o 89), se hace público que con fecha 3 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña María Natividad Díaz o Beles y don Máximo Justillo, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. A la vez, se cita, llama y emplaza a don Máximo Justillo, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 11 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$56.00 20|pub. 2353-Feb.25-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE LEON emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma a que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días. — San Ramón, Diciembre 26 de 1952. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) 10|pub. 2903-Mz.9-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL BRAULIO BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 24 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 3173-Mz.11-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PEDRO ABAD TREMESANA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 25 Fo. 775), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón número 2612, compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas cinco mil cincuenta y un metros, que lindan: al Norte, Héctor Techera y Sucesión Juan Victorio Jakson; Sur, Alcides Techera, Julio Batalla y Pedro Abad Tremezana; Este, Celiar Porciúncula y, Oeste, río Yaguarón, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Melo, Diciembre 28 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 30|pub 2113 Feb.25-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENITO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub 2478-Mz 3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de PEDRO ADOLFO VIZZIO con EVA JOVA RANCE, donde el apellido del esposo figura como "Vizzio", debe decir, "Vizio", y donde el nombre de la esposa aparece como "Emma", debe decir "Ema". Nacimientos de Nelly Beatriz Vizzio, donde el apellido paterno dice "Vizzio", debe decir "Vizio"; y en la de Jorge Omar Vizio, donde el padre figura como "Pedro Rodolfo", debe decir, "Pedro Adolfo". — Colonia, Noviembre 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. 2904 Mz.9-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la Sucesión de EUGENIA GEYMONAT DE ZURBRIGG o ZURBRIGK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 28 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 2911-Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE PASCUAL BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario

$12.00 10|pub. 2912-Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PARRA DE DARUICH HERMELINDA y otros Rectificación de partidas" L.o 32, F.o 400 se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Hermelinda Parra, estableciéndose que donde dice Ormelinda, debe decir Hermelinda — De matrimonio de Alejandro Daruich con Hermelinda Parra, estableciéndose que, donde dice Domich debe decir Daruich y donde el padre figura Amadeo Domich debe decir Amadeo Daruich — De nacimiento de Alejandro Efren Daruich donde dice Darrouich, debe decir Daruich — De nacimiento de Fátima Victoria Daruich donde el apellido paterno figura Darrinch debe decir Daruich y donde el nombre de la madre dice Armelinda Parra debe decir Hermelinda Parra. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Diciembre 31 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36 00 15|pub 2139-Feb 26-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: LUCIANO ELOY LARRAMENDI; DOMINGO LARRAMENDI; TERESA CABALLERO o TERESA CABALLERO DE LARRAMENDI; JACINTO

LARRAMENDI; RICARDO LARRAMENDY o LARRAMENDI; TEODORO LARRAMENDI; CATALINA ANA ESPAIN DE LARRAMENDI y DOMINGO o DOMINGO PEDRO LARRAMENDI, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, como, asimismo, a la sucesión de don JOSE LARRAMENDI, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$48.00 30|pub. 2913-Mz.9-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de YAVDOKA o LUCIA KORALCHUK DE NADOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 10|pub. 2327 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DALLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 26 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. 2538 Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO I. MENDEZ y JUANA IRMA MENDEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 2539 Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 10|pub 2451-Mz 3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LANDABURU CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub 2489-Mz.3-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMELIA MARTINEZ, por cuanto en la misma aparece el nombre y apellido de su padre como Angel Grutulin, en lugar de Angel Luis Martínez, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 16 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 15|pub. 2490-Mz.3-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRO ALCAIRA o ALCAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de Febrero de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2764-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de Febrero de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2765-Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHMID o SCHMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de Febrero de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2766-Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del juez de Paz de la octava sección de Colonia, en los autos: "POLONI JUAN. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al solar diez de la manzana 133 del plano oficial de esta Villa, padrón 625, con 737 metros 8.810 centímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Suroeste a calle José Rodó por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste, Noreste y Sureste respectivamente, con los solares once, dos y nueve. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Octubre 15 de 1952. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. 1964 Feb.21-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TERESA UTURBURU DE TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a la misma, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Febrero 11 de 1953. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

$12.00 10|pub. 2886-Mz.7-v.mz18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TIBURCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 3190-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA RIVERO DE BACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Febrero de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 2697-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA DOMINGUEZ DE PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 2698-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Febrero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12 00 10|pub. 2699-Mz.5-v mz.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO ALVAREZ y GREGORIA ROSAS DE ALVAREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39, F.o 695), se hace saber al público que con fecha siete del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Domingo Alvarez y doña Gregoria Rosas de Alvarez y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, 11 de Febrero de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 2158-Feb.26-v.mz.20.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos caratulados. "INVENCION OCAMPO DE GUILLEN contra LUIS ALBERTO GUILLEN Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 39, F.o 684), se hace saber al público que con fecha nueve de Enero próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Luis Alberto Guillén y doña Invención Ocampo de Guillén y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 11 de Febrero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40 00 20|pub 2159-Feb.26-v.mz.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA SATURNINA PELUFFO DE ALEGRE con GUMERSINDO ALEGRE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39, F.o 370), se hace saber al público que con fecha dieciséis del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Gumersindo Alegre y doña Elvira Saturnina Peluffo de Alegre y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, 19 de Octubre de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 1960-Feb.21-Mz.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instasncia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "JOSE ALFONSO y CEFERINA GELOS DE ALFONSO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39. Folio 692), se hace saber al público que con fecha cuatro del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José Alfonso y doña Ceferina Gelós de Alfonso y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, 7 de Febrero de 1953. — Diego A Fort, Actuario Adjunto.

$40 00 20|pub 1902-Feb.20-Mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 14 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$12.00 10|pub. 2700-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO o PAULO PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 24 de 1953. — Julián B. Melogno, Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, a cargo de la 1.a

$12.00 10 pub. 2629-Mz.5-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUAN MARIA o JUAN MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Marzo 6 de 1953. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. 3111-Mz.11-v.mz.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de las partidas del Registro Civil que se expresan a continuación y en la forma siguiente: En la partida de nacimiento de PEDRO MARTINEZ, donde el apellido se consignó Martines, debe decir Martínez. En la partida de matrimonio de Pedro Martínez y Andrea Gilberta Martínez, donde se estableció el nombre del contrayente como Gu.

Llermo, debe decir Pedro. En las partidas de nacimiento de Gervasio Guillermo Martínez y de Francisca Carmen Martínez, donde el padre del inscripta denunció su nombre como Guillermo, debe decir Pedro. En la partida de nacimiento de Marcelina Haydée Martínez, donde al margen dice Martínez Aldée debe decir Martínez Marcelina Haydée; donde el nombre de la inscripta dice Macelina, debe decir Marcelina, y donde se dice el nombre del padre de la inscripta como Guillermo, debe decir, Pedro. En la partida de nacimiento de María Elsa Martínez, donde se establece el nombre del padre de la inscripta como Guillermo, debe decir Pedro, y donde se dice el nombre de la madre de aquélla como Antonia Gilverto Martínez, debe decir Andrea Gilberta Martínez. — Trinidad, Marzo 4 de 1953. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$54.00 15|pub. 3110-Mz.11-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA CLOTILDE o JUSTA RUIZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, 12 de Febrero de 1953. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub 1800-Mz.3-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BOSCANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
$12 00 10|pub. 3009 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONA o TRIFONIA CARDOZO DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 3010 Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "DODERA MARIA SANTINA, DODERA DE DODERA TERESA, DODERA LORENZO. Sucesiones. L.o 26, F.o 363" se cita y emplaza por el término de sesenta días, a Luisa Dodera de Trezza o a sus sucesores Juan Bautista Dodera o a sus sucesores Antonio Donato Dodera o a sus sucesores Angela Gervasia Dodera de Silva, a los sucesores de José Dodera y a los sucesores de Paulina o Pabla Gerbasia Dodera, para que comparezcan con sus respectivos justificativos a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Febrero 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40 00 20|pub 2495-Mz.3-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JESUSA FERRER DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12 00 10|pub. 2493-Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 2627-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEDULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 2631-Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RUFINO CABRERA o CABRERA PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 2628-Mz.5-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en autos: "ROBUSTIANO TOMAS DUTRA. Segunda copia de escritura" (L.o 26, F.o 176), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Robustiano Tomás Dutra, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de dominio referente al siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situado en San Francisco, límites de los Departamentos de Lavalleja y Maldonado, empadronado en los mismos (primera y cuarta sección respectivamente) con los números 5.045 y 4 061, señalado con el número 1 en el plano respectivo de mensura del agrimensor Morador y Otero, con superficie total de ochenta y ocho hectáreas 0.906 metros cuadrados, lindando: Norte, sucesión Márquez; Noreste, Jorge Mena; Sureste, Arroyo Zanja del Tigre, por medio con Saturnino Pérez y Noroeste, fracción 1, cuyo bien fué adquirido por don Arturo Mayobre a don Críspulo Rodrigo en escritura que autorizó el escribano Alberto F. Zeballos, el 6 de Julio de 1917. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado — Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por diez días. — Minas, Febrero 13 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$36.00 10|pub. 2633-Mz.5-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1953. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
$9.00 10|pub 2630-Mz.5-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 2834 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PEREZ DE ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2830 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO o PEDRO ANTONIO DE LEON MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 14 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2832-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON, SINFORIANA, HORACIO y JOSE CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1953. Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2825 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO AMERICO RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2828 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ACOSTA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 25 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2826 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAIFFE SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 20|pub 20056 Feb.2-v.feb.12. Mz.5-v.mz.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BONILLA DE AQUINO CANTALICIA y BONILLA DE NOGUEZ CAROLINA. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 443), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado las señoras Cantalicia Bonilla de Aquino y Carolina Bonilla de Noguez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ella la primera con el nombre de "Cantalicio" y como del sexo "Masculino" en lugar de "Cantalicia" y como del sexo "Femenino" que es como verdaderamente corresponde; y la segunda por figurar en ella como "Abdon Senen hijo del declarante" en lugar de "Carolina hija del declarante" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 13 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 2445 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA VENUS H. Rectificación de partida" (Lo 7, Fo. 443), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Venus Huber Moreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debiendo decir "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 13 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$30 00 15|pub. 2444 Mz.3-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CUADRADO o GUILLERMO NICANOR CUADRADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 18 de 1952 — Uberfil C Larrosa. Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Feb.18-1735-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAIFFE SALOMON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Setiembre 17 de 1951. — Uberfil C Larrosa. Actuario Adjunto.
$24 00 20|pub Feb.2 20056-v feb 12 Mz.5-v mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de don JOSE ISABELINO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta oficina, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Agosto 4 de 1952. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2626-Mz.5-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado GREGORIA JOSEFA BORTHAGARAY DE GARRE, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, por contener los siguientes errores: en la primera aparece el apellido "Bortagaray" en lugar de "Borthagaray", la fecha de nacimiento aparece como "6 de Diciembre de 1888" en lugar de "28 de Noviembre de 1888", que es lo que corresponde; y en la segunda: el nombre aparece como "Josefa" en lugar de decir: "Gregoria Josefa Borthagaray" que es el verdadero. — Paysandú, 10 de Febrero de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 15|pub. 2530 Mz.4-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAGDALENO ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Febrero de 1953. — Elbio Benia Comás, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2526 Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COPPES o COPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de Febrero de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10|pub. 2527-Mz.4-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA PEREIRA DE COMAS u ORFILA PEREIRA DE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 19 de Febrero de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10 pub. 2528-Mz.4-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "FRANCISCO DOMINGO SAETTONE. Incapacidad" (Lo. 10, Fo. 14), se hace saber al público que por sentencia de fecha 1.o de Diciembre de 1952, se declaró incapaz a Francisco Domingo Saettone, y que por la misma resolución se le discernió el cargo de curador del mismo a su esposa Alejandrina Ramirez de Saettone. — Paysandú, Febrero 23 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$16.00 10|pub 2724 Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO o LUIS ALFONZO o LUIS MENAFRA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. Febrero 23 de 1953. — Jorge Pérez Scremini Actuario

$12.00 10|pub 2529 Mz.4-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTANA PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, Febrero 7 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$12 00 10|pub 2819 Mz.7-v.mz.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, se cita y emplaza a don MAXIMIANO LOPEZ, a fin de que dentro del término de noventa días com-parezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Maruja Justa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 2404-Mz.2-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JOAQUINA RODRIGUEZ de DE MELLO o de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 3092 Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO CRUZ y de doña MANUELA RODRIGUEZ DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 3093 Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA VEGA DE UMPIERREZ o UMPIERRES o UMPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1953 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 3094 Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA MITO DE DEL PINO o MITA DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Febrero 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 2449 Mz.3-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Dario J A Bajac en autos: "FANI COITINHO. Rectificación de partida" (L.o 37 F.o 593), se hace saber que ante esta oficina se ha presentado Fani Coitinho, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura el mismo como del sexo "femenino" debe decir: Masculino, por ser lo que corresponde — Y a los efectos egales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1953 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$18 00 15 pub 2154-Feb.25-v.mz.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, dictada en los autos "BATELLO ITALO, en representación de Florentino Brochado Prescripción adquisitiva (Libro 5, F.o 190)" se cita, llama y emplaza a José Luis Pérez, Alfredo Camargo, Alejandrina Moraes de Camargo, María Josefa Oribe de Contucci, Felipe Contucci, a sus herederos, causahabientes, y a todos los que a cualquier título, se consideren interesados o con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación "Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el número 4 607, con un avalúo global inferior a mil pesos, ubicada en Vichadero, 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de Enero de 1947, se compone de una superficie total de cinco hectáreas, 4 208 metros y 60 decimetros cuadrados lindando: Al Norte recta, por medio con Lorenzo Villafán; al Este, recta por medio con Braulia Sosa de Berasain; al Sur camino al Paso de Mazangano por medio con Jose Luis Pérez y al Oeste camino Vichadero, por medio con el prenombrado Pérez y con la sucesión de Enrique Desmonte — Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria judicial — Rivera, Diciembre 15 de 1952 — Carlos Faveiro Juez de Paz.

$229 00 30|pub 2155-Feb.25-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCO COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 5 de 1953. — José A. Ribot Llana, Esc.

$12.00 10|pub. 3090 Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GABINA o GREGORIA MACHADO DE ONANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 2732 Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2907 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIANESI o DIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 20 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2636 Mz.5-v.mz.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos: "MARIO LEONCIO DE LOS SANTOS y HAYDEE GUADALUPE MARTINEZ de DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, Febrero 27 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub 2513 Mz.4-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DARLINDO y FELIPE OMAR CORREA TECHEIRA, en la siguiente forma: en la primera, donde dice "Texeira", debe decir Techeira, y nacido el 22 de Octubre de 1934, en vez del 22 de Abril de 1938; y en la segunda, donde dice nacido el 25 de setiembre de 1940, debe decir el 29 de Enero de 1937. — Salto, 23 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario

$24 00 15|pub. 3087-Mz.10-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS REMEDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Febrero de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario

$12 00 10 pub 2853-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 24 de Febrero de 1953 — Atilio D'Angelo Act.

$8 00 10|pub 2445 Mz 3-v mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria, Adj.
$12.00 10|pub. 2820 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2821 Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA BENASCO DE ELVIRA o VENAZCO DE ELVIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1953 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2838-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA GERIBON DE BERNAL o MARIA AURELIA GERIBON BAGNASCO DE BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 11 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2842-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA CHAPPE DE ACEVEDO o CHAPE DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2837-Mz.7-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2836-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ DIAZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 5 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2840-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRITO DE MARTINEZ o CARMEN BRITOS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2841-Mz.7-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO DE LEON y SINFOROSA SOCORRO o SOCORRO BARRERA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2839-Mz.7-v.mz.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Sazano, dictada en los autos caratulados: "EULALIA SEVERINA RUSSI y MARTIN MAGNE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 13, Fo. 142), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días (artículos 6.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adj.
$32.00 20|pub. 2519 Mz.4-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1953. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2944-Mz.9-v mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Hilda Henderson de Amy c| RAMON A AMY Disolución de la Sociedad Conyugal. L.o 28; F.o 424", se hace saber: Que por resolución de fecha 25 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de los esposos Ramón Amalio Amy e Hilda Margarita Henderson, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma. (Artículo 7.o, ley 13 de Setiembre de 1946). — Mercedes Febrero 28 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$40.00 20|pub. 3026-Mz.10-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MARTINEZ DE LAPERA DE BETOLAZA o FAUSTA MARTINEZ DE LA PERA DE GONZALEZ DE BETOLAZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 2 de 1953
$12.00 10|pub. 3014-Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA JOSEFA o JOSEFA BERNABELA ARCAUS DE RUBIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Febrero 27 de 1953.
$8.00 10|pub. 3015-Mz.10-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIORITO CERVI o ANTONIO FIORITO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1953.
$8 00 10|pub 2512-Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BIBIANA o ELISA BIBIANA o BIBIANA ELISA RIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1953.
$8 00 10|pub. 2513-Mz.3-v.mz.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ANGELA FERNANDEZ. Segunda Copia de Escritura. L.o 28, F.o 409" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Fernández, solicitando se ordene se expide segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Agustín Labadie el 11 de Marzo de 1935, referente al bien ubicado en Pueblo José Enrique Rodó 12.a sección judicial de este Departamento, Manzana N.o 15, padrón N.o 39, compuesto de una superficie de 750 metros, con frente a la calle N.o 3 de dicha localidad. Dicho bien lo adquirió por compra que le efectuó al señor Enrique Oyharzábal. Por lo que se cita a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Mercedes, Febrero 12 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$28.00 10|pub 2510-Mz.3-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN ROMAN ETCHEBARREN y JUANA MARIA OEHLER DE ETCHEBARREN, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: A) De nacimiento de Juan Román Etchebarren, por cuanto en ella el apellido del padre y abuelo paterno, aparece como "Echevarren", en lugar de "Etchebarren"; B) De matrimonio de los peticionantes, pues en ella el contrayente figura como "Juan Ramón" en lugar de "Juan Román"; C) De nacimiento de María Nicasia Etcheberren Oehler, pues en ella el apellido del abuelo materno aparece como "Ocheler" en lugar de "Oehler";y D) De nacimiento de Juan Carlos Etcheberren Oehler, pues en ella se designa al padre como "Román Echebarren" en lugar de "Juan Román Etchebarren" y el apellido del abuelo paterno como "Echebarren" en lugar de "Etchebarren". — Mercedes, Febrero 18 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.
$36.00 15|pub. 2511 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ROSA DOMINGA VAIRO y otros Rectificación de partidas L.o 28, F.o 358", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Juana Nepomucena Vairo, pues en ella la madre aparece como "Catalina Angelino" en lugar de "María Catalina Angelina"; B) De nacimiento de Fulgencia María Vairo, por cuanto en ella el padre figura como "Angel Antonio Vario" en lugar de "Angel Antonio Vairo"; C) De nacimiento de Rosa Dominga Vairo, pues en ella la madre aparece como "María Antonia Angelino" en lugar de "María Catalina Angelina" Y D) De nacimiento de Juan Eduardo Vairo, pues en ella la madre figura como "Catalina Angelino" en lugar de "María Catalina Angelina" — Mercedes, Diciembre 19 de 1952. — Horacio A Cazalás, Actuario
$36.00 15|pub 2216-Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA GARRONE DE FARFARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 3 de 1953. — Pedro Gubertini, Juez 9.a Engdo 1.a.
$12.00 10|pub. 3016-Mz.10-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA COSTALES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3085-Mz.10-v.mz20.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "María Sara Duarte de Olivera c| GUMERSINDO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges María Sara Duarte de Olivera y Gumersindo Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 19 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero de 1953. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 3084-Mz.10-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTO GOICOECHEA o GOICOCHEA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 3182-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 3193-Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1953. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3195-Mz.12-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 3132-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO HIPOLITO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 3149-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA MARTINIANA DE AVILA o CRISPINA MARTINIANA DE AVILA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 3148-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ENILDA MARGARITA MACHADO DE FERNANDEZ y de PIO MARGARITO o PIO EULOGIO MACHADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 7 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3150-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 27 de Febrero de 1953 — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 3147-Mz.11-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MIGUELA SEMENZA DE RICCETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953 — Irene Lazo, Actuaria Adjunta

$12.00 10|pub. 2378-Mz.7-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA JACINTA PEREYRA o PEREIRA DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub 2773 Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO MIERES o MAURICIO RAMON MIER, de OLIVA DE LA FUENTE DE MIERES o MIER y de TOMAS PABLO o PABLO MIERES o MIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 27 de Febrero de 1953 — Irene Lazo, Actuaria Adjunta

$12.00 10|pub. 2772-Mz.6 v.mz.17.

Incapacidad

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diecisiete de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, se ha declarado en estado de incapacidad a don JULIAN CASANOVA, designándose curador a su hermano don Francisco Casanova. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 3130-Mz.11-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PEREGRINO ACOSTA PEREYRA por haberse padecido error ya que se inscribió dicho fallecimiento por Gregorio Acosta Pereyra, siendo aquél el verdadero. Se ha habilitado la Feria Mayor al efecto de la publicación de este edicto. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1952 — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$18.00 15|pub. 2419-Mz.2-v.mz.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres recaído en autos "VENANCIO CATALINO BATALLA y FARAIDES BARROS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Venancio Catalino Batalla y Faraides Barros" y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1952 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$32.00 20|pub. 2122 Feb.25-v.mz.19

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA MARIÑO ZIEGLER, en los siguientes errores: A). Donde dice, es de sexo masculino debe decir "femenino"; donde dice que es hijo legítimo, debe decir que es hija legítima, donde dice que es nieto de, debe decir, que es nieta de, y donde el apellido materno aparece "Zieglez" debe decir "Ziegler". — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$24.00 15|pub. 2772-Mz.6-v.mz.23

REMATES JUDICIALES

ANDRES CASALET BRUNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra CRESCENCIO CAMPO FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o. 15, Fo. 172), se hace saber al público que el día 10 de Marzo del año entrante a las 14 y 30 horas y en Domingo Aramburú N.o 1631 se procederá, por intermedio del martillero Andrés Casalet Bruno, al remate al contado y al mejor postor de los bienes relacionados en el contrato de prenda, agregado a estos autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Alberto M. Olivari, Actuario. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o

$23.00 10|pub. 2950 Mz.9-v.mz.19.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

El día 20 de Marzo de 1953, a las 17 horas, en el local de José M.a Guerra 3719, remataré por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y en autos: "Esteban Piantelli c. ATILIO CARLOS MAURI. Solicita una diligencia" y al mejor postor: la yegua "FOLITA" hija de Slap y Trifolia. El adquirente deberá depositar el 20 por ciento en garantía de su oferta y el precio total en el momento de su entrega. — Comisión: 6 o|o.

$12.00 10|pub. 2370-Mz.7-v.mz.18

PEDRAGOSA SIERRA Y CASAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, en autos por concurso de la sucesión ISABEL CROWN DE CROVETTO libro 37, folio 443 se hace saber que el 19 de Marzo de 1953 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Hugo S. Casada, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del sepulcro número 246, sito en el Cementerio del Buceo, título expedido a nombre de Avelino Brown, el 14 de Diciembre de 1889.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 2111-Feb.25-v.mz.19.

FEDERICO F. ARMSTRONG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos caratulados: 'SUCESION JOSE RAMON MORENO CORTES, Libro 47, folio 313", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por el Martillero Federico F. Armstrong, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras contenida en ella, situada en la 3.a y 4.a secciones judiciales del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 359, la que, según plano del Agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales el 15 de Junio de 1949 con el N.o 1009, se compone de una superficie de 737 hectáreas 88 áreas, 10 centiáreas (igual a mil cuadras), que se deslinda así: por el Norte, en una línea de 3482 metros 50 centímetros de longitud, los padrones 335 y 6458, propiedad de don Crecencio o Crescencio Ramos; por el Este el Arroyo del Soldado; por el Sur, en una línea de 2693 metros de longitud, los padrones números 8298 y 10202, propiedad de don Pascacio Pío y por el Oeste, en una extensión de 2400 metros, el padrón N.o 358, propiedad de don Nicasio Soca.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador 3.o) Que el impuesto Municipal que corresponda abonar (Ley N.o 11.162 de 27 de Noviembre de 1948) también será de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos, antecedentes y los autos en los cuales se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero de 1953

$123.20 22|pub. 2250-Feb.26-v.mzo.23.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Frank Surgey y Cía. Ltda. contra CESAR ANDRES VARELA y otro. Ejecución de prenda". (Libro 47, folio 199), remataré al mejor postor y sin base, el día 24 de Marzo a las 16 horas, frente al local de la calle Médanos N.o 1775, un camión marca "Austin", año 1952, modelo A-70, motor N.o 1B-140.253, padrón N.o 134.220 y matrícula N.o 81.644. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Informes: Treinta y Tres 1418.

$16.00 10|pub. 3001 Mz.9-v.mz.19.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO ANTONIO SACCOMANI STEFFANI. Ejecución de prenda" L.o 47, F.o 202, remataremos al mejor postor el día jueves 19 de Marzo, a las 15 horas, en nuestro local, calle Colombia número 1335, donde se hallan en exhibición, 1 sierra sinfín de 0 90 de volante, marca R S con motor Pume de 7 1|2 H. P.; 1 sierra circular para madera con mesa y 1 cepillo para madera de 0 60 marca Kirchner con motor Marelli de 4 H P — Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Colombia 1335.

$24.00 10|pub. 2665-Mz.5-v.mz.16.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos Blanca Sosa Fernández contra MARIA ESTHER GARESE LUSSICH DE ROS y otros Ejecución de hipoteca L.o 48, F.o 62, se hace saber que el día miércoles 18 de Marzo próximo a las 16 horas en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el señor martillero don Amado Galmés Reyes, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles A) Una fracción de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado empadronado con el número 21. gregado del número 15) señalado con mero 22 del plano del agrimensor J chero de Setiembre de 1946 Area: tros 16 decímetros deslindados así:

40 centímetros de frente al Sudoeste a calle Pública; luego curva de 31 metros 42 centímetros hasta encontrar línea de treinta metros de frente al Noroeste a otra calle Pública; 44 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con solar 21; y 50 metros al Sudeste, lindando con solares 19 y 20; B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo lugar que el anterior, empadronada con el número 5 en mayor área y señalado con el número 23 en el plano del agrimensor José A. Richero, de Marzo de 1946. Area: 2.345 metros 84 centímetros deslindados así: 24 metros 40 centímetros de frente al Noreste a calle Pública; una línea curva con frente al Norte de 31 metros 42 centímetros que lo une con línea recta de 28 metros de frente al Noroeste a calle Pública; una línea curva con frente al Oeste de 11 metros 2 centímetros que une el citado frente con otra de 37 metros 40 centímetros con frente al Suroeste; y 55 metros al Sureste, limitando con solar 24.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuere el acreedor hipotecario el ofertante, quien estará eximido de hacer oblación; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, derechos e impuestos correspondientes; así como la comisión legal al rematador; C) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1921-Serie C|1950), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$142.80 21|pub 1931-Feb.20-Mz.16.

JAIME CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Salanave Alcides contra TIRELLI OSCAR ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 46", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Marzo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Jaime Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) A las diez y seis horas y treinta minutos, la propiedad empadronada con el número mil ochocientos treinta y seis de Montevideo, o sea un solar de terreno situado en el "Cordón", séptima sección judicial de este Departamento, el cual terreno tiene en conjunto, según título, una superficie de ciento veintinueve metros mil doscientos ochenta y tres centímetros treinta y cuatro milímetros y está formado por dos fracciones que se deslindan por separado de la siguiente manera: La primera tiene una superficie de ciento diez y ocho metros setenta y nueve decímetros ochenta centímetros deslindada así: Diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado por donde el edificio está sezalado con el número mil setecientos diez, entre las de Magallanes y Gaboto, distando el punto medio más próximo de la calle Magallanes según certificado de empadronamiento, doce metros cincuenta centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Maldonado; doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros en el Oeste lindando con la fracción que se describirá; siete metros setecientos treinta y un milímetros en el Sur confinando con Luis Franchi; y por el Este con Gregorio Sabcredo; y la segunda fracción que es de figura triangular tiene un área de diez metros treinta y tres centímetros y tres decímetros y cuatro milímetros que limitan: Por el Sur y Oeste, con Luis Franchi y por el Este, con la fracción anteriormente descripta distando el vértice Norte, dos metros de la línea del frente; II) A las diez y siete horas, la propiedad empadronada con el número ciento veintiocho mil seiscientos cuarenta y uno de Montevideo, o sea un solar de terreno situado en "Carrasco", décima sección judicial de este Departamento, designado con el número ocho en el plano trazado por el agrimensor A. Reyes Thevenet, en Diciembre de mil novecientos veinticinco, aprobado por la Intendencia Municipal el ocho de Julio siguiente segun expediente número veinticinco mil trescientos ochenta, e inscripto en la Dirección de Topografía el veinte de ese mes, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros cincuenta y seis decímetros deslindados así: Doce metros de frente al Noroeste, a calle de diez y siete metros de ancho denominada hoy Ostende número diez, entre la Avenida Bolivia (ex Camino Juan Ferreira) y la calle Baicurú, por treinta y siete metros sesenta y tres centímetros de fondo lindando al Noroeste con los solares nueve y doce; al Sureste con parte de los números catorce y trece; y al Suroeste con el tres y el siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o) Que será también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3er. piso, a disposición de los interesados — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$144.00 15|pub. 2879-Mz 7-v.mz.24.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno dictado en los autos: "TEJERA DE GONZALEZ Herminia c| HERMINA M GONZALEZ. Cesación de condominio" (L.o 42 F o 217), se hace saber que el día 26 de Marzo de 1953 a la hora 17 y en el lugar de su ubicación por el martillero J. Carrera Latorre se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Terreno y mejoras ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 60083, solares N.os 55 y 56 plano Agrimensor Federico Delgado con una superficie de 1.000 metros con: 20 metros frente al Noreste sobre la calle Rosario (Nos. 3353|55), 50 metros al Sudeste con solar N.o 57; 20 metros al Sudoeste con solar 65 y 50 metros, al Noroeste con el solar 54.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) La propiedad se vende en el estado actual de ocupación, ocupando parte de la misma sus propietarios y parte está arrendada con contrato vencido y alquiler $ 75.00 mensuales; 3.o) El inmueble tiene todas sus mejoras pagas, excepto pavimento que no tiene. 4.o) Los planos de construcción de la finca están agregados al título y que la venta se efectúa a base de los mismos en el estado en que se encuentran, estando depositado el título en esta [illegible] disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 2816-Mz.6-v.mz.23.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno dictado en autos: "MOREIRA OMAR y ELIDA P. MOREIRA c| LUCIANA AGUILAR DE MOREIRA y otro. Cesación de condominio' (L.o 41 F.o 402), se hace saber que el día 27 de marzo p. v. a la hora 17 en su ubicación por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti sobre la base de tres mil cien pesos se sacará a la venta en remate el siguiente bien: terreno y edificios sito en la 11.a sección de Montevideo, padrón N.o 60591, solar 17, plano del Agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1923 Superficie 513 metros 1460 centímetros con 10 metros 30 centímetros frente al Noreste sobre la calle Celiar N o 3083; por 49 metros 82 centímetros de fondo y linda al Sureste el solar 18; al Sudoeste con Pérez Vila y al Noroeste con Ricardo Pollo.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales. 2.o) Es de cargo del comprador el pago de comisión de rematador, gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. 3.o) El título se encuentra de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 4, a disposición). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$ 48.00 15|pub. 2507-Mz.3-v.mz.19.

JULIO CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra SATURNINO LAGES POUZA y CARMEN FRANCO DE LAGES Ejecución de hipoteca". L.o 47, F.o 190, se hace saber al público que el día veinte y cinco de Marzo, a la hora diez y siete en el lugar de su ubicación y por intermedio del señor martillero Julio Carrera Latorre, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 129.109, señalado con el número 1 en la fracción "B" en el plano del agrimensor Luis M. De Mula, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de Diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 386 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 23 metros 56 centímetros al Noroeste en línea nueva sobre la Avenida Doctor A. Ricaldoni: 14 metros al Norte sobre la calle Talcahuano por formar esquina; 15 metros al Este con el solar 31: 29 metros al Sur con el solar número 2

Se previene: 1.o) Que los gastos por honorarios, certificados de los Registros, impuesto universitario, plus valía, y demás gastos que demanden las escrituras, serán de cargo del comprador; así como la comisión del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o sobre el excedente; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que los títulos y demás comprobantes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

Informes al martillero por el teléfono 403451.

$84.00 15|pub. 2623-Mz.4-v.mz.20.

OLIMAR JULIO VELAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MARSIGLIA TABERNE, MIGUEL ANGEL y otros. Cesación de condominio" (N.o 1059 F.o 76 L.o 38), se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Marzo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del Martillero don Olimar Julio Velázquez, asistido del Oficial, Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales a la venta, en pública y subasta y por precio que exceda la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el Cordón, hoy Nueva Ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de diez metros novecientos noventa y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Carapé, por donde la casa tiene señalada su puerta de entrada con el número dos mil ochenta (N.o 2080), antes número cincuenta y tres, veintisiete metros quinientos setenta y tres milímetros en el lado Este, lindando con el solar número cuarenta y uno de doña Petrona Núñez de Piquet, por el Sur, con don Bernardo Aguerre y por el Oeste, donde mide veintiséis metros, confina con el solar cuarenta y tres de doña Mercedes Narvaja. Está empadronado con el número veintiún mil ochocientos diez y siete (N.o 21.817).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base de venta indicado anteriormente. 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada 5.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, según Carpeta "Hipoteca Urbana N.o 721, Serie 28", y se encuentra a disposición de los interesados, y 6.o) Que los autos en los cuales se ha dispuesto la venta se hallan en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, también a disposición de quien quiera examinarlos, en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 15|pub. 2363-Feb.28-v.mz.17.

HUGO D. LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Carlos Alberto Rodríguez Nocetti con JOSE M.a URBIETA ERRECONDO y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 37. Folio 338", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calles León Pérez y Ortiz de Zárate, se procederá por el martillero don Hugo D. Lanza, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras naturales o artificiales actualmente tenga, empadronado con los números 77.650 y 170.796, situado en el paraje denominado "Cerrito de la Victoria", 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que forma parte del solar número 123 del plano del agrimensor Juan Mier, de 1913 inscripto el 18 de Setiembre del mismo año en la Dirección de Topografía, y que de acuerdo con el plano administrativo levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Agosto de 1938, consta de una superficie de 875 metros 51 centímetros, midiendo 39 metros 39 centímetros de frente al Sur y Sureste, a las calles León Pérez y Ortiz de Zárate: 12 metros 54 centímetros al Sur, con propiedad municipal: 35 metros 56 centímetros al Suroeste, con el padrón 110 485: y 76 metros 90 centímetros al Noreste con los padrones 77.637. 77 638 y 77.649

Se Previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón vereda colector u cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados — Montevideo Febrero 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Por informes Oficinas del martillero: Bulevar España 2249, apartamento 17. — Teléfono 47765.

$90.00 15|pub. 2100-Feb.25-v.mz.13.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo doctor Ruben Stratta en autos: "B. DELFINER Soc de Importación y Exportación c| SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS". Rec. de firma N.o 95, L.o 4, F.o 42 y autos: B. Delfiner Soc. de importación y exportación c| Sociedad anónima de Tejidos e Hilados. Juicio Ejecutivo N.o 110, L.o 4 F.o 50" ,rematará en el local de la calle Juan Avió N.o 3877 bis el día 20 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas: 1 reloj tarjetero para controlar horario, 1 báscula Howe para 600 kilogramos, guardarropa, hilos de algodón, varios escritorios de roble y pino, sillas, mesas de trabajo, biblioteca, prensa de copiar cartas, etc. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Avenida 8 de Octubre N.o 3945, teléfono 5 34 19.

$24.00 10|pub. 2505-Mz.3-v.mz.13.

JOSE MENDY BRUM
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Alejandro Hecht contra J. HOMERO PEREIRA SOARES. Juicio ejecutivo" (L.o 14, F.o 47), se hace saber: que el día 9 del próximo mes de Abril a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero designado señor José Mendy Brum y con asistencia de la Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación que asciende a la suma de $ 133.736.00, del siguiente inmueble ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Cerro Alegre", incluso las mejoras que contiene, compuesto de dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 749, con la superficie y deslinde que a continuación se expresa: A) Fracción compuesta de 149 hectáreas, tiene por el Norte, la sucesión Luis Michelini; al Oeste, a José Horacio Pereira Soares; al Sur, a Ramón López y al Este, a la fracción 2 del deudor: y B) Fracción compuesta de 1 045 hectáreas, que tiene por el Norte, a la sucesión de Liberato Viera y Asís dos Reis; al Noroeste, al río Tacuarembó: al Oeste, el mismo río Tacuarembó, sucesión Juan Boncit y Valentín Bravo; al Este, sucesión Liberato Viera: Sur y Sureste, Ramón López, bañado por medio. Dichas fracciones de campo totalizan una superficie de 1.195 hectáreas.

Se previene: 1.o) Que los títulos del bien a venderse se hallan depositados en la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, de esta ciudad de Artigas, donde podrán ser examinados por los interesados; 2.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida de las dos terceras partes de su respectiva tasación; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; y 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de exclusivo cargo del comprador. — Artigas, Febrero 26 de 1953. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 2987 Mz.9-v.mz.25.

ELIO MENONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno en autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|ZACARIAS BOTTO Cobro ejecutivo de pesos" comisionado al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que por el Rematador don Elio Menoni asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá el día 21 del entrante mes de Marzo, a la hora 9 en la sastrería Botto de la Ciudad de Artigas, a la venta a martillo, al mejor postor y al contado, de quince cortes de casimires, sobre la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación que asciende a la suma de $ 870 00

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra en el acto de ser aceptada y 2.o) Que la Comisión del rematador será de cargo del adquirente — Artigas, Febrero 24 de 1953 — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto

$23 00 15|pub 2450-Mz.3-v.mz.13.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Noemí Correa contra DALMACIO DOMINGUEZ Pensión alimenticia", libro 20, folio 10, se hace saber al público que el día 6 de Abril a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el rematador señor Antonio Gianola con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público por un precio no inferior a $ 135 00 la hectárea del siguiente inmueble: fracción de campo sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4031, compuesto de setenta y tres hectáreas, dos mil ciento diecinueve metros y linda: al Norte, con Leonidas Garcés; al Sur, Santiago Telechea; al Este, Marcelina, digo Marceliano Percíncula y al Oeste, Basilio Domínguez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos de certificados y escrituración son de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Marzo 3 de 1953. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$48.00 15|pub. 3060 Mz.10-v.mz.26.

FRANCISCO LAGARRIGA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra el Propietario del Inmueble empadronado con el número 1058. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30 minutos, el matillero don Francisco Lagarriga, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno. con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 114 de esta villa, empadronado con el N.o 1058, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados y que linda: al Noreste, con la calle Viena; al Sureste, con la calle Yolanda; al Sudoeste, con el padrón 1057 de Campomar y Soulas y al Noroeste con el padrón 1059 de Luis Daniel Costabel.

Se previene: 1.o) Que el terreno a venderse fué tasado en la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) y se venderá con la base de las dos terceras partes de la referida tasación. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o) Que son de cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración. 4.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Febrero 27 de 1953. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 2763-Mz.6-v.mz.23.

FRANCISCO LAGARRIGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra FELIX LOPEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Francisco Lagarriga, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indicará, de un inmueble, con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 113 de esta villa empadronado con el N.o 1038, con una superficie de 2000 metros cuadrados y que linda: al Noreste, con el padrón N.o 1034 de Campomar y Soulas; al Sudeste, con el padrón 1039 de Américo Antonio Alcardi; al Sudoeste, con la calle Italia y al Nordoeste, con el padrón 1034 de Campomar y Soulas, el padrón 1035 de Luis Antonio Collazo, el padrón 1036 de Ramón Collazo y el padrón 1037 de Campomar y Soulas.

Se previene: 1.o) Que el inmueble a venderse fué tasado en la suma de mil pesos ($ 1.000 00) y se venderá con la base de las dos terceras partes de la referida tasación. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada 3.o) Que son de cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración 4.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, 27 de Febrero de 1953. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 2762-Mz.6-v.mz.23.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos. "NEVES LUIS VICENTE, LUIS GONZAGO o LUIS GONZAGA. Sucesión". (Lo. 28 Fo. 430, N.o 129), se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente bien Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de San José a inmediaciones del Arroyo de la Virgen, compuesta según mensura del agrimensor Hugo Marchesoni, de doscientas ochenta y siete hectáreas, mil doscientos setenta metros setenta y siete decímetros cuadrados, que lindan a estar a la misma Norte con sucesión Josefa Salgado de Fernández, Lorenzo Giménez y Laura Ibarra de Elorza; Sur, Camino Departamental por medio, con Feliciano Gascue y con Nereo Sosa y Vicente Suiffet; Este, con Eugenio Burguez y Oeste, Camino Nacional por medio con sucesión Tomasa Gascue y sucesión Narcisa Velázquez de Pereira. Padrón N.o 2030. Base de venta: $ 300.00 la hectárea.

Se previene: Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del adquirente, quien en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el 10 o|o de la misma; la titulación, y plano del inmueble, así como antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 3 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$88.00 15|pub. 3011 Mz.10-v.mz.26.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS ANGEL ROMAGNOLI y DELIA CAPPI DE ROMAGNOLI con PEDRO HERNANDEZ UMPIERREZ Ejecución de hipoteca" (L.o 26, F.o 152) se hace saber que el día 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del Martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito actuario, del siguiente inmueble: cuatro fracciones unidas de campo que forman un solo lote y parte de los padrones Nos 3634 y 3468 ubicadas en la 13.a sección de este Departamento y compuestas en conjunto de veinte hectáreas, 9861 metros y 44 decímetros, lindando: al Norte, María S. de Navarra, Pedro E. Vega y Peregrino Martínez; al Este, José Cardozo; al Sur, Sucesores de Ramona Olascuaga de Cabrera y al Oeste, Andrés Secco

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Minas, Febrero 26 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$51.00 15|pub. 2817-Mz.6-v.mz.23.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Caja Popular de Minas con sucesión de JUAN ZEBALLOS y MAGUNA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 25, Fo 715), se hace saber que el día 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana N.o 76 de esta ciudad, empadronada con el N.o 342 y compuesta de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, linda do: al Sudoeste, en su frente, con la calle José Batlle y Ordóñez; al Sudeste, con María Huertas de Etchepare; al Nordeste, con Roberto Cal y Delfín Diez (hijo) y por el Nordoeste con bienes del Municipio de Lavalleja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta: que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Minas, Febrero 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario

$60.00 15.pub. 2390 Mz.2-v.mz.13.

LEONARDO S. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Fiscalía Departamental Denuncia la Incapacidad de CLARA GARAFONI" (L.o 9, F.o 723), se hace saber al público que el día 28 de marzo próximo a la hora 10 en el vestíbulo de este Juzgado con asistencia del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el Martillero don Leonardo R. Mussio, con la base de las dos 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 3.853.32, en virtud de haber sido tasado dicho bien en la suma de $ 5.780 00, del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y mejoras ubicado en la manzana N.o 264 de la planta urbana de esta Ciudad, empadronado con el N.o 1885 y que según plano del Agrimensor José S Meier registrado con el N.o 89 de fecha 13 de Setiembre de 1919 en la Inspección Técnica Departamental se compone de una superficie de tres-

cientos doce metros, colindando así: 10 metros con 40 centímetros al Sur de frente a calle Uruguay, igual medida al Norte, lindando con Sucesión Levaggi; 20 metros al Este, lindando con la misma Sucesión Levaggi e igual medida al Oeste limitando con Luisa F. de Levaggi.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, abonar el impuesto Municipal y Comisión del Rematador. 2.o) Serán de su cargo los gastos de escrituración, plus valía e impuesto universitario. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 28 de 1953 — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$72 00 15 pub. 2725 Mz.6-v.mz.23.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "Incidente LEONCIO DE LEON CORREA Incapacidad" (L.o 15 número 157, f.o 500) se hace saber: Que el día 25 de Marzo entrante, de las 14 a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo situado en "Garzón", 7.a sección judicial de este Departamento formando parte del empadronado con el N.o 4111, señalado con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini que se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 136 el 16 de Julio de 1952, compuesta su superficie de siete hectáreas 6521 metros, teniendo por límites: al Noreste, en 181 metros con Sucesión Juan Caballero; al Sureste ,en 409 metros y 5 decímetros con Ramón Correa; al Suroeste, en 207 metros 5 decímetros con Hortensia de León Correa, y por el Noroeste, en 59 metros 6 decímetros y 176 metros 5 decímetros con Adelina de León Correa y en 173 metros con Sucesión Juan Caballero. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de doscientos tres pesos doscientos cuarenta y ocho milésimos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de certificados y escritura, así como los honorarios de ésta son de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, que será extendido dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Rocha Febrero 25 de 1953. — José A. Ribot Llana Actuario Adjunto.

$84 00 15|pub 2461-Mz.3-v.mz.19.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año, a las 8 y 30 horas, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación procederá a vender los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial de Salto, manzana catastral número 848, padrón número 9.376, compuesto de 12 metros 14 centímetros de frente al Este sobre la calle Montevideo hoy Doctor L. Morquio, por 40 metros de fondo al Oeste; encerrando una superficie de 485 metros 60 decímetros cuadrados, lindando, Norte, solar número 22; Oeste, sucesión Pedro Fresero y solar 17; y al Sur, solar número 20. — Tasación, $ 1.200.00. — Base, 2|3 pesos 800; 2.o) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral número 844, padrón número 9.351, señalados con los números 23 y 24 de la manzana número 6, en el plano de fraccionamiento confeccionado para la venta, los que por estar unidos forman un solo lote con el siguiente deslinde: Norte, 40 metros con el lote número 22, Este, 24 metros 56 centímetros de frente a la calle Montevideo hoy Doctor L. Morquio, que por formar esquina la frente al Sur, a la calle Oficial número 3, hoy calle Arerunguá, en 40 metros y al Oeste, 24 metros 56 centímetros con el lote número 17; encerrando una superficie total de 982 metros 40 centímetros. — Tasación, $ 3 200 00. — Base, 2|3, $ 2 133.34 centésimos.

Se previene lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en manos del señor Alguacil. — Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria habiéndose ordenado esta venta en los autos "Tambucho Cesáreo.é Sucesión, Venia Venta de bienes número 506, L.o 506, F.o 70'. — Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Febrero 9 de 1953 —. Roberto Gorleto Bacigalupi, Actuario

$90.00 15|pub. 2093-Feb.25-v.mz.13.

JOSÉ M. DOGLIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "CANDIDA ARNABAL DE PERERA y otros. Sucesiones. L.o 12, F.o 742", se hace saber al público que el día 27 de Marzo entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero don José M. Doglio, a la venta en remate público, asistido de los señores Actuario y Alguacil, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en esta ciudad, 1.a sección judicial solar 4, manzana 14, compuesta según plano del agrimensor S. Mascheroni, de Octubre de 1952, de un área de 185 metros 38 decímetros cuadrados, señalada en el referido plano con el número 1, lindando al Norte, en 10 metros 85, con la calle Solís; al Sur, en 13 metros con la fracción de dicho plano; al Oeste, 11 metros 63 con la calle Artigas y al Este, 14 metros 12 con la fracción 3. Está empadronada con el número 467.

Base de venta: **$ 714.48**; 2.o) Otra fracción de terreno con edificios y mejoras, señalada con el número 2 del mismo plano, con una superficie de 173 metros 22 decímetros cuadrados, lindando al Norte, en 13 metros 35 con fracción uno; al Oeste, con la calle Artigas en 13 metros 30; al Sur, en 13 metros con la fracción cuatro y al Este, en 13 metros 32 con la fracción número 3. Está empadronada con el número 467. — Base de venta, $ 686.88; 3.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en el mismo paraje que las anteriores,(y según el referido plano se señala con el número 3, con una superficie de 343 metros 19 decímetros, lindando: Al Norte, con la calle Solís en 12 metros 54; al Sur, en 12 metros 43 con la fracción cuatro; al Oeste, con las fracciones uno y dos y al Este, con la sucesión Francisco Rovira y Alfredo Tedesco. — Empadronada con el número 467. — Base de venta, $ 1.269.90. — 4.o) Otra fracción de terreno contigua a las anteriores, señalada en el referido plano con el número 4, con una superficie de 305 metros 10 decímetros cuadrados lindando: Al Norte, con las fracciones dos y tres del mismo plano; al Sur, en 25 metros 87 con Miguel Lavecchia; al Oeste, en 11 metros 64 con la calle Artigas y al Este, en 11 metros 95 con Alfredo Tedesco. — Empadronada con el número 467. — Base de venta, $ 1.175.90.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados impuestos, serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados; 4.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo de los compradores, y que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. — San José, Febrero 6 de 1953. — María Adela Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$126.00 15|pub. 2822-Mz.7-v.mz.24.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos "LAUZ JUAN CARLOS y otros. Venta de inmuebles". L.o 20, N.o 691, F.o 673, se hace saber que el 21 de Marzo de 1953, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador Rogelio E. Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los bienes raíces que se detallan: 1.o) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 172 de esta ciudad, padrón 1.817, que se deslinda, 36 metros 84 centímetros al Oeste, frente a la calle Juan Ortiz; igual extensión al Este, por donde linda con Juan Marichal; 43 metros por el Norte y Sur, limítrofes con Carolina Rodríguez y Vega y Leoncio Hernández respectivamente; 2.o) Otra fracción de terreno ubicada en la misma manzana número 172, padrón número 3.965 compuesto de una superficie de 657 metros 47 centímetros y según plano del agrimensor Peopasio Machado, de 6 de Junio de 1949, se deslinda: 15 metros 29 centímetros frente a la calle Juan Ortiz, igual extensión al Oeste con Manuel González, 43 metros al Norte con Leoncio Hernández y la misma extensión al Sur, con Ricardo Saralegui y Santos Dattoli.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, como así también el 1 o|o del Impuesto Municipal serán de cargo del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$72 00 15|pub. 2420-Mz.2-v.mz.18.

COMERCIALES

SHANGRILA

"SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo miércoles 25 de Marzo, a las 16 horas, en nuestra sede social de la Avenida Ingeniero Santiago A. Calcagno número 184 esquina Avenida de las Américas (Carrasco), Departamento de Canelones, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1952; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la Sociedad ya expresado sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (artículo 29); B) Que si por falta de "quórum" la asamblea no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará aumtomáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen (artículo 31). — El Directorio.

$16.20 3|pub. 3154-Mz.11-v.mz.13.

"YI S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1953 a las 18 horas en el local social, calle Paysandú N.o 935 piso 3 de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar al memoria social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al séptimo ejercicio vencido el, 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 15 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social por lo menos con tres días de anticipación (artículo 10 de los estatutos). — El Directorio.

$7.20 2|pub. 3184 Mz.12-v.mz.13.

"ALADINA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1953 a las 17 horas, en el local social, calle Paysandú N.o 935, piso 3 de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria social, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al sexto ejercicio social; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente (artículo 15 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con tres días de anticipación, por lo menos (artículo 10 de los estatutos). — El Directorio

$7.20 2|pub. 3185 Mz.12-v.mz.13.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo octavo de los estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Marzo de 1953, a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, sito en la Avenida Agraciada número 1501, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social e informe del Directorio sobre su objeto; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo décimoprimero de los estatutos sociales, a los efectos de su participación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar en la caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco Nacional o extranjero, entregándosele a cambio, el correspondiente boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$22.40 8,pub. 3246-Mz.12-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa la disolución de la firma "Balparda y San Martín", consignatarios de frutos, con sede en la calle Hervidero N.o 2842; continuando con el giro y activo José Vicente San Martín y retirándose de la misma Gualberto Balpardá. Los interesados presentarse a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, al escribano E. Tancredi, dentro del término legal, en calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Marzo 1.o de 1953. — (Fdo.): GUALBERTO BALPARDA. — José San Martín.

$32 00 20|pub. 3083 Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene: Se ha prometido vender a la señora Virginia García de Ruette la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas embotelladas que gira en esta ciudad en la calle Fco. J. Muñoz 3149 Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL ARIAS. — Virginia García de Ruette.

$24.00 20|pub. 3020 Mz.10-v.ab.8.

SOLIS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Solís S. A. de acuerdo con el artículo 16 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el 27 de Marzo de 1953, en la calle Misiones 1481 escritorio 24 a las 11 y 15 horas con el siguiente orden del día:

1.o) Liquidación y disolución de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora, la que actuará conforme a las reglas que la asamblea fije; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1953.

$20.00 10|pub. 3049 Mz.10-v.mz.20.

SOLIS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Solís" Sociedad Anónima, de acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 27 de Marzo de 1953 en la calle Misiones 1481 escritorio 24 a las 11 horas con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1953.

$24.00 10|pub. 3048 Mz.10-mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor LUCAS G. AGORRODY y sucesión PEDRO AGORRODY, han prometido vender a Gerónimo y Miguel Campomar, la panadería "San Carlos", establecimiento comercial que gira en la ciudad de San Carlos, calles Ituzaingo y Pedro Agorrody, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía de Armando Pérez Luaces, en ciudad de San Carlos, calle 18 de Julio N.o 720, dentro de treinte días a contar de la primera publicación, de acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 3033-Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Serafín García Blanco la carnicería establecida en Cerrito 665 bis, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1953. — MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ. — MARIA LAURA RUMBO DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 3054 Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bernabé Méndez Esperón, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas, venta de nafta y aceite, establecido en Camino Carrasco número 6526, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1953 — Por sucesión Antonio Martínez Blanco TERESA ANGELA TRECCA DE MARTINEZ — ANTONIO MARTINEZ TRECCA. — RAUL MARTINEZ TRECCA. — ELIDA DESDEMONA MARTINEZ TRECCA.

$32.00 20|pub. 3056 Mz.10-v.ab.8.

ARIM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 19, inciso 2.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo, a las 17 horas, en el local social, calle Zabala 1372, escritorio 41, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1952, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2.o) Designación de Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que en razón de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones que poseen o bien un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3141-Mz.11v.mz.16.

"S. A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Marzo de 1953, a las 15 horas, en el domicilio social: Canelones número 1238 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30); 2.o Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará aquella, de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde, debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la administración de la Sociedad (artículo 29). — Montevideo, Marzo 11 de 1953.

$24.00 5|pub. 3175-Mz.11-v.mz.16.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial de Financiaciones, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1953 a las 12 horas en el local de la calle Rincón 512 (escritorio 6), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la celebración de la misma. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 3176 Mz.11-v.mz.16.

ENCAJES DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones en vigencia y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Encajes del Uruguay Sociedad Anónima", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1953, a las 11 horas, en el local social de la calle Sierra 2442 E. P., para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; 2) Distribución de utilidades; 3) Renovación parcial del Directorio; elección de Directores por dos años y de dos suplentes; 4) Nombramientos de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea

Se hace notar a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la calle Sierra 2442, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$21.00 5|pub. 3136-Mz.11-v.mz.16.

F. E. MULLER REPRESENTACIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo a la hora 10, en la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario

$12.00 5|pub. 3088-Mz.10-v.mz.14.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (Uruguay) S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Marzo de 1953, a las 18 horas, en el local social, Misiones 1481, piso 1, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio pasado y distribución de utilidades; 2) Fijación de número y elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1953; 3) Honorarios de Directores y Síndico; 4) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del 24 de Marzo, a las 17 horas.

La asamblea se constituirá válidamente si estuviere representado el 25 o|o del capital emitido. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 3164-Mz.11-v.mz.13.

"AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de "Agropecuaria del Daymán S. A.", de acuerdo a lo previsto por el artículo 16 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1953, a las 10 horas, en su local social de la calle Carlos M. Maggiolo 733, piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente, y retribución a los mismos; 4.o) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones con una antelación no menor de 24 horas a la fijada para la asamblea (artículo 18 de los estatutos); en la Dirección antes mencionada. — Montevideo, 9 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 3091 Mz.11-v.mz.13.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo de 1953 las 15 horas en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o Fijar la remuneración del señor Fiscal.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones su numeración y número de votos que correspondan al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o institución responsable las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente con cargo a esta Sociedad. — El Directorio

$36.00 10|pub. 2701 Mz.5-v.mz.16.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Marzo a las 18 horas en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1952 2.o) Designación de suplentes del Directorio. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, esta quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — El Directorio

$36.00 10|pub. 2993-Mz.9-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. La firma "Testa Barreiro y Hno." comunica la clausura por demolición de la panadería que gira en esta plaza. Avenida Agraciada N.o 1869. Acreedores presentarse en Escribanía Navia - Añtelo. Rincón 432, escritorio 13, piso 3. — EUGENIO TESTA. — JUAN M. BARREIRO. — Montevideo Febrero 23 de 1953.

$16.00 20|pub. 2452-Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904. comunico que he vendido al señor Esteban Badano la panadería que tenía instalada en esta Ciudad calle Paysandú esquina José Pedro Varela. — Mercedes, Febrero 19 de 1953. — PRIMITIVO RUIZ RISSO.

$16 00 20|pub 2514-Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas —Balanceador Antonio M. Blanco— 18 de Julio N.o 1705. prometimos vender al señor Manuel Jeiga Castro el almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avenida San Martín N.o 2344. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Febrero de 1953. — MAXIMO G. VALDEZ ETCHART — BLANCA LIRIA ANTUNEZ DE VALDEZ.

$24.00 20|pub. 2504-Mz.3-v.mz.25.

ROME S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 14 del corriente a las 18 horas, en la Avenida Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o)) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o)) Consideración y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 3.o) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952 4.o) Elección de 2 Directores y 4 suplentes. 5.o) Elección de Síndico titular y suplente. 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$22 10|pub.-2474-Mz.3-v.mz.13.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado subscripto con fecha 9 de Febrero de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 5. del Fo. 17 vuelto al Fo. 19, y en el Registro Departamental de Poderes con el N.o 25 al Fo. 21, el señor Víctor Aguirrezábal y su esposa doña Nelly Muccellini de Aguirrezábal, cedieron a los señores Miguel Angel, Héctor, Walter y Omar Castro Urroz, la cuota social que les correspondían en la sociedad "Castro Hermanos y Aguirrezábal Limitada". En virtud de dicha cesión, se hicieron al contrato las siguientes modificaciones: La razón social será "Castro Hermanos Limitada"; administración a cargo del señor Miguel Angel Castro Urroz; capital aportado por partes iguales. — Salto, Febrero 23 de 1953. — Castro Hermanos Limitada.

$40.00 10|pub. 2443 Mz.3-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que resolvimos disolver, con retroactividad al 15 de Setiembre de 1952, las sociedades "Tuimil y Cía." y "Tuimil Navarro y Cía.", que giran en los ramos de taller de estampados y taller mecánico de precisión, con domicilios en la calle Gobernador del Pino número 3916 y número 3928, respectivamente. — El señor Juan Carlos Tuimil, se hizo cargo de las cuotas partes que le correspondían a sus consocios señores Juan Manuel Tuimil y Mario Navarro Pons, en la sociedad "Tuimil y Cía.", pasando el activo y pasivo de la sociedad "Tuimil Navarro y Cía.", a los dos socios nombrados en último término. — JUAN CARLOS TUIMIL. — MARIO NAVARRO PONS. — JUAN MANUEL TUIMIL.

$40.00 20|pub. 2014-Feb.23-Mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Humberto Amadeo Ghione, el almacén, fiambrería, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en Avenida Gonzalo Ramírez 2051 de esta ciudad habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1288 (escritorio 20) — Montevideo, 17 de Febrero de 1953 — MAXIMO WEIL — EMILIA [illegible]BERGER DE WEIL.

$32.00 20|pub. 1980 Feb.21-Mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber por escritura autorizada por el subscripto Escribano, el 24 de Febrero de 1950 los Sucesores de don Buenaventura Caviglia y doña Blanca Bellini de Caviglia, prometieron en venta al Estado el establecimiento "Granja Santa Blanca", ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, comprendiéndose la bodega y fábrica de hielo, habiendo tomado el Estado, —promitente comprador—, posesión de dichos bienes en la fecha antes indicada. — Mercedes, Enero de 1953. — Luis R. Invernizzi, Escribano.

$24.00 15|pub. 2214-Feb.26-v.mzo.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender a Francisco Misa el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Amado Nervo 3702. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en Colorado 2361 (escribano Goriero Insúa). — Montevideo, Febrero de 1953. — FLORENTINO OBISPO FIERRO

$16.00 20|pub. 1927-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que la sociedad denominada "VALLE y SIUTTO" ha quedado disuelta, girando en el futuro bajo la denominación de "Juan Lorenzo Valle", debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Eudoro Arias, Juncal 1470. — Montevideo, Febrero 18 de 1953

$16.00 20|pub. 1925-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que prometí vender a Emilio y José Groba Rodríguez la carnicería instalada en la calle Juan Paullier número 2748, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires número 462 (escritorio 4). — Montevideo, Febrero 15 de 1953. — FRANCISCO URGAL BENITEZ.

$16.00 20|pub 1918-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que prometemos vender a Walter Antonio Abero y Elsa Abero de Vernassa el comercio que en el ramo de almacén y lechería tenemos establecido en Juan Antonio Artigas 4103. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en Colorado 2361 (escribano Gorlero Insúa). — Montevideo, Febrero de 1953. — HILDA NUÑEZ DE BOTAQUI. — JOSE LEON BOTAQUI. — IRIS BRITOS DE BOTAQUI. — RAUL BOTAQUI

$24.00 20|pub 1926-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor John Christie ha prometido en venta a "Automóviles Singer S. A." (en formación) el establecimiento de importación y venta de automóviles, refrigeración, maquinarias y artículos eléctricos situado en la calle Río Branco número 1225. debiendo los acreedores presentar sus créditos por duplicado dentro de 30 días hábiles en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo. calle 25 de Mayo 477 (escritorio 36)

$24.00 20|pub. 1910-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Segundo Domínguez y Julio César Puglia han prometido en venta a los señores Júpiter Garreta y Rubén Cavaglia el establecimiento comercial que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas denominado "Plaza Bar" tienen instalado en la casa número 1405 de la calle Pereyra de la Luz, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho negocio dentro de treinta días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904

$32.00 20|pub 1911-Feb.20-Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Castro y Moreno Ltda. (Rafael Castro, Vicente y Julián Moreno) el almacén y bazar Trouville, sito en 21 de Setiembre 3104, de acuerdo con el convenio celebrado con nuestros acreedores y lo resuelto por La Liga de Defensa Comercial. Escribanía: Andrés Fernández, Rincón 438, Esc 2. — Montevideo, Febrero 13 de 1953 — LUIS MORENO. — JESUSA A BLANCO DE MORENO

$24 00 20|pub. 1883 Feb 20-v mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores José Pedro Blanc José Carlos Coimbra y Pedro Bouyssounade, la "Estación de Servicio y Garaje Asencio" quedando el pasivo y el activo a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la citada Estación de Servicio y Garaje, ubicada en calle Agraciada esquina Grito de Asencio en esta ciudad dentro del término de treinta días — Salto 27 de Enero de 1953. — EUCLIDES WALTER DA ROSA — JOSE PEDRO BLANC. — JOSE CARLOS COIMBRA — PEDRO BOUYSSOUNADE

$40 00 20|pub. 1957 Feb.21-Mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad nónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1953, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. (Artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, 9 de Marzo de 1953.

$24.00 10|pub. 3122-Mz.11-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1953, a las 15 horas, en el local social, sito en la calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Elección de Directorio y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. (Artículo 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, 9 de Marzo de 1953.

$24.00 10|pub. 3123-Mz.11-v.mz.21.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo número 411, el próximo jueves 26 de Marzo de 1953 a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1952; 3.o Distribución de los beneficios líquidos que arroje el balance anual y retribución a los Directores y al Síndico; 4.o Ratificación de las asignaciones extraordinarias y habilitaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio 1952; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

$32.00 10|pub. 3174 Mz.11-v.mz.21.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas, y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente mes, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1952, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico: 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea — Montevideo, Marzo 9 de 1953

$32 00 10|pub 3138-Mz.11-v.mz.21.

S.I.D.I.S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1953, a las 11 horas, en el local social, Misiones 1371 escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio 2.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1952. 3.o) Distribución de utilidades 4.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1953.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad no más tarde del 24 de Marzo de 1953 — El Directorio

$20.00 10|pub 3073 Mz 10-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Pedro Olivieri el comercio barraca de construcción y fábrica de mosaicos sito en Camino Maldonado 4907. Llamamos a acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en calle Avenida Italia 3418. — CRESCENCIA ROJAS. — GERARDO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 2976-Mz.9-v.ab.7.

SULCO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 18 horas en el local social, calle Marsella número 2661, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio 1952; 3.o) Designación del Síndico para el período 1953|54; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario según lo establecido por los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, en las oficinas de la Empresa, antes de las 15 horas del día veintitrés de Marzo del corriente año. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Secretario.

$19.20 8|pub. 2905 Mz.9-v.mz.17.

SULCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 19 horas en el local social calle Marsella número 2661, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar al acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario, según lo establecido por los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, en las oficinas de la Empresa, antes de las 15 horas del día veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — Montevideo, Marzo de 1953 — El Secretario.

$16.00 8|pub. 2906 Mz.9-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Manuel Carreras Fernández el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Larrañaga 3260 bis y el comercio en el ramo de almacén ubicado en la finca 3262 de la Avenida Larrañaga. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — CARLOS ALBERTO DOLDAN.

$24.00 20|pub. 2997-Mz.9-v.ab.7.

ARENAL GRANDE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el martes 24 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación del Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1952. 3.o) Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos. 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Por resolución del Directorio: Ulises R. Ferriolo.

$28.00 10|pub. 2957-Mz.9-v.mz.19.

COLOFIN S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo próximo a las 11 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, escritorio N.o 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de miembros titulares del Directorio: 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea de accionistas, deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$19 20 8|pub. 2977-Mz.9-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Enrique e Isidoro Mas Moreira el bar y bebidas alcohólicas de mi propiedad, sito en la avenida San Martín número 2401. — Acreedores: Colón número 1379 (escritorio 10). — Montevideo, Febrero de 1953. — RICARDO PALLEIRO.

$16.00 20|pub. 2702 Mz.5-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social "Casa Benech", sita en la avenida Agraciada número 1906, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y del pasivo el señor Elías Casal Garí. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Otto Ricca, en la calle Treinta y Tres número 1334 (piso 4, apartamiento 7), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — HECTOR BENECH. — ELIAS CASAL GARI.

$32.00 20|pub. 2722 Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta el comercio ubicado en la calle San Salvador N.o 1619 del Dpto. Montevideo, en el ramo de carnicería, a las señoras Yolanda S. de Richieri y María M. Crossa de Martínez. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay 1259. — MIGUEL ALBORNOZ PATIÑO. — MARIA ELISA DE PATIÑO. — YOLANDA S. DE RICHIERI. — MARIA CROSSA DE MARTINEZ.

$32.00 20|pub. 2674 Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene Se ha prometido vender al señor Francisco Fernández López, la casa de comercio ramo almacén, frutas y verduras que gira en esta plaza, calle Hum 3502 Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Sucesión JOSE NION. — Francisco Fernández López.

$16.00 20|pub. 2679-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto la disolución al 1.o de Febrero 1953 de la sociedad "Barber y Baldomiro", que giró en Buenos Aires número 560, en el ramo de instalaciones eléctricas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Barber. Acreedores presentarse al estudio del contador León Buka, en Junta Económico Administrativa 1684. — ANDRES BARBER. — BALDOMIRO JOSE CVETREZNIK.

$24.00 20|pub. 2683-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que al 8 de Febrero de 1953 fué resuelta la disolución de la Sociedad Edelstein Hermanos, que giró con frutos del país, en Inca número 2189. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, en Junta Económico Administrativa número 1684. — ISAIAS EDELSTEIN. — EISIG MEYER EDELSTEIN. — SALOMON EDELSTEIN.

$16.00 20|pub. 2682-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley 26 de Setiembre de 1904), que JOHN CHRISTIE, importación de autos, refrigeración, maquinarias y artículos eléctricos, calle Río Branco 1225, Montevideo, ha prometido vender el establecimiento a "Automóviles Singer S. A." (en formación). Presentación de acreedores: en Paraguay número 1406. — Montevideo, 3 de Marzo de 1953.

$16.00 20|pub. 2690-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M Blanco, 18 de Julio número 1709, prometimos vender al señor Néstor De Armas, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, sito en el Camino del Andaluz número 4760. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — LUIS TOSO. — CATALINA MORDEGLIA DE TOSO.

$24.00 20|pub. 2611-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M Blanco, 18 de Julio número 1709, prometimos vender a los señores Ramón Lorenzo y Emilio Fernández, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Avenida Millán número 4151. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — JOSE VEIGA CASTRO. — MARIA EMA LOPEZ DE VEIGA

$24 00 20|pub. 2642-Mz.5-v mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vega y Compañía", con domicilio en Batoví, 4.a sección de Rivera, de la que éramos únicos socios, quedando todo el activo y pasivo de la misma a cargo de Nicasio Vega. Los acreedores deben presentar sus cuentas en el domicilio comercial — Rivera, Febrero 6 de 1953. — NICASIO VEGA — JUAN NARCISO IRAZOQUI (hijo)

$24.00 20|pub. 2523-Mz.4-v.mz.26.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 12 de los estatutos sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1953 a las 17 horas en el local social de la calle Buenos Aires número 484 (primer piso, escritorio 5), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal relacionados con el ejercicio 1.o de Julio de 1951 al 30 de Junio de 1952; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Retribución al personal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Buenos Aires número 484 (primer piso), escritorio 5), antes del 21 de Marzo de 1953, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1953.

$48.00 15|pub. 2692 Mz.5-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén comestibles que gira en esta plaza, calle Arrieta 3450, a la señora Celia Aparicio de Balboa. Acreedores presentarse al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TORC S GUEDIKIAN. — Celia Aparicio de Balboa.

$16.00 20|pub. 2676-Mz.5-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Fernando E. Cabo Benítez. la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Yaguarí 2100, ramo almacén, frutas, verduras, lechería y panadería Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO DIAZ RAMOS. — Fernando E. Cabo.

$16.00 20|pub 2678-Mz.5-v.mz.27.

JONES & CIA., S. A.. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 27 de Marzo a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 555, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del que finaliza su mandato y otro en sustitución del renunciante; 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Febrero 26 de 1953

$42 00 15|pub. 2687 Mz.5-v mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender los derechos y opciones de la patente de bebidas alcohólicas, bar que giraba en esta plaza en la calle Minas 1999, propiedad del señor Juan Aurelio Hernández. Acreedores presentarse en la calle Minas 1999, ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN AURELIO FERNANDEZ. — Angel Marangos. — Antonio Fiol.

$2[illegible] 00 20|pub. 2677-Mz.5-v mz.27.

ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA (FABRICA DE LADRILLOS)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Sociedad y de acuerdo a lo que estipulan los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 del corriente, a las 17 horas 30, en el local de la Fábrica, Camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al XIII.o Ejercicio finalizado el 31|XII|1952

Advertencia: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea deberán registrar hasta tres días antes de la fecha de la misma, sus acciones o recibos bancarios que las acrediten, en horas hábiles en el local de la Fábrica — Montevideo Marzo 3 de 1953. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 2707-Mz.5-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 que en la fecha he clausurado mi almacén de comestibles en esta ciudad, calle Centenario N.o 528 quedando activo y pasivo a mi exclusivo cargo Rivera enero 31 de 1953 — BENITO S FAJARDO

$16 00 20 pub. 1855 Feb 20-v mz.13

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola Sociedad Anónima" para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 25 de Marzo próximo a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que se lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones, o el recibo de su depósito en un banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.

De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953.

$28.00 10|pub. 2995-Mz.9-v.mz.19.

LA MEDIA LUNA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimaoctava asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1953, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar 1284|86, en ésta, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al dieciocho ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Elección, de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos de ocho Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Abel Saint, Augusto Pérsico, Roberto Dupit, ingeniero Edmundo Saint, Marcelo Saint, ingeniero Jorge Saint, Francisco B. Kirton, Enrique Barsantini (titulares) y Luis F. Balado y Enrique Dupit (suplentes) que terminan su mandato; 3.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 4.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con 2 días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1284|86. — El Directorio.

$36.00 10|pub. 3027 Mz.9-v.mz.19.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
CONVOCATORIA
Décima asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la décima asamblea general ordinaria (artículo 27), que se celebrará el 26 de Marzo próximo a las 10 horas en el local social, calle Arenal Grande número 2076 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículos 27, 34 y 35) 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Pronunciarse sobre la memoria anual y balance general presentado con informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades y fijación de dividendo (artículos 21, inciso J) y 27). 5.o) Designación del Síndico titular y suplente

Se previene a los señores accionistas que para poder votar en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por una institución bancaria, en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 3057-Mz.10-v mz 18.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 del corriente en el local de la Avenida General Flores N.o 3821 a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Ratificación de los miembros del Directorio en sus puestos para los que fueron designados por el acta de constitución de asambleas, apoyar lo actuado y proponerlos hasta el término de su mandato que señala el artículo 11 de los estatutos B) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum legal y subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. C) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades. D) Informe del Síndico.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósito. — Montevideo, 9 de Marzo de 1953.

$22.40 8|pub. 3089-Mz.10-v.mz.18.

FRANCO URUGUAYA S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 27 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador de Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1952, y estado de ganancias y pérdidas. 2.o) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores. 3.o) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inciso 3.o de los estatutos). 4.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia en la asamblea. — Montevideo, 5 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$36.00 10|pub. 2910 Mz.9-v.mz.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia número 2275, el día jueves 26 de Marzo en curso a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1952; 2.o Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 23 de Marzo corriente — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 2960 Mz.9-v.mz.19.

ANACONDA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Anaconda S. A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 23 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 3061-Mz.10-v.mz.14.

COMARFI S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Comarfi" de acuerdo con el artículo 13 de sus estatutos, convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el 27 de Marzo de 1953, en la calle Misiones 1481 escritorio 24, a las 10 horas 45 con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de un Directorio; 4.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios de las mismas deberán inscribirse en el local indicado, tres días antes de la fecha de la asamblea, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1953.

$24.00 10|pub. 3047 Mz.10-v.mz.20.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 16 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente. Horario de Pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 3095 Mz.11-v.mz.17.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1953, a las 17 horas en el local de la Avenida Agraciada número 1877, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre presentado con informe del Síndico; 2.o) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre de 1952.

$18.00 5|pub. 3080-Mz.10-v.mz.14.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S. A. I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el jueves 19 de Marzo de 1953, a las 11 horas en el local de la calle Rincón número 390, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del estado actual de liquidación de la Sociedad; 2.o) Consideración de propuestas sobre la forma de liquidación definitiva de la Sociedad.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Los Liquidadores.

$20.00 10|pub. 2754-Mz.6-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Jesús Oza y Julio Rua mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas ubicado en Camino Maldonado 5002 Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1953. — BERCH BALEMIAN. — Jesús Oza. — Julio Rua.

$16.00 20|pub. 2295-Feb.27-v.mz.21.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(Compañía Uruguaya de Máquinas para Fabricar Calzado)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que e efectuará el día miércoles 25 de Marzo de 1953 a las 16 y 30 horas en su local social, calle Convención número 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1952; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de cinco Directores; 4.o Elección de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — Montevideo, Febrero 27 de 1953

$42.00 15|pub. 2902-Mz.9-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Martiarena Hnos. con comercio en General Flores 3452 en el ramo de café y bar según ley 26 de Setiembre de 1904 interviniendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pío Abondino Martiarena. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — JULIAN MARTIARENA. — PIO ABONDINO MARTIARENA. — ISABEL S. MENDOZA DE MARTIARENA. — ANA M. PEYROT DE MARTIARENA.

$24.00 20|pub. 2763-Mz.6-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que cedimos a José Ludovino Lebrato nuestros derechos como promitentes compradores de la mitad indivisa de la carnicería instalada en La Paz, Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez N.o 335. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — FERNANDO LEBRATO. — ISABEL RODRIGUEZ DE LEBRATO.

$16 00 20|pub. 2733 Mz 6-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido ceder a Patricio Cilleruelo la cuota parte que me corresponde en la sociedad constituída con Mario Lorenzo Pe[illegible] para la explotación del matadero instalado en el Camino a Santos Lugares quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Sampietro, Ramón Alvarez N.o 410. La Paz, Canelones. — RICARDO BERRETA COPLA.

$24.00 20|pub. 2734 Mz.6-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Cecilio Bernardino Cecilio, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Londres N.o 3599 de esta Capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 12 de Febrero de 1953. — CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOSA. — LILIANS NORMA GARRIDO DE ORTE.
$24.00 20|pub. 2200 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad José y Magín González, establecidos con almacén de comestibles en Cuñapirú 1763, desligándose de la misma el socio señor Magín González, y tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor José González Castor. Acreedores presentarse únicamente al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1953. — José González Castor. — MAGIN GONZALEZ FONTORA.
$24.00 20|pub. 2197 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta subscripta entre los señores Juan Carlos Guisande, Roberto Seoane y el señor Ramón Otero Bello, por el café y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio N.o 2151 de esta Capital, haciéndose cargo del mismo nuevamente con esta fecha los señores Guisande y Seoane. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1953. — Juan Carlos Guisande Pérez. — Roberto Seoane Rolas. — RAMON OTERO BELLO.
$32.00 20|pub. 2201 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Hilario Agustín Pale, el almacén de comestibles, establecido en Lacio N.o 3682, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Febrero de 1953. — FELIPE MONTALDO. — CARMEN PALE DE MONTALDO.
$24.00 20|pub. 2198 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender mitad indivisa social Hotel América ubicado en Cuareim 1574 al socio José Crespo. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse: escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369 escritorio 5. — Montevideo, 13 Febrero 1953. — ELEAZAR RAMOS. — MARIA JULIA SUAREZ DE RAMOS. — José Crespo.
$16.00 20|pub. 2162 Feb.26-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, Lavalleja 1927, prometí vender el café y bar sito en la calle Yaguarón N.o 1697 de esta ciudad, al señor Emilio Busto Villar. Acreedores presentarse en la oficina indicada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Febrero de 1953. — JORGE VINITZKI LEVINSON.
$16.00 20|pub. 2164 Feb 26-v.mz.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficina de Balances Maciá de Agustín F. Maciá e Hijo Lavalleja 1927, prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Justo Maeso N.o 3573, a los señores Juan Francisco Iglesias y Rodolfo Pedro Iglesias Acreedores presentarse al indicado comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Febrero de 1953. — AHARON CHULIAN.
$24.00 20|pub. 2165 Feb.26-v.mz.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José Rizzo y Rosa Naveiro de Rizzo prometieron vender a Alter Pinkus Gliksman, el comercio de bazar, ferretería, juguetería y menaje, establecido en Montevideo, calle Molinos de Raffo 844. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 apartamento 6. — JOSE RIZZO. — ROSA NAVEIRO DE RIZZO. — Alter Pinkus Gliksman.
$16.00 20|pub. 2182 Feb 26-v.mz.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a los señores José Ramón González Fontana y Carlos Alberto Fontana Sarrán la imprenta sita en Tacuarembó 1712 Acreedores en la misma, plazo ley 26|9|904. — DARIO M. GONZALEZ WALSH — Montevideo, 14|2|953
$16.00 20|pub. 2236 Feb.26-v.mz.20.

TEXTIL URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y de acuerdo con las disposiciones en vigencia se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, calle Sierra 2442, para considerar la siguiente orden del día: 1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio, así como el informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años (renovación parcial); 4) Designación de Síndico y de Síndico suplente; 5) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de los accionistas.
Nota: Se hace notar a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la realización de la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos.
$28.00 10|pub. 2556-Mz.4-v.mz.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público, que por escritura autorizada en Melo, el 22 de Diciembre de 1952, por el escribano César M. dos Santos, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores JULIO ALBERTO SOUTO DOMINGUEZ, JOSE ALBERTO LAMAS y OSCAR ESTAVILLO, con el objeto de explotar las representaciones, comisiones, consignaciones, etcétera, comercio en ramos generales, compraventa de lana, cereales y frutos del país en general y todo lo que sea anexo o se relacione con ese ramo. Girará bajo la razón social de "Souto, Lamas y Estavillo Limitada", con domicilio actualmente en pueblo Olimar, octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, pudiendo establecer agencias o sucursales. — Plazo: Tres años a partir del 1.o de Diciembre de 1952, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años. — Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. — Socio administrador: José Alberto Lamas, quien podrá realizar todos los actos, contratos y gestiones que requiera el giro ordinario de la Sociedad. Se requiere la firma de los tres socios para hacer uso de los créditos, así como para contraer y recibir el importe de préstamos. La escritura referida se inscribió en el Registro de Poderes de Cerro Largo, con el número 262 al folio 114 vuelto y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, con el número 2 al folio 160, el día 5 de Febrero de 1953.
$40.00 10|pub. 2572-Mz.4-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Generoso Pardo Rodríguez la mitad indivisa de la Cervecería y Restaurant "El Marino" instalado en la calle Buenos Aires 724 (Plaza Independencia costado Sur), de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires 462 (escritorio 4) — Montevideo, Febrero 12 de 1953 — HANS MARKL.
$16.00 20|pub. 1972-Feb.21-Mz.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a favor del señor Pepro Ruiz la lechería y panadería sita en la calle Cuñapirú 2313 según ley de 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — LORENZA DE LEON MARTINEZ. — PEDRO RUIZ
$16.00 20|pub. 2479-Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Juan Góngora Ortega el comercio que en el ramo de florería denominado "Argentina" establecido en la calle Constituyente número 1678 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en el comercio referido, de las quince, a las dieciocho horas. — GLADYS ESCRICH DE MARENALES. — Juan Góngora Ortega.
$16.00 20|pub. 2624 Mz.4-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Serafín Alonso y Alberto Bruno Berriel, el café, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Rivera número 4250 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo 26 de Febrero de 1953 — MANUEL BARREIRO BASANTA — JOSE AÑON RAMA — MARIA ESTHER CUPEIRO. — FLORINDA MOURON.
$32.00 20|pub. 2570-Mz.4-v.mz.26.

DISOLUCION SOCIAL
Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social "ALONSO HERMANOS", compuesta por los señores José, Claudino, Delfino, Serafín y Angel Alonso, que gira en esta ciudad, explotando el ramo de "provisión, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", con sede principal en esta Capital, Avenida Agraciada N.o 4293. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — José Alonso, Claudino Alonso, Delfino Alonso, Serafín Alonso, y Angel Alonso — Montevideo, Febrero 26 de 1953.
$24.00 20|pub. 2405-Mz.2-v.mz 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber: Que he prometido vender al señor Juan Pedro Pérez Acuña, el comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Vilardebó 1705 de esta Capital, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, los acreedores se presentarán en Juncal 1414, escritorios 3-4. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — RAMON CAPELAN IGLESIAS. — JUAN PEDRO PEREZ ACUÑA
$24.00 20|pub. 2410-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del público, que con fecha de hoy, he prometido vender a los señores "Ogara y Acosta", la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de "Café y Bar", tengo establecida en este pueblo, con la denominación de "Café 18 de Julio", con sede frente a la calle del mismo nombre, haciéndome cargo del activo y pasivo del establecimiento, por lo que solicito a los que tengan créditos contra la casa, se presenten al mismo domicilio a percibir su importe dentro del término de 30 días. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por 20 días. — Young, Diciembre 7 de 1952. — FELICIANO MARTINEZ
$40.00 20|pub. 2403-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Ademar Eulacio Puchet y Blanca J. Cabral de Eulacio Puchet el comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en el Pueblo 25 de Mayo, Departamento Florida. — Florida 23 de Febrero de 1953. — CLODOMIRO BRITOS.
$16.00 20|pub. 2381 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al señor Elbio Marchelli, el negocio de almacén y alcohólicas, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores: Escribanía Lucas Brun, Treinta y Tres. — PETRONILO R RIVERO. — ELBIO MARCHELLI.
$16.00 20|pub. 2421-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad Pereira y Del Ducca, que gira en el ramo de almacén en la calle Juan Paullier 2298, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Exequiel Del Ducca, interviene Oficinas Palumbo Hnos., según ley 26|9|904 — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — CATALISIO PEREIRA. — EXEQUIEL DEL DUCCA. — LUCIA DEL DUCCA.
$16.00 20|pub. 2424-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Manuel Yarza, el almacén y alcohólicas, sito en Francisco A. de Figueroa número 2043|49 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1953. — DOROTEO BURGUEÑO. — FELICIA PALOMINO DE BURGUEÑO.
$16.00 20|pub 2397-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Oscar Rodríguez y Alberto Alonso, por el despacho de bebidas sito en Larrañaga número 3551, haciéndose nuevamente cargo el señor Oscar Rodríguez. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Enero de 1953 — OSCAR RODRIGUEZ. — ALBERTO ALONSO.
$24.00 20|pub. 2395-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que esta sociedad ha prometido vender al Banco Comercial el establecimiento que, con el nombre de Caja Popular de Nueva Palmira, gira en esta plaza Los acreedores deben presentarse en las oficinas de la Caja, sitas en la calle General Artigas s|n de esta localidad. — Nueva Palmira, Enero 20 de 1953 — Por la Caja Popular de Nueva Palmira: Medulio M. Pérez Fontana, Presidente. — Angel Ponte, Secretario.
$32.00 20|pub. 2417-Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor José Blanco mi casa de comercio en el ramo de almacén, verduras y bebidas fermentadas ubicado en Sucre 1137. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — HUMBERTO TERHOCH. — LISELOTTE GOLDSCHMIDL DE TERHOCH.

$16 00 20|pub. 2292-Feb.27-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Elvira Paula y Angela Irene Pastorino, mi comercio de venta de pan y artículos de confitería, fiambrería y bebidas fermentadas, ubicado en calle Espronceda Nº 2252 de esta ciudad Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes (estudio del escribano Juan R. Cruzado). — Montevideo, Febrero de 1953. — EMILIO BERNABE MATTOS.

$24.00 20|pub. 2254-Feb.27-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Debiéndose escriturar la disolución de la sociedad comercial de esta plaza R. Senín y Compañía, cigarrillos, habanos y derivados, acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo N.o 544, ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL SENIN. — JULIA LOPEZ. — MARCELINO RAMON CANCELA. — ELIDA ITHURRALDE.

$16.00 20|pub. 2296-Feb.27-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Juan Pedro Torres mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Avda San Martín 2517. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1953. — AGUSTIN VENANCIO CAMPOS. — HORTENSIA SILVERA DE CAMPOS.

$16.00 20|pub. 2290-Feb.27-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Nemesio Lago y José Domínguez, el comercio de comestibles y fermentadas sito en la calle Industria 3452. Acreedores en el mismo. — MARIA HILDA DIAZ FEBLES.

$16.00 20|pub. 2354-Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Doldán Pet, el almacén, comestibles bebidas alcohólicas y bar, ubicado en Cerro Largo 1652 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20). — Montevideo, 15 de Febrero de 1913. — ZOILO PEIXOTO GONZALEZ. — CONSUELO SOTELO DE PEIXOTO.

$32 00 20|pub 1979-Feb.21-Mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con la señora Sira Danda Bonato de Biral, vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de fiambrería y fábrica de pastas, ubicada en Pereyra de la Luz 273. La nueva firma se hace cargo del Activo y Pasivo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — LORENZO BIRAL.

$24.00 20|pub. 2291-Feb.27-v.mz.21.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de marzo de 1953, a las once horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1952; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

$42 00 15|pub 2298-Feb.27-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Raúl A. Fornaro, la parte indivisa del comercio de almacén y bar, ubicado en Ricaurte 852 Los acreedores se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catafi7, calle Sarandí 490. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — EDUARDO CASAL.

$16.00 20|pub 2093-Feb.25-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Pedro Olivieri el comercio que gira en esta plaza en el ramo de barraca de materiales de construcción y fábrica de baldosas ubicado en el Cno. Maldonado 4907, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en Carlos Crocker 2603. — Montevideo, Febrero 14 de 1953 — CRECENCIA ROJAS.

$24.00 20|pub. 1875 Feb.19-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Rosendo Martínez mi negocio venta pizza y fainá ubicado en 8 de Octubre N.o 2351 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficina: Ubal Riaz, presentarse los acreedores 25 de Mayo 512. — ANTONIO HESPANHOL.

$16.00 20|pub. 1834 Feb.19-v.mz.13.

"GRAMON" S. A.

(Grandes Molinos Nacionales)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1953 a las once horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1952; 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 2297-Feb.27-v.mz.16.

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderé a María Babeta Wegmann de Salzler, el comercio (almacén y venta de verduras), instalado en esta ciudad, calle Cuareó 3071 Acreedores: A la Escribanía (Rincón 487, piso 8, Edificio Artigas). — Montevideo, 3 de Marzo de 1953 — ANIBAL BEGGERES.

$16.00 20|pub. 2855-Mz.7-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Angel Iglesias López y Manuel Iglesias Núñez, el bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Fernando Otorgués número 1201 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20). — Montevideo, 1.o de Marzo de 1953. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE.

$32.00 20|pub. 2571-Mz.4-v.mz.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA "EL OMBU"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia "El Ombú", para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Marzo de 1953, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 4.o, apartamento 8, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Destino a dar de las utilidades. 3.o) Nombramiento de nuevo Consejo de Administración. 4.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1953 y fijar su remuneración. 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — El Secretario.

$19.20 8|pub. 2975-Mz.9-v.mz.17.

LICORES, VINOS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Licores Vinos S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1953 a las 11 horas en el local social, Camino Carlos A. López 5158 (Colón) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota: De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social, antes del 16 de Marzo de 1953, a las 11 horas. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 2945-Mz.9-v.mz.13.

COMPAÑIA RECONS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en nuestro local, calle Convención 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1952; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1953; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 22). — Dr. Luis Mattiauda, Presidente. — Cr. Gastón Guelfi, Secretario.

$31.00 5|pub. 3050 Mz.10-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Alonso Hnos., que para la explotación del café, horno de pizza, bebidas alcohólicas y billares, gira en esta plaza en Agraciada N.o 4298, desligándose de la misma los socios señores José y Serafín Alonso, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo los socios señores Claudino, Delfino y Angel Alonso A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — JOSE ALONSO COUTO. — CONSUELO FREIRIA DE ALONSO. — SERAFIN ALONSO COUTO. — TULA SANCASANO DE ALONSO. — Delfino Alonso Couto. — María Teresa Montes de Alonso. — Claudino Alonso Couto. — Rosa Pino de Alonso. — Angel Alonso Couto. — Elsa Forteza de Alonso.

$40.00 20|pub. 3055 Mz.10-v.ab.8.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social calle General Brito del Pino 1464 el próximo 28 de Marzo a las 9 y 30 a. m. para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancario de depósito en la caja de la sociedad, inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 3062-Mz.10-v.mz.20.

ANTISONIT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos el Directorio de Antisonit S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1953 a la hora 18 en el local social de la Compañía, calle Abacú N.o 2161 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2.o ejercicio económico de la sociedad; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea o exhibir certificados bancarios. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 3086-Mz.10-v.mz.14.

NORTON SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 del corriente mes y año en el local social, Colonia 1201, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día; 1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta correspondiente; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1952, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos al día de la reunión. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 3112-Mz.11-v.mz.13.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON SOCIEDAD ANONIMA
Primera convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 13.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1953, a las once horas en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 13.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1952 (artículo 22, inciso A): 2.o Elección de seis miembros titulares del Directorio y seis miembros suplentes (artículo 22, inciso B), por el período 1953-1956; 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo (artículo 22, inciso B) por el período 1953-1954; 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — 26 de Febrero de 1953. — El Secretario.

$32.00 10|pub. 3274-Mz.12-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender mi cuota parte de capital en la firma "Antón Hnos.", almacén, bar y horno de pizza de la avenida San Martín número 2999, de esta ciudad, al señor José Moreira Gonda. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — ANGEL ANTON.

$24.00 20|pub. 3240 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender mi cuota parte de capital en la firma "Pérez y Menéndez, almacén y lechería de la calle Magariños Cervantes número 1851, de esta ciudad, a mi socio señor Macrino Pérez, quien se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — LUIS MENENDEZ.

$24.00 20|pub. 3232 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a mis socios señores Juan Gerardo Bagini y Roberto Emilio Bagini, mi cuota parte de capital en el café y bar de la calle Rivera número 1932, de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — PASCUAL LAPENTE.

$24.00 20|pub. 3227-Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan José Martínez el café y bar de la calle Navarra número 1950. Acreedores plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — GILBERTO FERNANDEZ. — SAUL FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 3241-Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Julio W. Pascual el almacén, bar y lechería de la calle Pando número 2400 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — ANTONIO BORRAZAS. — AGUSTINA VILA DE BORRAZAS.

$16.00 20|pub. 3230 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores BENIGNO FERNANDEZ GUDIN y JOSE HONORINO LOPEZ GUDIN el café y bar de la calle Rivera número 2149 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. - Montevideo, Marzo 9 de 1953. — MAURICIO LAUTAUNAU. — CELIA ILARDI DE LAUTAUNAU.

$16.00 20|pub. 3235 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores HERMES DOMINGO LOPEZ, EUSTASIO GERMAN AMMAZZALORSO y ALFONSO M. GOMEZ VAZQUEZ, el café, bar y fiambrería de la avenida Garibaldi, números 2951|57, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — DAIMIRO OUTERELO. — ROGELIA RODRIGUEZ DE OUTERELO.

$24.00 20|pub. 3217 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores ANTONIO ALVAREZ LASTRA y ELIAS LOPEZ el café y bar de la avenida 18 de Julio número 1441, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo. Marzo 1.o de 1953. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ — JOSE GONZALEZ HERMIDA. — DOLORES CASAL DE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 3223 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Vigo el café y bar de la avenida General Flores número 3847, de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1953. — ARMANDO IARDINO. — PIERINA RISSO DE IARDINO.

$16.00 20|pub. 3221 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender nuestra cuota parte de capital en la firma "Rodríguez y Vilariño", café y bar de la calle Yí número 1300, de esta ciudad, al señor Luciano Rodríguez, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la firma anterior. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 7 de 1953 — Salvador Vilariño. — Adela Venturini de Vilariño.

$24.00 20|pub. 3233 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, cedí al señor José Negreira mis derechos como copromitente comprador del bar y restaurant de la calle Ricaurte número 849, de esta ciudad, propiedad del señor Manuel F. Silva. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1953. — JOSE PISCO.

$16.00 20|pub. 3225 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del almacén bar y horno de pizza de la avenida General San Martín número 1999, de esta ciudad. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — ANGEL ANTON. — LEOPOLDO ANTON. — JOSE MOREIRA GONDA.

$16.00 20|pub. 3237 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel José Pan, Domingo A. García y Antonio García el café, bar y fiambrería de la avenida Millán número 4499, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. - Montevideo, Febrero 26 de 1953. — JOSE CALVO. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.

$24.00 20|pub. 3219 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jacobo Parodi prometió vender al señor Angel Curbelo Milano la fábrica de pastas sita en 8 de Octubre 3098. Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1356 (escritorio 54), dentro del plazo legal.

$16.00 20|pub. 3261 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Bernardino Figueroa nuestro comercio de almacén sito en la calle Pedro Giralt 4138. Acreedores al mismo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBINA ROSMINO DE TRAVERSO. — JOSE TRAVERSO.

$16.00 20|pub. 3191 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio número 1709, prometimos vender al señor Wasfi Tarrab el almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle José María Silva número 4199. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1953. — FRANCISCO GARLO SAFKO. — VICTORIA CIBULSKA DE GARLO.

$24.00 20|pub. 3197 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en la calle Rivadavia número 1715, de esta ciudad, en el ramo de tienda y confecciones bajo la razón social de "Livni y Cederbaum". La liquidación de la misma se efectúa por la socia María N. R. de Livni. Acreedores presentarse en el estudio de los contadores Adolfo Vegh y Bernardo Altman, Soriano número 796 (escritorios 1 y 2), con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — MARIA N. R. DE LIVNI.

$40.00 20|pub. 3255 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en la avenida General Flores 2500, de esta ciudad, en el ramo de restaurant y bar bajo la firma "Rodríguez y Domínguez", desligándose de la misma el socio Balertano Domínguez y se hace cargo del activo y pasivo el socio Celso Rodríguez. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — BALERTANO DOMINGUEZ. — AURORA BARREIRO DE DOMINGUEZ. — CELSO RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 3269 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el café y bar instalado dentro del Mercado del Puerto, puesto 123, a los señores Manuel Domínguez Alonso y Manuel Domínguez Pérez. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — JOSE IGLESIAS.

$24.00 20|pub. 3270 Mz.12-v.ab.10.

"ATLANTA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1953 a las 19 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 935, piso 3 de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 10 de los estatutos)

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social por lo menos con dos días de anticipación (artículo 9.o de los estatutos). — El Directorio.

$7.20 2|pub. 3186 Mz.12-v.mz.13.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
CONVOCATORIA

Se cita para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Colonia número 1268, de esta ciudad, el día 26 de Marzo corriente, a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, relativas al VII ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Remuneración del Síndico; y, 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que, para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse con dos días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 3245-Mz.12-v.mz.13.

LION D'OR S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1953 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle avenida 18 de Julio número 1973 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevo Síndico y suplente respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes. — El Secretario.

$9.60 2|pub. 3181 Mz. 12-v.mz.13.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1953 a las 11 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para esta Convocatoria. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 2750-Mz.6-v.mz.14.

"GRANJAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el Jueves veintiséis del corriente mes de Marzo en la calle Rincón 524, a las diez horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Informe de la Mesa sobre la situación actual de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones antes del día 21 de Marzo en el local en que se celebrará la asamblea. — El Directorio.

$8.00 3|pub. 3298 Mz. 12-v.mz.14.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo octavo de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de Marzo de 1953, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, sito en la Avenida Agraciada número 1501, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Marzo de 1952; 2.o Designación de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo décimoprimero de los estatutos sociales, a los efectos de su participación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar en la caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero, entregándosele a cambio el correspondiente boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 3247-Mz.12-v.mz.20.

CANTEGRIL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo octavo de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 de Marzo de 1953, a las dieciséis horas, en el local de la Sociedad, sito en la Avenida Agraciada número 1501, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Marzo de 1951; 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades para dicho ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo décimoprimero de los estatutos sociales, a los efectos de su participación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar en la caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero, entregándosele a cambio el correspondiente boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 3203-Mz.12-v.mz.20.

"S. A. F. I. C. I."
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Marzo de 1953, a las 9 y 30 horas, en su local social calle Florida N.o 1424, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 31 de Diciembre de 1952; 2.o) Distribución de utilidades de este ejercicio; 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente (artículos 15 y 16 del estatuto social); 5.o) Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación, su acción o el certificado bancario de depósito, (artículo 18 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$22.40 8|pub. 3173 Mz.12-v.mz.20

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asambleo general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1953 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 6, escritorio N.o 63, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un escrutador de votos; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y dictamen del Síndico; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un número de votos de su tenedor. — Montevideo, 9 de Marzo de 1953. — Cr. Carlos Riviere Piaggio, Gerente

$25.60 8|pub. 3179 Mz.12-v.mz.20.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones Fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 27 del corriente, a la hora 9.30, en nuestro local, Avenida Centenario número 3551, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; C) Elección de cinco Directores.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las Acciones Fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea. — Montevideo 10 de Marzo de 1953. — El Secretario.

$10.30 3|pub. 3258-Mz.12-v.mz.14.

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que determina el artículo décimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1953, a las once horas, en nuestra sede social, calle Rincón número 487, escritorios 406|408, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952 (artículo 12); 2.o Proyecto de distribución de beneficios (artículos 18 y 19); 3.o Elección de Directorio y Síndico. (Disposiciones transitorias. — Segunda y tercera); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo once, es necesario depositar en el Directorio, hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, sus acciones o resguardos bancarios. Contra esta entrega el accionista recibirá una boleta que servirá de justificativo para actuar en la asamblea.

$12.60 3|pub. 3285-Mz.12-v.mz.14.

ECHARRI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Marzo de 1953, a las 18 horas, en el local social, Avenida Uruguay número 872, a objeto de considerar y pronunciarse sobre el siguiente orden del día: A) Memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al V ejercicio; B) Proyecto de distribución de utilidades; C) Designación por la Mesa de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 20 de Marzo corriente inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 3280-Mz.12-v.mz.14.

TIERRAS DE MALDONADO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Tierras de Maldonado S A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 (veinticinco) de Marzo, a las 18 horas, en la calle Cerrito 597, piso 5.o, escritorio 20, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952; 3.o) Autorización para realizar una segunda hipoteca hasta la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil) a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay de la propiedad de la Sociedad, padrones números 735 y 736, en las condiciones y plazos que el mismo establezca. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea (artículo 24 de los estatutos) deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la calle Cerrito 597, piso 5.o, escritorio 20. — Marzo 9 de 1953.

$21.00 5|pub. 3268-Mz.12-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma de Castro Hermanos, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Diciembre de 1952, se ha convertido en sociedad anónima, haciéndose cargo del activo y pasivo de aquella sociedad al 10 de Setiembre de 1952. Acreedores presentarse en Avenida Italia 3378|82, dentro del plazo que indica la ley. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — SANTIAGO DE CASTRO — PAULINO DE CASTRO GIL. — ADDA LA GAMMA DE DE CASTRO. — VIOLETA ALVEZ DE DE CASTRO.

$40.00 20|pub. 2376-Mz.7-v.ab.6.

CARRAU Y COMPAÑIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Marzo de 1953, a las 16 y 30 horas, en el local social, Avenida Uruguay 933, para considerar el siguiente orden del día: A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y subscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (artículo 16) E) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.

Nota. — Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

$18.00 5|pub. 3242-Mz.12-v.mz.17.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución, Misiones 1400, el Jueves 19 del corriente a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1.o) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2.o) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953.

$27.00 5|pub. 3196 Mz.12-v.mz.17.

"SAIDAT"
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de SAIDAT, convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se realizará el 23 de Marzo de 1953, a las 10 y 30 horas, en su local social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de ganancias y pérdidas; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y suplente para el período 1953; 5.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Artículo 36. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. (Inciso 2.o del artículo 43). — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$21.60 6|pub. 3200 Mz.12-v.mz.18.

FIMA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1953, a la hora 10, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 5.o y 6.o vencidos el 30 de Junio 1951|1952 respectivamente y el período complementario del 1.o Julio al 31 Diciembre 1952; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$16.30 7|pub. 3237-Mz.12-v.mz.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber acuerdo 26 de Abril de 1933: por escritura del 13 de Febrero de 1953, ante Escribano Juan Pedro Garino Bordenave, copia inscripta Registro de Comercio con el N.o 74, F.o 60 vto. del Libro 2 de Contratos, se constituyó "Sociedad de Responsabilidad Limitada"; se estableció: A) Socios: Carlos Alberto Vidal Saus y Pedro Razquin Zabala. B) Domicilio: Montevideo. Juan Carlos Gómez N.o 1492 1er. piso, escritorio 2. C) Objeto: explotación de corretajes de artículos, mercaderías, porductos en general, frutos del país, cereales, forrajes, oleaginosos; productos de la tierra, comercialización de bolsas de arpilleras. D) Razón social: "Compañía Cerealista Limitada" E) Capital: $ 5.000.00, representado en 10 cuotas de pesos 500 c|u., correspondiéndoles $ 2 500.00 a cada socio. F) Dirección: Representación y uso de la firma social: Uso indistinto de cada socio. G) Plazo: dos años a partir del 13 de Febrero de 1953, con prórroga automática; H) Balances: 13 de Febrero de cada año. I) Asambleas: anuales.

$28.00 10|pub. 2744-Mz.6-v.mz.17.

MONTEVIDEO FABRIL LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: I) Socios: Señores Luis Spektor, Isaac Spektor, Miguel Fainstein; II) Objeto: Comercialización e industrialización del sebo, sus productos y residuos ganaderos y pesqueros, derivados y afines, fabricación de jabones, velas, glicerina, oleína, estearina, productos químicos. Podrá importar, exportar, comprar, vender, permutar para el mayor logro de su objeto; III) Capital: Pesos 40.000.00 dividido en 400 cuotas de $ 100.00 cada una; IV) Plazo: 10 años; V) Domicilio: Montevideo, Simón Martínez número 3458; VI) Gerente: El señor Isaac Spektor; VII) Administración y uso de la firma: A cargo del Gerente Isaac Spektor, o de los otros dos socios conjuntamente; Inscripción: Se inscribió con el número 51 al Fo. 56 del tomo 1 del Registro Público y General de Comercio.

$20.00 10|pub. 2884-Mz.7-v.mz.18.

ELECTROLUX SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1953, a las 8 horas, en el local social, sito en la calle Juncal número 1382, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación del balance general, de pérdidas y ganancias, inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de 3 Directores titulares y 2 suplentes para un nuevo período; 4.o) Retribución de Directores y Síndicos; 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente; 6.o) Aumento del capital autorizado de la Compañía a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), pudiendo el Directorio, de acuerdo al artículo 44 de los estatutos, integrar su capital total o parcialmente cuando la situación de la compañía lo permita, haciendo uso de las reservas disponibles o del saldo de pérdidas y ganancias; 7.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito, lo menos con dos días de anticipación al día de la asamblea, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 3244-Mz.12-v.mz.20.

"LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, el día Viernes 27 de Marzo a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de una Comisión Escrutadora de tres miembros de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance correspondiente al ejercicio 1952 e informe del Síndico; 4.o) Designación de Síndico y suplente y remuneración del mismo; 5.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Buenos Aires 574, escritorio 7, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día Sábado 21 de Marzo inclusive. — El Directorio.

$32.00 10|pub. 3192 Mz.12-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que "Sucesores de Armando Agostinelli Limitada", procederá a su disolución. Previamente enajenará el comercio al señor Ricardo Lamela. Acreedores presentarse en Solís número 1431. — Montevideo, 29 de Enero de 1953. — MATILDE P. O. DE AGOSTINELLI. — RICARDO LAMELA.

$16.00 20|pub. 2889-Mz.7-vab.6.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, tendrá lugar el Miércoles 25 de Marzo de 1953, a la hora 10, en el local social, calle 20 de Febrero 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952 e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la misma. (Artículo 51 de los estatutos). — El Directorio.

$28.00 10|pub. 3204 Mz.12-v.mz.23.

IMPULSO, VENDEDORA Y ADMINISTRADORA DE TIERRAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por documento privado suscrito el 9 de febrero de 1953, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de esta Capital, el 3 de los corrientes con el N.o 79, al folio 72 vto. del Libro 1, los señores Dante Moreno Messano, Héctor Bonnet Pouyanne y Raúl Gonzalo Rincón Pareja, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social es "Impulso, Vendedora y Administradora de Tierras", cuyo objeto es la venta, compra, fraccionar, construir, tomar y dar en arrendamientos, tierras y edificios de cualquier índole, y todo acto concerniente a los fines sociales. El capital es de cinco mil pesos, dividido en cuotas de cien pesos cada una, aportadas 26 cuotas por el señor Moreno, y doce cuotas cada uno, por los señores Bonnet y Rincón. La Dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, y la misma se obliga con la firma indistinta y conjunta de dos socios. — Plazo 5 años. contados desde el primero del corriente, prorrogable por períodos de 5 años más siguientes y consecutivos. — Montevideo, marzo 10 de 1953.

$32 00 10|pub. 3283-Mz. 12-.Mz.23.

ESTANCIA "QUEGUAY-SOTO" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 27 de Marzo de 1953, a las 15 horas, en el local, calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: 1) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1952; 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local, con dos días de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$23.00 14|pub. 3265-Mz.12-v.mz.27.

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA-VENTA

Se hace saber a la señora MARIA VINAY DE TERRENO o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa a plazos, relacionada con el solar N.o 151, Manzana S. 1, 8.a Sección Judicial, hoy 10.a del Departamento de Rocha, parte del Padrón 1435-63, ubicado con frente al Sud Oeste a la calle de Acceso N.o 22, plano del Agrimensor Mario Bordabehere de 1939, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 54, el 7 de febrero de 1940. — Montevideo. 9 de marzo de 1953.

$30.00 15|pub. 3259-Mz. 12-v.Mz.28.

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA-VENTA

Se hace saber al señor don CARLOS SILVA o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta a plazos, relacionada con el solar N.o 12, Manzana F. 1, 8.a Sección Judicial, hoy 10.a del Departamento de Rocha, Padrón 304 mia, ubicado con frente al Nor Este a la calle de Distribución N.o 1. Plano del agrimensor Mario Bordabehere de 1939, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 73 el 3 de julio de 1939. — Montevideo, 9 de marzo de 1953.

$30.00 15 pub 3258-Mz. 12-v.Mz.28

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA-VENTA

Se hace saber al señor LUIS EDUARDO SCHIAVO o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa a plazos, relacionada con el solar N.o 4, Manzana L., ubicado en la 8.a Sección Judicial, hoy 10.a del Departamento de Rocha, parte del Padrón 177, ubicado con frente al Norte a calle de quince metros de ancho. — Montevideo, 9 de marzo de 1953.

$24.00. 15|pub. 3257-Mz. 12v-Mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio número 1709, prometimos vender al señor Atilio Eugenio Giordanetti, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cabildo número 2053 Acreedores al comercio Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1953 — JOSE ALBERTO CRUZ. — VALDA RUMI DA ROSA — FELICIANO SANTA CRUZ. — MARIA ESTHER IGLESIAS DE SANTA CRUZ.

$24 00 20|pub. 2119-Feb.25-v.mz.1?

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Compañía" y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi socio señor Jesús Lareo, mi parte en el comercio de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, establecido en la calle 8 de Octubre 2702 al 08 de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del comercio en el día de la fecha Acreedores al comercio. — MANUEL LAREO RODRIGUEZ. — ANUNCIACION CUBEIRO DE LAREO

$32.00 20|pub 1979-Feb.21-Mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio número 1709, prometí vender al señor Berka Sosenski, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, sito en la calle Juan A. Posolo número 3712. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Febrero de 1953. — PEDRO BIBIANO ARREDONDO

$16.00 20|pub. 2850-Mz.7-v.ab.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que he cedido mi cuota social en la Sociedad "Aceiteras de Montevideo Limitada" a mis consocios. Acreedores presentarse Escribanía María Esther Tinsky, Juan C. Gómez 1305, piso 2. — SIMON GOTTLIEB.

$16.00 20|pub 2863-Mz.7.v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio número 1709, prometimos vender al señor Francisco Petito, el almacén de comestibles, frutas y verduras y lechería, sito en la calle Tristán Narvaja número 1625. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1953. — KALISTRAT NAZARUK ROCHENKO — ANA YANCHUCK DE NAZARUCK.

$24.00 20|pub. 2851-Mz.7-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537. Reyno y Cía. Sociedad Colectiva con comercio en el ramo de barraca de construcción, ferretería y carpintería ubicado en la Avenida Lezica 6386 hace saber que la promesa de venta de su comercio que fué hecha a favor del señor Pedro Benada y Cía. y no a Pedro Benada como por error figura en la publicación del Diario Oficial del día 12 de Setiembre de 1752. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — ADEMAR REYNO RUSSI. — CLOTILDE FERNANDEZ DE SOCA. — PEDRO BENADA. — LYDIA BENADA.

$32.00 20|pub. 2954-Mz.9-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con los señores Héctor José y Germán Mateo Duffour vendiéndole la mitad de mi comercio en el ramo de fábrica de Juguetes y Velas ubicado en la calle Acevedo Díaz 2314. La nueva sociedad que [illegible] bajo la razón social "Héctor A. Doffour e Hijos" se hace cargo del activo y pasivo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 o de Marzo de 1953. — HECTOR A. DOFFOUR. — ESMERALDA CABRERA DE DOFFOUR

$24.00 20|pub. 2955-Mz.9-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de panadería gira en esta plaza, bajo la razón social de "Fernández y Alvarez", quedando el señor Adelino Alvarez a cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio sito en la esquina de Colonia y Matta. — Melo, Marzo 4 de 1953. — ADELINO ALVAREZ — ESTELA FERNANDEZ FALIU — MARIA N. DE FERNANDEZ. — VICENTE FERNANDEZ

$32.00 20|pub. 2931-Mz.9-v ab.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que se ha resuelto disolver al 31 de Diciembre de 1952 la sociedad colectiva "Szyper, Kupermine y San Crespin", que giró en esta plaza en Juan Ramón Gomez número 3174 en el ramo de Juegos de Mesas de Futbol haciéndose cargo del activo el señor Isidoro San Crespin. — Acreedores presentarse al Estudio del Contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684. — FRAIM SZYPER. — SRUL KUPERMINE — ISIDORO SAN CRESPIN. — ABRAHAM FISCHEL.

$24.00 20|pub. 2815-Mz.10-v.ab.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene: Comunica al comercio que la señora María Paulette Legal de Morra ha cedido sus derechos a la señora Celina Antonicelli de Capra quedando ésta como única dueña del café y bar sito en la calle 25 de Agosto 532. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA PAULETTE LEGAL DE MORRA. — Celina Antonicelli de Capra.

$24.00 20|pub. 3019 Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos artículo 492 Código Comercio, ley 26 Setiembre 1904 y demás, hacemos saber que con fecha 31 de Enero de 1953 hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social "Glattli, Condenanza y Cía.", ramos ferretería, repuestos, compra y venta de maquinarias, representaciones y anexos, calle José Pedro Varela y José Enrique Rodó de Dolores. Acreedores domicilio indicado. — Dolores 24 de Febrero de 1953. — L. RUBENS GLATTLI RIOS. — ROLANDO CONDENANZA. — RICARDO S. GORGAL.

$24.00 20|pub. 3017 Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Valerio Guridi, el almacén de comestibles, frutas, verduras, y alcohólicas embotelladas, establecido en Jaime Cibils N.o 2600 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — RAUL MENDEZ BEADE. — ROSA ELIDA SIERVES DE MENDEZ.

$24.00 20|pub. 3053 Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo lechería y a nombre González y Landa tenemos establecida en el paraje Villa Vieja; emplazando a los acreedores a presentarse dentro del plazo legal en Ituzaingó N.o 490. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ. — FELIX LANDA MORENO.

$16.00 20|pub. 3012 Mz.10-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de negocio

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Hierromat S L., ha vendido su activo y pasivo a Hierromat S. A., en formación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos pertinentes, en la casa de la calle Francisco A. de Figueroa 2073. — Montevideo, Febrero de 1953. — HIERROMAT SOCIEDAD LIMITADA.

$32.00 20|pub. 3118-Mz.11-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIA BOON DE GARCIA, vende lechería, fiambrería y fermentadas, calle Maldonado 934 a Iser Kleiman Rosin y Judka Zlotogora. Acreedores en la misma. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1953 — JULIA BOON DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 3119-Mz.11-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad limitada "Proybalco Limitada", que giraba en esta ciudad, calle San José 1438, con motivo de su disolución total y liquidación, emplaza a sus acreedores a presentarse en el término legal en la sede de su giro con los justificativos de sus créditos — HECTOR L. PEDETTI. — ALFREDO RAFFO. — SERVIO MIGUEZ.

$24.00 20|pub. 3291-Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos acordado la disolución de la firma social "Ochotorena y Cía.", que en el ramo de hotel gira en La Paloma, 7.a sección de Durazno, donde deberán presentarse los acreedores. — FAUSTINO PABLO OCHOTORENA. — JULIO CARLOS CABRERA.

$16.00 20|pub. 3215 Mz.12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que "Santo Rovera S. A.", ha prometido vender a doña Catalina D. de Belbussi y a don Héctor J. Belbussi, integrantes de la firma "Alberto Belbussi Sucesión", la casa de comercio "Confitería del Telégrafo", sita en la calle 25 de Mayo números 619 y 625, debiendo los acreedores presentar en duplicado, los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, en el estudio del doctor Osvaldo Boggiano (Río Branco número 1342, piso 3, apartamento 5). — Montevideo, 9 de Marzo de 1953. — CATALINA D. DE BELBUSSI. — HECTOR J. BELBUSSI. — "SANTO ROVERA S. A.".

$32.00 20|pub. 3180-Mz12-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. Sarandí 493, hemos vendido la confitería Jockey Club, ubicada en la calle Rincón número 652, de esta ciudad, al señor Carlos González. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — MANUEL DOMINGUEZ. — ALFONSO GARCIA. — BALBINA PEREZ DE DOMINGUEZ. — ELVIRA BARRIO DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 3271 Mz.12-v.ab.10.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Artículos: Diversos útiles para las escuelas de instrucción primaria del Ejército.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 25 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30650 Mz.13-v.mz.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación pública número 432 (tercer llamado). — Contratación de un servicio de acarreo. Apertura de las propuestas: 24 de Marzo de 1953 a las 16 horas.

Licitación pública número 441. — Ficheros rotativos metálicos para Sección Archivo. Apertura de las propuestas: 26 de Marzo de 1953 a las 16 horas.

Licitación pública número 442. — Uniformes de invierno para personal de Portería. Apertura de las propuestas: 7 de Abril de 1953 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30651 Mz.13-v.mz.18.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cámaras y cubiertas destinadas a máquinas y vehículos automotores pertenecientes a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Marzo de 1953 a la hora 16

(Cta. corriente) 10|pub. 30648 Mz.13-v.mz.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
EXPROPIACION

EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha once de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de los sucesores de doña FORTUNATA ALONSO DE BROGGIO, sita en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el número 54, con una superficie de 3.111 metros 28 decímetros, con destino a camino de acceso a la usina de elevación y al tanque de distribución de agua potable de la localidad de Vichadero.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379 (Montevideo), a efectos de lo dispuesto en la ley número 3.958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto - ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, quedando, en consecuencia, citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. (Existe una cesión de derechos al señor Joaquín Huguet). — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30653 Mz.13-v.mz.21.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
ADQUISICION DE VENTILADORES
Licitación pública número 31

Llámase a licitación pública por el término de ocho días (segundo llamado) para la adquisición de ventiladores, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de esta oficina, Plaza Independencia 848 (segundo piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 v, a partir del próximo lunes 16, el horario será de 13 y 30 a 18 y 30 los días hábiles y los sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en el local citado el día 21 de Marzo a la hora 8 y 30 en presencia de los interesados.

La oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo de 1953.

(Cuenta corriente) 2|pub. 30654 Mz.13-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto, de 20 de Junio de 1952, complementada por la de 7 de Octubre de 1952, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Noviembre de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor ANTONIO CABRERA, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 3035 y con una superficie aproximada de quinientas sesenta y cuatro hectáreas cinco mil trescientos noventa y seis metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Marzo de 1953 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30649 Mz.13-v.mz.24.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 601

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del señor Wolf Witebsky, padrón número 4183: Terreno de 77 ms.2 06 dms.2, aproximadamente, con el siguiente deslinde: 6 metros 43 al Sureste, de frente a la calle Reconquista números 457|59, distando su punto más cercano 8 metros 68 de la calle Misiones; 11 metros 90 al Suroeste, con padrón número 4182; 6 metros 51 al Noroeste, con padrón número 4210 y 11 metros 93 al Noreste, con padrón número 4184.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay 2431 (8.o piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Marzo de 1953. — Sección Jurídica de la U. T. E.

$ 22.40 8|pub. 3388 Mz.13-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ZORAIDA DIEZ ABELLA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Niños difíciles. La evolución neuromotriz y psíquica de Bubby. Prácticas empleadas en su reeducación" "Hacia la educación de los deficientes mentales" y "Nociones de ortofonía. Curso teórico - práctico sobre las perturbaciones de la palabra y su corrección", de las que se declara autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 3366-Mz.13-v.mz.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67977. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Cno esta fecha Jones y Cía., S. A., por Maschinenfabrik Fahr A G., de Gottmadingen|Krs.. Konstanz (Alemania), solicita la marca

FAHR

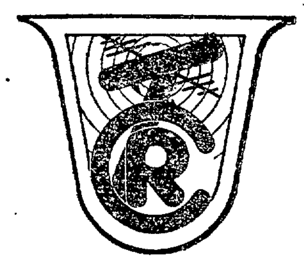
para artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 3316 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 68027. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Con esta fecha Antía, Moll y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "APTIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 3370 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 68028. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Con esta fecha Mazer y Szperling, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de las clases 6, 12, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 3371 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 68029. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Con esta fecha Sucesores de Juan Rovascio, Sociedad Comercial, de San José (Uruguay), solicitan la marca "AVIAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3317 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 68024. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha O. V. A. N. E, representada por su único propietario Ovidio Pastorino, de Montevideo, solicita la marca "O. V. A. N. E.", para artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3318 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 68020. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Merz y Co., de Frankfurt, Main (Alemania), solicita la marca "EDERMA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3319 Mz.13-v.mz.24.

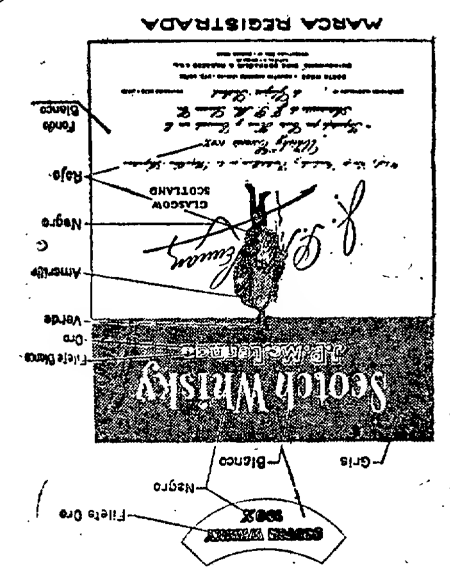
ACTA N.o 68035. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "POLIUREN PROTEO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3320 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 68034. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "GALLINOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3321 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 68033. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, solicitan la marca "EFOCAINA PROTEO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3322 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 68032. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "TEOPAR PROTEO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3323 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 67974. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Costa Hnos., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "



para distinguir "whisky", clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$38.00 10|pub. 3296-Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 68006. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por P. Vernadeau y Mme. P. Vernadeau, Henri Bottu, Louis Guillemin y Mme. Maurice Goudal, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "OUABAINE ARNAUD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 3102 Mz.13-v.mz.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9568. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Secoterm S. A., de C. V., de Méjico, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a procedimiento y aparato para el secado de cueros curtidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 3232 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 9569. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por General Rendering Limited, de Toronto, Ontario (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la separación de los componentes de materia compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 3224 Mz.13-v.mz.24.

ACTA N.o 9570. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alexander H. Keer and Company, Incorporated, de Estados Unidos de Norte América), han solicitado potente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a un proceso para tratar fibras de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 3273 Mz.13-v.mz.24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 12|953

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la segunda etapa para sede del edificio de la escuela de segundo grado número 79, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 42.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril de 1953 a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30652 Mz.13-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1128

Llámase a licitación pública para la adquisición de animales de distintas especies, destinados al Jardín Zoológico Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 27 de Abril próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 1.80.
(Cta. corriente) 1|pub. 30645 Mz.13-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1121
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la reparación de dos automóviles pertenecientes a la Mayordomía, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 17 de Marzo del corriente a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 1.50.
(Cta. corriente) 1|pub. 30646 Mz.13-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 1108

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) muebles metálicos, destinados a la Dirección de Rentas Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 19 de Marzo del corriente a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 1.80.
(Cta. corriente) 1|pub. 30647 Mz.13-v.mz.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 10 de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Marzo 13 de 1953

1.a Sección

MANUEL DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1577 y GILDA ROSA REZENDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1577.

6.a Sección

ADHEMAR BIANCHI ALTUNA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1376 y BEATRIZ MACCIO RIVERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1376.

7.a Sección

NELSON RODOLFO TORELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 Ap. 6 y MARIA LUCIA OLIVERA DOLL 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Ap. 6.

HORACIO ANTONIO CAMPOLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1007 y MARIA TERESA RODRIGUEZ BRUN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1007.

CARLOS ALBERTO RICO, 28 años, soltero, marino, español C. L domiciliado Colonia número 1524 y RAQUEL MARIA ROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1524.

ALFONSO ALBERTI, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tacuarembó 1734 y LOURDES FRISOLINA MORAES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1736.

RUBENS LEAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1543 y ESMENIA VENTURA, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Mercedes 1543.

MANUEL ALBORNOZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 1484 y HAYDEE MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1484.

9.a Seccion

DAVID JACINTO GORRIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5235 y MAGDALENA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5957.

JORGE ALFREDO DIOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5528 y ERNESTINA ELSA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pirayú 2097.

14.a Sección

CELESTINO ALVEZ, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Fernando Otorgues 1275 y MARGARITA CARMEN FILPO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Fernando Otorgues N.o 1275.

SILVANO AISPURU, 32 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado 19 de Abril 1052 y DOLORES CECILIA MOLINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1052.

16.a Sección

SANTIAGO RAUL OTAMENDI, oriental, soltero, 27 años, empleado, domiciliado Rivera Indarte 4327 e IRIS MAFFEI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4327.

ISMAEL RUPERTO VILLAR, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4455 y MARIA JULIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4512.

17.a Sección

SATURNINO GALDOS, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano

no 5164 y SANTA CANUTA MENDEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 5164.

18.a Sección

JUAN JOAQUIN DAMBORIARENA, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. España 2468 y CELESTE AURORA ROGE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2468.

HUGO ENRIQUE BADARO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bompland 590 y ERCILIA TORENA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 590.

JULIO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis de la Torre 975 y ELENA JULIA PASTORA BONIFACINO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Fco. Aguilar 827

JUAN MAZZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Kuayaquí 3161 y MARIA MERCEDES MEDINA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lapido 2843.

MARIO DA SILVA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1182 y HORTENSIA SALVATICO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1136.

HUGO EUGENIO BOLON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1301 y ALMA TAIS PEDRETTI, 22 años, soltera, argentina C. L. domiciliada Francisco Araúcho 1192 Ap. 4.

MELKISEDES BELBEDER, 25 años, soltero, chofer, domiciliado 20 de Setiembre 1530 y DORA PAULINA CAPOZZOLO, 27 años soltera, domiciliada 20 de Setiembre 1520.

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. D. Terra 1104 y MARIA RAMSSA BUJATER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. D. Terra N.o 1104.

MANUEL HUGO PAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier número 1224 y MARIA AMELIA ARRARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3137.

HUGO OCHS SMERALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1008 y MARIA JOSEFINA RAGGIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2923

ROBERTO DE QUINTANA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cololó 2573 y BETTY CAROLINA BOCCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Taruman 2721 Apto. 2.

JORGE SARALEGUI NOBOA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3134 y FLOR DE MARIA SILVA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3233.

JUAN TAMBASCO, 42 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Luis de la Torre 973 y MARIA ERASUN, 31 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2418

GERHARD AMSINK, 46 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado P. Vázquez y Vega 1043 y CARLOTA WART, 35 años, divorciada, alemana, domiciliada Luis Cavia 2996.

CLARO JULIO POSADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, J. Paullier 1362 Ap. 9 y ELIDA BLANCA LUZ CARLI GRUCCI, 22 años, soltera oriental, domiciliada Juan Paullier 1362 Ap. 9.

RUBEN FERNANDEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 2309 y HERMINDA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1131 Ap. 1.

PABLO MARIA ECHEVARRIA, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Obligado 1289 y VALENTINA IRMA CARCAMO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado N.o 1289.

MANOEL CARNEIRO DIAS, 22 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Dr. D. Terra 1180 y ALMA MARY ARREGUI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1332.

FERNAND LAURENT ARNOLD, 32 años, soltero, hacendado, francés, domiciliado Ellauri 998 Ap. 11 y SUSANA MARIA MARTHA ARRUE RIUS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 732

19.a Sección

ROBERTO TORRADO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2284 y MARTHA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2284.

20.a Sección

CARLOS OBDULIO SOSA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Propios 4353 y MARIA ROSA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4353.

HECTOR DIAZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5461 y EUGENIA SARA NELIDA DA SILVA, 20 años, soltera, domiciliada Benito Riquet 709.

RUBEN FLORES, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José B. Freire 185 y MARIA ROSA POSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 185.

JOSE MARIA MORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4793 y DELIA MARSET, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4739.

21.a Sección

FRANCISCO JAVIER DUMAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1118 y LEONOR BERESITA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1118.

JORGE JOSE ALAM, 50 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Las Violetas 797 y NAYIBE YUNES, 22 años, soltera, libanesa, domiciliada Las Violetas 797.

EVARISTO SOUTO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carafí 1138 y EMA RITA CLAVIJO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1138.

ERNESTO JUAN THOMAS, 27 años, soltero, fiambrero, alemán, domiciliado Baltimore número 1572 e INGRID DUCK, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Lucrecio 1528.

LUIS ALBERTO DOS SANTOS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Alvarez 580 y DIAZUL VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 580.

BARTOLOME ANTONIO ALPINO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4534 y JORGE SARKIS ASISIAN AZERIOS, 22 años, soltera, brasilera, domiciliada Moltke 1296.

DANIEL DA LUZ BAUTISTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4541 y OLGA ELIA DE LOS SANTOS VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4541.

VICTOR ELBIO NIEVES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4335 y ANGELA CELORIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4335.

RODOLFO SANTOS MAURO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Juramento 1291 y MERCEDES CRISTINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juramento 1291.

RUBEN FELIPEZ, 26 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado Soria 1369 y SOFIA COLINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5301.

JOSE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4682 y JACINTA CIRA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1879.

LUIS CUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santos 4952 y CANTALICIA VALDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4952.

ISMAEL ROMAN HERRERA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ganaderos número 4493 y BLANCA MARGARITA MARTINEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4527.

LUIS ALBERTO CUESTAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 806 y LIDA VEDIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4226.

VICTOR RAFAEL BORDOLI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronilla 614 y ROCIO DEL ALBA IRIBARNEGARAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 893.

ERWIN FERNANDO RISCHEWSKI, 22 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Palomeque 526 y GLADYS MERCEDES BENTANCOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 602.

24.a Sección

JOSE PABLO BEIRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 3084 y JULIA GUILLERMINA DOGLIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3091.

$2.00 3|pub. v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA SARAVIA LUBARA, de doña GREGORIA SARAVIA LUBARA o GREGORIA SAVARIA, de doña AMBROSIA SARAVIA LUBARA DE MARTINEZ, de don FRANCISCO MARTINEZ y de doña CIPRIANA GONZALEZ o CIPRIANA GREGORIA GONZALEZ DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 2966-Mz.13-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AGUSTIN BRUNO BASEY, pues donde figura el apellido de la esposa como "García", debe decir González — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 3347-Mz.13-v.ab.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "VICENTE ADOLFO GELSI y JULIA A. BIDART DE GELSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 26 de Febrero de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Vicente Adolfo Gelsi y Julia A. Bidart de Gelsi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 3348-Mz.13-v.ab.11.

Conversión al divorcio

EDICTO. — N.o 453. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por GUNTER A. FRIEDBURG contra HILDA BEATRIZ CASTIGLIONI. — Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires (República Argentina), fs. 3 y siguientes, solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el Ministerio Público prestó su conformidad a lo solicitado. — Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. — Notifíquese por edictos al otro cónyuge y ejecutoriada, comuníquese, devuélvase recaudos, expídase testimonios y archívese. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain,

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 14 y 14 vta. del expediente caratulado: "Gunter A Friedburg contra Hilda Beatriz Castiglioni. Conversión al divorcio", al que me remito. — En fe de ello y de mandato judicial, a los efectos de la notificación de doña Hilda Beatriz Castiglioni, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$7.00 1|pub. 3345-Mz.13-v.mz.13

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "METHOL TARRES Y COMPAÑIA o TARRES-CORRAL y Cía. Prescripción. L.o 47, F.o 525", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Methol Tarrés y Compañía o Tarrés-Corral y Compañía, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre las sobras de áreas no tituladas existentes en los solares empadronados con los números 84.034 y 84.031, y que según plano levantado por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, en Junio 16 de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de Agosto siguiente con el número 21.421 alcanzan a la suma de 222 metros cuadrados, 4044 centímetros cuadrados. — Descripción de los solares; A) Padrón 84.031, fracción señalada con el número 1 superficie 643 metros 2.140 centímetros, deslindados: 8 metros 90 centímetros de frente al Sur a calle Domingo Aramburú; 43 metros 79 centímetros al Oeste en la línea oblicua que lo separa de los padrones 84.030 y 84.028; al Norte línea de dos trozos uno de 4 metros 15, el otro de 18 metros 90; el 1.o linda con el padrón 84.041, el otro con fracción 2; y al Este 39 metros 87 confinando con padrón 84.032. Según ese plano el área sobrante de este padrón con respecto al título es de 4 metros 71 decímetros 44 centímetros, cuadrados que no se ha ubicado por ser de difícil ubicación; B) Padrón 84.034, fracción 2, superficie: 470 metros 69 decímetros cuadrados, deslindados: 10 metros 55 centímetros de frente al Sureste a la calle Pando; al Suroeste línea recta de 25 metros 50 centímetros y 28 metros 84 centímetros, limitando con padrones 176.425, 84.033, 84.032 y fracción uno; al Noroeste 6 metros 57 centímetros confina con padrón 84.041 y al Noreste línea de 29 metros 54 y 25 metros 50, lindando con padrón 84.041, fracción tres y padrón 84.035. Sobre el mismo plano ya citado, el área sobrante de este padrón con respecto al título es de 217 metros 69 decímetros que se ha ubicado perfectamente siendo sus límites los siguientes: 9 metros 30 centímetros al Sureste con

la fracción dos; al Suroeste línea recta de 23 metros 84 centímetros limitando con el padrón 84.032 y fracción 1; al Noroeste 6 metros 57 centímetros confina con el padrón 84.041; al Noreste línea de 29 metros 54 centímetros lindando con el padrón 84.041 y fracción 3. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre las sobras de áreas descriptas y especialmente a los propietarios de los padrones 84.030, 84 032, 84.041, 84.033, 84.035 y 176.425 o sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1 a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307, 302 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$264.00 30|pub. 3343-Mz.13-v ab.23

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EUSEBIA SOUZA DE ROUILLER, pues donde figura su nombre como "Esperanza Souza", debe decir Eusebia Souza de Rouiller, y donde figura su estado civil como "soltera", debe decir casada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 3342-Mz.13-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WALTER LOEBEL, de doña SELMA LICTENSTEIN o LUCHTENSTEIN DE LOEBEL y de doña MARIANE o MARIANNE GERDA LOEBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3341-Mz.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESTRING DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3339-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA MOSQUEIRA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3336-Mz.13-v.mz.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno — AGUSTIN GERMAN WETTELAW, con domicilio en Sarandí 539, piso 4.o, solicito: Que para obtener el título de procurador, se interrogue a los doctores Manuel A Bisio y Justo J. Orozco, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 3412-Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado GERARDO VAZQUEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón número 102.641, 13.a sección judicial Montevideo, que en plano de Febrero de 1919 del agrimensor Raúl B. Conde, se señala con el número 6 de la manzana 80 A, de una superficie de 216 metros 30 decímetros deslindados así: 8 metros de frente al Sur a la calle República Argentina; 27 metros 10 centímetros de fondo al Este con solar siete y fondos del diez y once; al Norte, 8 metros con resto del solar seis y al Oeste con el cinco. Fué adquirido por compra de Manuel Areosa ante escribano Juan A. Natero, el 11 de Enero de 1934. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, en los autos: Gerardo Vázquez. Segunda copia. Libro 48, Folio 113. — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 10|pub. 3369-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KIRIAKO KIRIAKIDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 3355-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TAMBUSO o TAMBUCCIO VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. 3346-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBORA MARGARITA GANDOGLIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. 3365-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEMETRIO SUANES y CRISTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. 3363-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GRIECO DE LECUMBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1953. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. 3367-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SICCO o JUAN SICCO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. 3368-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. 3361-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ LOPEZ DE RODRIGUEZ o MARIA BERMUDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 3359-Mz.13-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO ANTONIO y JOSE MISEVICIUS SAVICKAITE, en el sentido de sustituir en la primera, donde dice: hijo de Casimiro Misench y Teodora Savischky, debe decir: hijo de Casimiro Misevicius y Teodora Savickaite, donde dice: que nació el 36 de Octubre de 1938, debe decir: 31 de Octubre de 1938 y donde dice que su nombre es Alberto, debe decir: Alberto Antonio; y en la segunda partida, la de José Misevicius Savickaite, donde dice: hijo de Casimiro Misenicius y Teodora Savichkaite, debe decir: Casimiro Misevicius y Teodora Savickaite, por ser dichas rectificaciones como corresponden. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 3420-Mz.13-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN JOSE MARQUE y JUANA PURA LAREU y las de nacimiento de sus hijos Loreley Rosa y Juan José Marque Lareu, en el sentido de sustituir donde dice: Marquez debe decir Marque y donde dice Lareo debe decir Lareu, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 3427-Mz.13-v.ab.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — MARIA LAURA RATTO DE NARDINI, constituyendo domicilio en Colonia 970, apartamiento 6, al señor Juez digo: Que debiendo presentarme ante la Suprema Corte para presentar mi título de escribana, vengo a producir la información pertinente, a cuyo efecto solicito se examine a los testigos doctora Teresa Olascuaga y doctor Juan A. Morgana, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, entregándoseme oportunamente el testimonio correspondiente. Será justicia. — (Fdo.:) María Laura Ratto de Nardini. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — Luis E. Fontana.

$24.00 10|pub. 3422-Mz.13-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, y en los autos caratulados: SAMUEL PREPELITCH. Sucesión L.o 46, F.o 103, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del citado causante, que son doña Selna Pesea Rezak de Prepelitch, y sus hijos Pedro, Froim y Ernesto Prepelitch, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 3428-Mz.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ZERBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 3333-Mz.13v.mz.24.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por auto de fecha Febrero trece de mil novecientos cincuenta y tres, dictado en el expediente caratulado: "BELLONI DE ALCORTA AMELIA. Incapacidad. Libro 48, F.o 542", se ha declarado incapaz a Amelia Belloni de Alcorta, designándose curador

de la misma a su hijo legítimo Héctor Gustavo Alcorta. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 3334-Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO CAYETANO FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3309-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SAXEL o LUCIANO SAXEL HESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 3381-Mz.13-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de NELSON HUGO MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Porto", debe decir: "Beloso" y B) En la de matrimonio de Juan Francisco Martínez y de Julia Beloso, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de: "Porto", debe decir: "Beloso". — Montevideo, Marzo 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.00 15|pub. 3418-Mz.13-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA DELASCIO DE CHARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. 3308 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION JUAN MANUEL o MANUEL o JUAN MANUEL BABUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3353-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA BORGES DE FARAVELLI o MARIA SEGUNDA MARTINEZ DE FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3354-Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ZUBILLAGA RISSO ORFILIA y NELSON RAUL RISSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orfilia Zubillaga Risso y Nelson Raúl Risso, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 3315-Mz.13-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABRAHAM TENENBAUM, MNICHA ERLICH DE TENENBAUM, LAJA TENENBAUM y FAJGA TENENBAUM, solicitando la rectificación en la forma que se expresará de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de matrimonio de Abraham Tenenbaum y Mnicha Erlich, donde el nombre de la esposa figura como Menicha en dos oportunidades y al final como Menucha, debe decir: Mnicha; donde su apellido aparece como Ehrlich, debe decir: Erlich, tal como debe escribirse el de sus padres; donde el nombre de una hija, aparece como Fayga, debe decir: Fajga; y donde la fecha de nacimiento de la hija Laja, dice haber ocurrido el 7 de Mayo de 1911, debe decir: el 23 de Diciembre de 1910; 2.o) En la partida de legitimación de Laja, donde la madre aparece como Menicha Ehrlich, debe decir: Mnicha Erlich; y donde figura como nacida el 7 de Mayo de 1911, debe decir: el 23 de Diciembre de 1910 y 3.o) En la partida de legitimación de Fajga, donde aparece con el nombre de Fayga, debe decir: Fajga, y donde la madre aparece como Menicha Ehrlich, debe decir: Mnicha Erlich. — Montevideo, Febrero 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$54.00 15|pub. 3384-Mz.13-v.ab.6.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, se hace saber que en el expediente caratulado: "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia. L.o 28, F.o 254", se ha dictado la siguiente resolución: "9.384. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Declárase ausente a don Pedro Ferrarini. Háganse las publicaciones de ley y, previa tasación y pago de costas, dése testimonio, expídase certificado, procédase a las devoluciones pertinentes, conforme a lo solicitado a fs. 69 y archívese. Fíjase en $ 50.00 el honorario del doctor Daquó al solo efecto fiscal. — Gamio. — Luis Antonio Lamas". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 10|pub. 3310-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN IZCUA BARBAT DE MUÑOZ XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3352-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3357-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BURGUES DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3409-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3358-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 3274-Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 3375-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALPUIN o JUAN ALPUIN ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 3262-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL PRUDENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 3364-Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONTANO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 3360-Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GUILLERMO o AUGUSTO SCHMIDT PEDERNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 3331-Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FRANCISCO LEUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Marzo de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 3393-Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSA JOSEFA MARTINEZ DE CABRERA, UBERFIL o UBERFIL JUAN CABRERA, ROBERTO o ROBERTO MARIA CABRERA, ALCANTARA o ALCANTARA AQUILINA CABRERA, PEDRO o PEDRO MIGUEL CABRERA, ELBIA o ELBIA VICTORIANA CABRERA y NICANOR o NICANOR GUILLERMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 3303-Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Lavalleja, encargado de la primera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBUSTIANO JULIAN o ROBUSTIANO CHIRIBAO, DULCINEA CHIRIBAO DE CESAR y LORENZA GORGOROSO DE CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 28|953. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 3302 Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Lavalleja, encargado de la primera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BENITA BAUBETA DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 25|953. — Julián B. Melogno. Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 3304 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFINA REYNA DE GALLETO o GALLETTO o GALLETA y TOMAS GALLETO o GALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Febrero de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 3385-Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 3299 Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR INOCENCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 5 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 3300 Mz.13-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GOMEZ o GOMEZ MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 5 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 3301 Mz.13-v.mz.24.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 24 de Marzo de 1953 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos "ELENA GARDINER. Incapacidad"; "RUFINO LEOPOLDO SILVERA. Intestado"; "PASCUAL MUELA. Denuncia de fallecimiento"; de 2.o Turno en autos: "JOAQUIN RODRIGUEZ MONTERO. Intestado". Menores 1er. Turno en autos: "DA SILVA ASUNCION y GIMENEZ GAMON FRANSCISCO". Instrucción y Correccional 6.o Turno en autos varios hasta el año 1950 —inclusive— de Paz de la 1.a Sección en autos: "LOUIS TREUBBE LAJOS. Su fallecimiento". De Paz de la 3.a Sección en autos: "CLAUDIO FERNANDEZ c| JUAN MARTINEZ. Invto.". Credit Foncier del Uruguay c| TOMAS LLABICH"; "Juan José Nilson c| AURELIANO REBOLLO. Invt."; VAL OLIVERA, antecedente su muerte"; "José Gercenovic, anteced. su muerte"; "BENITO FERNANDEZ. anteced. su muerte; "ANA YADRAVES. Inventario". "Credit Foncier del Uruguay c| ELENA VILLANUEVA. Inventario". Muebles varios, armas, bicicletas, menudencias, etc., etc. Exhibición día 23, informes Pablo de María N.o 1575.
$28.00 10|pub. 3329-Mz.13-v.mz.24.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la Sexta sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Banco de la República contra JOSE MARIA MANSUETTI - MARECO. Ejecución de prenda. L.o 31, F.o 433" se hace saber que el día 27 de Marzo próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se venderán al mejor postor, por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, los siguientes bienes: 1) Un chassis de camión Chevrolet con caja de madera, chapa número L. 2-1668; 2) Caja de cambios, guardabarros, radiador, carburador, bobina, bomba de nafta, motor de arranque, pedales, discos de embrague, caño de admisión y escape, tapa de cilindros armada con válvulas, tornillos, etc. 3) Dos cubiertas Funsa 32 x 6; una cubierta General 700 x 20; y una cubierta Goodrich 700 x 20.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto del remate a los efectos legales y el saldo una vez aprobada dicha diligencia y previamente a la entrega de los bienes, que se hallan depositados en la Agencia Ford de esta Ciudad. B) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 28 de 1953. — Doctora Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$44.00 10|pub. 3341-Mz.13-v.mz.24.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "DOMINGA PASCUALINA o ALEJA DOMINGA ROSSI o RUSSI DE FERREYRA". "Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo N.o 691, se procederá por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en remate público, de las cuotas partes indivisas del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número doscientos treinta de la Ciudad de Durazno, empadronado con el número doscientos ochenta y cinco, y compuesto de una superficie total de cuatrocientos sesenta y cinco metros, cinco mil quinientos sesenta y tres centímetros, veinte milímetros cuadrados, que linda: al Norte, con frente de diez metros setecientos treinta y siete milímetros con la calle Treinta y Tres; al Este, con Carmen R. de Abero; al Sur, Oscar F. Dorado, y al Oeste, con sucesión Rosa R. de Brignone, de pertenencia de los menores Juan Antonio Rossi Tafuri y de Omar, Julio César, Luis Alberto, Hugo Leandro y Renée Rossi Etchechurry sobre la base de cincuenta y tres pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 53.58) en conjunto, al contado y al mejor postor.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Trinidad, Marzo 4 de 1953. Antonio M. Quinteros, Actuario.
$66.00 15|pub. 3379-Mz.13-v.ab.6.

STORA LATINO AMERICANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea general de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1953, a las 11 y 30 horas, en la calle Paysandú 941, 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance, inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Remuneración de Directorio y Síndico; 3.o Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea, y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea, sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (artículo 26). — Montevideo, Marzo 10 de 1953.
$14.40 3|pub. 3328-Mz.13-v.mz.16.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Marzo de 1953, a las 19 horas, en el local, calle Belén 2665, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1952; 3.o Elección de cuatro suplentes del Directorio de acuerdo al artículo 10 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.
$18.00 5|pub. 3330-Mz.13-v.mz.18.

AMEGLIO Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1953, a las dieciocho y treinta horas, en el domicilio legal de la Sociedad, de la calle Figueroa 2113, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de 3 días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 11 de Marzo 1953. — Jorge Grondona Ameglio, Secretario.
$10.80 4|pub. 3351-Mz.13-v.mz.16.

WINDSOR GALLERY, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1953 a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo número 620, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1951 - 1952; 3.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1952 - 1953; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — El Secretario.
$11.20 1|pub. 2864-Mz.13-v.mz.13.

BUNGE Y BORN LTDA.
Sociedad Anónima Uruguaya
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Marzo de 1953, a las 10 horas en el local de la Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia 811, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$7.20 2|pub. 3356-Mz.13-v.mz.14.

MONFINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1953, a las 9 y 30 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de diciembre de 1952. 2.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Marzo de 1953. — El Directorio.
$6.00 2|pub. 3394-Mz.13-v.mz.14.

BELLA VISTA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1953 a las 9 horas y 50 minutos, en la sede social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Marzo de 1953. — El Directorio.
$6.00 2|pub. 3395-Mz.13-v.mz.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, a que concurran a la asamblea general ordinaria. que se celebrará el día 26 de Marzo próximo a las diez horas, en la Oficina de la Compañía, calle Zabala 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Fijación de la retribución de los Directores y el Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones o certificados expedidos por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al 26 de Marzo, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, 24 de Febrero de 1953 — El Directorio.
$30.00 5|pub. 3416-Mz.13-v.mz.18.

CAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Car S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1953 a las 15 horas, en la calle Juncal N.o 1395, escritorio 40, de la Capital, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dar lectura al acta anterior. 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar su resultado. 3.o) Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1952, e informe del señor Síndico. 4.o) Proceder a la elección del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría Social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 3421-Mz.13-v.mz.16.

VICTORIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1953, a las 10 horas y 15 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 3396-Mz.13-v.mz.14.

HERTZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Hertz S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1953 a las 11 horas, en el local de la calle Juncal N.o 1395, escritorio 40, de la Capital, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dar lectura al acta anterior. 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar su resultado. 3.o) Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1952, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 4.o) Proceder a la elección del Síndico titular y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría Social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 3417-Mz.13-v.mz.16.

BARRACA UNIVERSAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Barraca Universal S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca para la asamblea ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1953, a las 16 horas, en la calle Juncal N.o 1395, Escritorio 40, de la Capital, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dar lectura del acta anterior. 2.o) Designar dos accionistas para formar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar su resultado. 3.o) Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1952, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 4.o) Proceder a la elección del Síndico titular y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría Social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 3419-Mz.13-v.mz.16.

UNICO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1953, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 3397-Mz.13-v.mz.14.

INVESTA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1953, a las 11 horas y 15 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 3390-Mz.13-v.mz.14.

CUAREIM S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1953, a las 11 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 4.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 3391-Mz.13-v.mz.14.

TACUARI S A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1953, a las 10 horas y 45 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3.o) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Marzo de 1953. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 3392-Mz.13-v.mz.14.

MONTANA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1953 a las diez horas y treinta minutos en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Distribución de los beneficios. 3.o) Ratificación del nombramiento de un Director y elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$10.80 2|pub. 3386-Mz.13-v.mz.14.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1953 a las once horas en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio. 4.o) Ratificación del nombramiento de un Director y elección de nuevo Directorio. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 3387-Mz.13-v.mz.14.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 18 horas en el local social, calle Franklin D. Roosevelt 422. Orden del día:

Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 26 a las 13 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — El Secretario.

$7.20 3|pub. 3205 Mz.13-v.mz.16.

I.N.T.E W. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, calle General César Díaz 1231 el día 9 de Abril próximo a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado. 2.o) Designación del Directorio y un Síndico titular y un suplente por un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, en conformidad con el artículo 15 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancario con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Directorio.

$7.20 1|pub. 3413-Mz.13-v.mz.13.

CIA. INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS Y ANEXOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, calle General César Díaz 1231, el día 9 de Abril próximo, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado. 2.o) Designación del Directorio y un Síndico titular y un suplente por un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, en conformidad con el artículo 15 de los estatutos, deberán registrar sus acciones recibos de depósito bancario con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — El Directorio.

$7.20 1|pub. 3411-Mz.13-v.mz.13.

MOLINO FILIPPINI S. A.
DURAZNO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1953 a las 10 horas en el local social, calle Treinta y Tres e Ibiray a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y constituir la mesa escrutadora. 4.o) Elección de tres Directores y sus respectivos suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado de depósito bancario en la Secretaría Social, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma.

Según lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, la asamblea general ordinaria, reunida en 2.a convocatoria, por falta de quórum en la 1.a quedará constituída con los accionistas que concurran y resolverá por simple mayoría de votos. — Durazno, Marzo 7 de 1953 — El Directorio.

$7.20 1|pub. 3426-Mz.13-v.mz.13.

LA CUMBRE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en sus oficinas, en Progreso, kilómetro 33.200, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1952, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Retribución a la Sindicatura y Directores; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 3312-Mz.13-v.mz.13.

DANA, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 18 y 30 en el local de la avenida Uruguay 960|62, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$2.40 1|pub. 3314 Mz.13-v.mz.13.

DANA, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 19 horas y 30 en el local de la avenida Uruguay 960|62, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Renovación de cargos titulares y suplentes; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$2.40 1|pub. 3313 Mz.13-v.mz.13.

CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las 11 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio y del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Resolución sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio. 3.o) Consideración del informe de la sindicatura. 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 3332-Mz.13-v.mz.16.

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local de la calle Paysandú N.o 1076 de esta Ciudad, el día 7 de Abril próximo a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades y el informe del Síndico. 2.o) Designación de los miembros del Directorio, Síndico y suplente. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la reunión. Montevideo, Marzo 11 de 1953. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 2378-Mz.13-v.mz.16.

SALINAS MARITIMAS
Sociedad Anónima Industrial Uruguaya
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto, se reunirá el jueves 26 del corriente a la hora 10 en el local de la Sociedad, Andes 1619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual; 2.o) Estado de situación; 3.o) Balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; 4.o) Elección de miembros suplentes del Directorio; 5.o) Designación de Síndico y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1953. — Doctor Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Doctor Antonio Rubio Mullin, Secretario.

$21.00 5|pub. 3372-Mz.13-v.mz.18.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA LINK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Compañía Constructora Link Sociedad Anónima dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, convoca para la asamblea ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1953 a las 9 horas en la calle Juncal N.o 1395, escritorio 40 de la Capital, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dar lectura del acta anterior. 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar su resultado. 3.o) Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1952, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 4.o) Proceder a la elección del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría Social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1953 — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2415-Mz.13-v.mz.16.

QUIMUR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 26 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la Asesoría Letrada, sito en la calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Renovación del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: De acuerdo a los estatutos, los señores accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la mencionada Asesoría Letrada, hasta tres días antes de la misma asamblea, sus acciones, o un certificado de depósito en un Banco.

$9.00 3|pub. 3380-Mz.13-v.mz.16.

ALABAMA, SOCIEDAD ANONIMA
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo que establece el artículo 9.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 de Marzo de 1953 a las 11 horas en la sede social, calle Cerrito 440 (tercer piso, escritorio 8), para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1952; 2.o Honorarios y gastos de representación; 3.o Determinación del número de Directores para actuar en el nuevo ejercicio y elección de los que correspondan; 4.o Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1953. — El Directorio.

$8.40 2|pub. 3406 Mz.13-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a la químico-farmacéutica doña Dolores Redondo Casas de Zabalza la farmacia "Arequita", que gira en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Perdomo, calle José E. Rodó número 581 (Minas). — Minas, Marzo 4 de 1953. — JULIA LEGUER GETAR.

$24.00 20|pub. 3305 Mz.13-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor José Lorenzo mi comercio de provisión comestibles calle Comercio número 1721, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores presentar sus créditos oficina "Ubal Díaz". 25 de Mayo 512. — ELEAZAR C. SANZ.

$16.00 20|pub. 3307 Mz.13-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la institución que gira bajo el nombre de Caja Popular de Tala, en la localidad de Tala (Canelones), será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser sucursal del mismo. Oficinas: calle 25 de Mayo. — Tala, Marzo 12 de 1953.

$16.00 20|pub. 3335 Mz.13-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad que bajo la razón social "Carlos Schwartz e Ingeniero Lazar" giraba en esta plaza explotando el comercio del ramo de "Taller Electromecánico", con asiento en la avenida General Flores número 2740. Acreedores: Vázquez número 1377.

$16.00 20|pub. 3349 Mz.13-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "Milano Hermanos", establecida en esta plaza, han acordado disolver dicha sociedad, retirándose de ella los sucesores del socio Domingo Milano, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Roberto Milano. Acreedores: Miguelete número 2250.

$16.00 20|pub. 3420 Mz.13-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Pablo María Bavastro Mantovani y Noemí Ofelia Quiroga han prometido vender a José Bodo Dobal el comercio que en el ramo de provisión y almacén gira en la calle Miguelete número 1950, en esta ciudad. Acreedores presentarse en Vázquez número 1377.

$24.00 20|pub. 3350 Mz.13-v.ab 11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Autódromo Nacional S. A.

Balancete de comprobación al 31 de Julio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	455.86
Tierras y mejoras de la C. Autom.	"	308.862 55
Acciones y valores	"	10.550.00
Acciones a colocar	"	343.800.00
Muebles y útiles	"	814.13
Deudores varios	"	175.116.43
Varios a liquidar	"	49.810.19
	$	889.409.16

Pasivo —

Capital autorizado	$	343.800.00
Capital integrado	"	214.425.49
Préstamo hipotecario	"	104.450.00
Contrapropuesta a liquidar venta solar a plazo	"	171.117.02
varios acreedores	"	19.271.60
Varios a liquidar	"	36.345.15
	$	889.409.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla transcripto a folios 228 del libro Copiador Cartas, rubricado el 10 de Setiembre de 1945, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 18.20. — 1|pub. — 20073.

Henderson y Cía. S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1952

Activo —

Propiedades e instalaciones	$	1.076.805 18
Mercaderías	"	1.739.583.61
Cuenta corriente y otros deudores	"	566.612.01
Varias cuentas deudoras	"	711.265.38
	$	4.094.266.18

Pasivo —

Capital y reservas	$	2.685.488.43
Varios acreedores	"	710.045.96
Varias cuentas acreedoras	"	698.731.71
	$	4.094.266.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 31|10|952, se halla transcripto a folios 241|43 del libro Copiador Cartas, rubricado el 13 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de segundo turno.

$ 16.80. — 1|pub. — 20140.

M. C. de Esperón S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1952

Activo —

Activo fijo	$	77.331.62
Cuentas corrientes deudoras	"	164.465.76
Caja	"	2.191 99
Varias cuentas deudoras	"	373.212.32
	$	617.201.68

Pasivo —

Capital integrado	$	406.454 26
Acreedores varios	"	71.243.53
Varias cuentas acreedoras	"	139.503.84
	$	617.201 68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 31 de Diciembre de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 15`.00. — 1|pub. — 20119.

Homero A. De León S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1952

Debe —

Equipos y material rodante	$	248.137.96
Depósitos en garantía	"	26.244.30
Gastos de formación y ampliación	"	44.468.41
Departamento concesión	"	529.719.30
Departamento talleres	"	77.944.35
Departamento reacondicionado	"	46.829.44
Caja	"	7.568.89
Deudores y efectos a cobrar	"	539.493.69
Cuentas corrientes	"	35.311.70
Derechos y representaciones	"	40.000.00
Pagos adelantados	"	21.508.34
Gastos de administración, ventas y talleres	"	153.886.28
Acciones a emitir	"	168.600.00
	$	1.940.012.72

Haber —

Cuentas corrientes	$	181.760.69
Intereses sobre ventas a plazo	"	1.332.30
Capital integrado	"	831 400.00
Reservas	"	26.047.00
Obligaciones	"	591.447.00
Gastos cobrables	"	2.680.88
Pérdidas y ganancias	"	130.350.44
Impuestos	"	5.374.41
Capital autorizado saldo	"	168.600.00
	$	1.940.012.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general trimestral, se halla transcripto a folios 306 del libro Copiador, rubricado el 22 de Febrero de 1941, en el Juzgado Letrado de sexto turno.

$ 28.80. 1|pub. — 20131.

Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance de comprobación y saldos al 30 de Noviembre de 1952

Activo —

Inmuebles	$	614.255.17
Muebles, útiles, máquinas y herramientas	"	174.416.32
Acciones	"	24.500.00
Mercaderías	"	1.342.447.75
Caja y Bancos	"	23 205.16
Deudores en cuentas corrientes y ventas a plazos	"	499.149.64
Deudores varios	"	244.899.16
Depósitos en garantía para licitaciones	"	43.707.06
Accionistas	"	12.000.00
Varias cuentas con saldos deudores	"	1.301 953.52
Cuentas de orden	"	14.277.47
	$	4.294.811.25

Pasivo —

Capital realizado	$	1.488.000 00
Capital subscripto a realizar	"	12.000.00
Reservas varias	"	715.893.20
Reserva para ampliación de equipos	"	25 000.00
Bancos	"	133.846.81
Documentos a pagar	"	150.000.00
Acreedores en cuentas corrrientes	"	4.986.62
Cuentas de accionistas	"	120.692.95
Varios acreedores	"	117.853.53
Varias cuentas con saldos acreedores	"	1.512.255.67
Cuentas de orden	"	14.277.47
	$	4.294.811.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla transcripto a folios 692 del libro Copiador, rubricado el 14 de Abril de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 29.40. 1|pub. — 20128.

S. A. Francesco Cinzano y Cía. Limitada (Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Debe —

Caja y Bancos	$	50.624.97
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	"	896.787.34
Mercaderías	"	912.280.46
Deudores varios	"	198.758.47
Varias cuentas deudoras	"	236 211.97
	$	2.294.666.21

Haber —

Capital autorizado	$	40.000.00
Acreedores varios	"	980.116.00
Casa Matriz	"	1.274.550.21
	$	2.294.666.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla transcripto a folios 180 del libro Copiador, rubricado el 13 de Setiembre de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el número 3834 a folios 116 del libro respectivo.

$ 17.40. 1|pub. — 20115.

Difusoras del Uruguay S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Inmovilizado:

Activo industrial, inmuebles y vehículos	$	376.453.10

Disponible:

Caja y Bancos	"	17.763.02

Exigible:

Varios deudores y cuentas corrientes	"	196.201.30

Realizable:

Acciones y valores	"	11.917.54

Nominal:

Llave y gastos de organización	"	31.193.20
Varias cuentas deudoras	"	313.943.05
Cuentas de orden	"	700.400.00
	$	1.646.976.21

Pasivo —

Capital:

Autorizado	$	673.400.00
Realizado	"	326.600.00
Fondo previsión y reserva	"	203.660 50

Exigible:

Acreedores varios	"	68.872.44

Transitorio:

Dividendos	"	4.373.41
Varias cuentas acreedoras	"	343.069.56
Cuentas de orden	"	27.000.00
	$	1.646.976.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla transcripto a folios 144 del libro Copiador Balances, rubricado el 4 de Abril de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 1239 a folios 321 del libro respectivo.

$ 25.20. 1|pub. — 118.

"Selcamont S. A."

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1952

Activo —

Muebles y útiles	$	2.555.18
Caja y Bancos	"	22.548.41
Varias cuentas deudoras	"	353.149 28
Ganancias y pérdidas	"	6.542.22
Total del activo	$	384.795.09

Cuentas de orden:

Acciones a emitirse	$	1.000.000.00
Acciones emitidas	"	200.000.00
	$	1.584.795.09

Pasivo —

Capital realizado	$	59.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	325.795.09
Total del pasivo	$	384.795.09

Cuentas de orden:

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Capital a subscribir	"	200.000.00
	$	1.584.795.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de Mayo de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 20.40. 1|pub. 42.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).